

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

Hdros. de Antonio Barrena Gordón  
06002 BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS**

**PLENO**

**Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación**  
**Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17**

Empieza el 26-XII-94 / 24-7-95



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

# LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Este libro tiene por objeto registrar y documentar los actos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento de esta Corporación Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Badajoz, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Presidente de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_

El Secretario de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_

El Vocal de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_

El Vocal de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_

El Vocal de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_

El Vocal de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_

El Vocal de la Junta de Gobierno Local, \_\_\_\_\_



PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE

AÑO DE 1992

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_,

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de DOSCIENTOS hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayto celebre, concernientes a PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alburquerque, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos.

V.º B.º

El Alcalde







## ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín G.

## Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Fco. Durán Rubio

D. José Méndez M.

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. López

D. Ángel Vadillo Espin

D. Felipe Rosillo S.

D. Esteban Santos S.

D. Fco. Jalcón C.

D. José-M. Baldominos

Interventora

D. M. Isabel Pérez

Secretaria

D. Ramón-V. García

## ACTA

## ADJUDICACIÓN

## OBRA

## "CONSTRUCCIÓN

3.200 m<sup>2</sup> DE

## INVERNADERO"

En Alburquerque, siendo las 21 h. del día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, las personas que al margen se expresen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a fin de celebrar sesión Ordinaria de Pleno. D. Ángel Vadillo entra en la sesión al comenzar a tratar el punto 5º. No asistió D. Arturo Álvarez, quien no justificó su ausencia. De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y se someten a debate y adoptan los siguientes acuerdos: — — — — —

1/ LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejel tiene algo que alegar sobre las actas que se someten a aprobación, y toma la palabra D. Francisco Jalcón para señalar que él se va a abstener de votar por no haber acudido a dichas sesiones. — — — — —

Se pasa el tema a votación y se acuerda por 10 votos a favor y 1 abstención aprobar las actas de las sesiones celebradas el día 20-XI-91 y 11-XII-91. — — — — —

2/ ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE 3.200 m<sup>2</sup> DE INVERNADERO". - Se comienza dando lectura el Dictamen de la Comisión Informativa que de forma sucinta establece la siguiente: — — — — —

• El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20-XI-91 aprobó el expediente de contratación directa de las obras denominadas "construcción de 3.200 m<sup>2</sup> de Invernadero en el Municipio de Alburquerque". Habiéndose instruido el expediente y procedimiento oportuno, la mesa de contratación reunida el 19-XII-91, a las 14.00 h. realizó la adjudicación provisional en favor de la Empresa JOCA, S.A., proponiendo al Pleno que tal adjudicación se eleve a definitiva. No planteándose discusión se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes adoptar el siguiente acuerdo: Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la mesa de contratación, adjudicando la contratación de la obra denominada "Construcción de 3.200 m<sup>2</sup> de invernadero en el Municipio de Alburquerque" a la empresa JOCA, S.A. por un precio de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (9.404.730). — — — — —



APROBACION DEFINITIVA ACUERDO DESAFECTACION "ESCUELAS DE LA TAHONA".

3/ APROBACION DEFINITIVA DE ACUERDO DE DESAFECTACION DEL EDIFICIO "ESCUELAS DE LA TAHONA".

- Se comienza dando lectura al dictamen de la C. Informativa el cual de Jarma resumida expone lo siguiente: el Pleno de 27-IX-91 aprobó inicialmente el acuerdo de desafectación del inmueble denominado "Casa de la Tahona". De conformidad a lo previsto en el art. 8 R.B. se publicó en el B.O.P. el anuncio de exposición al público de dicho expediente sin que se haya presentado ninguna reclamación. Ahora se propone realizar la aprobación definitiva de dicho acuerdo. No planteándose discusión se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes adoptar el siguiente acuerdo: - - - - -

- Realizar la aprobación definitiva del acuerdo de desafectación del inmueble denominado "Casa de la Tahona" hasta ahora de servicio público escolar para pasar a bien patrimonial;
- procediéndose a su recepción Jarmel como tal bien patrimonial y llevándose a cabo su inscripción en el Inventario de Bienes con tal carácter, una vez se haya recibido la autorización correspondiente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. - - - - -

EXPTE. MODIFICACION CREDITO N° 3.

4/ EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 3.

- Se comienza dando lectura al dictamen de la Comisión Informativa, el cual señala que se ha iniciado expediente para llevar a cabo una modificación de crédito, existiendo todos los informes oportunos de la Intervención y la Secretaría. Se da lectura a todo el contenido de la modificación y se propone su aprobación. No planteándose discusión se pasa el tema a votación y se acuerda por siete votos a favor, dos abstenciones y dos votos en contra del representante del P.P. y del grupo O.R.P.O. adoptar el siguiente acuerdo: - - - - -

- Aprobar inicialmente la modificación de crédito n° 3/91, cuyo contenido es el siguiente: - - - - -

1. Se deducen las siguientes cantidades de los siguientes partidos:
- |   |              |
|---|--------------|
| 120. Retribuciones Básicas . . . . .              | 965.983 Pts. |
| 124. Retribuciones Complementarias . . . . .      | 533.379 "    |
| 125. Otras Remuneraciones . . . . .               | 5.000.000 "  |
| 130.00. Personal Laboral Fijo . . . . .           | 625.826 "    |
| 130.01. Otras remuneraciones P. Laboral . . . . . | 722.975 "    |
| 164. Complemento familiar . . . . .               | 28.474 "     |







224.07. Gastos productos farmacéuticos . . . . .	255.735 Pts.
231.01. Locomoción del Personal . . . . .	40.000 "
311. Gastos formalización, mod. y can. . . . .	60.000 "
480. Atenciones benéficas y asist. . . . .	13.000 "
600. Inversiones en terrenos . . . . .	1.937.953 "
913. Amortiz. de préstamos e medio p. . . . .	150.000 "

. 2º hay mayores ingresos en las siguientes partidas por estas cantidades: - - - - -

022. Pte. cobro ejerc. anteriores . . . . .	6.212.344 "
144. Imp. increm. del valor terre . . . . .	263.706 "
130.00. Imp. Activ. Empresariales . . . . .	403.967 "
340.00. Prestaciones Serv. Piscina . . . . .	534.575 "
399.01. Recursos Eventuales . . . . .	1.226.747 "
420.00. Particip. tributos Estado . . . . .	12.896.815 "
455. T. de la Comun. Autónoma . . . . .	1.136.432 "

. 3º y se dedican a suplementar las siguientes partidas:

012. Resultas pendientes pago Eje. Ant. . . . .	7.635.510 "
141. Otro personal . . . . .	4.100.000 "
213. Rep. Maquinaria, Instal. y utilla. . . . .	5.020.401 "
214. Material de Transportes . . . . .	400.000 "
220.00. Mat. de Ofic. ordin. no invest. . . . .	25.000 "
220.01. Prensa, revistas y publicaciones. . . . .	10.000 "
221.00. Energía Eléctrica . . . . .	14.000.000 "
221.02. Gas . . . . .	75.000 "
221.03. Combustible y Carburantes . . . . .	700.000 "
222.00. Telefónica . . . . .	500.000 "
224. Primas de seguros . . . . .	15.000 "
226.01. Atenciones Protocolarias . . . . .	50.000 "
226.03. Gastos jurídicos . . . . .	60.000 "
231.00. Locomoción cargas Electivos. . . . .	200.000 "
489. Servicios Sociales de Base . . . . .	217.000 "

En resumen, TOTAL CREDITOS SUPLEMENTADOS, 33.007.911 Pts

Recurso que se propone utilizar: - - - - -

- Traspaso de partidas (transferencias) . . . . .	10.333.325 Pts.
- Por mayores ingresos . . . . .	22.674.586 "
TOTAL . . . . .	33.007.911 "

Así mismo se acuerda anunciar esta aprobación inicial, mediante publicación en el B.O.P., abriendo un periodo de 15 días hábiles para que se presenten reclamaciones, y en caso de -





SOLICITUD  
SUSCRIPCIÓN  
PÓLIZA CRÉDITO.

no existir ninguna, esta aprobación inicial se entiende adaptada de forma definitiva. — — — — —

5/ SOLICITUD SUSCRIPCIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO. — En estos momentos entra en el Pleno D. Angel Vadillo. — — — — —

Se comienza dando lectura el dictamen de la Comisión Informativa que señala como el pago a funcionarios se realiza con lo que se ingresa por el Fondo Nacional a esta Corporación, pero en ocasiones estos ingresos se realizan con retraso, por lo cual este Ayuntamiento en épocas anteriores ha tenido suscritas pólizas de crédito con el BBV, a efectos de tener garantizado el pago del personal funcionario, para el caso de que en un momento dado no exista liquidez. Por ello se propone que se suscriba una póliza de crédito a estos efectos.

Toma la palabra D. Felipe Rosillo para señalar que el grupo ORPO va a votar en contra de esta cuestión porque tiene un total desconocimiento del funcionamiento económico del Ayuntamiento. — — — — —

Pregunta D. Esteban Santos si en la actualidad no existe tal póliza. — — — — —

Responde la Sra. Interventora que en años anteriores hubo, pero que en el 91 no, pues había liquidez y no se consideró necesario para evitar gastos. Este año se solicita porque se cree que se puede necesitar. — — — — —

No planteándose mas discusión se pasa el tema a votación y se aprueba por 9 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra del representante del grupo ORPO a adaptar el siguiente acuerdo: — — — — —

- Solicitar la suscripción de una póliza de crédito por valor de 7.000.000 de pts., durante los seis primeros meses del año 1.992 para cubrir en caso de que sea necesario el pago de los funcionarios de la Corporación; acordándose en este acto llevar a cabo la instrucción del expediente y tramitación oportuna. — — — — —

APROBACIÓN  
BASES CONTRATACION  
PERSONAL  
SERVICIO AYUDA  
A DOMICILIO.-

6/ APROBACIÓN BASES PARA CONTRATACION DE PERSONAL

DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. — Se comienza dando lectura al dictamen de la Comisión Informativa, el cual de forma sucinta establece lo siguiente: se expone como van a finalizar los contratos existentes del personal del servicio de Ayuda a Domicilio, por ello surge la necesidad de contratar a 3 personas, 2 a tiempo total y una a tiempo parcial para desarrollar el servicio. Se — —

tratoria de contratos temporales para puestos que no figuran como plazas fijas en la plantilla, ya que se mantienen a través de subvenciones del INSERSO y de la Junta de Extremadura, y que en un momento dado pueden dejar de existir dichas subvenciones. Se presentan ahora las bases que han de regir dicha contratación para que se aprueben por el Pleno, y asegurar los principios de publicidad, igualdad y capacidad. Se dió lectura a las bases que se proponían aprobar.

Toma la palabra D. Francisco Dolcón para apuntar que están en desventaja las personas casadas, pues no se los puntúa igual que a separados o divorciados.

Responde el Sr. Alcalde que lo único que se pretende es dar una mayor ayuda a aquellas personas que en principio no tienen un conyuge estable que aporte rendimientos, como es el caso de muchas madres solteras, separadas, divorciadas, etc.

Toma la palabra D. Angel Vellido para señalar que no entra a discutir si el baremo está bien o mal, sólo apunta la idea de que no le parece democrático que en el comité seleccionador no asistan personas de otros grupos políticos, lo cual aunque no vaya a haber arbitrariedades podría dar lugar a habladurías al respecto. Considera que podrían acceder al menos miembros de sindicatos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que no ve la necesidad de que en la Comisión existan miembros de otros grupos, pues no hay un Tribunal que valore pruebas, sino técnica de baremos y suma de puntos, conforme a un baremo aprobado en Pleno.

Por otra parte, la gente que no entre ahora no es que se elimine, pues queda en una bolsa de trabajo para ir las llamando.

D. Francisco Dolcón señala que va a votar en contra no porque desconfíe sino porque ve una incongruencia que el Pleno apruebe bases y luego no intervengan todos los grupos en la selección.

Toma la palabra D. Esteban Santos para señalar que el PSOE está muy encerrado en su mayoría absoluta y no da lugar a entrar en la toma de decisiones a otros grupos, y



ello supone que también ellos sólo responderán de lo bien o mal hecho. — — — — —

No planteándose más discusión se pasa el tema a votación y se aprueba por siete votos a favor, dos abstenciones y tres votos en contra de los representantes del grupo ORPO y del PP, adoptar el siguiente acuerdo: — — — — —

- Celebrar contratos temporales de seis meses de duración, renovándose las personas al finalizar dicho plazo, para dar oportunidad de trabajar el mayor número de gente posible, todo ello mientras siga existiendo la subvención. — —

- Que las personas que ocupen estos puestos se seleccionen a través de un concurso que se rija por el siguiente baremo:

. Requisitos: ser español, mayor de edad y demandante de empleo.

. Baremo: - Ser residente en Alburquerque, 10 p.

- Conyuge desempleado, 2 p.

- Ser padre o madre soltero/a, separado/a, divorciado/a, 2 p.

- Por tener hijos menores de 18 años, por cada uno de ellos, 4 p.

- En último lugar se valorará la situación económica del solicitante.

Deberán aportarse documentos justificativos de todos los extremos que se elegen. — — — — —

Este baremo deberá hacerse público para que todas las personas que lo deseen puedan presentar instancias en el tiempo que se señale. — — — — —

Posteriormente una Comisión formada por el Alcalde, el Concejal-Delegado del Servicio y la Asistente Social procederán a baremar las solicitudes presentadas. Con las personas seleccionadas se hará una bolsa de trabajo, de la cual se irá seleccionando por orden de puntuación obtenida a las personas que cubran estas plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio, durante el año 1.992. — — — — —

## MOCIONES.

7/ MOCIONES. — Para dar cumplimiento al art. 94.4 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún Grupo desea presentar alguna moción. El Grupo ORPO presenta las siguientes mociones: PRIMERA. — Nuestro grupo solicita al Pleno de esta Corporación aprobar que los Plenos Ordinarios se celebren todos los meses. —

SEGUNDA.- Ante el peligro amenazante que convive con los vecinos de los bloques de viviendas en la c/ ALCALDE MARTIN CASANOVA, por lo cerca de su ubicación de la carretera, nuestro grupo vuelve a proponer el que se valle o se ponga un seto a lo largo del borde con la carretera. - - - - -

Se pasó a votación la procedencia o no de ser inclusión, siendo el resultado de 5 votos a favor y 7 en contra, por lo cual no se entran a debatir. - - - - -

RUEGOS Y PREGUNTAS.

8/ RUEGOS Y PREGUNTAS. - Fueron presentados los siguientes: "ANGEL VADILLO ESPINO y FELIPE ROSILLO SANTOS, concejales electos de la ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO OBRERO (ORPO) en el Ayuntamiento de Albuquerque, solicitan le conteste el Sr. Alcalde los siguientes Ruegos y Preguntas: - - - - -

1/ ¿Cuándo piense el grupo Socialista realizar las escrituras a todas las viviendas y solares que fueron vendidos por este Ayuntamiento, y que después de muchos años siguen sin escriturar? - - - - -

2/ ¿Por qué en las traseras de la c/ Pro. Blanco no hay ni una sola luz y están los entresijos de todas las cocheras correspondientes a las viviendas de dicha calle? - - - - -

3/ ¿Cuál es la actual situación de las expropiaciones de los baldíos?, ya que la actual Corporación no tiene ni un solo dato sobre este tema, por lo menos los grupos de la oposición, ni se ha tratado en ninguna reunión en los casi siete meses que hace que se formó. - - - - -

4/ ¿Cuánto se lleva gastado en la obra del muro de las baldías, y por qué motivo se han paralizado las obras del mismo? - - - - -

5/ En nuestra localidad hay un gran número de jornaleros que no tienen el suficiente número de peonados agrícolas para poder acceder en el próximo año al subsidio agrario, y más si este año se les pide que el cien por cien de los peonados que presenten han de ser agrícolas. ¿Cómo y cuándo va a acometer este problema y solucionarlo el Ayuntamiento? - - - - -

6/ ¿Cuánto terreno Industrial le queda al Ayuntamiento, y cuáles son los proyectos si los hay, que se le han presentado al Ayuntamiento, para realizar en las distintas parcelas que quedan? - - - - -



7/ ¿En qué situación se encuentran las escuelas viejas de la Dehesa y por qué no se toman todas las medidas oportunas para solucionar las deficiencias que hoy en dicho grupo escolar? . . . . .

8/ ¿Cuándo se van a instalar de una por todas las papeles en la Alameda? . . . . .

9/ ¿Quién está dando el curso de alfabetización en Cobachá, y cuánto tiempo hace que comenzó dicho curso? . . . . .

10/ Rogamos al Sr. Alcalde, no dé como integrante de la UPAL, a ningún miembro de nuestro grupo, mientras no lo consideremos oportuno, ya que estamos en contra de la composición actual, aprobada por los votos del PSOE . . . . .

11/ ¿Cuándo se va a lucir la fachada que ha quedado de la casa que se tiró en la entrada a la c/S. José? . . . . .

12/ ¿Cuándo se le va a abonar a los trabajadores que se despidieron como asistentes sociales la parte de Seguridad Social que se les desquitó de forma improcedente en las nóminas? . . . . .

13/ ¿Cuándo se les va a abonar la indemnización que les corresponde por sentencia de Magistratura de Trabajo, a los trabajadores que se despidieron de forma improcedente de la Piscina Municipal? . . . . .

14/ Ante las reiteradas negativas por parte de la interventora de este Ayuntamiento a entregar documentación escrita del funcionamiento económico del mismo, a los distintos concejales y ante la necesidad imperiosa que tenemos algunos, de dicha documentación para atender debidamente muchos de los problemas que surgen. Preguntamos al Sr. Alcalde: ¿Si hoy algún motivo para que no se nos dé alguna que legalmente se nos reconoce?. Y rogamos de orden a la Intervención de este Ayuntamiento para que no le falte ninguna documentación a ningún concejal. . . . .

15/ Rogamos al Sr. Alcalde que ante lo sucedido en el último Pleno de fecha 13-xii-91 se abstenga de hacer manifestaciones que de ninguna manera afecten a los problemas de nuestro pueblo. . . . .  
Ya que nuestro grupo entiende que esta Corporación está para resolver los problemas de nuestro pueblo y vecinos, y no para traer chismorreos a los plenos. Entendiendo por chismorreos baratos si algún concejal que otro pide el ingreso en el PSOE o si Vol. he participado o no en reuniones y manifestaciones de . . . . .

Fuerza Nueva".

El Sr. Alcalde procede a responder a estas preguntas:  
1/ En relación con la 1ª pregunta responde que el Ayuntamiento no es quien para hacer escrituras, sino que es el Notario quien las hace, y este no las realiza porque necesita un expediente de venta con subasta, que no se puede aportar porque no existió, ya que fueron ventas irregulares. De todas formas el Ayuntamiento no va a tomar parte y transcurrido un número de años por prescripción pueden llegar a tener las escrituras.

D. Francisca Jalcón señala que en algunos casos hay escrituras y contesta el Sr. Alcalde que es en los supuestos en que hubo subasta.

Tome la palabra D. Angel Vadillo para decir que lamenta la mayoría absoluta que existe, pues antes se podían debatir las cosas y ahora no se puede.

Contesta el Sr. Alcalde que para debatir las cosas hay Comisiones a las que ellos no asisten.

2/ Con respecto a la 2ª pregunta responde el Sr. Alcalde que la trasera de la c/ Pozo Blanco no es aún una calle, y por tanto le parece mas importante cubrir otras necesidades prioritarias en necesidad de alumbrado y después se solventará eso.

3/ Responde el Sr. Alcalde que el tema de la 3ª pregunta sigue su curso normal, pues se está elaborando por parte de la Junta de Extremadura un padrón de fincas y propietarios que ya se encuentra muy avanzado.

4/ Con respecto a la cuarta pregunta contesta el Sr. Alcalde que se trata de una obra que pertenece al Plan Transfronterizo realizado con fondos de la C.E.E. y que se va abonando con las cantidades que ingresa Diputación, según se va certificando. En la actualidad se encuentra parada porque no se han remitido fondos, y el no ve bien que los obreros trabajen sin poderles pagar, por eso cuando reciban mas fondos continuarán. Hasta ahora se han gastado unos 3.800.000 pts, aproximadamente.

5/ Responde el Sr. Alcalde a la pregunta nº 5 diciendo que este Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo con las obras del PER para solucionar este problema. Estas obras se han



dedicado al R.E.A. en vez de hacer obras de infraestructura - que son las que lucen. Por otra parte él cree que no hay mucha necesidad de peonadas, pues al Ayuntamiento sólo se ha dirigido una persona solicitando trabajo, y por otra parte también es claro que el Ayuntamiento no es el único empresario de todo el pueblo para cubrir estas necesidades. De todas formas las necesidades las vamos a ver con el P.E.R. actual. --

6/ Se responde a la 6ª pregunta del siguiente modo: No se ha presentado ningún proyecto formal para establecer industrias, sólo ha habido peticiones informales para crear talleres, carpinterías, etc., en cualquier caso el Ayuntamiento ha solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para ampliar y equipar de forma adecuada el Polígono existente, a estos efectos se ha pasado encuesta a los industriales interesados, y cuando se haya dotado bien de servicios el polígono se realizarán las adjudicaciones correspondientes; también se piensa ampliar, pues quedarán sólo unos 10.000 m<sup>2</sup>. --

7/ Responde al Sr. Alcalde a la 7ª pregunta diciendo que el tema se ha tratado en la APA y él ha opinado que pueden solventarse los problemas más gordos, pero para que quede en condiciones habría que gastar una cantidad enorme de dinero que haría que fuese una inversión no rentable, sería enterrar el dinero, sobre todo si se tiene en cuenta que el próximo año estará acabado el Instituto y sobrará entonces el edificio del actual que podrá dedicarse a estos fines. --

8/ Responde el Sr. Alcalde que la 8ª pregunta ya se vio en el Pleno anterior y les dijo que podían ponerse papeleras corrientes, pero que él quiere algo que realmente armonice con el entorno, y cree que merece la pena esperar para que quede bien. --

9/ El Sr. Alcalde señala que va a responder a esta pregunta en relación con la 10ª, pues esta pregunta se le responderían en la UPAL, y si los concejales de ORFO no quieren saber nada de la UPAL entiendo que hay una incongruencia. --

D. Felipe Rosillo señala que él pregunta como Concejal, no como miembro de la UPAL. El Sr. Alcalde le contesta que él cree que esta es materia de la UPAL, y no del Pleno. --

11/ Responde el Sr. Alcalde que esto es un domicilio particular y que por tanto el Ayuntamiento está obligado a reparar los daños



y deficiencias pero no a lucirla o ponerla bonita, que es cosa de los propietarios. — — — — —

Señala D. Felipe Rosillo que el problema es que a la dueña le entre agua. — — — — —

Responde el Sr. Alcalde que él se ha comprometido con los dueños a repararla en el momento que existan los medios y personal necesario, pero no a lucirla, pues es cosa de los particulares como ha hecho la vecina de al lado. Él llegó al acuerdo con los propietarios de hacer la reparación al 50%, pero no va el Ayuntamiento a andar regateando. — — — — —

12/ Responde el Sr. Alcalde a la pregunta número 12 diciendo que este Ayuntamiento nunca ha despedido a un Asistente Social, y que si se refiere al personal auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio tampoco ha habido despidos, en cualquier caso el problema de Seguridad Social no se refiere a ellos sino que se trata de liquidar a la Seguridad Social por existir una cotización irregular. — — — — —

D. Angel Vadillo señala que el Acta de la Inspección de Trabajo no dice eso, pues señalaba que se reclamase ante el Juzgado de lo Social para pedir la parte que correspondía, y así, parece que el abogado lo entendió cuando habló con el Sr. Alcalde y accedió. — — — — —

Conteste el Sr. Alcalde que él cree que el único problema es con Seguridad Social, con con los empleados, y cede la palabra a la Sra. Interventora, la cual señala que cree que esas personas estaban bien pagadas, y cobraban igual que en la actualidad, si bien había un error de base de cotización y hoy se ha subsanado y se cotiza más por ellas. De todas formas, si no están de acuerdo pueden recurrir. — — — — —

13/ Toma la palabra D. Antonio Muñoz para señalar que está en desacuerdo con la manera de formular la pregunta pues no ha habido ningún despido; simplemente hubo una selección en la que uno no aprobó y otro sí, pero luego renunció al puesto. Por otra parte eso está en juicio y habrá que esperar a su resolución final. — — — — —

D. Angel Vadillo señala que ya hay una sentencia que los considera trabajadores fijos discontinuos y pide que se cumpla. — — — — —

D. Emilio Martín contesta que esa sentencia se ha recurrido ante el T.S.J. y si procede se recurrirá hasta el final, pues él no cree que sean trabajadores fijos, ni que se le despidiera, pues no hubo contratos, de todas formas va a esperar a que la sentencia sea firme y si al final se decide que se le pague aún sin haber trabajado lo aceptará aunque no esté conforme por ir contra los intereses del pueblo. —

D. Angel Vadillo señala que puede haber despidos aunque no haya contrato, y en cuanto a cobrar sin trabajar, cuántos hay así. —

Responde el Sr. Alcalde que aquí no es sólo que no haya habido contrato, sino que tampoco hubo relación laboral. —

14/ El Sr. Alcalde señala que ha respondido a esta cuestión en numerosas ocasiones, pero cede la palabra a la Sra. Interventora. Señala la Sra. Interventora que ya respondió en otra ocasión, que lo único que no cumple es pasar el informe trimestral como se acordó por falta de personal. En cuanto a que él no facilite fotocopias, señala que no le parece ético que documentos del Ayuntamiento anden por la calle, pero además cree que no tienen derecho a ellas, tal y como se deduce del art. 14 y siguientes del R.O.F., él está dispuesta a enseñarles toda la documentación oportuna a la hora que sea. —

En estos momentos se ausenta de la sesión D. Antonio Muñoz. —

Toma la palabra D. Angel Vadillo para señalar que él entiende que él es un técnico, pero él es un político y que quiere los documentos para usarlos de acuerdo a lo que él es. Por otra parte si pide fotocopias se debe a que no hay ningún miembro liberado que pueda venir cuando quiera. —

Añade D. Felipe Rosillo que no quiere fotocopias de todo si no sólo de cosas importantes. —

Toma el Sr. Alcalde la palabra para señalar que está claro que la Sra. Interventora está abierta a todo y aunque no se le den fotocopias pueden venir a examinar toda la documentación que quieran. —

15/ Responde el Sr. Alcalde que él es quien convoca y preside las sesiones y lleva los puntos que cree conveniente, y si no les gustan esos puntos pueden no escuchar. —



SA-I-P 7  
D. Felipe Rasilla señala que esta es un ruego no una imposición.

El Sr. Alcalde señala que él expresó lo que quería, que a veces serán cosas desagradables pero él también escuchó cosas desagradables en Plenos hacia su persona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del mismo día, de todo lo cual doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Emilia



Ramón

## ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

D. José-M. Baldominos P.

Secretario

D. Ramón-V. García S.

## RATIFICACIÓN

## URGENCIA

## OBRA PLANER 91.

"ALUMBRADO PÚBLICO  
EN ALBURQUERQUE"

En Alburquerque siendo las 19.4. del día nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan bajo la Presidencia - del Sr. Alcalde, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno. No asistieron D. Francisco Durán, D. Arturo Álvarez, D. Francisco Jalcón ni D. Angel Vadillo, este último si justificó su ausencia. De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y se someten a debate y adoptan los siguientes acuerdos: - - - - -

1/ RATIFICAR LA URGENCIA. - De conformidad a lo previsto en el art. 79 del R.O.F. se procedió en primer lugar a solicitar la ratificación de la urgencia por parte del Pleno, la cual fue apreciada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2/ OBRA DE PLANER 91. "ALUMBRADO PÚBLICO EN ALBURQUER-

QUE". - Toma el Sr. Alcalde la palabra, señalando que se ha recibido comunicación de la Diputación en la que se indica que se ha aprobado la obra denominada "Alumbrado Público en Alburquerque", con un importe de 3.000.000 de pts., siendo la aportación municipal de 15,46% es decir 463.800 pts. Indica el Sr. Alcalde como esta obra fue visto por el Pleno hace muchos años y solicitada a la Diputación que se incluyera en un PLANER, es la relativa a alumbrado de la zona de acceso al castillo. El Sr. Alcalde expone como se trata de dar la conformidad con el presupuesto y forma de financiación de la obra, así como determinar la forma de ejecución, proponiendo la contratación directa. - - - - -

Pregunta D. Felipe Rosillo que qué zona se va a alumbrar, y le contesta el Sr. Alcalde que se va a electrificar desde la "Puerta de Valencia" hasta el mismo castillo, se va a hacer con farolas en un sólo lado de la calle, y éstas tendrán la forma de báculos, que no sean de aluminio claro, sino en negro que armonicen lo mas posible con el entorno existente.

Pregunta D. José-M. Baldominos que si las farolas van adosadas a la muralla, y le responde el Sr. Alcalde que no, que van en la zona de enfrente pero que no haya cruce de líneas y el tendido de cables será subterráneo. - - - - -

Pregunta D. Esteban Santos que si incluye el alumbrado de acceso a Sto. María, responde el Sr. Alcalde que no, que ya



hay farolas en esa zona. Toma de nuevo la palabra D. Esteban Santos para indicar que sería bueno el concertar algún convenio o acuerdo con la Junta para que el Ayuntamiento asumiera el alumbrado del castillo y así encenderlo en días señalados. D. Emilio Martín alega que el Ayuntamiento lo cedió en su día a la Junta porque no podía soportar ese gasto, en la actualidad han desaparecido varios focos de las laderas, pero los que quedan se encienden alguna que otra vez y no hay más que pedir permiso a la Junta. — — — — —

No planteándose más discusión se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes adoptar el siguiente acuerdo: — — — — —

- Aprobar la siguiente obra con el coste y financiación que se determinan: Obra de Plener 1991, denominada 'Alumbrado Público en Alburquerque con un presupuesto de 3.000.000 de pts. de las cuales el Ayuntamiento a porte 463.800 pts. Por otra parte el Ayuntamiento, por no estar todavía aprobado el presupuesto del presente ejercicio, se compromete a incluir en el presupuesto de 1.992 la consignación presupuestaria suficiente para cumplir con su aportación, estando ésta disponible antes de comenzar la ejecución de la obra. — — — — —

En lo que respecta a la forma de ejecución, acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial que le permita asumir la ejecución de la obra, procediendo a la adjudicación de la misma a través de la fórmula de contratación directa. Por último se compromete a presentar el correspondiente proyecto y se acuerda proponer como técnico-director de la obra a D. José Ramos García, aparejador Municipal. — — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del mismo día. Day Jé.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO.



Emilio



Ramón

6-II-92



ASISTENTES  
Alcalde-Presidente  
 D. Emilio Martín García  
Concejales  
 D. Guillermo Gajardo G.  
 D. Antonio Muñoz S.  
 D. José Méndez Martínez  
 D. Fco. Durán Rubio  
 D. Andrea Rosillo Glez.  
 D. Jesús Glez. León  
 D. Felipe Rosillo Santos  
 D. Arturo Alvarez Alvarez  
 D. Esteban Santos Sanchez  
 D. Fco. Jalcón Catrina  
Secretario  
 D. Ramón-V. García Sánchez

En Alburquerque, siendo las 19,00 h. del día seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, las personas que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno. No asisten D. Angel Vadillo Espino ni D. José-Mc. Baldominos Pardo, este último no justificó su ausencia. De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y se someten a debate y adoptan los siguientes acuerdos: - - - - -

RECTIFICACIÓN  
 ERROR EN ACTA DE  
 20-XI-91

1/ RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACTA DE 20-XI-91. - Se comienza dando lectura al dictamen de la Comisión Informativa que dice lo siguiente: en el acta de Pleno el 20-XI-91 y aprobada en Pleno de 26-XII-91, se ha detectado a posteriori un error material en la transcripción del acta, que es el siguiente: al tratar el tema de la Ordenanza Reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, al recoger la cantidad a pagar por los garajes de uso o servicio particular, se puso 3.500 pts. anuales, debiendo decir 2.000 pts anuales, por lo cual se propone su rectificación de conformidad al art. 111 L.P.A. Visto el tema se pasa a votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el siguiente acuerdo: - Rectificar el error material existente en el acta de la sesión de Pleno celebrado el día 20-XI-91, quedando como redacción válida la siguiente: . para garajes de uso o servicio particular 2.000 pts/anuales. - - - - -

No planteándose discusión, se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los once miembros presentes dar su aprobación al dictamen transcrito que quede elevado a acuerdo. - - - - -

INFORME-SOLICITUD  
 SECRETARIO  
 CORPORACIÓN.

2/ INFORME-SOLICITUD DEL SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN. - Se comienza dando lectura al dictamen de la Comisión Informativa que expresa lo siguiente: D. Ramón-V. García Sánchez, Secretario de la Corporación, fue nombrado por resolución de 23-XII-91 de la Dirección Gral. de la Función Pública (publicada en el BOE 2-I-92) Juncionaria de Administración Local con Habilitación Nacional, subescala de Secretarías, categoría Superior, tras haber superado las pruebas pertinentes. Estando vacante la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Cáceres, que está reservada a Secretarías de Categoría Superior, D. Ramón-





V. García ha solicitado del MAP un nombramiento provisional a su favor para el desempeño de dicha plaza, cumpliendo los requisitos que prevee el art. 38 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter Nacional, se solicite el informe favorable de la Corporación.

Visto el tema se pase a votación y se acuerde por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el siguiente acuerdo: "dar conformidad e informar favorablemente el nombramiento del MAP a favor de D. Ramón-V. García Sánchez para que ocupe el puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Cáceres, dando así cumplimiento a lo previsto en el art. 38 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre."

No planteándose discusión, se pasa el tema a votación y se acuerde por unanimidad de los once miembros presentes dar su aprobación al dictamen transcrito que quede elevado a acuerdo:

DENOMINACIÓN  
CALLE.

3/ DENOMINACIÓN DE CALLE. - El Sr. Alcalde pide que este asunto quede sobre la mesa para tratarse en una próxima sesión, pues no se llegó a dictaminar por la C. Informativa y parece necesario estudiar más el tema. De conformidad al art. 92 del R.O.F. se pasa el tema a votación y se acuerde por unanimidad de los once miembros presentes que el tema quede sobre la mesa.

ADJUDICACIÓN  
DEFINITIVA APRO-  
VECHAMIENTO 120  
ENCINAS.

4/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE APROVECHAMIENTO DE 120 ENCINAS. - De conformidad al art. 82 del R.O.F., el Alcalde propone incluir este punto que no ha sido dictaminado por la C. Informativa. Se pasa a votación y se acuerda por unanimidad de los once miembros presentes ratificar su inclusión en el orden del día.

Se comienza dando lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía: el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27-IX-91, aprobó el expediente de adjudicación mediante precio del aprovechamiento de 120 encinas de la Dehesa Comunal. Habiéndose instruido el expediente y procedimiento oportuno, la mesa de contratación reunida el 17-I-92 realizó la adjudicación provisional de la subasta a favor de D. Miguel Tienza Lohuerta, proponiendo ahora al Pleno que tal adjudicación se eleve a definitiva.



Toma la palabra D. Felipe Rosillo para señalar que ha oído rumores de que han sobrado algunas encinas. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde que cree que están todas, aunque alguna le hayan desmochado. — — — — —

Pregunta D. Felipe Rosillo que si el dinero obtenido se va a invertir en la Dehesa Comunal, pues sería interesante poner carteles en mencionado lugar, indicativos de los caminos públicos existentes. — — — — —

D. Emilio Martín contesta que está de acuerdo, pero que sabe que ya se han puesto en otras ocasiones y se han arrancado y volvería a pasar. De todas formas la ley indica que estos fondos se destinarán a servicios en utilidad de los que tuvieren derecho al aprovechamiento, es decir el común de los vecinos, sin que implique que se deban reinvertir en la Dehesa. — — —

No planteándose más discusión se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los once miembros presentes adoptar el siguiente acuerdo: - Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la mesa de contratación, adjudicando el "aprovechamiento mediante precio de 120 encinas de la Dehesa Comunal" a D. Miguel Tienza Lahuerta por un precio de 150.000 pts. — — — — —

## DEMOLICIÓN BALCÓN ILEGAL.

5/DEMOLICIÓN BALCÓN ILEGAL. - Se comienza dando lectura al dictamen de la Comisión Informativa: con fecha 11-VII-91 la C. de Gobierno concedió a D. Fermín Guerra García, licencia de obras para la construcción de una barandilla o balcón en la Avda. A. Cabrera nº 61, con posterioridad se observó que había habido un error en el informe técnico de dicha licencia, pues no se limitó la longitud del balcón a 1,80 m. de largo como establecen las Normas Subsidiarias y se permitió su construcción por una longitud de 4 m. Detectado el error la C. de Gobierno de fecha 28-X-91 en base a los poderes que le confiere el art. 16.3 del R.S. y 111 L.P.A., acordó llevar a cabo la rectificación oportuna, dejando sin efecto la 1ª licencia y concediendo una nueva ajustada a la legalidad vigente, a la vez de conformidad a lo previsto en el art. 184 L.S. se le otorgó un plazo de 2 meses para ajustar la obra a las medidas señaladas, así mismo se acordó indemnizar al particular por los daños causados. Habiendo transcurrido el plazo de 2 meses desde que se notificó el acuerdo sin que el particular haya



rectificado su actuación, ni realizado ninguna alegación, se propone acordar la demolición de lo indebidamente actuado. Después de debatido el tema, se pasa a votación y se acuerda por 3 votos a favor y 2 abstenciones informar favorablemente el siguiente acuerdo: — — — — —

1.º.- De conformidad al art. 184 L.S. se acuerda la demolición del balcón de 4m. de longitud, sito en Arda. A. Cabrera, 61, propiedad de D. Fermín Guerra García. Así como realizar esta actuación por cuenta del Ayuntamiento y en su caso realizar las indemnizaciones que conforme a la ley procedan, todo ello en base al art. 16.3 del R.S. de las Corporaciones Locales. — — — — —

2.º.- Se acuerda comunicar este acuerdo a D. Fermín Guerra para que si lo desea ejerza los recursos oportunos.

3.º.- Por último una vez que el acto sea firme, se acuerda solicitar la autorización judicial para entrar en el citado domicilio y proceder a la demolición. — — — — —

Toma la palabra D. Esteban Santos para señalar que no considera correcta esta actuación ya que encima que se debe a una actuación errónea del Ayuntamiento, se le originan problemas al particular. Además en otras ocasiones, las N.N.S.S. no se aplican tan rigurosamente, así existen otras barandillas que se dejan subsistir. De todas formas cree que el particular usará los medios que posee a su alcance para defenderse. — — — — —

Toma la palabra D. Francisco Alcalá, señalando que esto a su modo de ver es competencia de la C. de Gobierno, y que como él no forma parte de la misma, se abstiene ahora. — — — — —

Toma la palabra D. Felipe Rosillo para señalar que opine igual que D. Francisco Alcalá en cuanto al tema de competencias, por otra parte quiere que se le diga qué se entiende por indemnización. Por último señala que no está de acuerdo con estas Normas que no permiten balcones superiores a 1,80 m. de largo. — — — — —

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que informe sobre quién es el órgano competente y qué signifique indemnizar. — — — — —

El Sr. Secretario informa que de conformidad al art. 184 L.S. es evidente que la competencia para decidir una



demolición corresponde al Pleno. Por otra parte en cuanto a la indemnización deberá abarcar todos los daños y perjuicios que se puede probar que se le causaron. — — — — —

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que a este señor se le avisó antes de que acabara la obra y a sabiendas aprovechó un fin de semana para acabar el balcón y llevarnos a esta situación que a nadie nos gusta. Por otra parte en cuanto a las Normas Subsidiarias, él las considera buenas y que armonizan con las características del pueblo. Fue redactado por una arquitecta, pero aprobado por el Pleno. Por último señale que quizás haya otras barandillas, pero que no se conocen por no haber solicitado licencia o incluso ser anteriores a nuestra mandato y han caducado.

D. Esteban Santos señala que esto da lugar a una picaresca, pues si se construye sin licencia aunque se haga mal, nadie se entera y si se viene a solicitar licencia y encima se equivoca el Ayuntamiento, se generan problemas.

El Sr. Alcalde contesta que si él conoce alguna barandilla que esté construida ilegalmente que lo diga, que esté en su obligación. — — — — —

Responde D. Esteban Santos que él es un Concejel, no un policía, y la labor de inspección le corresponde al Sr. Alcalde. — — — — —

El Sr. Alcalde señala que a este señor se le pide la demolición porque se le ha pedido a otros, y debe tratarse a todas las personas por igual, lo que sucede es que el resto han obedecido, pero éste no y por ello ha sido necesario llegar a la orden de demolición. — — — — —

Se pasa el tema a votación y se acuerda por siete votos a favor, una abstención y tres votos en contra de los representantes de IV y ORPO dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo. — — — — —

OBRA PLANER-91 6/OBRA PLANER-91. — Se comienza dando lectura al dictamen de la C. Informativa: en el Pleno de 9-I-92 se dio la conformidad a la obra de Planer-91 n.º 524.2-a) denominada "Alumbrado Público en Alburquerque" con un presupuesto de 3.000.000 de pts. y se solicitó asumir la ejecución de la misma. Se nos comunicó verbalmente que no era posible delegar al Ayuntamiento la ejecución de la obra, pues es la propia

Diputación la que realice la adjudicación. Por lo cual procede adoptar nuevo acuerdo con respecto a dicha obra. Debatido el tema, se pasa a votación y se acuerda por unanimidad de los miembros informar favorablemente el siguiente acuerdo: "Prestar aprobación a la obra n.º 524.2-e) alumbrado público del Plan de Electrificación Rural de 1.991 y a la financiación de la misma que es como sigue: - - -

- Aportación de la Diputación . . . . .	1.336.200 pts
- " Junta de Extremadura . . . . .	1.200.000 pts.
- " del Ayuntamiento . . . . .	463.800 pts.
TOTAL . . . . .	3.000.000 "

Por otra parte el Ayuntamiento, por no estar todavía aprobado el presupuesto del presente ejercicio se compromete a incluir en el presupuesto de 1.992 la Consignación presupuestaria suficiente para cumplir con su aportación, estando disponible dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. - - -

Caso de que no se aportasen las cantidades en el plazo fijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1j) del Real Decreto Legislativo 781/86, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. - - -

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en la forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en



su caso del Organismo Autónomo citado. — — — — —

La Corporación Municipal autoriza a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la Junta de Extremadura la aportación del 40% en la obra incluida en el Plan de Electrificación Rural del año 1.991, en razón de que la corporación Provincial es el órgano contratante que habrá de abonar al importe de las certificaciones que se aprueben.

No planteándose discusión se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los once miembros presentes dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo. — — — — —

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Day Jé.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO.



Emilia



Ramón



ASISTENTES  
 Alcalde-Presidente  
 D. Emilio Martín García  
 Concejales  
 D.ª Guillerma Gójerdo G.  
 D. José Méndez Martínez  
 D.ª Andrea Rocío Glez.  
 D. Fco. Durán Rubio  
 D. Felipe Rosillo Santos  
 D. Fco. Jalcón Cotrina  
 Secretario  
 D. Ramón-V. García S.

En Alburquerque, siendo las 19,00 h. del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en 1ª convocatoria, las personas que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde a fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno. No asistieron D. Antonio Muñoz, D. Jesús González, D. Arturo Álvarez, D. Esteban Santos, D. José-M.º Baldominos ni D. Angel Vellido, este último si justificó su ausencia.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y se someten a debate y adoptan los siguientes acuerdos:

### ACTAS.

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. - Se someten a aprobación los actos de las siguientes sesiones de Pleno: 13-XII-91, 26-XII-91, 9-I-92 y 6-II-92. Pregunta el Sr. Alcalde si alguien tiene que hacer alguna alegación y toma la palabra D. Felipe Rosillo para señalar que en el acto de 26-XII-91 en la respuesta a la pregunta 14 de las formuladas por ORPO, donde dice: "añade D. Felipe Rosillo que no quiere fotocopias de todo si no sólo de cosas importantes", debe decir: "que no quiere fotocopias sino documentación". - y en la respuesta a la pregunta n.º 15 el Sr. Alcalde añadió a lo reflejado en acto que a él no le impone nadie nada. - En el acto de 6-II-92 al tratar el punto 4.º, donde dice: "tome la palabra D. Felipe Rosillo para señalar que ha oído rumores de que han sobrado algunas encinas" debe decir "robaro algunas encinas".

y no habiendo mas alegaciones se pasa el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar los actos de los plenos de 13-XII-91, 26-XII-91, 9-I-92 y 6-II-92 con las correcciones señaladas.

No habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del mismo día. Day Jé.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO.



Emilio



Ramón



**ASISTENTES**  
**Alcalde - Presidente**  
 D. Emilio García  
**Concejales**  
 D.ª Guillerma Gajardo G.  
 D. Antonio Muñoz Sancho  
 D. José Méndez Martínez  
 D.ª Andrea Rosillo Glez.  
 D. Fco. Durán Rubio  
 D. Jesús Glez. León  
 D. Arturo Alvarez Alvarez  
 D. Fco. Jalcón Cotrina  
**Interventora**  
 D.ª M.ª Isabel Pérez Gómez  
**Secretaria - Acctal.**  
 D.ª Fca. Margarita Gamero

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 19,00 h. del día doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunieron las personas anotadas el margen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para la que fueron debidamente convocados. No justificaron su inasistencia D. Angel Vadillo Espino, D. Felipe Rosillo Santos, D. Esteban Santos Sancho ni D. José- M.ª. Baldominos Pardo. — — —

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión; haciendo constar el Sr. Alcalde que dado que D. Arturo Alvarez ha asistido a la sesión y que si se trata el primer punto del orden del día en primer lugar, tendrá que abandonar la misma, lo mas adecuado es pasar a tratarlo en último lugar. Esta decisión es aceptada por todos y agradecida por D. Arturo Alvarez. — — —

**PRESUPUESTO EJERCICIO - 92**

1/ **PRESUPUESTOS EJERCICIO - 92.** — Se da lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión de Cuentas que copiado literalmente dice como sigue: " En la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 11 de marzo de 1992 se vio el Presupuesto refundido de esta Corporación para 1.992, integrado por el Presupuesto de la Universidad Popular de Alburquerque y el propio Ayuntamiento, ascendiendo el primero a la cantidad de 2.775.000 pts. quedando del siguiente modo: — — —

<b>INGRESOS:</b>	<b>GASTOS:</b>
Capt. IV . . . . . 2.775.000 pts	Capt. I . . . . . 1.688.000 pts
	Capt. II . . . . . 770.500 pts
	Capt. IV . . . . . 100.000 pts
	Capt. VI . . . . . 216.500 pts

y elevándose el del Ayta. a 219.630.085 ptas. y quedando del siguiente modo:

<b>INGRESOS:</b>	<b>GASTOS:</b>
Ingresos Corrientes	Gastos corrientes.
Capt. I . . . . . 47.253.227 pts	Capt I . . . . . 105.679.532 pts
Capt. II . . . . . 7.800.000 pts	Capt II . . . . . 38.735.000 pts
Capt. III . . . . . 43.975.531 pts	Capt III . . . . . 225.000 pts
Capt. IV . . . . . 74.284.254 pts	Capt IV . . . . . 2.283.041 pts
Capt. V . . . . . 1.557.304 pts.	
Ingresos de Capital	Gastos de Capital



Capt. VI . . . . .	11.724.450 pts.	Capt. VI . . . . .	41.941.048 pts.
Capt. VII . . . . .	32.663.448 pts.		
Capt. VIII . . . . .	100.000 pts.	Capt. VIII . . . . .	20.000 pts.
Capt. IX . . . . .	271.834 pts.	Capt. IX . . . . .	30.746.467 pts.

Está integrado el Presupuesto igualmente por las Bases de Ejecución del mismo y el Catálogo de Puestos de Trabajo en el que figuran la creación de 2 plazas de Auxiliares de la Policía Local. Escole de Admón. Especial: Policía Local y sus Auxiliares. — — — — —

En los Funcionarios de Admón. Especial - Personal de Oficios, figura la creación de las siguientes plazas: — — — — —

- Cepataz Maestro de Obras. — — — — —
- Operario de Fontanería - Electricista. — — — — —
- Operario de Jardinería. — — — — —

En cuanto al personal laboral del Ayuntamiento, las plazas de Policía Municipal serían a extinguir una vez se cubrieran las de Funcionarios y se crean: — — — — —

- Una plaza de Auxiliar Administrativo. — — — — —
- Una plaza de Operario de Sepulturero - Albañil. — — — — —
- Una plaza de operario de Oficios Varios. — — — — —

Se informa favorablemente todo el expediente del Presupuesto para el Ejercicio de 1.992 con tres votos a favor y la abstención de D. Francisco Jalcón Cotrina". — — — — —

Seguidamente tomó la palabra D. Francisco Jalcón para preguntar que a qué corresponde en el Presupuesto de la UPAL el Capt. IV de gastos, respondiéndole D. Guillerma Gajardo que a pago de salario de la Secretaria y el Proyecto de "Cobacho". — — — — —

Vuelve a tomar la palabra D. Francisco Jalcón para decir que el Presupuesto, haciendo un análisis global, técnicamente está bien confeccionado y políticamente está hecho a la medida. No obstante le sorprende que se apruebe el presupuesto ahora, ya que siempre se fue en poca a remolque, recordemos que no se confeccionó ni en el 89 ni en el 91 y le parece precipitada la aprobación ahora, sin haber esperado a la fijación del IAE. Añade que las causas de esta premura son evidentes: la creación de las nuevas plazas. — — — — —

Estima que al crear algunas plazas habría que haber — — — — —



enulado y que el Presupuesto debiera de confeccionarse - todos los años, evitando así ese salto que ha habido si comparamos cifras del ejercicio 90 con las del 92. Así por ejemplo las Ordenanzas han subido una barbaridad de una sola vez, pudiendo haberlo hecho de una forma más escalonada.

Seguidamente la Sra. Interventora tomó la palabra para dar una información más detallada sobre algunas partidas de D. Francisco Dolcón.

D. Francisco Dolcón tomó la palabra a continuación y dijo que no podía votar que no, ni tampoco podía votar que sí, por eso en la votación se iba a abstener.

A continuación tomó la palabra D. Arturo Álvarez para decir que por ser el último Pleno al que iba a asistir su voto iba a ser favorable porque con el tiempo ha comprendido que hay que dejar gobernar al que está gobernando. Le parece estupendo que se creen nuevas plazas y está contenta porque a primera vista este Presupuesto parece hecho desde un punto de vista social.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar a D. Francisco Dolcón que este es un Presupuesto realista. Hay partidas que han experimentado un gran aumento como la de personal y suénde que si hay dotación presupuestaria la normal es que se creen nuevas plazas ya que esto es una justicia social. Continúa diciendo que en el año 90 se confeccionó presupuesto, pero no lo hizo el Alcalde ni la mayoría en el poder, ya que aquel fue el Presupuesto de la oposición. El de ahora no es un Presupuesto fantasma y se siente orgulloso porque es el primer presupuesto socialista y suénde que se le ha dado tiempo suficiente a la oposición para su estudio.

D. Francisco Dolcón corrobora las palabras del Sr. Alcalde pero dice que se opone porque le parece precipitado el no haber esperado a la fijación del IAE.

D. Emilio Martín suénde que este es un momento oportuno y que este Presupuesto en ningún modo se ha presentado con prisas, que han subido algunos impuestos pero se han eliminado otros, que es cierto que las tasas de rústica han subido pero que la razón es que los cifras anteriores es-





taban totalmente desfasadas y que por otra parte es lógico que quien tenga mas que pague mas. — — —

D. Francisco Jalcón dice que esto le parece bien, pero que no está de acuerdo con la subida tan escandalosa que han experimentado las Ordenanzas, ya que si se hubiesen elaborado Presupuestos todos los años esto no hubiera sucedido. Le responde el Sr. Alcalde que a partir de ahora y mientras estén en el poder se elaborarán todos los años y añade que si se piensa detenidamente tampoco han subido tanto, sobre todo si se tiene en cuenta que algunos servicios mejorarán. — — —

D. Arturo Alvarez añade que no se trata de meterse en polémicas pero que también hay que tener en cuenta que todos los impuestos tampoco afectan por igual a toda la población, a unos pocos le supondrá un aumento considerable pero a una gran mayoría no tanto. — — —

Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado con la abstención de D. Francisco Jalcón y el voto favorable del resto de los Concejales el Presupuesto para 1.992, así como las Bases de Ejecución y la Catalogación de Puestos de Trabajo que se incluye como ANEXO I a este Acta. — — —

CUENTA GRAL.  
PRESUPUESTO  
EJERCICIO - 90

2/ CUENTA GRAL. DEL PRESUPUESTO EJERCICIO - 90. Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que este punto queda sobre la mesa por haber existido un error en su inclusión en el Orden del Día, ya que previamente ha de ser publicada en el B.O.P. — — —

CONTRATACIÓN  
ABOGADO.

3/ CONTRATACIÓN ABOGADO. — Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el caso ha sido visto e informado favorablemente en la Comisión de Cuantías y que se trata de nombrar abogado para juicio pendiente, ya que en el año 85 se levantaron actas de inspección contra este Ayuntamiento por faltas de cotización a la Seguridad Social de D. María Buena Cordero durante los años 80 a 85 y que con fecha 6-III-92 se ha recibido escrito de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en el que se certifica que las actas de referencia fueron abonadas con fecha 8-87. — — —

Seguidamente se pasó el punto a votación, aprobándose con la abstención de D. Francisco Jalcón y el voto favore-



RECTIFICACIÓN  
PADRÓN HABITAN-  
TES - 92

ble del resto de los Concejales autorizar al Sr. Alcalde para la contratación de abogado. — — — — —

4/ RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES A 1 ENERO-92. — Se dio lectura por parte del Sr. Alcalde al Resumen Numérico General que arroja las siguientes variaciones en el número de habitantes: — — — — —

- Población de Derecho a 1-II-91 . . . . .	5.780
- Altas desde 1-III-91 a 1-I-92. . . . .	145
- Bajas desde 1-III-91 a 1-I-92. . . . .	80
- Población de Derecho a 1-I-92. . . . .	5.845

No habiendo alegaciones de clase alguna se pasó a votación, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes. — —

RENUNCIA CONCE-  
JAL D. ARTURO  
ALVAREZ ALVAREZ

5/ RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL DE D. ARTURO ALVAREZ. —

Toma la palabra D. Arturo Álvarez para decir que la causa de la renuncia es bien simple, ya que desde hace cuatro años se está dedicando mas de lleno a C.C.O.O., — abandonando sus labores de Concejel. — — — — —

Cree que cuando una persona no puede desempeñar un — trabajo lo mejor que puede hacer es dejarlo y debería de — haberlo hecho antes. Añade que con esta decisión le hace un favor a su partido y que se va satisfecho porque a lo largo de 9 años ha hecho de todo un poco; teniendo momentos buenos y momentos malos. Pide disculpas a todos aquellos — que de algún modo y en algún momento haya molestado con su aptitud, pide disculpas a todos aquellos que de — algún modo y en algún momento haya molestado con su aptitud, pide disculpas por los errores cometidos y en especial a los vecinos por no haber obrado como ellos esperaban. Desea suerte a todos y añade que a partir de ahora vendrá mas a los Plenos y se sentará donde verdaderamente le corresponde. — — — — —

El Sr. Alcalde dice que todas nos equivocamos y es de sabios rectificar y agradece en nombre del pueblo los ratos — que ha dedicado al Ayuntamiento, al margen de errores, porque a ciertos también los ha habido. le desea suerte en C.C.O.O. donde tiene una importante labor social que realizar. — — —

Seguidamente se pasó a votación aceptándose por unanimidad la renuncia y declarándose el puesto vacante. — — —

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia

levantó la sesión, siendo las veinte horas del mismo día.  
Doy fe. - - - - -

ANEXO I

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO - 92

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN NACIONAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	INDICE PROPOR.	COEFICIENTE RETRIBUTIVO	NIVEL
--------------------------	--------------------	-------	----------------	-------------------------	-------

Secretario	Ramón-V. García Sánchez	A	10	4.0	22
Interventor Interino	M. Isabel Pérez Gómez	A	10	4.0	22

FUNCIONARIOS ESCALA DE ADMON. GENERAL.- SUBESCALA AUXILIAR

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	INDICE PROPOR.	COEFICIENTE RETRIBUTIVO	NIVEL
--------------------------	--------------------	-------	----------------	-------------------------	-------

Aux. Advo. (Tesorero Habilitado)	Victoria García Rodríguez	D	4	1,7	18
Aux. Advo.	Fco. Morgado Gamero	D	4	1,7	11
Aux. Advo.	Elisabeth Robazo Telo	D	4	1,7	11

FUNCIONARIOS ESCALA ADMON. GENERAL.- SUBESCALA SUBALTERNO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	INDICE PROPOR.	COEFICIENTE RETRIBUTIVO	NIVEL
--------------------------	--------------------	-------	----------------	-------------------------	-------

Ordenanza	Juan Bueno Cordero	E	1,5	3	8
Conserje Matadero	Alberto Maldonado Maya	E	1,3	3	8
Conserje Grupo Escobr	Juan-Manuel Ros Gómez	E	1,3	3	8

FUNCIONARIOS ESCALA ADMON. ESPECIAL.- POLICIA LOCAL y SUS AUXILIARES

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	INDICE PROPOR.	COEFICIENTE RETRIBUTIVO	NIVEL
--------------------------	--------------------	-------	----------------	-------------------------	-------

Policia	Eduardo Maya Aspino	D	4	0,7	8
Policia	José Bazas Valle	D	4	0,7	8
Policia	Fco. Rdguez. Paloma	D	4	0,7	8
Policia	Vicente Gómez Rubio	D	4	0,7	8
Policia	Cándido Marmelo Pavón	D	4	0,7	8
Policia	Fco. Durán Robles	D	4	0,7	8
Aux. Policia	VACANTE	D	4	0,7	8
Aux. Policia	VACANTE	D	4	0,7	8

FUNCIONARIOS ESCALA DE ADMON. ESPECIAL: DE COMETIDOS ESPECIALES

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	INDICE PROPOR.	COEFICIENTE RETRIBUTIVO	NIVEL
--------------------------	--------------------	-------	----------------	-------------------------	-------

Encargado Servicio Aguas	Dionisio Robles Muñoz	D	4	1,7	11
Operario Conductor Camión	Manuel Moreno Cabezas	E	3	1,5	8
Guarda Dehesa Comunal	Feliciano Briegas Diguez.	E	3	1,5	8



### FUNCIONARIOS ESCALA DE ADMON. ESPECIAL - PERSONAL DE OFICIOS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NOMBRE y APELLIDOS	GRUPO	INDICE PROPOR.	COEFICIENTE RETRIBUTIVO	NIVEL
Operario Servicio de Limpieza.	Román Orantós Ferrera	E	3	1,4	8
Operario Servicio de Limpieza.	Antonio Rdguez. Alvarez	E	3	1,4	8
Capataz Maestro Obras	VACANTE	D	4	1,9	11
Operario de Fontanero- Electricista	VACANTE	E	4	1,7	8
Operario de jardineria	VACANTE	E	3	1,5	8

### PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE y APELLIDOS	SERVICIO AL QUE SE ADSCRIBE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
Leoncio Correa Alego	Servicio de Limpieza	Camión de la basura
Juan-José Marmelo Pavón	Jardines	Jardinero
Tomás Moya Aspano	Servicio de Obras	Operario Albañil
Juan Moreno Ruiz	Servicio Eléctrico y Agua	Operario Electricista-Fontanero
Felipe Rubio Guerra	Biblioteca Pública Municipal	Auxiliar de Biblioteca.
Domingo Teodosio Seco	Servicio de Limpieza	Conductor camión basura
Eusebio Vicho Peña	Servicio Limpieza varia	Operario Barrendero
Román Manzano del Pozo (*)	Policia Municipal	Aux. Policia Municipal
Angel Morales Camero (*)	Policia Municipal	Aux. Policia Municipal
Rosa-Cermen Díaz Guerra	Intervención	Aux. Administrativo
VACANTE	Intervención-Tesorería	Aux. Administrativo
VACANTE	Cementerio Municipal	Operario Sepulturero-Albañil
VACANTE	Servicios Varios	Operario de Oficios

(\*) Son plazas a extinguir.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



## ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Andrés Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

Secretaria - Acctal.

D. Fca. Margado Gamero

APROBACION  
URGENCIA.

## ACTAS.

RENUNCIA DE D.  
ANTONIO-LUIS DEL  
POZO.PROPUESTA  
ALCALDIA.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día uno de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, previamente convocado. No justificaron su ausencia D. Angel Vadillo Espino, D. Felipe Rosillo Santos ni D. Esteban Santos Sancho; si la justificaron D. Francisco Jalcón Cotrina y D. Francisco Durán Rubio.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión, en la que fueran tratados los siguientes asuntos:

1/ APROBACION DE LA URGENCIA. - Para dar cumplimiento al art. 79 del R.O.F. se solicita del Pleno se pronuncie sobre la Urgencia de la Sesión. Explica el Sr. Alcalde que correspondía haberse celebrado Pleno Ordinario el jueves último, pero que por motivos de salud no lo pudo convocar y dado que los temas que debían figurar en mencionado Pleno son de suma importancia para el pueblo y no admiten demora ha preferido convocarlo extraordinario y urgente.

Sometida la urgencia a votación fue apreciada por unanimidad de los asistentes.

2/ LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Preguntó el Sr. Alcalde si algún concejal deseaba hacer alguna corrección o motivación en las actas de 27-II-92 y 12-III-92 y no habiendo ninguna se sometieron a votación, quedando ambas aprobadas por unanimidad de los asistentes.

3/ RENUNCIA DE D. ANTONIO-LUIS DEL POZO. - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de renuncia a ocupar el cargo de Concejil por D. Antonio-Luis del Pozo, alegando motivos personales, por lo que será comunicado a la Junta Electoral Central junto con la ya presentada en su día por D. Arturo Alvarez para que sea remitida credencial al siguiente de la lista presentada por I. U.

4/ PROPUESTA DE LA ALCALDIA. - La Sra. Secretaria dió lectura a la propuesta de la Alcaldía, que dice como sigue: "Ante la necesidad que tiene nuestro Municipio en el área de cultura, juventud, medio-ambiente y Universidad Popular de tener una persona que coordine, organice y planifique los muchos proyectos y actividades que se llevan a cabo y que se -



estén viendo intensificadas en la actualidad, y dado que con el tiempo que le puede dedicar la actual Concejala de Cultura, Juventud y Medio Ambiente y responsable de la UPAL no se cubren las necesidades del área, proponemos la dedicación exclusiva de D<sup>o</sup>. GUILLERMA GALARDO GÓMEZ a sus delegaciones con un sueldo de 75.000 pts. mensuales líquidas y la inclusión en la Seguridad Social." Seguidamente y no habiendo alegaciones de clase alguna, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

SOLICITUD  
MEC.

5/ SOLICITUD DEL MEC. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el MEC nos ha remitido en escrito con fecha 3-III-92 en el que solicita que el Ayuntamiento le conceda licencia de Obras con carácter gratuito para realizar obras de instalación de calefacción en el C.P. de esta localidad, en el momento que la Dirección Provincial lo solicite, por lo que debido a esa gratuidad es necesario someterlo a la aprobación del Pleno. No habiendo alegaciones de clase alguna, fue sometido a votación aprobándose por unanimidad de los asistentes.

FIRMA EFECTOS  
BANCARIOS.

6/ FIRMA DE EFECTOS BANCARIOS. - El Sr. Alcalde dió lectura a la propuesta que dice como sigue: "Se solicita la autorización del Pleno para la firma de tres efectos bancarios a Canon por la compra de una fotocopiadora, habiéndose realizado dicha compra con la venta de la antigua. El valor de la fotocopiadora es de TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS PTS (372.900) de las cuales el 30% se paga a la firma del contrato, y el resto con tres efectos a 30, 60 y 90 días por valor de 87.010 pts". Seguidamente y no habiendo alegaciones de clase alguna se pasó a la votación quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

APROBACION  
CONVENIO S.S.B.-92

7/ APROBACIÓN CONVENIO S.S.B.-92. - Explica el Sr. Alcalde que se trata de aprobar la Prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "SIERRA DE S. PEDRO" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de S. Vicente de Alcántara, La Codosera, Villar del Rey y Alburquerque, de conformidad con la Ley 5/85 de 23 de abril de Servicios Sociales y lo establecido en el Decreto 22/85 de 9 de mayo de la Junta de Extremadura. Seguidamente y no habiendo alegaciones de clase alguna se acordó por unanimidad de los asistentes la

PROPUESTA  
CONTRATACIÓN  
SECRETARIO.

Prórroga de mencionado Convenio para 1.992.  
8/ PROPUESTA CONTRATACIÓN SECRETARIO. - El Sr. Alcalde dió lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice como sigue: "Estando en la actualidad libre la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se propone a D. MIGUEL-ANGEL BERNHEJO PACHECO, secretario del Ayuntamiento de La Codosera, para desempeñar la plaza en régimen de acumulación - durante el tiempo indispensable hasta que se produzca la provisión del puesto, todo ello de acuerdo con el art. 41 del R.D. 1.174/87 de 18 septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional." Seguidamente y no habiendo alegaciones de clase alguna, se pasó a la votación - aprobándose por unanimidad de los asistentes.

APROBACIÓN  
PROYECTO  
ESCUELA-TALLER

9/ APROBACIÓN PROYECTO ESCUELA-TALLER. - El Sr. Alcalde dió la palabra a D<sup>a</sup>. Guillerma Gajardo para que fuese ella quien expusiese en que consistía mencionado proyecto. En uso de la palabra la Sra. Concejale comenzó diciendo que la Escuela-Taller se llamará Ruiz de Arce en honor a este alburquerqueño conquistador de Perú. Con este proyecto se trata de rehabilitar dos edificios situados uno contiguo al otro en la Plza. de España, por el procedimiento de Escuelas-Taller, siendo uno de ellos la Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad y el otro el antiguo Hospital de Ntra. Sra. de la O. Mencionado proyecto tendrá una duración aproximada de tres años y estará subvencionado por el INEM conjugándose las tareas de formación y especialización del personal necesario y la ejecución de estas especializaciones en la recuperación de los dos edificios ya mencionados. Este proyecto consta de 4 talleres: el bñilería, forja, carpintería y cantería. De esta forma se pretende dar a los jóvenes una formación para que puedan acceder al trabajo. Los seis primeros meses serán de formación y después se convertirán en alumnos-trabajadores y percibirán el 75% del salario mínimo interprofesional.

Seguidamente tomó la palabra D. Emilio Martín para decir que este proyecto es el más importante de los traídos últimamente a Pleno, ya que por una parte se recupera parte de nuestro patrimonio histórico-artístico y por otra



parte se ofrecen expectativas de trabajo a 45 jóvenes de esta localidad. Con ello se espera además que estos jóvenes puedan llegar a crear una cooperativa de albañilería que asuma importantes obras, evitando con ello que asuma importantes obras, evitando con ello que haya que adjudicárselas a empresas foráneas como ocurre en la actualidad. — — —

Seguidamente y no habiendo alegaciones de clase alguna, fue aprobado el mencionado proyecto por unanimidad de los asistentes. — — —

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas del mismo día. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-ACCTAL.



Emilio





PRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sordo

D. Jesús Glez. León

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Fco. Durán Rubio

D. Felipe Rosillo Santos

D. José M. Baldomiro P.

D. Esteban Santos Sordo

D. Leonardo Pizarro A.

No asisten

D. José Méndez Martínez

D. Fco. Jalcón Cotrina

D. Ángel Vardillo Espino

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

TOMA POSESIÓN DE

D. LEONARDO PIZARRO

RATIFICACIÓN

CONSEJO JUVENTUD.

ACEPTACIÓN

DONACIÓN

SOLICITUD SUBVEN-

CIÓN LIMPIEZA

MÁRGENES PANTANO

SOLICITUD SUBVENCIÓN

PRO. SONDEO.

En Alburquerque a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyeron el orden del día, previa citación girada al efecto. — — — — —

Seguendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos: — — — — —

1/ TOMA POSESIÓN DE D. LEONARDO PIZARRO ARDILA. —

Por el Sr. Alcalde se toma posesión al Concejal D. Leonardo Pizarro Ardila, que preste promesa por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 707/79, de 5 de abril. —

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a la Corporación al nuevo Concejal. — — — — —

2/ RATIFICACIÓN CONSEJO DE LA JUVENTUD. — Por unanimidad se acuerda ratificar la creación del Consejo Local de la Juventud, así como su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, una vez reúna todos los requisitos por la vigente legislación. — — — — —

3/ ACEPTACIÓN DONACIÓN. — Por unanimidad se acuerda aceptar la donación, por parte de D. María Estévez Barruso y D. Rogelio Estévez Barruso de la casa de la que son propietarios, sita en c/ La Piedra nº 3 y del local sita en el nº 7 de la misma calle. — — — — —

4/ SOLICITUD SUBVENCIÓN LIMPIEZA MÁRGENES PANTANO "PEÑA DEL AGUILA". Por unanimidad se acuerda solicitar de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención para la limpieza de los márgenes del Pantano "Peña del Aguila". — — — — —

5/ SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA POZO DE SONDEO. —

Por unanimidad se acuerda solicitar una subvención de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, para hacer un pozo de sondeo en la Dehesa de S. Blas, junto a las Piscinas, con el fin de abastecer a éstas y a las Tavernuceras.



**MODIFICACIÓN  
COMPLEMENTO  
DESTINO FUNCIONARIO**

6/ MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS.

Por unanimidad se acuerda modificar el Complemento de Destino de determinados puestos de trabajo, con el fin de adaptarlos a lo dispuesto en el Anexo 2. b. del Real Decreto 861/ 86, de 26 de abril, tales son:

- Auxiliar- Advo. (Tesorero- Habilitado) . . . . . C.D. . . . 14
- Ordenanza . . . . . 7
- Conserje de Matadero . . . . . 7
- Conserje de Grupo Escolar . . . . . 7
- Auxiliares Policía Municipal . . . . . 7
- Encargado Servicio de Aguas . . . . . 8
- Operario conductor camión . . . . . 7
- Guarda Dehesa Comunal . . . . . 7
- Operario Servicio Limpieza . . . . . 7
- Capataz Maestro de Obras . . . . . 8
- Operario Fontanero- Electricista . . . . . 7
- Operario Jardinería . . . . . 7

Asimismo, se acuerda que los cantidades que dejen de percibir los funcionarios que ocupen dichos puestos, se les incrementen en otros conceptos retributivos.

**CONCIERTO CON MAFRE  
PÓLIZA ACCIDENTES**

7/ CONCIERTO CON MAFRE PÓLIZA ACCIDENTES PERSONAL LABORAL.

Por ocho votos a favor y dos abstenciones, de los concejales de ORPO y PP, se acuerda concertar con MAFRE la atención en materia sanitaria de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, de todo el personal laboral de este Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa vigente.

**APROBACIÓN  
CUENTAS AÑO 90.**

8/ APROBACIÓN CUENTAS AÑO 1.990. - Una vez procedido al examen de las Cuentas del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxilios del Presupuesto, correspondientes al Ejercicio de 1.990, los cuales han sido expuestos al público y examinados por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios.

Dada lectura de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contempladas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, por seis votos a favor, dos abstenciones, de los Concejales de I.V. y dos votos en contra, de los Concejales del PP y ORPO, fueron aprobadas dichas





Cuentas, con los resúmenes que mas abajo se señalan: —

A/ CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Activo . . . . .	875.630.892 Pts.
Pasivo . . . . .	0 Pts.
DIFERENCIA . . . . .	875.630.892 Pts.

B/ OPERACIONES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL P.

Explicación	Metálico	Valores	Total
- Exist. procedente del periodo anterior . . .	12.888.010	135.350	13.023.360
- Ingresos en este periodo.	48.044.170	2.420.876	50.465.046
SUMA . . . . .	60.932.180	2.556.226	63.488.406
- Pagos en este periodo.	59.765.301	2.413.552	62.178.853
- Existencia . . . . .	1.166.879	142.674	1.309.553

C/ CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Recaudación líquida . . . . .	113.774.350 Pts.
Pendiente de cobro . . . . .	49.151.030 "
Pagos líquidos . . . . .	100.983.316 "
Pendiente de Pago . . . . .	57.115.180 "

MANTENIMIENTO  
S. AYUDA A DOMICILIO.

9/ MANTENIMIENTO S. AYUDA A DOMICILIO. — Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para el Ejercicio de 1.992.

CREACIÓN SERVICIOS  
ANIMACIÓN JUVENIL  
Y DINAMIZACIÓN  
MUJER.

10/ CREACIÓN SERVICIOS DE ANIMACIÓN JUVENIL Y DINAMIZACIÓN DE LA MUJER. — Por 7 votos a favor y tres abstenciones (de los Concejales de I.V. y ORFO) se acuerda la creación de los servicios de Animación Juvenil y Dinamización de la Mujer, para el Ejercicio de 1.992.

MANTENIMIENTO  
CONVENIO CARNET  
CONDUCCIÓN.

11/ MANTENIMIENTO CONVENIO CARNET DE CONDUCCIÓN. — Por unanimidad se acuerda la aprobación del Protocolo de Adhesión al Convenio-Marco de Cooperación entre la Dirección Gral. de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización, para el Ejercicio de 1.992. —

APROBACIÓN  
NOMBRE CALLES.

12/ APROBACIÓN NOMBRE DE CALLES. — Por unanimidad se acuerda el cambio de nombre de las siguientes calles de la Localidad, asignándoles el nombre que sigue:

- A la c/ Tte. C. Castejón . . . . . c/ Cinco Vecinos.
- A la c/ Gral. Varela . . . . . c/ Adelardo Covarsí
- A la c/ Gral. Moscardó . . . . . c/ Las Monjas



- A la Trv. Morales . . . . . c/Campo Mayor

Asimismo, por seis votos a favor, tres votos en contra, de los Concejales de I.U. y P.P. y una abstención, del Concejal de ORPO, se acuerda cambiar el nombre de la c/ Calzade por el de D. Francisco Gaínz Roldán - Médico Forense. — — —

El Grupo de I.U. explica su voto en el sentido de que no está de acuerdo en el cambio de nombre de la c/ Calzada, ya que existe la posibilidad de dar el nombre señalado anteriormente a una calle que sea de nueva creación. — — —

En el mismo sentido se expresan los grupos del P.P. y ORPO. — — —

Por su parte, el concejal de ORPO especifica que en un pueblo siempre hay mucha gente que realmente merece una calle. — — —

EXpte. ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURIDICA LADERAS CASTILLO.

13/ EXpte. ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURIDICA LADERAS CASTILLO. - Por el Sr. Alcalde se propone que sea legalizada la situación de la parcela sita en Las Laderas. — — —

Abierta deliberación sobre el asunto, por siete votos a favor y tres abstenciones, de los concejales de IU y ORPO, se acordó: — — —

Primera.- Tomar en consideración la moción del Sr. Alcalde sobre alteración de la calificación jurídica de terrenos en Las Laderas. — — —

Segunda.- Que previo informe de Secretaría, se prosiga el expediente con los trámites legales hasta llegar a los fines propuestos. — — —

MEMORIA PER

14/ MEMORIA PER (1er Reparto 1.992). - Por ocho votos a favor y dos abstenciones, las de los Concejales de I.U., se acuerda aprobar la Memoria del PER (1er. Reparto de 1.992) redactada por el Técnico D. José Ramos García, para las siguientes obras: — — —

"Recuperación de Espacios naturales en Laderas Norte y Sur del Castillo de Luna, con el siguiente:

RESUMEN

- M.O. y S. Social . . . . . 4.300.000 pts.

- Materiales . . . . . 2.807.850 "

TOTAL . . . . . 7.107.850 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas, de todo lo



20-1-73

20

cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario,  
que doy fé.





28-V-92

PRESENCIAS ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García  
Concejales

D.ª Guillerma Gijardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D.ª Andrea Rosillo Santos

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sanchez

D. José-M.º Baldominas P.

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

( D. Angel Vadillo Espino

( D. Leonardo Pizarro Ardila

- D. Fco. Jalcón Cotrina

( Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

PLANES PROVINCIALES

1.992.

En Alburquerque a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Seguendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ PLANES PROVINCIALES 1.992. - Por unanimidad se presta aprobación a las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, que siguen, así como a su financiación:

1.- Obra n.º 204: Adaptación y Mejora Calleja del Cementerio Municipal.

Financiación.

- Subvención del Estado . . . . .	2.400.000 Pts.
- Aportación Diputación F.P. . . . .	3.600.000 "
- Aportación Ayuntamiento F.P. . . . .	2.000.000 "
<u>Total Presupuesto . . . . .</u>	<u>8.000.000 "</u>

2.- Obra n.º 205: Instalaciones Deportivas.

Financiación.

- Aportación Diputación F.P. . . . .	8.600.000 Pts.
- Aportación Ayuntamiento F.P. . . . .	2.800.000 "
<u>Total Presupuesto . . . . .</u>	<u>11.400.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197 1º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.ª c de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o



de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. — — — — —

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. — — — — —

Asimismo, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación la asunción de la obra n.º 204: "adaptación y mejora camino del Cementerio Municipal" en base a lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 33 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y de la n.º 205.

Las obras se van a ejecutar directamente por administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del citado Real Decreto.

I. A. E.

2/IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. — Por ocho votos a favor y dos abstenciones, de los concejales de IU y ORPO, se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 17 de la ley 39/88 y la ley 6/91, el establecimiento del Impuesto sobre Actividades Económicas, y la aprobación con carácter provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del mencionado Impuesto, en los términos que contiene el texto anexo. — — — — —

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y B.O.P. durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaren oportunas. —

#### ANEXO

ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

#### Fundamento y Régimen

##### Artículo 1

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en uso



de las Jecutades concedidas por los arts. 88 y 89 de la citada ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Actividades económicas, se establece esta Ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del art. 16 de la repetida Ley.

#### Artículo 2

Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por R.D. legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre los mismos del coeficiente: 1,1.

#### Artículo 3

1. Las cuotas de las citadas tarifas incrementadas por la aplicación del coeficiente fijado en el artículo anterior, serán ponderadas conforme a la categoría de calle, mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

• Categoría fiscal de la calle (Categoría Única)

Índice aplicable: 1,1.

2. Las cuotas fijadas en las tarifas aprobadas por el Gobierno, vendrán determinadas, en definitiva, por el producto del importe de dichas cuotas por el coeficiente fijado en el art. 2º, y multiplicado a su vez dicho producto por el índice correspondiente a la categoría de la calle donde se ubique el establecimiento. En el supuesto de dar fachada a dos calles, el índice aplicable será el correspondiente a la calle que tenga asignado el mayor índice.

#### Disposición Final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 1.992, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna treinta horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





AYUNTAMIENTO DE ALBURGUERQUE

SRRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Fco. Duán Rubio

D. José Méndez Martínez

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Ángel Vellido Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sánchez

D. Leonardo Pizarro Adilla

D. José-M. Baldominos P.

No asiste

D. Fco. Jalcón Cotrino

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

ADJUDICACIÓN

OBRAS PLANES

PROVINCIALES-91

EXpte. DESAFECTA-

CIÓN MERCADO.

En Alburquerque a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previo citación girada al efecto.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actas de las sesiones de fecha: - - - 9-I-92, 6-II-92, 27-II-92, 13-III-92, 1-IV-92, 18-V-92 y 28-V-92 a lo que contestan que no. - - -

1/ ADJUDICACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES-91. -

Visto el expediente de contratación ordinaria para ejecutar la obra "Pavimentación y dotación de servicios en Alburquerque, perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1.991, y teniendo en cuenta: - - -

Primero. - Que han sido consultados antes de esta adjudicación tres empresas al menos, capacitadas para la ejecución de las obras. - - -

Segundo. - Que ha sido fijado con la empresa seleccionada el precio justo del contrato, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de la obra "Pavimentación y dotación de servicios en Alburquerque" a la Empresa PAVIMENTACIONES ASFALTICAS por el precio de CINCO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS (5.794.815) y con plena sujeción a los pliegos de condiciones aprobados. - - -

2/ EXpte. DESAFECTACIÓN MERCADO. - Por el Sr. Secretario, a petición de la presidencia, se dio lectura a la moción de la Alcaldía, de fecha 18 de junio de 1.992, en la que se propone que sea desafectada la mitad de la finca urbana "Mercado Municipal" con el fin de cederla al INSS, a efectos de instalación en Alburquerque de un CAISS (Centro de Atención e Información de la Seguridad Social).

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los señores



asistentes apoyaron la moción y por unanimidad se acordó:  
- Primero.- Tamar en consideración la moción de la Alcaldía sobre la calificación jurídica de la finca urbana "Mercado Municipal".

- Segundo.- Que, previo informe de Secretaría, se prosiga el expediente con los trámites legales hasta llegar a las fines propuestas.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria.

Por el Grupo de ORPO se presentan las siguientes mociones:

- 1.- Solicite la concesión de despacho a local para que dicho grupo pueda reunirse de forma independiente y defender los problemas de nuestro pueblo y ciudadanos, en base al art. 27 del R.O.F.
- 2.- Propone que se valle y se ponga un seto a lo largo de la carretera, ante el peligro amenazante que convive con los vecinos del grupo de viviendas en la c/Alcalde M. Casanova, por lo cerca de su ubicación con la carretera.
- 3.- Se acuerde la celebración de un Pleno durante el próximo mes de julio para reconocer una a una todas las deudas actuales del Ayuntamiento.
- 4.- Se acuerde la celebración de las Plenas ordinarias todos los viernes últimos de cada mes.
- 5.- Se aprueba anular el acuerdo de Pleno de fecha 6-II-92, en el cual se acordaba la demolición del balcón, propiedad del vecino Fermín Guerra García, ya que este sería un precedente que obligaría al Ayuntamiento a demoler todos los demás que hay construidos con las mismas características.
- 6.- Se tome el acuerdo de hacer un monumento en la Plaza de nuestro pueblo a Enrique Trastámara, por ser un hombre que entendió en una época pasada que no hay mejor dueño para las tierras de un pueblo que todos los vecinos del mismo. Y para que se recuerde uno de los versos de nuestro

querido compañero del acuerdo Tomás Zarza Parrilla "Los montes baldíos son nuestros, que la cosa está muy clara, porque se los dio el pueblo D. Enrique Trastámara".

7.- Reformar la fuente de la Dehesa, que ha quedado encerrada y oculta y limpiar y cuidar de inmediato las fuentes y pozos del pueblo, ante los problemas de sequía que se avecinan. — — — — —

8.- Se acuerde limpiar y acondicionar para su paso al camino vecinal y público denominado "calleja de las hecitas", que da acceso a la finca las "Galvanitas", además de indicar en el propio camino que es de propiedad municipal, eliminado todo obstáculo que impida a los vecinos el paso.

Propuesta a votación la urgencia de las mociones, de acuerdo con el art. 94.4 del R.O.F., por unanimidad se acuerda la procedencia de su debate, respecto de la moción número 5.

Por el contrario y por cinco votos a favor y siete en contra, del grupo del PSOE, se acuerda la no procedencia del debate, respecto de las demás mociones.

A la vista de todo ello, el grupo de ORFO decide retirar dicha moción n.º 5, ya que señala que o se debaten todas o ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

3/ RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Grupo de ORFO se hacen las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde convocar la reunión que le fue solicitada por todas las vecinos afectadas con el tema de viviendas y solares vendidos por el Ayuntamiento y sin escriturar?
- 2.- ¿Por qué motivo se permitió volver la entrada jardín de una de las viviendas en la Avda. de los Emigrantes y después de construida se ha mandado quitar?
- 3.- ¿Cual ha sido el gasto total que han supuesto las pasadas Ferias y Fiestas del mes de mayo?
- 4.- ¿Cuándo van a continuar las obras de la carretera en el tramo que falta para subir a Alburquerque y por qué están paralizadas en estos momentos?
- 5.- ¿Por qué motivo se permitió poner un toldo en uno

de los establecimientos de la Plz. de España y a los pocos días se mandó quitar?

6.- ¿Qué va a pasar con la Emisora de Radio, el Ayuntamiento tiene pensado hacerla Municipal, cuándo y de qué forma?

7.- ¿Qué criterios ha seguido el grupo socialista para cubrir un puesto de trabajo en el departamento de información y cuál es la necesidad de este nuevo departamento. Cuál es la cantidad asignada a este departamento?

8.- ¿Cuál es la situación actual del cementerio y por qué motivo están las cadenas que rodean el monolito de los caídos durante la Guerra Civil tiradas por el suelo?

9.- ¿Ante la situación tan delicada que pasa el C.P. Alburquerque, cómo actuará el Ayuntamiento para que no tienda a desaparecer?

10.- Rogamos informe al Pleno en qué situación se encuentra el tema de los Baldíos de Alburquerque.

11.- ¿Cuánto terreno hay en Alburquerque vendido por el Ayuntamiento para edificar industrialmente y no se ha edificado en él?. ¿Cuántos terrenos de esos han superado el plazo previsto para que se consumara la edificación después de realizada la venta?

12.- ¿Cuándo va a indemnizar el Ayuntamiento a todos aquellos vecinos que compraron terrenos del municipio para edificar sus viviendas y que, después de pagar, nunca han tenido esos terrenos para edificar sus viviendas y que, después de pagar, nunca han tenido esos terrenos?

13.- ¿Cuándo va a poder acceder nuestro grupo al local que por ley le corresponde?. Solicitamos nos dé en este Pleno la fecha exacta.

14.- ¿Cuándo y de qué forma se van a pagar las indemnizaciones a los socorristas de la piscina, que han ganado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo, que reconocía sus derechos?

15.- ¿Cuándo se van a instalar las papeleras en la Alameda?

16.- Nuestra Biblioteca Municipal necesita mas estanterías, y sus paredes necesitan ser pintadas o blanqueadas, ¿Cuándo se solucionarán estas deficiencias?

17.- ¿Qué ha sucedido con los objetivos previstos para la construcción del nuevo invernadero? ¿Cuál va a ser el futuro del mismo?

Por el Sr. Alcalde se responde lo siguiente:

1/ ya se ha dicho cual es el mecanismo legal para la venta y en sus momentos no se siguieron los trámites legales para tal fin, prescindiendo totalmente del procedimiento establecido al efecto por la legislación local, - por lo que son actos nulos de pleno derecho. Si bien, hay un mecanismo legal para acceder a la propiedad, y es por el transcurso de 20 años.

2/ Se ha mandado quitar porque ni la Comisión de Gobierno ni el Alcalde lo han autorizado.

A parte de todo ello, se le concedió un plazo para retirarlo personalmente, y transcurrido con mucho el mismo, su titular no lo hizo, por lo que ha tenido que ser el propio Ayuntamiento quien lo ha tenido que retirar.

3/ El gasto total de las Ferias de mayo es de 767.000 pts en global.

4/ Están paralizados por el Sr. Alcalde a raíz de la política suscitada al efecto entre la población respecto de las Laderas. Si bien se está pendiente del estudio que está llevando a cabo la Junta de Extremadura en lo relativo al impacto medio-ambiental, y una vez se tenga éste se reunirá la Comisión formada al efecto para ver el tema, pero tiene que ser el Pleno quien debe decidir en última instancia.

5/ Por parte del propietario se solicitó licencia para instalación de un toldo en la fachada del edificio y, en cambio, se colocó una estructura metálica fija.

Una vez se le advirtió que lo retirase, solicitó que al menos se lo dejasen los días de la feria y que al lunes siguiente lo retirará él mismo, pero siendo requerido a partir del lunes varias veces, hizo caso omiso y tuvo que ser el propio Ayuntamiento quien procediese

a ello.

6/ Por el año 1.987 u 1.988 se acordó en Pleno que la Emisora fuera Municipal.

El Sr. Angel Vadillo pregunta al respecto que en qué condiciones están los trabajadores que trabajan en la misma.

El Sr. Alcalde le responde que están cobrando un salario con cargo al Presupuesto Municipal.

El Sr. Angel Vadillo pregunta si el servicio es deficitario, a lo que responde el Sr. Alcalde que quizás no sea rentable, pero tampoco es deficitario.

7/ No hay un departamento específico de Información y no está definido.

El personal adscrito a ese puesto no es que esté adscrito a ese servicio, sino que va a hacer sustituciones durante el periodo de vacaciones. Además, va a estar en la taquilla de los Piscinas.

En cuanto a los criterios que se han seguido es por ser persona honrada, responsable e idónea y porque además ha prestado otros servicios a este Ayuntamiento.

8/ El Sr. Alcalde contesta que se extrañó con este tema y avisó al Concejal Delegado de Cementerio, que le dijo que no están tirados por el suelo porque hay obras en el propio Cementerio y el tractor tiene que pasar continuamente, habiendo tenido, incluso, que tirar parte de la puerta de entrada para que el propio tractor pudiese entrar y salir en buenas condiciones.

9/ El Sr. Alcalde señala que a la vista de los informes que él tiene no hay una situación tan delicada, pues van a cerrar el ejercicio con muy ligero déficit, pero que es intención del Ayuntamiento aumentar la aportación en el próximo Presupuesto.

Por su parte la Concejal D<sup>a</sup>. Guillerma Gajardo señala que la subvención que se les daba, había subido de 1991 a 1992 de 125.000 pts a 100.000 pts. También se ha organizado una fiesta en su favor, siendo la taquilla íntegramente para ellos, y además en los pasados ferias, se pagó también el autobús donde vino el otro equipo, siendo para ellos la taquilla.



El Sr. Angel Vadillo advierte que algunos directivos le habían dicho que la situación era delicada; por lo menos hasta hace un mes.

10/ Ya está finalizado el trabajo de campo por parte de los Técnicos de la Consejería de Agricultura que llevan reunidos durante unos dos meses, en el Salón de Comisiones, con los que tienen tierras en el polígono, con el fin de elaborar el documento que servirá de base para proceder a la expropiación.

11/ Es un tema laborioso, pues habría que ver uno a uno lo que fueran los pliegos de condiciones que rigieron en su momento, la escrituración, etc.

El Sr. Angel Vadillo pregunta si no le interesaría al Ayuntamiento hacerlo por sí mismo.

El Sr. Alcalde responde que quién lo hizo tuvo su criterio para hacerlo. Unos están contruados y otros no, pero el Ayuntamiento no puede convertirse en la Inquisición.

El Sr. Angel Vadillo dice que no es eso a lo que se refiere, sino que lo que no quiere que suceda es que no se cumple el fin para el que vendieron, es decir, que se trata de especular con el terreno.

12/ Para proceder a la indemnización se requiere reconocer la existencia de la venta y que se incluya dicho importe en el Presupuesto para proceder al pago de la misma, y eso es lo que se está haciendo, pues no es posible llevar a cabo permatar, porque ella precisa tener la propiedad del terreno por parte de los particulares.

El sentir de este Ayuntamiento es ir pagando, ya que no hay otra fórmula.

13/ El Sr. Alcalde responde que la ley lo que dice es que en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Entidad Local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho a local...", pero no que la ley obligue a ello.

Por otro lado, advierte que hay una remodelación en el Ayuntamiento, y una vez este hecho y se vea qué boales

hay disponibles se concertará con los distintos grupos - respecto del tema.

14/ En el Presupuesto de este ejercicio económico está prevista dicho pago.

El Sr. Angel Vadillo pregunta cuándo.

El Sr. Alcalde señala que cuando haya disponibilidad económica.

15/ El Sr. Alcalde responde que para satisfacción del Sr. Angel Vadillo, ya vienen de camino.

16/ No es que la Biblioteca precise mas estanterías, ya que no caben. Lo que se precisa es una Biblioteca mayor, que se va a ampliar a dos plantas.

El Sr. Angel Vadillo señala que hay que reconocer - que esto no se va a hacer mañana, por lo que debe hacerse lo posible para mantenerlo en buen estado.

El Sr. Alcalde le responde que se blanquea todos los años, pero que debido a la humedad se pone igual al poco tiempo.

17/ Los objetivos siguen siendo los mismos pero que aún no se han podido cumplir las previsiones iniciales. Si bien, el objetivo final es ponerlo en explotación, y mediante - acuerdo con el SEICA se va a realizar un nuevo curso en septiembre u octubre.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta si hay o ha habido problema de la constructora.

El Sr. Alcalde le responde que ha habido problemas con el terreno. Por otro lado, la estructura ha ido muy lenta por parte de la Empresa.

18/ El Sr. Felipe Rosillo pregunta respecto de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio que por qué no han cobrado aún.

El Sr. Alcalde le responde que aún no ha llegado la subvención.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitres horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Emilia

EL SECRETARIO.

M. A



SRRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Eijardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Fco. Durán Rubio

D. Jesús Glez. León

D. José M. Balbomino P.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En Alburquerque a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y a probación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes, si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se pasa al siguiente punto.

RUEGOS y PREGUNTAS

RUEGOS y PREGUNTAS.

Por ninguna de los Concejales asistentes se hacen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte y cinco horas, de todo lo cual, se extiende la presente Acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Emilio



[Handwritten signature]

7-X-92



SRES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D.º Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D.º Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. José-M.º Baldominos P.

D. Esteban Santos S.

D. Leonardo Pizarra A.

No asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo S.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

—

OBRA CAMINO

DE LOS RISCOS.

En Alberguerque a siete de octubre de mil -  
novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se -  
reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consis-  
taria los señores componentes del Ayuntamiento Pleno,  
al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.  
Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y  
aprobación de los asuntos que constituyen el orden del  
día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede  
a entrar en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1/ OBRA CAMINO DE LOS RISCOS. - Por unanimidad se -  
acuerda:

1.- Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de -  
Camino de los Riscos.

2.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA,  
la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución  
de las referidas obras, a cuyo fin, recabará la cesión de  
los mismos, de todos y cada uno de los propietarios -  
afectados.

3.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, -  
este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los te-  
rrenos que no hubiere conseguido dicha cesión volun-  
taria.

4.- Que una vez conseguidas las cesiones o, en su caso,  
realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá cer-  
tificado de disposición de los terrenos a fin de que por  
el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecu-  
ción de las obras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta  
la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De  
todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Se-  
cretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.




 ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez M.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos S.

D. Leonardo Pizarro A.

D. Felipe Rosillo Santa

D. José-M.° Baldominos

No asiste

D. Ángel Vedrallo Espino

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo

## ACTA.

En Alburquerque a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, las señoras componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior; a lo que se contesta:

El Sr. Esteban Santos dice que de la Jarma que está redactado el acta anterior, parece que todos son del Grupo del PSOE, pues por parte de él se hicieron una serie de observaciones que no aparecen en el acta, así dice que preguntó si se había mantenido una reunión con los propietarios de las fincas colindantes al camino de las Riscos, y que se le contestó que sí.

También preguntó que quién iba a pagar la expropiación, si llegaba el caso, y que se le dijo que la Junta.

Señala, por otro lado, que votaron afirmativamente, pero que quiere que se recojan en acta las observaciones que hizo, puesto que también habló de las máquinas y sobre la anchura del camino.

El Sr. Alcalde le contesta que en ningún momento se ha mantenido reunión alguna con los propietarios, sino que se había requerido su autorización mediante un documento que han firmado todos y cada uno de ellos.

Por otro lado, señala que la expropiación debe ser realizada por el Ayuntamiento y no por la Junta, y es a quien corresponde la indemnización, en su caso.

Seguidamente, el Sr. Esteban pregunta, y coincidiendo con él el Sr. Felipe Rosillo, si no se



va a sentar un precedente e la hora de la expropiación de los terrenos de la Dehesa Comunal, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no, puesto que el camino es de uso público.

Propuestas las observaciones a votación se aprueban por unanimidad.

Si guiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SUSTITUCIÓN  
CONCEJAL D.  
FRCO. JALCÓN.

2/ SUSTITUCION CONCEJAL D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura al Decreto de fecha 8 de octubre de 1992, que dice: "Habiendo fallecido el que fue Concejal de esta Corporación, perteneciente al Grupo del CDS, D. Francisco Jalcón Cotrina, vengo en Decretar: que se sigan los trámites necesarios para cubrir dicha vacante por el Concejal siguiente de la lista del CDS, de acuerdo con la normativa vigente."

Por unanimidad se adopta el acuerdo de vacante y que se sigan los trámites necesarios para cubrirlo.

APROBACIÓN  
DEFINITIVA  
EXPTE. DESAFECTA  
CIÓN LADERAS.

3/ APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. DESAFECTACIÓN LADERAS. - Examinado el expediente instruido sobre cambio de calificación jurídica de un trozo de finca rústica Laderas del Castillo (3.753 m<sup>2</sup>) que tiene como linderos:

Norte. - Terrenos de D. Antonio Gamero Guerrero.

Sur y Este. - Finca matriz de la que se segrega, propiedad de este Ayuntamiento.

Oeste. - Carretera Badajoz - Valencia de Alcántara.

CONSIDERANDO, que se ha justificado la conveniencia de declarar, a todos los efectos, parcela no utilizable.

CONSIDERANDO, que esta Corporación es competente para adoptar este acuerdo con arreglo al art. 81 de la ley 7/85, art. 8 del Reglamento de Bienes y art. 78 del Real Decreto legislativo 784/86. No habiéndose presentado reclamación ni observación alguna, previa información pública, por diez votos a favor y una abstención, la de D. Felipe Rosillo, se acuerda:

1. - Declarar expresamente el cambio de calificación jurídica del terreno citado anteriormente, propiedad de esta En-

tividad, que queda desafectado, legalmente, de uso y considerado desde este momento como bien de propios, a todos los efectos legales.

2.- Que se remita copia de este expediente a la Junta de Extremadura.

3.- Que se sigan los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

El concejal D. Esteban Santos dice que en la Comisión se habló de permuta, y aquí no se hace referencia alguna, a lo que el Sr. Alcalde le responde que ahora, lo que hay que aprobar es sólo la desafectación del terreno, y a continuación iniciar el expediente de permuta, lo que es corroborado por el Sr. Secretario, a preguntas del citado Concejal.

EXPT. DESAFECTACIÓN MERCADO MUNICIPAL.

4/ EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN MERCADO MUNICIPAL

Examinado el expediente instruido sobre cambio de calificación jurídica de la mitad sur del Mercado Municipal de Abastos, con una superficie de 423 m<sup>2</sup> que tiene como linderos:

- Norte.- Mitad norte del Mercado.
- Sur y Oeste.- Vía pública.
- Este.- Parque Público.

y CONSIDERANDO, que se ha justificado la conveniencia de declarar, a todos los efectos, parcela no utilizable.

CONSIDERANDO, que esta Corporación es competente para adaptar este acuerdo con arreglo a la normativa señalada en el punto anterior. No habiéndose presentado reclamación ni observación alguna, previa información pública, por unanimidad se acuerda:

1.- Declarar expresamente el cambio de calificación jurídica del terreno citado anteriormente, propiedad de esta Entidad, que queda desafectado, legalmente, de uso y considerado, desde este momento, como bien de propios a todos los efectos.

2.- Que se remita copia de este expediente a la Junta de Extremadura.

3.- Que se sigan los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Propiedad.



El Concejal D. Esteban Santos pregunta si se vota lo mismo que en el punto anterior, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí.

CONFORMIDAD OBRA N° 222.2.2) 5/ CONFORMIDAD OBRA n° 222.2.2) "ALUMBRADO - PÚBLICO". - El Sr. Alcalde explica un poco el contenido del Proyecto de la Obra n° 222.2.2), así como el modelo de los faroles.

El Sr. Esteban Santos dice que al igual que su Grupo, unas veces es crítico, en este momento felicita al Grupo del PSOE respecto del alumbrado de accesos al Castillo porque le ha gustado mucho.

A continuación se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 31/VIII/92 relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adapta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.- Se presta aprobación a la obra n° 222.2.2) del Plan Provincial de 1.992, de alumbrado público de Plz. de España y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación Junta de Extremadura . . . . .	1.400.000 Pts
- Aportación Diputación . . . . .	1.400.000 "
- Aportación Ayuntamiento . . . . .	700.000 "
Presupuesto Total . . . . .	3.500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado e que se refiere al art. 197. 1j) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender

el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autorizo expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

APROBACIÓN  
PROYECTO  
OBRA n° 205/92.

6/ APROBACIÓN PROYECTO OBRA n° 205/92. - Por unanimidad se acuerda aprobar el Proyecto de la obra n° 205/92 "Instalaciones Deportivas", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.992 con el siguiente

RESUMEN

Presupuesto ejecución material . . . . .	8.059.385 Pts
17% gastos generales . . . . .	1.370.095 "
6% Beneficio industrial . . . . .	483.563 "
Suma . . . . .	9.913.043 "
15% IVA. . . . .	1.486.957 "
TOTAL PRESUPUESTO. . . . .	11.400.000 "

FORMACIÓN  
COMISIÓN  
VIVIENDAS P.P.

7/ FORMACIÓN COMISIÓN VIVIENDAS DE P.P. - Por Secretaría se informa respecto de las personas que integran dicha Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, la cual estará integrada por:

- a) Presidente. - El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.
- b) Vicepresidente. - El Concejal Delegado del Area, o en su defecto, el designado por el Alcalde.
- c) Vocales. -  
- Dos representantes de los Centros Sindicales mas -



representativos.

- Un representante de cada partido, coalición, o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento.
- Dos Concejales designados por el Pleno.
- Un número de solicitantes de vivienda igual al de vocales, elegidos por sorteo público entre todos los que hubieren presentado solicitud dentro del plazo, si ello fuere posible con arreglo al número de solicitantes.
- Un asistente social.

d) Secretario. - Lo será el de la Corporación o persona en quien delegue.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta si el Ayuntamiento ha hecho al Ministerio de la Vivienda petición, de forma oficial, de viviendas con arreglo a las necesidades de la localidad; a lo que el Sr. Alcalde le responde que se hizo anteriormente una encuesta sobre las posibles necesidades y se apuntaron unas 200 personas. Por otro lado, se ha recabado de la Junta que se haga una segunda promoción de viviendas.

El Sr. Esteban Santos dice que el Grupo de I.V. de luz verde para que sus miembros actúen en consecuencia. El, por su parte, dice que no va a participar en la Comisión, por lo que si se hace bien, que el Grupo del Gobierno se lleve los clavos y si se hace mal que se lleve las críticas. Por otro lado, recaba, con el mismo énfasis, que se les dé la misma colaboración en temas como la UPAL, tráfico, PER, fiestas, etc.

El Sr. Alcalde le responde que lo dicho no guarda una relación directa con el tema, pero que la participación en los asuntos municipales hay que ganárselo y el grupo de I.V. no lo ha ganado.

Sigue diciendo que está orgulloso de cómo se lleva el tema en cuanto a reparto del trabajo, y no en lo mucho o en lo poco, sino en los sistemas, pues en el caso del PER se sigue rigurosamente una lista que hay en el Ayuntamiento, y en el caso de TRAGSA se pide a los trabajadores el sistema de selección que desean.

Respecto de las Fiestas cree que se está haciendo bien.



y quien quiere participar participe, como es el caso del movimiento Junior, la APA, etc., e invite a los grupos de la oposicion para que participen y cuenten mas mejor.

Llegado este momento, se acuerda dejar el tema -- sobre la mesa, toda vez que el Sr. Felipe Rosillo no sabe aun quien de su Grupo va a participar en la Comision y por parte del CDS no hay actualmente ningun miembro legal. -- -- -- -- --

APROBACION  
MEMORIA PER  
2º y 3º REPARTO

8/ APROBACION MEMORIA PER 2º y 3º REPARTO. -- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Memorias del PER, segundo y tercer reparto, redactadas por el Técnico Municipal D. José Ramos García, con los siguientes resúmenes:

2º reparto. -- "Recuperación de espacios naturales en Las Laderas del Castillo de Luna - 2º Fase."

RESUMEN

- M.O. y S. Social . . . . .	1.500.000 Pts.
- Materiales . . . . .	980.000 "
TOTAL.- . . . .	
	2.480.000 "

3º reparto. -- "Recuperación de espacios naturales en las Laderas del Castillo de Luna - 3º Fase".

RESUMEN

- M.O. y S. Social . . . . .	1.000.000 Pts.
- Materiales . . . . .	652.893 "
TOTAL.- . . . .	
	1.652.893 "

Por el Concejal D. Felipe Rosillo se pregunta si los 2.500.000 pts. se van a emplear en el muro de las Laderas, a lo que el Alcalde le responde que no, que se va a destinar a abrir la cuneta para el desagüe de las aguas bajantes.

Por otro lado, señala que por el Grupo ORPO se ha solicitado informe concreto de dónde trabaje la gente del PER, quién trabaja y dónde se trabaje y siempre se han hecho oídos sordos.

El concejal D. José Méndez Martínez señala que hay una lista abajo y el Sr. Rosillo no la ha pedido, y que ha advertido a Joaquín que se vaya por riguroso orden, y que quien diga que no, que se le ponga en su

conocimiento.

El Alcalde le advierte que una fotocopia de las Memorias si se le entrega, y en ellas se especifique todo lo relativo a la obra.

El Sr. Rosillo pregunta por el resumen de cada obra.

El Sr. Alcalde dice que hasta que se termina la subvención hay que seguir contratando obreros y, además, al final hay que rendir cuentas al INEM sobre la misma.

El Sr. Rosillo pregunta sólo por el número de trabajadores que han trabajado y dónde han trabajado.

El Sr. Alcalde le responde que venga al Ayuntamiento y lo vea él mismo.

El Sr. Esteban dice que si las Laderas están subvencionadas por el Plan Transfronterizo, y el PER se destina a la misma obra, se está trasvasando el dinero de una obra a otra, por lo que cuando se certifique el PER, dónde va ese dinero después, se va a invertir luego en obras o va a ir a las arcas del Ayuntamiento, porque de lo contrario este acuerdo raya la ilegalidad.

El Sr. Alcalde le responde que una cosa es la obra del PER, y otra muy distinta la obra del Plan Transfronterizo.

El muro es una obra del Plan Transfronterizo, es una obra distinta, con una financiación distinta y con obreros también distintos.

El PER se destina a la recuperación de espacios naturales, que se hace con obreros del PER.

El Plan Transfronterizo tiene una financiación y si queda remanente al final, por supuesto que se gastará en obras.

La subvención del PER hay que justificarla al final ante el INEM, en tanto que no ocurre lo mismo en Obras de Planes Provinciales y otras, que van por certificaciones.

En este momento, se marchan de la sala los concejales D. Antonio Muñoz, D. Francisco Durán y D. Felipe



Rosillo.

Propuesto el tema a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes en la sala, es decir, por ocho votos a favor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós treinta horas. De todo lo cual, se extiende de la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO





12-XI-92

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilia Martín García  
Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sando

D. Leonardo Pizarro A.

D. Felipe Rosillo S.

D. José-M. Beldominus

No asiste

D. Ángel Vadillo Espino

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

En Alburquerque a doce de noviembre de 1.992, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y a probación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que el Sr. Felipe Rosillo contesta que cuando se habla del número de Las Laderas se hace alusión al Concejal D. Esteban Santos, y quien lo preguntó primero, fue él, continuando luego con el mismo tema el Sr. Esteban Santos.

Siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales que el tema en cuestión versa sobre el reconocimiento de una deuda contraída por este Ayuntamiento con D. Félix-Davier Lozano Sanz Calcedo en el año 1.985, por incumplimiento de un contrato de leña, según se expone en la sentencia n.º 76/88 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de los de Badajoz, al haber existido no sólo una diferencia sustancial entre la cantidad de Kilos de leña pactada, de la que realmente luego resultó, sino también y como consecuencia de ella, porque el Sr. Sanz Calcedo hizo entrega al Ayuntamiento de una cantidad mayor de la contraprestación recibida, es decir, unos CUATRO MILLONES DE PSETAS (4.000.000) según la sentencia precitada, debiendo acatar el fallo de la sentencia.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, el cual señala que el Ayuntamiento no incumplió el contrato. Lo que ocurrió fue que la operación no era tan rentable como este señor pensaba en un principio en los términos en que el contrato se hizo, y entonces quiso hacer ilegal (que puede atestiguar el Guarda de la Dehesa Comunal, lamentando

ACTA

RECONOCIMIENTO  
OBLIGACIONES  
EJERCICIOS  
CERRADOS.



que este señor no se encuentre presente en el Salón de Actos) a lo que el Ayuntamiento se negó.

Seguidamente este señor no volvió a aparecer y se le llamó por teléfono para ver si iba o no iba a cumplir el contrato, y a la vista de que ni apareció ni decía nada al respecto, el Ayuntamiento sacó a subasta de nuevo la leña, adjudicándosele a un señor de S. Vicente de Alcántara.

Además, el Ayuntamiento no tenía que suministrarle la leña a este señor, sino que lo que tenía que hacer era pagarle, cortarle y cargarle en los camiones.

El Sr. Alcalde señaló que ya no es sólo la entrega de la leña, sino que el Ayuntamiento había recibido unas cantidades de dinero que al incumplir el contrato no devolvió tampoco, por lo que algunos se calentaron bien con la leña, ya que si no donde están los cuatro millones que este señor entregó.

El Sr. Esteban advierte que el Sr. Alcalde es muy propenso a constituirse en juez y parte y que él no tiene ni idea de dónde haya ido a parar el dinero, pero que si es como el Sr. Alcalde dice, pues que se procese al que lo haya hecho.

El Sr. Alcalde señaló que en aquellas momentos mandaba el Grupo de I.V., rectificando el Sr. Esteban que no era el Grupo de I.V., sino que era el Partido Comunista.

El Sr. Alcalde advierte al Sr. Esteban que si tuviese vergüenza no habría venido al Pleno, respondiendo el Sr. Esteban que eso es lo que quería el Sr. Alcalde.

En estas momentos ambas se enlazaron en una fuerte discusión, dando gritos al mismo tiempo, por lo que era indescribable lo que se decían el uno al otro, pero entre lo que esta Secretaría pudo tomar nota de lo siguiente, que el Sr. Alcalde señalaba al Sr. Esteban Santos que en el próximo Pleno traería dos letras firmadas por él, y por parte del Sr. Esteban que el Alcalde era un desgraciado, un boboso, un cínico y que no pensara que iba a echarle lo mismo que había hecho



con Arturo, dando, en este momento, un corte de man-  
gas.

A continuación, ambos se levantaron de sus asien-  
tos, y el Sr. Alcalde dijo al Sr. Esteban que abandonara  
el Salón de Actos, a lo que éste responde que si tenía  
huevos lo echara el mismo. Continúa la fuerte discu-  
sión y el Sr. Esteban abandona la Sala acompañado por  
los Concejales D. José-M<sup>a</sup> Baldominos Pardo, D. Felipe  
Rosillo Santos y D. Leonardo Pizarro Ardile.

El Sr. Alcalde también sale al pasillo continuando  
allí la discusión entre ambos, de lo que esta Secre-  
taría no especifica nada en el Acta por no entenderse  
lo que se decían.

Terminada toda esta y vuelto a la normalidad por  
siete votos a favor, de los Concejales del Grupo del PSOE,  
ya que los demás habían abandonado la sala, se acuerda  
que, al no estar esta deuda prevista en el vigente Pre-  
supuesto, se destine al pago de la misma cantidades  
que estaban previstas para el pago de otras deudas  
en las que aún no ha recaído Sentencia Judicial firme,  
tales son:

- Josefa Rallano . . . . . 578.887 Ptas.
- Ind. Peinado . . . . . 4.113.416 "

sin perjuicio, todo ello, de que éstas sean previstas  
de nuevo en el próximo Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se  
levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte trein-  
ta horas. De todo lo cual, se extiende la presente  
acta por mí, el Secretario, que doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO



Emilio



SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Santos

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Felipe Rosillo Santos

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Esteban Santos Sanchez

D. José-M<sup>o</sup> Baldominos F.No asisten

D. Angel Vadillo Espino

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo F.

## ACTA.

En Alburquerque a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el mar- gen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta:

Por parte del Sr. Esteban Santos: Que el acta no está todo lo amplia que aquí se debatió, aunque reconoce la dificultad del Secretario para recoger lo que se dijo.

Que cuando el Alcalde dijo que algunos se calentaron bien con la leña, él le respondió que le luce lo mismo que a ellos.

Que cuando dijo que el Alcalde es propenso a constituirse en Juez y parte, a continuación señaló, que si se sabe que alguien se quedó con dinero, pues "que se lleve a los Tribunales", no "que se procese".

Por último, señalar que él fue respetuoso con la intervención del Sr. Alcalde, y que cuando le tocó su turno, el Sr. Alcalde no le dejó, es decir, no hizo lo mismo.

Por parte del Sr. Felipe Rosillo se dice: Que en el acta anterior figura que "el Sr. Esteban abandona la sala acompañado por los Concejales D. José-M<sup>o</sup> Baldominos, D. Felipe Rosillo y D. Leonardo Pizarro", cuando la realidad es que él se marchó de la sala estando en plena discusión el Sr. Alcalde y el Sr. Esteban y no se ha ido detrás de nadie.

Que no se recoge la pregunta que hizo respecto del muro de las Laderas: ¿Por qué los trabajadores del PER están trabajando en el muro de las Laderas?

Por parte de D. José-M<sup>o</sup> Baldominos: Que el contenido del acta no se parece mucho a la realidad, se asemeja pero



no tiene la exactitud que debiera tener.  
- Por último, y por Secretaría se señala que en la transcripción del acta anterior, se ha suprimido una cantidad, así, donde se dice: "... se destine al pago de la misma cantidades que estaban previstas para el pago de otras deudas en los que aún no ha recaído Sentencia Judicial firme, tales son:  
- Josefa Rabano . . . . . 578.887 Ptas.  
- Ind. Peinado . . . . . 1.113.416 Ptas' debe figurar también la siguiente cantidad:  
- Otros . . . . . 700.000 Ptas.  
Sometidos a votación las rectificaciones, se aprueban por unanimidad.

Siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

INFORMACIÓN PRESIDENCIA SOBRE RECLAMACIÓN EFECTOS ACEPTADOS POR D. ESTEBAN SANTOS.

1/ INFORMACION PRESIDENCIA SOBRE RECLAMACIÓN EFECTOS ACEPTADOS POR D. ESTEBAN SANTOS SANCHO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que hay una reclamación de cantidades, por parte de la Empresa MUSIEXTRESA, correspondiente a dos efectos, firmados y aceptados por D. Esteban Santos Sancho, con fecha 23 de junio de 1987 y con vencimientos de 8 de agosto y 8 de septiembre de 1987, respectivamente, por un importe de 80.000 pts. cada una.

El problema está en que tanto la aceptación como el pago se llevó a cabo con fecha posterior a la celebración de las elecciones locales del 10 de junio de 1987.

Qué ocurre con ello, pues que en el momento de la aceptación la Corporación cesante sólo puede continuar sus funciones para la administración ordinaria, y en el momento del pago ya había cesado.

Por todo ello, no se llevan a cabo los requisitos legales para hacer una operación de tesorería, ni tampoco para la aceptación de efectos, lo que da lugar a una irregularidad.

Tampoco tienen los efectos las preceptivas firmas de los tres claveros de la Corporación.



Además, las operaciones de tesorería tiene que aprobarlas el Pleno, previo informe de Secretaría y de Intervención, lo que tampoco se cumple aquí.

Así pues, se dan multitud de irregularidades en la aceptación de los citados efectos, de lo que la Corporación se da por enterada.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, a lo que accede el Sr. Alcalde.

El Sr. Esteban Santos comienza su exposición diciendo que desde la fecha en que se celebran unas elecciones y hasta que toma posesión el nuevo Alcalde el Ayuntamiento no se puede paralizar.

En aquel momento se encontraban sin Secretario y no tuvo asesoramiento respecto del tema, resultando que el señor que suministró los instrumentos le dijo que haber si le podían pagar, porque a lo mejor la Corporación entonte se negaba, y le hice un favor, sin saber si era legal o no.

El Sr. Esteban se retracta de lo que dijo en la Comisión de Cuentas, y señala que no va a poner el dinero de su bolsillo, porque se ha informado bien sobre el tema, y no hay ni lucro personal, ni apropiación indebida ni malversación de fondos públicos.

Advierte que esto encubren a cualquiera, ya que por qué se ha tardado tanto en dar cuenta de estas letras, y por qué se trae con cuenta gatas, y no se traen todas de una vez y se termina con el tema de una forma definitiva.

A continuación, el Sr. Esteban hace una serie de preguntas a la Secretaría, tales son:

1º) ¿Hay apropiación indebida por parte suya?

El Sr. Secretario responde que no, puesto que la persona del librador no coincide en la persona del Sr. Esteban.

2º) ¿Ha habido lucro personal?

El Sr. Secretario responde que no, porque quien debía cobrar los efectos era el señor que suministró los instrumentos y no el Sr. Esteban.

3º) ¿Ha habido malversación de fondos públicos?

El Sr. Secretario responde que no sabe si en el momento de la aceptación de los efectos, había -- partida presupuestaria para la contabilización de los mismos, ya que de no existir dicho partida, existe responsabilidad civil, personal y administrativa por parte del Sr. Esteban.

4\*) ¿ Ha prescrito esta deuda ?

El Sr. Secretario responde que si ha habido reclamación de cantidades por parte de la Empresa en cuestión, se rompe la prescripción.

El Sr. Esteban se somete al Pleno y se ratifica en lo anterior, y si se ve responsabilidad por parte de él, pues que se lleve el tema a los Tribunales para que juzguen.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que advierte que de lo que se trata no es de incriminar a nadie, sino de señalar una serie de irregularidades desde el año 1983 hasta el año 1987.

Por parte del Sr. Esteban se ha dicho que en aquel momento no había Secretario, y resulta que según documentos que obran en poder de la Alcaldía, no sólo había Secretario, sino que había dos, uno habilitado -- que era D<sup>o</sup>. Elisabeth Rabazo Telo, y otro D. Jesús -- Heredero del Campo. Además, se firman mandamientos por D<sup>o</sup>. Elisabeth y por D. Jesús en los mismos fechas, como ocurre con un mandamiento de fecha 19 de -- junio de 1987, que también obra en poder de esta -- Alcaldía.

Resulta, por otro lado, que también obra en poder de la Alcaldía una certificación de cese del Sr. Heredero del Campo, según la cual cesó el 27 de septiembre de 1986, con lo que sigue firmando mandamientos sin estar de Secretario, cosa bastante rara.

Advierte el Sr. Alcalde que las implicaciones -- penales no son competencia ni del Secretario ni del Pleno, ni es la intención de esta Alcaldía.

La prescripción es de los cinco años, pero hay algunos deudos que no prescriben.

Su intención no es ir contra nadie, ni que el Sr.

Esteban repone ese dinero, porque en verdad él no se lo ha llevado, sino sólo poner de manifiesto la irregularidad.

Adelante el Sr. Secretario y el Sr. Esteban que, en el momento de la aceptación de los efectos, no había partido presupuestario, ya que lo tiene constatado.

Continúa diciendo que tiene intención de traer al Pleno todas y cada una de las deudas para su aprobación, porque tiene que destinar al pago de las mismas una parte importante de su Presupuesto, en lugar de destinarlo a hacer numerosas cosas.

Quiere quedar claro que ha asumido una deuda que hay ahí, respecto de las que la mayoría de las veces las operaciones fueron irregulares. Si bien, el Ministerio Fiscal tiene toda la documentación al respecto para que determine si hay o no responsabilidad penal.

Pide la palabra el Sr. Esteban, que señale que por qué no se dice claro que han ocurrido cosas que ya han pasado por un juicio y se les ha absuelto.

Las deudas vienen de la época de D. Juan Viera, que ellos tuvieron que asumir después, y lo mismo tiene que hacer el Sr. Alcalde con los de ellos, una vez que se ha hecho cargo de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde les ganó las elecciones por veintidós votos y debe asumir la deuda como hicieron ellos, y no siempre se hacen las cosas como uno quiere.

Es injusto que el Sr. Alcalde traiga esto a cuenta ajena.

Sigue diciendo que el Sr. Alcalde se va haciendo amigo de los Alcaldes a los que va haciendo caer, así ocurrió con D. Juan Viera, que una vez que cayó se hizo amigo de él. Cayó D. Arturo Álvarez y se hizo amigo de él y ahora viene a par mí, por ser el portavoz actual de IU.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y especifica que hubo un proceso en el año 1984, pero que él se remonta al año 1987.



Continúa diciendo que quien defenestó a D. Juan Viera fueron ustedes.

Usted, refiriéndose al Sr. Esteban, colaboró para que el Sr. Viera se fuese, y también ha ayudado para que D. Arturo Alvarez se vaya y no ya, ya que ya era antagónico político, en tanto que él era amigo y compañero, por lo que aconseja al Sr. Esteban que haga un examen de conciencia.

El Sr. Esteban, continúa, se está refiriendo a deudas contraídas en los años 1986 y 1987, y sobre todo, a deudas contraídas en los dos últimos meses, donde se libraron muchísimos mandamientos, tantos que dio lugar a que se produjeran defectos como que en un documento coincidieran las firmas de D. Juan Viera y D. Jesús Heredero, cuando seguramente ni se conocían.

Así, entre las numerosas deudas están:

- Parte del Centro de Salud.
- Vestuarios de las Piscinas.
- Piscinas.
- Plz. de España
- La Fuente
- Los inodoros, etc., es decir, que todo está

sin pagar.

Deudas, por otra lado, que están todas muy próximas a las elecciones de 1987.

Respecto de este tema, aún no ha habido una sentencia, y respecto de lo del cuantagotas, es que todos los días llega alguna reclamación nueva sobre cantidades, por lo que tenemos copados todos los Juzgados de Badajoz, teniendo que personarme en juicios de forma constante.

Deudas, por otra parte, que son tan numerosas que no va a consentir que los Presupuestos se vean íntegramente sacrificados, ya que todo el dinero que se recaudaba se destinaba en su totalidad al pago de deudas atrasadas, de personal, etc., lo que ha requerido un gran sacrificio por parte de esta Corporación y eso duele mucho.

Le cuesta decir lo que está diciendo y quisiera que esa etapa oscura se olvide, así como la reputación que del

Ayuntamiento de Albuquerque se tenía en todos los sitios, hasta el punto de que nadie, ningún proveedor quería suministrar material, echando a patadas a los funcionarios de sus tiendas. Cosa que no ocurre en la actualidad, donde somos bien recibidos en todos lados.

De verdad, las palabras desde aquí pueden parecer mera retórica, pero está en dar puntual información sobre el tema, y ha evitado que todo se utilizara en ninguna campaña electoral por parte de los distintos Grupos.

Toma la palabra el Sr. Esteban que replica que el Sr. D. Juan Viera se autoechó el sólo o por culpa de personas con quién él se juntó.

Sigue apuntando que a D. Arturo Alvarez no lo ha echado él y su imagen se ha ido deteriorando porque el Sr. Alcalde ha traído cosas de éste de forma continua, y además, se ha ido porque él ha querido, pero que siguen siendo amigos.

Respecto de estos efectos indica que no se pagaron, pero que se pensaban pagar después de las elecciones, ya que se consideraba que iban a ganarlas, pero ocurrió que no fue así.

Por otro lado, parte de las deudas son debidas a que, cuando entraron en el Ayuntamiento, había funcionarios que sólo ganaban 29.000 pts, por lo que reestructuraron los puestos, con lo que algunos funcionarios pasaron a ganar unas 60.000 pts.

Al mismo tiempo, destaca que el Alcalde actual ha hecho una deuda de unos once o doce millones de pesetas por echar a unos para poner a otros afines a su grupo político, y en los tribunales puede haber otros juicios con los peanados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que en la época en que gobernaba el Partido Comunista, estando de Alcalde D. Arturo Alvarez la Dehesa estaba llena de leña, el patrimonio del Ayuntamiento era impresionante.

- Se pesaba la leña en básculas de otros Municipios.
- Se vendieron terrenos a varias personas al mismo



tiempo.

- Se llevaron a cabo las expropiaciones del Pantano, lo que dio mucho dinero.

- Se concertaron préstamos bancarios, entre los que figura uno por importe de 10.000.000 de pts. con la Caja Postal, firmado por el Sr. Esteban, y sin saber en qué se destinó ese dinero.

- Había mucho dinero, pero, en cambio, no cobraba nadie, y ahora, ya no hay recursos de ninguna clase, porque no hay dinero, no hay nada que vender; no hay terreno para construir viviendas sociales, por lo que hay que comprarlo; no hay terreno para construir una Guardería, por lo que hay que comprarlo; no hay terreno para hacer un Polideportivo, por lo que hay que comprarlo. Es decir, no hay nada de nada y sí muchísimas deudas, por lo que si ahora queremos tener algo hay que comprarlo, y hay que comprarlo todo.

Pide la palabra de nuevo el Sr. Esteban, a lo que se niega el Sr. Alcalde, alegando que ya se ha consumido el turno de réplica y contrarréplica y así se podían estar hablando mucho tiempo de este tema.

APROBACION  
PROGRAMA  
ALFABETIZACION  
92/93

2/ APROBACIÓN PROGRAMA ALFABETIZACIÓN 92/93.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación en qué consiste este Programa, que no es sino la continuación de lo que se venía haciendo en cursos anteriores.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

PROTOCOLO ADHESION  
ACUERDO MARCO  
CARNET CONDUCIR

3/ PROTOCOLO DE ADHESIÓN ACUERDO MARCO CARNET

DE CONDUCIR. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que lo que se pretende es la aprobación del protocolo de adhesión, por parte de este Ayuntamiento, al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección Gral. de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para el permiso de conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización y Curso 1992/93.

Por el Sr. Felipe Rosillo se advierte de que había una subvención de 725.000 pts, según se habló en la Comisión.

El Sr. Alcalde le responde se habló de que había una

subvención de 725.000 pts. para el Módulo de Alfabetización y otra de 300.000 pts para el carnet de conducir.

El Sr. Felipe Rosillo especifica que en el curso pasado se destinó 200.000 pts. para bonificación del Monitor, pero pregunta donde fueran o se destinaron los otros 100.000 pts.

El Sr. Alcalde indica que esa pregunta debió hacerla en la Comisión para haberlo visto en Intervención y poder responderle. De todas formas, y como ya explicó en la respectiva Comisión, es una subvención graciable y se puede utilizar para gratificaciones al Monitor, en libros, en dispositivos, en gastos generales que se puedan generar, como pueden ser: luz, calefacción, trámites burocráticos, etc., y que no es una subvención fija, por lo que quizás no haya subvención este año.

El Sr. Felipe Rosillo dice que según él tiene constancia, en el curso pasado no se entregaron libros, ni tampoco se les dotó de medios audiovisuales.

El Sr. Alcalde le responde que éstas no se han solicitado por parte del Monitor, porque el Ayuntamiento dispone de televisión, vídeo, pantalla, etc., pero que en ningún momento ha dicho que vaya a dotarse de ellos, porque ya se tienen.

El Sr. Leonardo Pizarro puntualiza que el Monitor ha dicho varias veces que necesitaba un vídeo, a lo que el Alcalde le responde que a veces lo ha tenido.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

El Concejal D. José-Mé. Baldominas solicita autorización para retirarse, a lo que se accede por el Sr. Alcalde.

FIRMA CONVENIO  
CON INSERSO  
SERVICIO AYUDA  
A DOMICILIO.

4/ APROBACIÓN FIRMA CONVENIO CON INSERSO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. - Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del INSERSO en el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de un auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio



de 1.993.

A la vista de ello, se propone al Pleno la aprobación para celebrar el correspondiente Concierto / Convenio con el mismo para el fin determinado.

El Sr. Felipe Rosillo señala, a parte de lo hablado en la Comisión, que es una pena que éstas personas tengan que esperar tanto para cobrar, a parte del trabajo tan desagradable que realizan.

El Sr. Alcalde advierte que si es cierto que hubo un retraso muy importante el año pasado, pero que ya se les hizo saber a la firma del contrato de que no cobrarían hasta que llegase la subvención, aunque la verdad es que no se esperaba que tardase tanto.

Asume, por otro lado, el incluir una partida presupuestaria en el próximo ejercicio para anticipar el pago de los salarios en 1993.

El Sr. Esteban Santos pregunta que en ese Convenio, qué aportación tiene el Ayuntamiento y cuál el INSERSO.

El Sr. Alcalde responde que lo que se ha comenzado por el INSERSO es la concesión de un Asistente, pero que no se conoce la subvención.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN  
PROYECTO OBRA  
NUM. 204/92.

\*ACCESOS CEMENTERIO

5/ APROBACION PROYECTO OBRA NUM. 204/92 "ACCESOS CEMENTERIO". - Por el Sr. Alcalde se explica que la obra va a constar de dos fases: Fase 1ª.- 8.000.000 de pesetas y 2ª Fase.- 8.000.000 de pesetas.

- La 1ª Fase va a consistir en:

a) Ensanchamiento de la acometida del camino con la carretera.

b) Demolición de parte de la pared derecha para ensanche del camino.

c) Construcción de una pared nueva

d) Perfilado de firme con motor niveladora y compactación con za horra.

e) Construcción de tres obras de fábrica para recogida y desagüe de aguas pluviales.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.





EXPTER. MODIFICACIÓN 6/ EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS NUM. 2/92.  
CRÉDITOS NUM. 2/92

dad.

Por la Secretaría se da lectura a los informes de Intervención y de Secretaría relativos al expediente de modificación de créditos nº 2/92 sobre -- transferencias de partidos, que queda como sigue:

AUMENTOS

Partida	Expresión	Pesetas
130.00	Retrib. básicas Personal laboral fijo	1.200.000
134.00	Retrib. Personal laboral eventual	2.600.000
131.01	Retrib. Personal colaboración social	1.600.000
210	Repar. y mantenimiento infraestructuras	300.000
212	Id. Id. edificios	300.000
220.01	Prensa, revistas, libros, etc.	100.000
221.02	Suministro de gas	300.000
222.01	Comunicaciones postales	15.000
224	Primas de seguros	75.000
226.01	Atenciones protocolarias y represent.	400.000
226.03	Gastos jurídicos	100.000
226.07	Festejos	1.000.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	200.000
234.00	Locomoción cargos electivos	400.000
310.	Intereses	50.000
Total aumentos		8.640.000

DEDUCCIONES

120.	Retrib. básicas funcionarios	3.765.000
121.	Retrib. complementarias funcionarios	4.000.000
162.00	Formación y perfeccionamiento P. Funcionario	150.000
163.00	Form. y perfec. Personal laboral	125.000
230.00	Dietas de cargos electivos	300.000
230.01	Dietas de personal	300.000
Total deducciones		8.640.000

Por el Sr. Esteban se pregunta si hay posibilidad de aprobar algunas de ellas y no aprobar otras, o hay que aprobarlas en bloque, a lo que se responde por el Sr. Secretario que tienen que ser en bloque.

El Sr. Felipe Rosillo señala que se han calculado muy mal, porque concretamente la partida de Festejos se incrementa en un millón de pesetas.

La Sra. Guillerma Gajardo responde que el problema ha estado en que no hay una partida concreta para cultura, cargándose los gastos de ésta en la partida de Festejos, pues ha pagado la novatada de no haberlo previsto.

El exceso se debe a que no se pensó en la EXFO, por un lado, y por otro, en la publicación de unos trípticos, en la traída de la Virgen, que también ha tenido gastos.

Se ha cambiado, además, la organización de las Fiestas.

Por último, señala que en el próximo ejercicio se pensará en prever una partida para Festejos y otra para Cultura.

El Sr. Alcalde especifica que el Presupuesto sólo son previsiones, y que hay que sacar a Alburquerque hacia fuera, así, ha participado en una feria de muestras interfronteriza en Portalegre.

El Sr. Felipe Rosillo indica que todo esto le parece muy bonito, pero que choca lo del millón de pesetas con el punto primero.

El Sr. Alcalde responde que habla de un Presupuesto elaborado, donde hay una partida de 26.000.000 de pesetas para el pago de deudas atrasadas, con independencia de los pagos correspondientes al presente ejercicio.

Aparte de ello, el expediente se debe a que hay partidas donde hay necesidades y otras donde las previsiones se han cubierto con exceso.

Por el Concejal D. Leonardo Pizarro se pregunta que cómo teniendo una Concejal de Cultura no hay una partida para Cultura, a lo que D. Guillerma Gajardo le responde que ha pagado la novatada.

El Sr. Alcalde puntúa que durante 1992 ha habido un incremento de actividades culturales, y no es que antes no se hayan hecho, pero se hacían a través de subvenciones solamente, vía Diputación, vía Junta de Extremadura, etc., y no había una necesidad real de presupuestarlo.

Sometido el tema a votación, se aprueba por siete votos a favor, dos abstenciones de los Concejales de I.V. y uno en contra, el de D. Felipe Rosillo.

SOLICITUD

ADJUDICACIÓN

OBRA NUM. 222.2.a)

7/ SOLICITUD ADJUDICACIÓN POR ADMINISTRACIÓN - OBRA NUM. 222.2.a) "ALUMBRADO PÚBLICO". - Por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la asunción de la obra del Plen Provincial de Obras y Servicios de 1992, que sigue:

- Obra nº 222.2.a) "Alumbrado Público", en base a lo dispuesto en la Ryle 2º del Art. 33 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril.

Las obras se van a ejecutar directamente por administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del citado Real Decreto.

RECONOCIMIENTO

PAGAS EXTRAORDI-

NARIAS DELEGADA

DE CULTURA.

8/ RECONOCIMIENTO PAGAS EXTRAORDINARIAS - DELEGADA DE CULTURA. - Por el Sr. Alcalde se explica que lo que se pretende es la aprobación de las dos pagas extraordinarias a la Concejale de Cultura, que si bien se aprobó en el Pleno de fecha 1º de abril de 1992, no se recogieron en acta.

Por el Sr. Esteban se pregunta que qué horario tiene la Sra. Guillerma.

Se responde por el Sr. Secretario que cuando la ley habla de dedicación exclusiva, se está refiriendo a la incompatibilidad para percibir más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, etc., de acuerdo con lo establecido en la ley 53/84, de 26 de diciembre, pero no al horario, que respecto del tema en cuestión, no tiene por qué ser fijo, como ocurre con el personal.

El Sr. Felipe Rosillo dice que su voto va a ser negativo porque estamos en época de vacas flacas, y porque, además, tiene una visión de cultura distinta de la que tiene el Grupo de PSOE, y con las cien mil y pico de pesetas se pueden hacer muchas cosas culturales.

El Sr. Alcalde le responde que sólo cobra 75.000



pts, y si se paga la Seguridad Social no es que percibe más dinero, ya que éste va a la Seguridad Social, y especifica que sirva de aclaración de que no se ha cotizado por ella, hasta el día de la fecha, a la Seguridad Social por un error, pero que por su parte si es partidario de que se haga en lo sucesivo, tal como está aprobado.

Advierte, por otro lado, que si en el Ayuntamiento cobra todo el mundo, es lógico que cobre también ella, pues nadie trabaja por amor al arte, ya que realmente está prestando un servicio y éste debe tener una contraprestación.

Por último, resalta que es lo que cobra cualquier trabajador.

El Sr. Felipe Rosillo dice que son puntos de vista, y tan respetable lo es uno como el otro.

Propuesta el tema a votación se aprueba por siete votos a favor, uno en contra, de D. Felipe Rosillo y dos abstenciones, de los concejales de I.V., lo cual tendrá efectos de 1º de abril de 1992, siempre que existe partida presupuestaria.

Pide la palabra, en este momento, el Sr. Esteban Santos para recoger la felicitación por la forma en que se ha llevado a cabo el Pleno, ya que así es como se hace el pueblo y sienta precedente de traer a debate todo lo que haya que debatir. Se siente contento y felicita al Sr. Alcalde por la forma en que se ha llevado, dando la mano a éste último.

El Sr. Alcalde responde que agradece la felicitación y la postura del Sr. Esteban Santos, y señala que muchas veces se cae en el error de entrelazar los problemas personales con la política, repercutiendo en mucha gente, pues es cierto que ha habido muchos enfrentamientos entre ambos, lo que repercute también en sus respectivas familias, que nada tienen que ver con el tema.

Especifica que el Sr. Esteban no es que tenga que arrepentirse de nada, y si todos nos tenemos que arrepentir de muchas cosas.

La culpa es compartida por todos y si de --



parte del Sr. Esteban hay voluntad, también por la mía, señale el Sr. Alcalde.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna cuarenta y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO





30-XII-92

ASISTENTES

Alcalde Presidente Acctal

Concejales

D. Fco. Durán Rubio

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Ángel Vedillo Espino

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonor Pizarro Arditi

D. Arturo Martínez Glez.

D. José-M<sup>o</sup> Baldemir P.

No asisten

D. Antonio Muñoz S.

D. Felipe Rosillo Santos

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

INFORMACIÓN PRESIDENCIA

TOMA POSESIÓN

D. ARTURO MARTINEZ

SOLICITUD ESTUDIO

PRELIMINAR

INSTALACIÓN

MATADERO COMARCAL

En Alburquerque a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Alcalde-Acctal. D<sup>o</sup>. Guillerma Gajardo Gómez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por la Sra. Alcaldesa-Acctal, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

2/ INFORMACION PRESIDENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se señalo que dado que no conoce sobre los temas que pensaba informar el Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, retira el punto del orden del día.

3/ TOMA POSESION DE D. ARTURO MARTINEZ GONZALEZ.

Seguidamente tomó posesión de su cargo de concejal el Sr. Arturo Martínez González quien prestó juramento o promesa por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por la Sra. Alcaldesa-Acctal. se señalo que la Corporación se congratula de que el Sr. Martínez González esté entre nosotros.

4/ SOLICITUD ESTUDIO PRELIMINAR INSTALACION MATADERO COMARCAL.

Por la Alcaldesa-Acctal. se informa que lo que se pretende es encargar un estudio preliminar de instalación de un Matadero Comarcal en la Localidad, así como los posibles costes del proyecto.

El Matadero se localizaría en la margen izquierda del pk. 5,000 de la carretera de Alburquerque - Villar del Rey, donde hay ya una serie de instalaciones que serían aprovechadas, como son las naves, red de energía, etc.

El estudio se encargaría a la Empresa Arran Consultores, S.L., especializada en este tema y única en Extremadura que se dedica a ello.





Una vez contestadas las preguntas realizadas por los asistentes, se somete a votación que es aprobada por 7 votos a favor y una abstención, la de D. Arturo Martínez.

5/ SOLICITUD CONCESIÓN ADVA. PARA GESTION SERVICIO - PUBLICO DE RADIODIFUSIÓN. -

SOLICITUD  
CONCESIÓN  
ADVA. PARA  
GESTION S.P.  
RADIODIFUSIÓN.

Por el Sr. Secretario se informa que lo que pretende es solicitar de la Dirección Gral. de Telecomunicaciones la concesión administrativa para gestionar el servicio - público de radiodifusión sonora en ondas métricas - con modulación de frecuencia en este término municipal y a signación de frecuencia.

La forma de gestión, será la del art. 85.3.a) de la Ley 7/85, es decir, por la propia Entidad.

Por el Sr. D. José M. Baldominos se pregunta que cómo se encuentre entonces la radio en la actualidad, a lo que se responde que está provisional hasta tanto ha sido legislado por Real-Decreto 1273/92, de 23 de octubre.

Propuesta el tema a votación se aprueba por 7 votos a favor y 1 abstención, la de D. Arturo Martínez.

6/ RECONOCIMIENTO OBLIGACION EJERCICIOS CERRADOS: COLEGIO DE ARQUITECTOS POR IMPORTE DE 346.839 PTAS.

RECONOCIMIENTO  
EJERCICIOS  
CERRADOS:

COLEGIO ARQUITECTOS  
POR IMPORTE DE  
346.839 PTAS.

Por el Sr. Secretario se informa que lo que se pretende es el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, por importe de 221.839 ptas de principal más - 125.000 ptas para liquidación de intereses, lo que da un total de 346.839 ptas, correspondientes a deuda contraída con el Colegio de Arquitectos por dirección obra de Piscinas Municipales, proyecto, etc. cuyo pago se hará con cargo a la partida correspondiente.

Una vez resueltas las aclaraciones solicitadas - por los concejales asistentes se somete el tema a votación: Por siete votos a favor y una abstención, la de D. Arturo Martínez, se aprueba el reconocimiento de la - obligación precitada.

CUENTA GENERAL  
AÑO 1.991.

7/ CUENTA GENERAL AÑO 1.991. - Por la Secretaría se informa que la Cuenta General no debía venir a Pleno hasta que termine la exposición al público, sino que sólo debía informarse por la Comisión de Cuentas. No obstante, se



den los resúmenes de la misma y se advierte que, si algún miembro de la Corporación desea ver el expediente, éste se encontrará en la Secretaría para resolver cuantas aclaraciones se deseen.

RATIFICACIÓN  
CREACIÓN ASOCIA-  
CIÓN PARA EL --  
DESARROLLO DE LOS  
BALDIOS.

8/ RATIFICACION CREACION ASOCIACION PARA EL -  
DESARROLLO DE LOS BALDIOS.-

Por la Alcaldesa-Acctal. se informa que lo que se pretende es llevar a cabo la ratificación de dicha Asociación, como trámite previo a su inscripción en el Registro General de Asociaciones.

Dicha Asociación tendrá entre otros objetivos: --  
Traer a los Baldíos cultura, turismo, inversiones, comercio y gentes en general; desarrollar proyectos, recibir subvenciones, tanto de Diputación, Junta de Extremadura y Comunidad Europea, etc.

Por el Concejal D. José-M. Baldominos se quiere saber antes de votar cual es la base en la que se va a fundamentar y quién la formará.

Por D. Guillerma se responde que la base es la citada anteriormente, pero no se puede decir quién la formará, porque aún no se ha inscrito, ya que para ello la ratificación es un trámite previo.

Propuesta el tema a votación este se aprueba por ocho votos a favor.

DEROGACIÓN  
ORDENANZAS DE  
COTOS Y BALCONES

9/ DEROGACION ORDENANZAS DE COTOS Y BALCONES.-

En este momento se incorpora el concejal D. Jesús Glez. León.

Por Secretaría se informa, de forma resumida, sobre el tema y las repercusiones económicas que ello conlleva para el Ayuntamiento.

Una vez debatido el tema, se somete a votación, aprobándose la derogación de las Ordenanzas de cotos de caza y pesca y de balcones, para el ejercicio de 1993 y siguientes, por unanimidad.

MODIFICACIÓN  
ORDENANZAS DE  
AGUA Y ALCANTARI-  
LLADO.-

10/ MODIFICACION ORDENANZAS DE AGUA Y ALCANTARI-  
LLADO.-

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 15-XII-92 e informes obrantes en el expediente sobre Modificación de tributos de acuerdo con los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con el carácter



de provisionales, como señala el art. 17.4 de dicha ley, la imposición y ordenación de la Tasa de Alcantarillado y del Precio Público de Suministro de Agua.

P.P. por Suministro de Agua:

Se modifica el Anexo I de la Ordenanza que queda como sigue:

- Mínimo . . . . . 100 Ptas.
- De 1 hasta 6 m<sup>3</sup>. . . . . 50 Ptas/m<sup>3</sup>
- De 7 hasta 15 m<sup>3</sup>. . . . . 100 Ptas/m<sup>3</sup>
- De 16 hasta 25 m<sup>3</sup>. . . . . 125 Ptas/m<sup>3</sup>
- D 26 m<sup>3</sup> en adelante. . . . . 150 Ptas/m<sup>3</sup>

Con esta modificación lo que se pretende es evitar que la gente consume, de forma obligatoria, los 6 metros cúbicos que constituyen el mínimo, pagando desde el primer metro cúbico consumido, con el consiguiente ahorro en el consumo.

El Concejal D. Arturo Martínez pregunta si se ha hecho algún tipo de estudio (refiriéndose a la Ordenanza de Agua), a lo que el Secretario responde que sí. Sin embargo, desde su punto de vista no es una medida eficaz, pues lo mejor sería aprovechar bien el agua que tenemos y no perder tanto en el Castañar.

El concejal D. José M. Baldominos dice que si aún no se ha solucionado este tema, se gasta más agua en el Castañar que en otro sitio. Entiende, por otro lado, que la modificación está bien, pero que no es la solución.

Una vez debatido suficientemente el tema y sometido a votación, queda aprobada la modificación por ocho votos y una abstención, la de D. Arturo Martínez.

Tasa de Alcantarillado

Artículo 1.º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de alcantarillado", que



se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada ley 39/1988.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

2. No están sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 3º. Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de los fincos del término municipal beneficiarios de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estas inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de



las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5°. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la recogida en el anexo I que se une a esta Ordenanza Fiscal.

Artículo 6°. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

Artículo 7°. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formula expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal.

El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la Tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 8°. Declaración, liquidación e ingresos.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estos

últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibidos de suministro y consumo de agua.

3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señale el Reglamento General de Recaudación.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Para lo no dispuesto en la presente Ordenanza se estará a lo establecido por la ley 39/88, de 28 de diciembre, por la ley General Tributaria y por las disposiciones y normas que los desarrollen o complementen.

#### ANEXO NUM. I

##### Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

- Por cada metro cúbico evacuado . . . . . 36 Ptos.

La modificación consiste sustancialmente en el hecho imponible; ya que recaerá sobre la utilización del servicio, y en la cuota tributaria, que se hallará teniendo en cuenta el consumo de agua, en lugar del valor catastral.

En este momento se incorpora D. Angel Vadillo y D. Emilio Martín, quien asume la presidencia del Pleno.

Debatido el tema y sometido a votación se aprueba por 9 votos a favor y 2 abstenciones, la de D. Arturo Martínez y D. Angel Vadillo.



PP-I-PS

44

ninguna, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesión, por el Sr. Alcalde a las veinticuatro y treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE-ACCTAL.

EL SECRETARIO



Guillermo





29-I-93

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D.ª Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D.ª Andrea Rosillo Glez.

D. Frco. Durán Rubio

D. Angel Vedillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos S.

D. Leonardo Pizarro A.

D. Arturo Martínez Glez.

No asiste

D. José-M.ª Baldominos

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

En Alburquerque a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que el Sr. Felipe Rosillo contesta que sí, que quiere que se haga constar que él si asistió a la sesión anterior, pues estuvo esperando unos 20 minutos, y el Secretario les dijo que había llamado el Sr. Alcalde desde Malpartida para decir que no iba a llegar con tiempo y que se utilizase la segunda convocatoria, por lo que él se marchó entonces.

El Sr. Secretario hace constar que si es verdad lo alegado por el Sr. Felipe Rosillo, pero que cuando iba saliendo por el pasillo, le volvió a llamar para decirle que presidía el Pleno la Tte. de Alcalde D.ª Guillerma Gajardo, asistiendo todas las Concejales menos él. Si bien, otra cosa distinta, es que el Sr. Rosillo no escuchase lo dicho.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA

AUTORIZACIÓN PAGO

ESTUDIO PREVIO

MATADERO COMARCAL

4/ AUTORIZACION PAGO ESTUDIO PREVIO MATADERO COMARCAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es aprobar el pago de 302.500 pts., con cargo a la partida 210 del Presupuesto General, del estudio previo realizado por la Empresa ARRAM Consultores, S.A., relativo a un estudio preliminar de instalación de un Matadero Comarcal en esta localidad.

SI  
No  
Por el Sr. Angel Vedillo se pregunta que dónde se ubica y si se especifica en el estudio, que quién lo ha exigido y si se define el aspecto social o sólo la obra.

El Sr. Alcalde responde que se ubica en la Dehesa Comunal, que no lo ha exigido nadie, pero que para pedir una subvención hay que hacer antes un estudio previo, y que sólo

se define la obra, pero no el aspecto social.

El Sr. Angel Vacillo pregunta si no se refleja nada del fondo de inversión, a lo que responde el Sr. Alcalde que no. Si bien, señala que se va a generar trabajo y flujo de la Comarca e - incluso de Valencia de Alcántara.

Por otro lado, la C.E.E. exige que estén a más de 3 Km. de cualquier edificación, por lo que hubo de descartarse el terreno industrial, y no se dispone de otro terreno.

Además, debe haber agua (por delante para la red general que vendrá desde Villar del Rey), energía eléctrica (hay cerca un transformador), buen acceso (está al lado de la Ctra. de Villar del Rey), infraestructura existente que hay que aprovechar, una <sup>cuenca</sup> comarca de vertido, etc.

También han participado en la ubicación algunos industriales que conocen bastante bien el tema.

Tampoco se puede asegurar de que se vaya a hacer, pues hay otros Ayuntamientos que están botellando mucho para llevarse a sus Municipios.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, para preguntar si el Sr. Alcalde ha tomado ya posesión de su nuevo cargo, a lo que responde el Sr. Alcalde que no.

Sigue diciendo que el Grupo de I.V. le felicita por ello, ya que va a tener acceso a proyectos y otras cosas, lo que puede ser bueno para el pueblo, y que ese grupo va a apoyar hasta el final en este tema en concreto, porque beneficia al pueblo.

Aduierte, por último, que se pone que el problema del vertido está solucionado.

El Sr. Alcalde le da las gracias y señala que sí será bueno, aunque habrá una gran polémica con campesinos de partido por este tema, para que en el mismo serán adversarios políticos. Puntualiza que habrá una Depuradora y que está contemplado en el estudio.

Se habló en la Comisión de la financiación y de que quién llevará la gestión, que no será el Ayuntamiento, sino los propios industriales y ganaderos.

Habrá una subvención de la Junta de Extremadura, puede haber una aportación del Ayuntamiento y habrá una aportación de los industriales y ganaderos, aunque puede, en



principio, participar todo el pueblo, e incluso hay generadores de fuera interesados en ello.

El Sr. Angel Vadillo no cree que hay problema en la aportación de los vecinos.

El concejal D. Arturo Martínez pregunta si ya está el informe de Intervención, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no, pero señala que hay partida presupuestaria, que es la 210 y, además, el gasto no excede del 5% del Presupuesto. Por otro lado, es deferencia el traerlo al Pleno, pues por la cuantía no es necesario, y además, no ha querido pedirselo.

Propuesta al tema a votación se aprueba por once votos a favor y una abstención, la de D. Arturo Martínez González.

COMPRA DE  
AUTOBUS.

## 2/ COMPRA DE AUTOBUS.

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es que se faculte para llevar a cabo las gestiones oportunas y la tramitación del oportuno expediente para adquirir un autobús de segunda mano para el Ayuntamiento, ya que en principio hay partida presupuestaria para ello.

El Sr. Angel Vadillo pregunta que si hay algo visto, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí.

A la vista de ello, el Sr. Vadillo solicita alguna explicación sobre el tema.

El Sr. Alcalde responde que hay una serie de gastos en transporte año a año y que hay una necesidad de adquirirlo, entre otras cosas:

- Traslado doreros del PER y Tragsa.
- Trabajos Dehesa Comunal.
- Actividades con pensionistas.
- Actividades culturales y recreativas.
- Transporte urbano escolar, puede ser, etc.

es decir que las utilidades pueden ser muchas y de diversa índole, pero que no va a ser para hacer grandes viajes, aunque hay empresas con peores autobuses.

El Sr. Angel Vadillo pregunta que cuántas plazas tiene y que precio.

El Sr. Alcalde responde que 52, y que oscilará entre 300.000 ó 400.000 pts.



Al Sr. Angel Vadillo le parece muy barato, por lo que señala que hay que tener cuidado con la seguridad, porque son muchas plazas.

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto que hay que intentar tener seguridad.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que durante 1992 hubo una jacturación en transporte de unas 355.000 pts. dentro de los pocos servicios que se han hecho durante dicho año, pues en otros años hubo mas.

El Sr. Vadillo dice que hay que pensar no sólo en el coste del autobús, sino también en el coste del conductor.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento tiene tres conductores, de los cuales dos de ellos han sido conductores de autobús.

El Sr. Vadillo pregunta por el transporte escolar.

El Sr. Alcalde responde que hay que reunir unas -- características determinadas para esto y habría que ver -- el tema con mucho cuidado, pues es muy delicado, pero es una intención mas.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta por el gasto en 1991 y 1990.

El Sr. Alcalde dice que no los ha tomado, que sólo lo ha hecho de 1992, que sólo lo ha hecho de 1992, por ser el mes cercano.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para señalar que quizás lo que induce a error es el título del punto del orden del día, ya que ahora de lo que se trata exclusivamente es de autorizar al Sr. Alcalde para hacer las -- gestiones oportunas para comprarlo.

El Sr. Leonardo Pizarro pregunta si no se le ha olvidado algo al Sr. Alcalde, como es el fútbol, a lo que responde el Sr. Alcalde que sólo ha citado algunos, y que no se puede destinar a servicio discrecional de viajeros.

El Sr. Felipe Rosillo concreta que, al leer el orden -- del día, sólo se le pasó por la cabeza el transporte escolar, pero que cree que la inversión no va a ser rentable, pues es muy barato y puede gastar mucho dinero en averías.

El Sr. Alcalde responde que el criterio de rentabilidad que él tiene, es distinto del que tiene el Sr. Rosillo, pues él lo

considera rentable sólo porque el servicio que puede prestar a un colectivo, como es el de la tercera edad, colectivo, por otro lado, muy importante, le merece mucho respeto.

El Sr. Rosillo advierte que el mismo respeto le merece a él, pero depende de qué manera se gaste, y además, que se lo gaste la Corporación de Alburquerque, no el PSOE de Alburquerque.

El Sr. Alcalde responde que quién lo hace es el Ayuntamiento de Alburquerque y no Emilio Martín o los concejales del PSOE, y que lo que sienta mal al Sr. Felipe es que este Ayuntamiento haga cosas.

Toma la palabra el Sr. Arturo Martínez para decir que todas las anotaciones sobre el autobús son factibles, - pues tampoco es dinero, pero quiere saber si no es más positivo invertirlos en un camión de la basura.

El Sr. Alcalde responde que hay partidas para comprar camiones, coches y autocar, pero que se quiere privatizar el servicio de basura.

Señala el Sr. Arturo Martínez que desconocía ese tema, pero que ya quedó desierto una vez.

El Sr. Alcalde responde que el pliego de condiciones económicas no era lo suficientemente ventajoso, pero que - ahora sí lo va a ser, y además, va a redundar en un - mejor servicio.

Pregunta el Sr. Angel Vadillo si va a afectar a los puestos de trabajo existentes, a lo que responde el Sr. Alcalde que no.

Propuesta el tema a votación se aprueba por nueve - votos a favor, uno en contra, de D. Arturo Martínez y dos - abstenciones, del Grupo ORPO.

RECTIFICACIÓN

3/ RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.-

PADRÓN HABITANTES

Por el Sr. Secretario se informa sobre la rectificación del Padrón de Habitantes a 1-I-93, la cual arroja el siguiente

RESUMEN

- Población de Derecho a 1-I-92

<u>Total habitantes</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
5.845	2.958	2.887

- Altas desde 1-I-92 a 1-I-93

147	82	65
-----	----	----

- Bajas desde 1-I-92 a 1-I-93



EF-II-01

.../...  
47  
80

147

67

80

- Publicación de Derecho a 4-I-93

5.845

2.973

2.872

Sometido el tema a votación, arroja el siguiente resultado: se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve y treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.





10-II-93

SRRES. ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D.ª Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Frco. Durán Rubio

D.ª Andrea Rosillo Glez.

D. Esteban Santos S.

D. Leonardo Pizarro A.

D. José-M.º Baldominos

D. Arturo Martínez Glez.

No Asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Jesús Glez. León

Secretario

D. Miguel-A. Bermúdez P.

En Alburquerque a diez de febrero de mil noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Seguendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la sesión, previo informe de la Alcaldía sobre el contenido del asunto.

2/ RECONOCIMIENTO Y PAGO DEUDA SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es llevar a cabo el reconocimiento y pago de la deuda que se tiene con los Socorristas de la Piscina Municipal, con cargo a la partida presupuestaria 901, en el Anexo II del Presupuesto de Gastos "Otros". El importe que se le adeuda es de 113.600 ptas cada uno, lo que da un total de 227.200 ptas entre los dos. El importe cobrado por cada uno hasta el momento es de 28.400 pts.

El Sr. Esteban Santos pregunta por la fecha de la Sentencia, a lo que responde el Sr. Secretario que es de fecha 23-IX-91. Continúa preguntando que cuándo se llegó a un acuerdo con ellos, a lo que el Sr. Alcalde responde que con ellos no se llegó a un acuerdo, sino que se utilizó la vía que nos permite la ley de pagar en cinco años.

El Sr. Esteban pregunta si hay liquidez, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte y cinco horas. De



EP-11-02

48

todo lo cual, se extiende le presente acta por mí, el  
Secretario, que doy fe.

ALCALDE

SECRETARIO



20-II-93

SRRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D.º Guillerma Gajardo G.

D.º Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Esteban Santos Sancho

D. José- M.º Baldaminas P.

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

D. Angel Vellido Espino

No Asisten

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Frco. Durán Rubio

D. Leonardo Pizarro Ardiel

Secretario

D. Miguel- A. Bermejo P.

En Alburquerque a veinte de Febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las trece horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1/ SANCIÓN IMPUESTA A LOS TRABAJADORES DEL R.E.A.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación sobre los pasos que se han dado respecto del tema.

Señala que ha mantenido una reunión con los trabajadores y que se ha formado una representación.

Advierte que lo que se pretende es formar una Comisión de la que formen parte todos los Grupos políticos de la Corporación, al margen de ideologías o enfrentamientos, y en la que están representados también los trabajadores afectados.

Sigue diciendo que se ha solicitado una reunión con el Director Provincial del INEM, a ser posible esta semana que entra, y que sea una negociación conjunta de todos.

Quiere pedir prudencia a todos, y a los Grupos Políticos de no utilizar el problema como un enfrentamiento entre miembros de la Corporación. Que se intente conseguir una solución entre todos y con el esfuerzo unánime de todos. Debe haber una negociación política y no social. Pide moderación, cordura y unidad a los distintos Grupos, pues si no hay unión ve el tema muy mal y bastante perdido, pues se juegan mucho los trabajadores.

Sigue diciendo que el Recurso de Alzada ha sido desestimado también.

Pide la palabra el Sr. Angel Vellido, quien señala que ser sentir se reflejó en la reunión que mantuvo con los trabajadores, a los que nunca se les puede echar la culpa, pues en un sistema corrupto, ellos son los que menos culpa tienen. No quiere ni entiende que sea positivo el querer tener protagonismo, pues hay un objetivo claro, que es el

SANCIÓN

TRABAJADORES FER

bién de los trabajadores.

Está de acuerdo con la Comisión y la anidad de todos, siempre que el objetivo se lleve a cabo por esa Comisión, y su Grupo sólo va a estar a nivel de la misma, pues es un dinero que sale de la localidad.

Pregunta si es posible tener una fotocopia del acta de la inspección, de los dos primeros recursos de los trabajadores y del recurso del Ayuntamiento. Y, por último, advierte que si en otros casos no ha colaborado es porque el Sr. Alcalde no ha recabado su colaboración.

Pide la palabra el Sr. José M. Baldominos Pardo, quien indica que está de acuerdo con la Comisión y el buscar una solución entre todos, ya que el tiempo corre en contra nuestra.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien felicita al Sr. Angel Vadillo por el tono de su exposición. Justifica la ausencia de su compañero de Grupo, Sr. Leonardo Fizarro, que no ha podido asistir por estar trabajando.

Piensa que hay que buscar una solución rápida, y pide la unidad de todo el pueblo, ya que esto no sólo afecta a los trabajadores agrícolas sino a todo el pueblo. Considera el tema como un problema de Estado, como ocurre con el terrorismo (aunque afirma, que las comparaciones son odiosas), en que todas las Grupos Políticas con representación en el Parlamento se ponen de acuerdo para hacerle frente.

Pide la palabra, a continuación, el Sr. Arturo Martínez, quien pide disculpas por haberse retrasado, pero no ha podido llegar antes por estar trabajando.

Sigue diciendo que por su parte está dispuesto a apoyar cualquier gestión que pordice el expediente.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rasillo, quien afirma que en el escrito dirigido a los trabajadores se habla de presentar la fotocopia del Recurso de Alzada.

Respecto del Recurso Contencioso pregunta si se va a presentar o no, y se presenta, si se cree antes o

después de la Comisión.

El Sr. Alcalde contesta que ha consultado a abogados y juristas importantes, que ha estudiado el tema y le han dicho, por un lado, que estaría perdido, y, por otro, que supondría el gasto de mucho dinero.

El Sr. Angel Vadillo señala que si las negociaciones se hubieran comenzado al mismo tiempo del Recurso de Alzada ya se hubiese avanzado algo. Por otro lado, advierte que la razón del Contencioso podría ser para ganar tiempo y no para ganarlo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que hay que paralizar las reclamaciones de cantidades, pudiéndose comenzar el próximo lunes, pues habiendo visto los escritos remitidos a los trabajadores, ha observado que hay errores en las cantidades señaladas en los mismos y que no corresponden con las percibidas por los trabajadores. Por ello, se puede comenzar solicitando una revisión de los expedientes, y llevar a cabo, entre tanto, la actuación de la Comisión.

El Sr. Esteban Santos pide la palabra para afirmar que en la sala hay compañeros de la reunión con IU y en la que se optó por la reclamación en alzada, pero como se demuestra que ya se ha hecho, pues nada.

Hay otras bazas, y es que en las cantidades que se piden a los trabajadores hay errores.

Sin embargo, hay una razón importante, y es que algunas por miedo, ya han pagado, por lo que ruega a los trabajadores presentes que no paguen, y solicita del Sr. Alcalde que siente un precedente, y es dar la palabra a alguno de ellos para que se manifieste.

El Sr. Angel Vadillo pide la palabra y solicita que se haga constar en acta que el único objetivo de la Comisión es anular por completo el expediente de sanción de cantidades a los trabajadores.

Propuesto el tema a votación se acuerda, por unanimidad nombrar una Comisión a tal efecto que estaría integrada por miembros de la Corporación y por trabajadores afectados.

Los miembros de la Corporación son los siguientes:





- ORPO: Angel Vadilla (Suplente: Felipe Rosillo)
- IU: Esteban Santos (Suplente: Leonardo Pizarro).
- PP: José-M<sup>o</sup>. Baldominos Pardo
- CDS: Arturo Martínez González.
- PSOE: Emilio Martín (Suplente: Guillermo Gejardo)

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra por si alguno de los trabajadores presentes desea exponer algo.

Tome la palabra D. Rafael Duro Gómez para decir que hay que ver si están todos los Grupos políticos de acuerdo en no ir al Contencioso, y si es así, pues no se va, pero no sólo porque lo diga el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las catorce quince horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





16-III-93.

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrés Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Frco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizama Arde

D. Arturo Martínez Glez.

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. Ángel Vadillo Espino

D. José-M. Baldominos P.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

ACTAS.

APROBACIÓN CUENTA

GRAL. PRESUPUESTO 91

En Alburquerque a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el margen relacionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las dos sesiones anteriores, a lo que el Sr. Esteban Santos contesta que en la sesión anterior, cuando decía que el tema era como un problema de Estado, lo ponía como ejemplo solamente.

Por unanimidad se aprueba la rectificación. Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1991. - Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas respecto de este punto.

Por el Sr. Esteban se pide la palabra para decir que como ya se vio en la Comisión cree que se ha destinado poco dinero en materia de empleo, aunque su Grupo sabe y comprende que las deudas del Ayuntamiento son muchas, pero confía que sucesivamente se vayan aumentando los recursos en esta materia a medida que la economía del Ayuntamiento vaya saneándose.

El Sr. Alcalde le responde que ya en el Ejercicio de 1992 se aumentó esta partida, y se seguirá aumentando paulatinamente.

Pide la palabra al concejal D. Arturo Martínez, que quiere dejar clara su voto negativo porque no participó en la aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1991 y, además, no puede aprobar una liquidación con una deuda de casi treinta y nueve millones.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, para decir que le extraña mucho lo que acaba de decir el Concejal D. Arturo Martínez y quiere saber de dónde proviene dicho déficit.

El Sr. Alcalde responde que no es cierta dicha informa-



ción, ya que el déficit del ejercicio de 1.991 es de 2.304.103 ptes, pero que queda compensado con el patrimonio municipal, que asciende a casi novecientos millones de pesetas, y ni siquiera se tiene pasivo.

Además, quiere felicitarse por el progreso económico del Ayuntamiento y porque se están gestionando bastante bien los recursos municipales, pero que está de acuerdo con que otros Grupos no lo estén.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta cuál es la deuda del Ayuntamiento al día de la fecha.

El Sr. Alcalde responde que no lo sabe en este momento, pero que se lo puede preguntar a la Sra. Interventora.

El concejal D. Arturo Martínez solicita que se lea el saldo del estado de ejecución de la Cuenta, y se verá que asciende a casi treinta y nueve millones de pesetas.

El Sr. Alcalde somete a votación el tema en cuestión, que arroja el siguiente resultado: por 7 votos a favor, 2 abstenciones, de los concejales de IU y 2 en contra, de los concejales de IU y 2 en contra, de los concejales del CDS y de ORPO, se aprueba la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1991 y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo Ejercicio.

MANTENIMIENTO SSB  
1993 y RESERVA  
CRÉDITO.

2/ MANTENIMIENTO SSB AÑO 1993 y RESERVA DE CRÉDITO. - Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 1993, así como una reserva de crédito de 721.690 ptes. como aportación correspondiente a esta Entidad.

MANTENIMIENTO  
SERVICIO DINAMIZA-  
CIÓN DE LA MUJER

3/ MANTENIMIENTO SERVICIO DINAMIZACIÓN DE LA MUJER. - El Sr. Felipe Rosillo pregunta que de qué va el tema.

El Sr. Alcalde responde que dentro de las competencias del SSB están entre otras, la Ayuda a Domicilio, pero, además, hay una serie de proyectos o subvenciones, como es este caso.

En principio hay que crearlo y luego hay que hacer un Proyecto y solicitar subvenciones.

La finalidad del mismo es la integración de la mujer para que participe en actividades fuera del hogar (en la



actualidad hay en curso de bricolaje).

Son, por otra lado, programas subvencionados al cien por cien, aunque las subvenciones no son muy cuantiosas.

Sometido el tema a votación es aprobado por unanimidad.

CREACIÓN SERVICIO ANIMACIÓN JUVENIL

4/ CREACIÓN SERVICIO DE ANIMACIÓN JUVENIL. - El Sr. Alcalde afirma que es lo mismo que el anterior, pero que éste va dirigido a la juventud, y va a hacerse en estrecha colaboración con el Consejo Local de la Juventud.

El Sr. Arturo pregunta si éste no ha existido otros años, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

El Sr. Arturo pregunta si se mantendrá con los Proyectos que se presenten y si va en detrimento del SSB.

El Sr. Alcalde responde que no va en detrimento del SSB, sino que son independientes.

El Sr. Arturo pregunta si de la reserva de crédito del SSB se destina o no una parte a estos Proyectos.

El Sr. Alcalde responde que realmente se puede subvencionar también del Presupuesto Municipal, pero no en detrimento del SSB.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL ESTADO COMPENSACIÓN SOBRE CONDONACIONES IBI: RÚSTICA.

5/ SOLICITUD AL ESTADO COMPENSACIÓN SOBRE CONDONACIONES DEL IBI: RÚSTICA. - Por el Sr. Secretario se informa que lo que se pretende es solicitar al Estado la compensación de los beneficios fiscales concedidos por el mismo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y que ascienden a la cantidad de 1.783.485 ptas., de acuerdo con el Art. 8 del Real-Decreto Ley 3/92, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

CONTRATACIÓN LETRADO ASUNTO "REA".

6/ CONTRATACIÓN LETRADO ASUNTO "REA". - Respecto del tema, el Sr. Felipe Rosillo dice que en la reunión de la Comisión creada al efecto se habló del tema del Letrado, se habló también de la reunión con el Director Provincial del INEM, etc.



El Sr. Alcalde señala que éste es el primer paso.

El Sr. Esteban Santos advierte al Sr. Alcalde que debe informarse sobre alguien que haya tenido contacto acerca del tema, y pregunta si ha habido ofertas, etc.

El Sr. Alcalde afirma que ha buscado uno con experiencia en el tema, pero sin entrar en la minuta, dada la trascendencia del problema.

Sometido a votación, por unanimidad se facultó al Sr. Alcalde para llevar a cabo la contratación del letrado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





25-III-93

SRES. ASISTENTES.

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D.ª Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D.ª Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Frco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Arturo Martínez Glez.

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. José-M.ª Baldominos P.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P

RUEGOS y PREGUNTAS

En Alburquerque a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1/ RUEGOS y PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, quién señala que él y el Sr. Angel Vadillo solicitan al Sr. Alcalde que suspenda el Pleno Ordinario convocado para hoy 25-III-93, ya que hay un acuerdo de Pleno, de fecha 27 de septiembre de 1991, donde se aprueba, por el Grupo del PSOE, que los Plenos Ordinarios se celebren los últimos jueves de cada trimestre a las 9 de la noche. Por ello, entienden la ilegalidad de dicho acto al haber sido convocado a las 8, y esperan que este mismo Pleno sea convocado a la mayor brevedad posible, y, a ser posible, esta misma semana, y si no se ausente de la Sala.

El Sr. Alcalde dice que no.

Comprobada la veracidad de los datos, por el Sr. Secretario se informa que el Ser Ordinario, no puede convocarse para otro día, ya que en este caso pasaría a ser extraordinario y desaparecería el punto de ruegos y preguntas, que es el único de esta sesión.

Además, esta Secretaría considere el acto como anulable y no nulo de Pleno derecho, puesto que no se ha precisado total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad del órgano colegiado.

A la vista de ello, el Sr. Alcalde ordena que se continúe la sesión, habiéndose ausentado ya de la Sala el Sr. Felipe Rosillo antes del informe de Secretaría.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a las preguntas y ruegos presentados por el Grupo de IU, que son: 1º/ Explicación, si procede, por parte del Sr. Alcalde, sobre

- la situación actual de los Baldíos de Albuquerque.
- 2º/ Información y gestión llevada a cabo por esta Alcaldía. Asunto del Motadero Comercial.
  - 3º/ Medidas a adoptar por esta Corporación para paliar -- posibles efectos de la sequía en el consumo de agua potable en nuestra Localidad en los próximos meses de verano.
- Ruego: Limpieza y acondicionamiento de la Fuente del -- "Caña".

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

- 1º/ En las últimas semanas la Junta de Extremadura ha estado en contacto con un grupo de propietarios para llegar a un acuerdo respecto de la tasación, habiéndose expuesto al público los planos sobre los terrenos afectados, con el fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones sobre el trazado y las hectáreas afectadas y quizás empiecen las expropiaciones en el plazo de dos o tres meses.
- 3º/ Es un tema peliagudo y grave, pues los pozos van a resentirse mucho en los próximos meses. Si bien, hay una fase que ya está en marcha y es concienciar a la gente de ahorrar agua.

Aparte de ello, este año también se adoptará la medida de contar el agua a cocheros, jardines y solares sin edificar, como en el año anterior.

También hay otras, como son limpiar las fuentes, los pozos, la distribución de agua por las bombas e incluso, en último caso, la utilización de fuentes -- particulares.

Sigue diciendo, por otro lado, que este año no va a ser posible traer el agua de La Peña del Águila, pero -- esperamos que sea el último de pasar apuros en este tema.

El concejal D. Arturo Martínez pregunta si se ha -- instalado algún tipo de sondos en el primer depósito, -- pues piensa que esta medida se pondría un ahorro de -- casi la mitad de todas las medidas anteriores.

El Sr. Alcalde responde que no se puede poner una sonda en el Pozo del Castañar porque no hay agua en -- dicho pozo desde hace un año.

El Sr. Arturo dice que no se está refiriendo a este



pozo, sino donde vierten las bombas.

El Sr. Alcalde contesta que hay un decantador en la Depuradora y cuando el depósito está lleno la bomba se para automáticamente.

Además, señala, hay tres centros emisores, uno en la depuradora, otro en Aguas Blancas y, otro en el Castillo.

Respecto del ruego, el Sr. Alcalde señala que tome nota y se llevará a efecto.

Respecto de la tercera pregunta, dice que la próxima semana va a venir el Consejero para tratar el tema y quiere que sea él quien conteste a esta pregunta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermina Gajardo Goñiz

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Frca. Durón Rubio

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

D. José-M. Baldominos P.

D. Arturo Martínez Glez.

No asisten

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Ángel Vardilla Espino

D. Leonardo Pizarro Ardila

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

En Alburquerque a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el margen relacionados, bajo la presidencia de D. Emilio Martín García, Alcalde-Presidente, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las sesiones de fecha 16-3-93 y 25-3-93, a lo que contesta:

Por el concejal D. Arturo Martínez González se señala que en la sesión de fecha 16-3-93, en el punto de "Cuenta General del Presupuesto", donde se dice que "... se lee el saldo del estado de ejecución de la Cuenta, y se verá que asciende a casi treinta y nueve millones" afirma que lo solicitó, pero que quien lo dijo fue él, pues no se leyó por la Secretaría.

Respecto del acto de la sesión de fecha 25-3-93, hace constar que no se refleja en la misma el hecho de que solicitó la palabra al Sr. Alcalde para preguntar, levantando la sesión este último y no dejándole hacer preguntas de clase alguna.

El Sr. Alcalde dice que el motivo de no concederle la palabra es porque ya había levantado la sesión, y, además, no se habían presentado por escrito con una antelación de 24 horas.

El Sr. Secretario explica, al citado concejal, que el motivo por el que no quedó reflejado en acta es porque la sesión termina en el momento en que el Alcalde-Presidente le da por terminada, no pudiéndose reflejar nada a partir de ese momento.

El Sr. Felipe Rosillo señala que la sesión de fecha 25-3-93 era ilegal, y en cambio el Pleno se celebró.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SOLICITUD SUBVENCIÓN TENDIDO ALTA TENSION ABASTECIMIENTO EQUIPO BOMBEO AGUA POTABLE

A/ SOLICITUD SUBVENCION TENDIDO ALTA TENSION ABASTECIMIENTO EQUIPO BOMBEO AGUA POTABLE... El Sr. Alcalde comienza señalando que el motivo de la sesión es el solicitar



una nueva subvención para llevar a cabo la reparación del tendido de la estación de bombeo "Aguas Blancas", debido al desastre en el citado tendido de alta tensión, pues sería una importante carga económica y habría que detraerlo de otras partidas económicas.

Después de numerosas gestiones para localizar un grupo de 400 KVA, se ha conseguido uno en Madrid, que podría estar aquí el lunes y se intentará conseguir el tener que el martes.

Pide la palabra el concejal Sr. Esteban Santos, que quiere hacer un ruego, y es que podría haber informado a tiempo respecto de este tema, con el fin de buscar soluciones rápidas entre todos, ya que considera lamentable ir por la calle y que cualquier ciudadano sepa más que él, siendo concejal.

Afirma, por otro lado, que es igualmente lamentable, en un tema como este, ver el salón de actos vacío, y que su grupo de IV apoya buscar una solución rápida al tema.

El Sr. Alcalde responde que es comprensible, ya que es un servicio vital y se ha estado volviendo en el tema, dejando todo lo demás, pues le afectado a 19 torretas y lo principal era encontrar una empresa que hiciera la obra, por un lado, y lo complicado de encontrar un grupo de 400 KVA, por otro, pues no hay ninguno en Extremadura ni en Andalucía, encontrándose por fin uno en Madrid.

Si bien, asume la responsabilidad de no haber informado a tiempo en solitario y no su grupo político.

Igualmente afirma que sí es lamentable ver el salón de actos vacío, aunque desde aquí quiere agradecer la colaboración de la gente que se ha brindado.

El Sr. Esteban dice que le ha dado rabia e impotencia ver que cualquier vecino sabe más que él siendo concejal.

Pide la palabra el Sr. Arturo Martínez, que quiere hacer una reflexión y es saber que, si de verdad es la catástrofe más grande que ha ocurrido en Alburquerque, el Sr. Alcalde no ha tenido el detalle de hacer una Comisión o una reunión para informar, solo le queda preguntarse dos cosas: 1º) ¿Se considera el Sr. Alcalde autosuficiente?

2ª) ¿Ninguno le podía aportar una solución válida?

Si es la primera, el problema ha tardado en resolverse.

Si es la segunda, es que no quiere que nadie aporte soluciones pues es un tema de precompaña, pues un grupo de estas características es tan fácil de encontrar como abrir las páginas amarillas, pues él ha hablado con un señor que preparara uno.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Arturo ha sido de los primeros concejales en conocer el tema y ni siquiera ha venido a informarse. Además, ha tratado de utilizarlo políticamente, pues se presentó en el lugar de los hechos sucediendo cosas raras, e intentando sonsear al encargado de la empresa no se qué, quien se ha creado, además, una imagen del Sr. Arturo bastante desagradable.

Sigue diciendo que el Sr. Arturo se está refiriendo, respecto de lo del Grupo, al Sr. Montero, quien, por otra lado, iba a alquilar el grupo a la Empresa que se lo va a alquilar directamente al Ayuntamiento, intentando hacer un negocio a costa de este Ayuntamiento como reconocimos tarde, pues el grupo no es propiedad del Sr. Montero, ya que éste ni lo tiene ni se dedica a este tema.

La empresa de la que está hablando es Finanzadenta.

El Sr. Alcalde afirma que él vive de su trabajo en este Ayuntamiento y no de la política, cosa que no puede decir el Sr. Arturo.

El Sr. Arturo dice que lo que es se lo ha ganado a pulso.

En este momento pide la palabra el Sr. Esteban Santos, para decir que quizás tenga que actuar un poco de moderador, pues se está desbordando el Pleno.

El Sr. Alcalde responde que no va a consentir difamaciones, alusiones personales ni juicios temerarios y que no era su intención desbordar los Plenos, ya que no es lo que la gente quisiera ver, pues para empezar ya dijo al principio que asumía la responsabilidad de no haber informado a tiempo.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, quien está de acuerdo con los compañeros en que no se ha contado con ellos, pues es muy bonito el que los concejales de la oposición

no sepan nada. Sólo saben los concejales del PSOE y sólo éstos son los buenos. Además, sólo se llama a los concejales de la oposición para dar el visto bueno.

Pregunta: ¿A cuánto asciende el presupuesto de la obra?

¿Cuánto cuesta el grupo?

Afirma, por otro lado, que no cree que la gente sea tan mala como se quiere hacer ver, y que los malos - para los concejales del PSOE son los de la oposición y para estos últimos los del PSOE.

El Sr. Alcalde dice que no es cierto de que sistemáticamente no se cuente con la gente y que a veces ha lanzado algunas ofertas concretas de colocación y quizás no se hayan cumplido, pero es que tiene que ver intención de colaboración por parte de todas, cosa que no ha visto en las últimas Plenas, pues en cualquier momento surge la crispación y tiene que haber un cambio de actitudes por parte de todas, pues no está en su ánimo tener enfrentamientos con el resto de los Grupos de la Corporación.

A continuación el Sr. Felipe le señala que no le ha respondido a sus preguntas.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto para reabrir la línea que ha caído, asciende a la cantidad de 6.949.031 pts, el cual ha sido presentado por la empresa INMALUS, que ya ha realizado otras obras para este Ayuntamiento.

El Grupo va a costar aproximadamente unas 435.000 pts, más unas 9.000 pts. de seguro más el transporte.

El alquiler diario sale aproximadamente por unas 16.000 pts/día, mientras que el subalquiler del Sr. Montero sale por unas 39.000 pts/día.

El Sr. Arturo Martínez pregunta si ha previsto el consumo, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, pues va a depender de los días que esté trabajando, pero que va a ser mucho, porque, además, dependerá del estado en que esté el grupo y de las horas de funcionamiento diario.

Pide la palabra el Sr. D. José - Mr. Baldominos Pardo, quien quiere hacer una llamada para que no vuelva a ocurrir lo de esta noche, pues unos están dolidos por no ser informados y

otros por creer que son de segunda.

El Sr. Felipe pregunta si los postes estaban en malas condiciones.

El Sr. Alcalde responde que la línea se construyó hace unos 28 ó 29 años; los postes son de hormigón, pero que no se sabe lo que hay por dentro hasta que ocurren cosas de éstas. El alma de la columna no estaba bien preservada y ha hecho el efecto dominó.

D. José-M. Baldominos pregunta cómo son los que se van a poner ahora, y habrá que revisar las otras.

El Sr. Alcalde responde que metálicas, y que las otras se revisarán en una segunda fase.

El Sr. Arturo Martínez pregunta si el grupo va a resolver el tema del bombeo, pero aclarar si el suministro va a tener restricciones o un horario.

El Sr. Alcalde responde que no, pues primero se van a llenar los depósitos o, al menos, uno al que se irá recibiendo.

El Sr. Esteban Santos tiene sus dudas, pues puede ocurrir que Pedro Fernández, con el que se ha contratado la obra, se duerma en los laureles y haya que devolver el grupo sin haberse terminado la obra, con lo que quedaríamos en la misma situación que estamos ahora.

El Sr. Alcalde responde que no, pues el grupo ha sido alquilado por un mínimo de un mes, y la obra puede estar terminada en 20 días aproximadamente.

En segundo lugar, señala el Sr. Esteban que en esto no se puede ahorrar dinero, pues esto es como el comer.

El Sr. Alcalde quiere agradecer la colaboración prestada al Presidente de la Diputación, Junta de Extremadura, Delegada del Gobierno y, sobre todo, al Alcalde de Viller del Rey que ha ofrecido un grupo pequeño y un camión cisterna.

El Sr. José-M. Baldominos pregunta qué plazo han dado de entrega de las obras.

El Sr. Alcalde responde que unos 10 ó 15 días.

El Sr. Arturo Martínez pregunta si solicitamos el 100% de la subvención, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta -



la sesión por el Sr. Alcalde e los veintidós treinta horas. De  
toda lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario,  
que doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

SAES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gejardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Francisco Durán Rubio

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Santos

D. Jesús Glez. León

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardela

D. Arturo Martínez Glez.

D. José-M.º Baldominos Pardo

No asisten

D. Angel Vadillo Espino

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACIÓN SERVICIO RECOBIDA DE BASURAS.

En Alburquerque a once de mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el Salón de este caso Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a entrar en el orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1/ PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE HABRA DE REGIRSE EL CONCURSO-SUBASTA DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse el concurso-subasta de adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras de esta Localidad, que queda como se refleja en el ANEXO I que se acompaña a este acto.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien afirma que es un servicio que ha sido prestado de por vida por el Ayuntamiento y si pasa a manos privadas, que se siga prestando, al menos, como se ha hecho hasta ahora.

Felicita, por otro lado, al Secretario por la redacción del Pliego de condiciones.

A continuación pregunta que cómo va a quedar la gente preste ahora el servicio.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento se va a preocupar de que el servicio se preste aún mejor que por el propio Ayuntamiento y respecto del personal, se dedicará a otras tareas, pues hay muchas, no debiendo ser motivo de preocupación.

Pide la palabra el concejal D. José-M.º Baldominos, quien pregunta que cual es el costo del servicio ahora, y si el personal de la Empresa va a ser de Alburquerque.

El Sr. Alcalde responde, respecto de la primera pregunta,



que entre unos cinco millones y cinco millones trescientos mil. Si bien, hay que tener en cuenta que aquí están incluidos los gastos de personal a jornada completa, pues realiza también otras tareas. Respecto de la segunda pregunta, cree que sí.

Pide la palabra el Sr. Arturo Martínez, quien pregunta que cuál es el plazo para la presentación de proposiciones, por un lado, y, por otro, cuánto se recauda.

El Sr. Alcalde responde que 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y se recaudan unos cinco millones cuatrocientos mil pesetas.

Pide la palabra, a continuación, el Sr. Felipe Rosillo, quien señala que en la Comisión hizo hincapié en los gastos por averías del camión y no se ha dicho nada de esto al respecto.

Pregunta si se ha hablado ya con alguien, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

Sigue diciendo, por otro lado, que cree que es baja la subasta.

El Sr. Alcalde le responde que cree que no es así.

Sometido el tema a votación, se aprueban por once votos a favor y una abstención de D. Arturo Martínez.

APROBACION MEMORIA PER. 2/ APROBACION MEMORIA PER (1er Reporto de 1993).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Memoria redactada por el Técnico Municipal D. José Ramos García, respecto de la obra del PER (1er Reporto de 1993), para la realización de la obra: "Recuperación de espacios naturales en laderas del Castillo Alvero de Luna 4ª Fase", con el siguiente:

RESUMEN

- M.O. y S. Social . . . . .	4.300.000 Pts.
- Materiales . . . . .	<u>2.807.500 "</u>
Total . . . . .	7.107.500 "

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que lo más interesante es que las contrataciones se realizarán por la rama agraria, con lo cual hay más peonadas.

El Sr. Arturo Martínez pregunta que qué es lo que pretende aprobar y por qué se llama primer reporto.

El Sr. Alcalde responde que lo que se pretende aprobar





es la obra en sí, y se llama primer reparto porque es la primera subvención de 1993, pues suele haber tres.

Por el concejal D. José -M<sup>o</sup>. Baldominos se pregunta si los trabajadores tienen unos días de trabajo fijos cada uno.

El Sr. Alcalde responde que el Gobierno Civil da unos criterios respecto del personal y de las obras, y se aconseja que se realicen contrataciones entre 10 y 20 días.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, quien señala que esta obra se está haciendo desde hace un año ya. Vuelve a hacer referencia a la obra del Plan Transfronterizo.

El Sr. Alcalde responde que ambos trabajos están diferenciados, pues el personal de las dos obras es distinto, así como las subvenciones y los trabajos. Además, la obra del Plan Transfronterizo ya se ha terminado.

El Sr. Rosillo cree que se está haciendo una chapuza en Los Laderos, pues la piedra no pega, la barandilla acarrea más peligro que antes y rompe la estética, y por ello, va a votar en contra.

El Sr. Alcalde responde que su grupo se siente orgulloso y, además, han sido felicitados por el director de obras de la Diputación.

El Sr. Leonardo Pizarro pregunta si la obra es para la parte de allá o de acá.

El Sr. Alcalde dice que por la parte de allá y consolidación de todas las laderas.

Pide la palabra el Sr. Esteban, quien afirma que, a nivel personal, es una asignatura pendiente y para él está quedando muy bien. Si bien, la caseta del C.P. de Alburquerque rompe la estética, por lo que pide que haber si se puede hacer un arreglo al lugar, por un lado, y por otro, que se haga un riego los sábados para evitar el polvo.

El Sr. Alcalde coincide en que la caseta no está bien, pero que se ha hecho pensando un poco en la situación económica por la que atraviesa dicho Club. Si bien, el año



que viene se quiere hacer una caseta de piedra vista, pues la de ahora va a ser momentánea.

El Concejal Sr. Arturo Martínez pregunta qué ha ocurrido con el marco real de la Ctra. de Herreruela.

El Sr. Alcalde contesta que este no es un tema ni del orden del día, ni tiene nada que ver con la obra del PER, pero que le va a contestar. Dicha piedra estaba en término de Alburquerque y se ha tomado la decisión de cambiarla de lugar porque ya han intentado llevársela, y como es importante, salvaguardando los intereses y el patrimonio de Alburquerque se ha considerado necesario traerla a un sitio donde esté más segura.

Se han barajado varios lugares y se ha creído que el más idóneo son las Laderas.

El Sr. Rosillo pregunta cuál era la función del marco.

El Sr. Alcalde responde que tiene varias.

El Sr. Esteban Santos señala que la explicación que ha dado el Sr. Alcalde está bien, pero que el malestar de algunos no está en habersele traído, sino el haberlo hecho sin consultar con los concejales.

Sometido el tema a votación, se aprueba por diez votos a favor, una abstención, de D. Arturo Martínez y uno en contra, de D. Felipe Rosillo.

#### NOMBRAMIENTO

#### MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

#### 3/ NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

De orden del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Distrito 1.º Sección 1.º Mesa A.- Distrito 1.º Sección 1.º Mesa B

#### Titulares

Presidente: D. Leocadio - J. Blanco Bueno	D.ª M.ª Teresa Rubes Pámpano
1.º. Vocal: D. José - L. Izquierdo Fdez.	D. Juan - J. Pecastales López
2.º. Vocal: D. Frco. Izquierdo Fdez.	D.ª Raquel del Pozo Vodillo.

#### Suplentes

De Presidente: D. Luis Gil Guerra	D.ª Leonor Pózas Montero
" " : D. Isidoro Domínguez Morales	D.ª M.ª Olvido Sánchez-Moro Rubio



De 1er. Vocal: D. Ana-Bekín Fanall Vega D. Juan-L. Oliveros Telo  
 " " " : D. Angel-F. Guisado Pblta D. Julián Sandoval de la Rosa.  
 De 2º Vocal: D. Petra Bueno Daza D. M. Julia Montero Ferris  
 " " " : D. M. Jesús Bozas de Anaya D. Joaquín Rivera Rubio

Distrito 2º Sección 1ª Mesa Unica.

Titulares

Presidente: D. Juan-Luis González Tardío  
 1er. Vocal: D. M. Josefa Alvarez Gemio  
 2º Vocal: D. Jesús Gamero Guarrero

Suplentes

De Presidente: D. Antonia-Luis del Pazo González  
 " " : D. M. Luciana Pintor Gemio  
 De 1er. Vocal: D. Juan Campos Ventura  
 " " " : D. Fernando Gago Sánchez  
 De 2º Vocal: D. José-M. Rejeja Ica  
 " " " : D. Victoria Gamero Guarrero.

Distrito 3º Sección 1ª Mesa A      Distrito 3º Sección 1ª Mesa B

Titulares

Presidente: D. M. Teresa Hinchado Fdez. D. Vicente Martínez Mañoz  
 1er. Vocal: D. M. José Gemio Rosillo D. Juan-M. Lavado Mercedo  
 2º Vocal: D. M. Agustine Gbz. Landero D. Edeardo Moya Robles.

Suplentes

De Presidente: D. Florestina Diaz Guerra D. M. Teresa Rosero Fdez  
 " " : D. Antonia Gollardo Alvez D. Frco. Rivera Rodriguez  
 De 1er. Vocal: D. Miguel-A. Cordera Gemio D. Manuel Piña Moris col.  
 " " " : D. Juan-A. Castaño Núñez D. Juan-C. Pavón Gamero  
 De 2º Vocal: D. Enrique Anacleto Taborda D. M. del Carmen Santos Glez.  
 " " " : D. Ana-B. Castaño Núñez D. Miguel-A. Parra Jiménez

Distrito 4º Sección 1ª Mesa A      Distrito 4º Sección 1ª Mesa B

Titulares

Presidente: D. Victoria Garcia Rdguez. D. Juan Santos Becerra  
 1er. Vocal: D. Ana-M. Coraba Becerra D. M. Angeles Santos Lavado  
 2º Vocal: D. Josefina Gómez Gómez D. Manuel Mayo Plata.

Suplentes

De Presidente: D. Juan-A. Garcia Martinez D. M. Jesús Rubio Jiménez  
 " " : D. Victoria-E. Berrantes C. D. Joaquine Mórquez León  
 De 1er. Vocal: D. M. Josefa Glez. Lora D. M. Dolores Pintado Pereira  
 " " " : D. M. Mercedes Alvarez Bozas D. Angel López Moruno  
 De 2º Vocal: D. Juan-F. Campos Borrero D. Frco. Santos Becerra



De 2.º Vocal: D.ª Natividad Cordera Glaz. D.º Agustino Mayo Plata  
y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a los veintidós treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

ANEXO I.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE HABRÁ DE REGIRSE EL CONCURSO-SUBASTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE ESTA LOCALIDAD.-

CONDICIONES

Primera.- Objeto del contrato:

Es objeto del presente contrato la adjudicación - mediante concurso-subasta del servicio de recogida domiciliar de basura por el sistema de concierto, autorizado por el Art. 143 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segunda.- Medio para la prestación del servicio:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos personales y materiales destinados a la correcta prestación del servicio, al igual que los de la Seguridad Social e Impuesto sobre Actividades Económicas, en las que se obligo a permanecer en todo momento al corriente, quedando el Ayuntamiento totalmente al margen de la responsabilidad por el posible incumplimiento, por parte del adjudicatario, de las normas que le afecten.

Tercera.- Forma de prestación del servicio:

Será deber del adjudicatario recorrer, con sus propios medios y diariamente (excepto domingos) la mitad de la población cada día, en el horario que determine el Ayuntamiento, recogiendo los recipientes de basura que estén en los puertos de los domicilios y depositando por sí o por encargados suyos, los desperdicios en el vehículo.

Los días festivos de carácter nacional, regional o local no habrá servicio de recogida de basura.

Será de su cuenta el transporte de la basura al vertedero y su destrucción periódica, así como la conservación del mismo y sus alrededores.

El vehículo deberá reunir las condiciones higiénico-

sanitarias suficientes.

Cuarta.- Duración del contrato:

La duración del presente contrato será de 10 años, a contar desde el fecha de formalización del contrato.

Quinta.- Tipo de licitación:

Queda fijado en CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000) anuales, IVA incluido, cuyo pago se hará fraccionado en mensualidades vencidas.

Las proposiciones se harán a la baja.

Los licitadores podrán incluir en sus proposiciones: cubrir el tipo de licitación, consignar la rebaja que estimen conveniente u ofrecer otras compensaciones económicas y técnicas, tales como ofertar los mejores medios de recogida, ampliación del servicio, etc.

Sexta.- Revisión del Contrato:

En el contrato que se formalice, y que incluirá el precio de la adjudicación definitiva, se incluirá una cláusula de actualización del mismo en base al I.P.C. y a las consignaciones presupuestarias del Ayuntamiento y sus posibilidades económicas.

Séptima.- Riesgo y Ventura:

El contrato se entiende aceptado por el adjudicatario a su riesgo y ventura, con arreglo al Art. 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin que en ningún caso puede abandonar el servicio, salvo autorización expresa y escrita del Alcalde por motivos muy justificados.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna por averías, accidentes o perjuicios ocasionados al vehículo o conductor.

Octava.- Imposición de sanciones:

En caso de abandono injustificado, se establece una indemnización para el Ayuntamiento de hasta el importe de la adjudicación, sin perjuicio de quedar facultada la Corporación a disponer que se preste el servicio con los medios necesarios, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen.

Novena.- Garantía Provisional y Definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provi-



sional del 2% del tipo de licitación, y una fianza definitiva, equivalente al 4% sobre el valor del remate.

Décima. - Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobres cerrados, y en los que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para recogida de basuras convocado por el Ayuntamiento de Alburquerque".

Se presentarán dos sobres: A) y B), donde figurará la inscripción arriba indicada.

El sobre A) se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. . . . , con D.N.I. número . . . , con domicilio en . . . , de la localidad de . . . , teléfono de contacto . . . , actuando en nombre propio (o en representación de . . . ).

Enterado de las bases para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º . . . , de fecha . . . de . . . de . . . , y conforme con las mismas, ofrece la cantidad de . . . pesetas (en letra) . . . pesetas (en número).

El oferente declara bajo su exclusiva responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompetibilidad e incapacidad para contratar con la Administración, según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma).

El sobre B) se titulará "Referencias" e incluirá:

- Fotocopia del DNI y del NIF.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- Poder bastanteado cuando actúe en nombre y representación de terceros.
- Alta en el IAE o compromiso de hacerlo si fuera adjudicatario, para presentarlo a la firma del contrato.
- Relación de medios con que cuenta para prestar el servicio y mejoras que ofrece en éste.

Undécima. - Presentación de Proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decimosegundo.- Apertura de Proposiciones:

El primer período de la licitación se ceñirá al examen de los pliegos de "Referencias", con informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, el órgano local competente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de la apertura de los pliegos de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

El acto de celebración de la subasta y apertura de pliegos, será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya, y terminado el mismo se procederá por la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta que haya resultado más baja entre las presentadas.

Expirado el plazo previsto en el Art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación contratante resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y hará en su caso la adjudicación definitiva, acordando al mismo tiempo que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores.

Decimotercera.- Pago por cuenta del adjudicatario:

El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Decimocuarta.- Formalización del contrato:



El contrato que se deriva de la adjudicación de este concurso-sebaste tendrá carácter administrativo.

Decimoquinta.- Tribunales:

Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales con jurisdicción en el lugar de la Corporación contratante.

Decimosexta.- Régimen Supletorio:

Todo lo no reflejado en el presente Pliego se regirá por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y normas concordantes.

Alburquerque a 4 de mayo de 1993.

EL ALCALDE.





## SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. José Méndez Martínez

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Frco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Ángel Vellido Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No asisten

D. Jesús Glez. León

D. José-M. Baldomir F.

D. Arturo Martínez Glez.

D. Leonardo Pizarro Ar.

dida que justifica su  
ausencia.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo Pacheco

## ACTAS.

APROBACIÓN RECTI-

FICACIÓN INVENTARIO

A 31-DIC.-92

RECONOCIMIENTO

DEUDA D. ISIDORO

POCOSTALES.-

En Alburquerque a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las sesiones de fecha 30-4-93 y 11-5-93, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

Visto el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

VISTO lo previsto en el art. 33 del Reglamento de Bienes de 1986.

VISTO que corresponde al Pleno su aprobación, según el art. 34 del mismo texto legal, los asistentes por 7 votos a favor y 2 abstenciones (del Grupo de ORPO).

ACUERDAN:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal el 31 de diciembre de 1992, cuyo importe total alcanza la cantidad de 873.704.246 Pts.

Segundo: Remitir copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura.

3/ RECONOCIMIENTO DEUDA D. ISIDORO POCOSTALES CLARO.

Por Secretaría se informa de la deuda contraída con D. Isidoro Pocostales Claro, según sentencia n.º 417, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre reconocimiento de antigüedad, y que asciende a la cantidad de 99.819 pts,





por diferencia de trienios.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda: Reconocer dicha deuda, así como su pago con cargo a la partida de 901 del Presupuesto General.

APROBACIÓN OBRAS PLANES PROVI.- 93 4/ APROBACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES AÑO 1993.

PLANES PROVI.- 93

Se da cuenta de los escritos recibidos de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación, correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1:º) Se presta aprobación a las siguientes obras:

a) N:º 5 del Plan Provincial de Cooperación, sección General, denominado "REPARACIÓN CASA AYUNTAMIENTO" en Alburquerque y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención estatal: M.A.P. . . . . . 2.700.000 Pts.
- Subvención Diputación F.P. . . . . 4.050.000 "
- Subvención Ayuntamiento F.P. . . . . 2.250.000 "

Total presupuesto aprobado. 9.000.000 Pts.

b) N:º 6 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS" en Alburquerque, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención estatal: M.A.P. . . . . . 3.120.000 Pts.
- Subvención Diputación F.P. . . . . 4.680.000 "
- Subvención Ayuntamiento F.P. . . . . 2.600.000 "

Total presupuesto aprobado. 10.400.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2:º) Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación retenga y haga pago a Diputación de las cantidades correspondientes pero atender al abono de los certificaciones de obras que se extien-

das, en la cuenta máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal.

Asimismo, se autoriza expresamente a Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del Organismo Autónomo citado.

Por último, se acuerda solicitar la cesión de la gestión de las obras citadas anteriormente en los siguientes términos:

1º) Se desea asumir la gestión de las obras para adjudicarlos directamente la 2ª y por admón. la 1ª.

2º) La adjudicación esté justificada en base a lo previsto en el art. 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86.

3º) En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. José Ramos García, Apoderado Municipal.

4º) Esta Corporación conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobados por Diputación el 30 de abril de 1993; declara su conformidad a las mismas y se compromete a su cumplimiento.

APROBACIÓN INCOACI  
CIÓN EXTE. CESION TA  
GRATUITA EDIFICIO DE UNA OFICINA DEL INEM. -  
TAHONA A INEM. -

5/ APROBACION INCOACION EXPEDIENTE CESION GRATUITA EDIFICIO DE UNA OFICINA DEL INEM. -  
TAHONA PARA CONSTRUCCION

Dado cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 7 de junio de 1993 en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales: Casa de la Tahona, sita en la c/ Gral. Moscardó, 20.

Considerando que son de aceptar los motivos...



en que se fundamenta dicha moción, esta Corporación acuerda por unanimidad de las presentes, lo que supone la mayoría absoluta:

1º) Tomar en consideración la moción de la presidencia que ha quedado dicha.

2º) Que, por Secretaría, se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

3º) Que una vez instruido el expediente con la documentación correspondiente, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo, que corresponda.

Por el Sr. Angel Vellido se pregunta que dónde se va a enviar la Casa de Cultura, si en su momento se hace y si se tiene en mente.

El Sr. Alcalde responde que en la Tahona no se pueden hacer unos obras modernas y es muy costoso por las condiciones en que se encuentre el edificio.

Actualmente se tiene lo que se llama Centro Cultural, que está ubicado en el Convento de S. Francisco: edificio bonito, singular, con historia y donde actualmente se están desarrollando actividades culturales, pues es un gran complejo.

El Sr. Esteban Santos pregunta que, al hablarse de cesión, si ésta es por tiempo indefinido.

El Sr. Alcalde responde que la propiedad siempre va a ser, porque con el tiempo, si desaparece el fin revierte al Ayuntamiento.

APROBACION INCOA-  
CION EXPTE. CESION  
GRATUITA EDIFICIO  
PIZ. J. DIOS GLEZ.  
PARA CONSTRUCCION  
CAISS

6/ APROBACION INCOACION EXPEDIENTE CESION GRA-  
TUITA EDIFICIO PIZ. JUAN DE DIOS GLEZ. PARA  
CONSTRUCCION DE UN CAISS DE USO ADVO.-

Dado cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 7 de junio de 1993, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales: Edificio de naturaleza urbana, sito en la Plz. de Juan de Dios González (mitad sur del antiguo mercado municipal).

Considerando que son de aceptar los motivos en

que se fundamenta dicha moción, esta Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta:

1.º) Tomar en consideración la moción de la presidencia que ha quedado dicha.

2.º) Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

3.º) Que una vez instruido el expediente con la documentación correspondiente, se somete la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Por el Sr. D. Felipe Rusillo se pregunta si hay algún plazo para comenzar las obras a lo que responde el Sr. Alcalde que no.

Por el Sr. Secretario se informa que de acuerdo con la siguiente legislación, si no se construye en el plazo máximo de cinco años, revierte el edificio al Ayuntamiento, al igual que cuando desaparezca el fin que motiva la cesión.

Terminado el orden del día, y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, se da lectura a las mociones presentadas por el Grupo ORPO, que siguen:

Primera.- Aprobación de que todos los Plenos Ordinarios de esta Corporación, a partir de éste, se celebren todos los meses, el último jueves a las 21 horas.

Segunda.- Aprobación de la creación, por parte de esta Corporación, de un Patronato Municipal de Cultura y Deporte, el cual estará compuesto por miembros de las distintas asociaciones existentes en nuestra Localidad, con actividades en el mundo de la cultura y el deporte, totalmente independiente de partidos políticos y que sustituirá a todos los efectos a la actual concejalía de cultura y festejos. Y que deberá disponer de la totalidad de la partida presupuestaria que tiene en la actualidad la concejalía antes citada y la Universidad Popular, así como disponer

de todas las subvenciones que se soliciten o estén llegando a este Ayuntamiento para este fin.

Tercera.- La Realización, de una vez por todas, de un muro en la parte de los bloques de pisos c/ Martín Casanova, que da hacia la carretera, que evite el peligro que hay en esa zona y antes de que ocurra algo que todos lamentamos.

Sumetida a votación la urgencia de las mociones, se deniega por seis votos en contra y tres votos a favor.

RUEGOS Y PREGUNTAS 7 / RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Grupo de Izquierda Unida se hacen las siguientes preguntas:

- 1.- Cuándo está prevista la entrega de las viviendas sociales?
- 2.- Subvenciones Club Polideportivo Alburquerque.
- 3.- Venta ambulante, fuera del día autorizado para el mercadillo.
- 4.- Corte suministro de agua potable. Qué causas lo motivaron?
- 5.- Finalización del paseo de Los Lederas. Han terminado totalmente las obras?. Financiación.
- 6.- Causas despido limpiadores. Cómo está en este momento la limpieza de las escuelas?
- 7.- Información alcaldía sobre cómo se encuentra el problema de los afectados por los peanadas?
- 8.- Expropiación Baldíos. Próximas expropiaciones. Fitos.
- 9.- Situación proyecto obras en la Calleja del Cementerio Municipal.
- 10.- Limpieza márgenes pantano Peña del Águila.
- 11.- Alumbrado del Castillo.
- 12.- Desear suerte al Sr. Alcalde en su nuevo cargo y que redunde en beneficio de Alburquerque.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

- 1) El Ayuntamiento no tiene una responsabilidad directa, sino la Junta de Extremadura. Si bien, los obras están un poco ralentizadas, quizás por problemas del empresario.

El concejal D. José Méndez Martínez explica brevemente las obras que quedan por hacer.

El concejal D. Angel Vellido señala que el plazo de entrega ya ha terminado. ¿Qué penalización hay para el empresario?

El Sr. Alcalde responde que es un tema entre la Junta y el empresario.

2) Se viene incluyendo hasta ahora una partida presupuestaria para subvencionarlo. Este año se tiene pensado aumentarlo, pero una vez que se apruebe el presupuesto y haya liquidez se abonará lo mismo.

3) Es un problema que se arrastra desde hace tiempo, y que es muy difícil erradicar, pues no se puede tener un Policía en cada esquina. Si bien, cuando se coge a alguien vendiendo en día distinto al de mercadillo se le sanciona.

Por otro lado, continúa diciendo el Sr. Alcalde que se van a poner unas placas prohibiéndolo, pero que aún así van a seguir viniendo, pues no hay una medida efectiva para erradicarlo definitivamente.

4) El corte fue debido a que una tormenta averió la antena del centro emisor, lo que dio lugar a que se vertiera mucha agua, dejando sin ella a una parte del pueblo.

5) Las obras de la fase del Plan Transfronterizo propiamente dicho ya están terminadas, pero se va a seguir trabajando en ellas, pues hay proyectos ambiciosos para hacer.

En cuanto a la financiación señala que era una aportación de la Diputación al cien por cien.

6) La causa del despido y que todos los concejales conocen es porque se hizo un expediente disciplinario, ya que algunas escuelas no se limpiaban. No obstante, se les había apercibido de que eso no podía seguir así y se optó por esta solución, aunque triste.

El Sr. Esteban pregunta que cómo están ahora?

El Sr. Alcalde responde que eso hay que preguntárselo a los maestros y a los padres de los alumnos.

7) Hay noticias de que se han llegado a unos acuerdos



por la VGT en Madrid, que no conoce en concreto, por lo que habrá que esperar hasta tanto se conozcan.

8) En principio es ya un hecho, pues se ha comenzado con una finca en la Fuente de las Contas, que continuará en los próximos meses con cuatro fincas más, lo cual va a suponer un componente muy importante para el desarrollo de Alburquerque.

9) Es una obra que ya está aprobada y se están recibiendo las ofertas de una serie de empresas para hacerla. Se quiere que estén hechas antes del próximo invierno.

Por otro lado, afirma que hay dos propietarios afectados y que los gestiones van en buen fin para hacerla.

10) Es un tema importante pues hay un problema con los márgenes para los pescadores. Si bien, se va a solicitar una subvención a la Junta para meter una maquinaria.

11) Quiere apelar a la conciencia de los gamberros respecto del alumbrado del Castillo, ya que hay muchas lámparas rotas, pues la parte exterior está destrozada totalmente.

Por otro lado, señala que no se puede mantener encendido diariamente porque sería muy costoso para el Ayuntamiento, por los miles y miles de vatios que hay. Se ha intentado que se asuma por Iberdrola, pero ha sido imposible.

El Sr. Angel Vadillo afirma que hay una solución y es instalar placas solares, como ha visto en Mérida, aunque no sabe el coste de las obras.

El Sr. Alcalde contesta que se ha visto la energía solar, pero que los proyectos son muy potentes y se precisarían cientos de placas solares, por lo que no hay sitio donde colocarlas sin que se produzca el problema de impacto ambiental. Sin embargo, en ciertos hechos sí que se puede encender.

Por los concejales del Grupo ORPO se hacen las siguientes preguntas.

1.- Una vez finalizadas las obras del paseo de Las Laderas, ¿cuánto ha descendido el coste de dicha obra?



- 2.- Motivos que originaron el despido de la o los limpiadores del colegio (campo de fútbol).
- 3.- Por segundo vez nuestro Grupo solicita a este Ayuntamiento información detallada de los obras hechas a través del PER, así como los peonados que cada trabajador percibió a través de él durante los años de 1988, 1989, 1991 y 1992.
- 4.- En concepto de qué se ha pagado a la Caja Postal de Ahorros dos pagos de 4 millones de pesetas cada uno.
- 5.- Para cuándo la apertura del Polideportivo.
- 6.- Qué causas están originando el retraso del Invernadero. Por qué los trabajadores del PER están trabajando en él, cuando esta obra fue adjudicada a una empresa privada.
- 7.- En concepto de qué se están pagando facturas a Pablo López Aspenco.
- 8.- En qué situación se encuentra el problema de las peonadas. Se contrató algún abogado o se fue a hablar con el Director Provincial de Empleo, tal y como se acordó en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente a todas y cede una de ellas:

1) La obra de Las Laderas, pertenece al Plan Transfronterizo, ha costado en total 19.529.597 pts, que ha sido apartado al cien por cien por la Diputación Provincial y está todo pagado, sin que se deba nada a nadie.

2) Respecto de esta pregunta ya se ha contestado al Sr. Esteban Santos.

3) El Sr. Alcalde hace un resumen de las obras del PER, realizadas por este Ayuntamiento durante los citados años, y que son las que siguen:

AÑO	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO HANO OBRA	PEONADAS
1.988	REMDELACION Y MEJORA PASEO LAS LADERAS	4.000.000	1.068
1.988	REPARACION CALLE ANTONO CUELLAR GRAJERA	2.150.000	424
1.988	PAVIMENTACION PLZ. J. SAMA, 1ª Fase . . .	1.400.000	276
1.988	SANEAMIENTO CALLE MESTA y PAVIMENTACIÓN CUATRO CALLES y TRV. IGLESIA . . .	1.750.000	344



1.989	MEJORAS EN PLZ. J. DIOS GLEZ. . . . .	4.850.000	960
1.989	OBRAS 2ª FASE COLECTOR GRAL. VIVIENDAS MUNICIPALES . . . . .	1.000.000	198
1.989	SANEAMIENTO y PAVIMENTACIÓN C/A. CHICO	1.500.000	294
1.990	PAVIMENTACION PATIOS C.P. P. MÁRQUEZ.	4.900.000	968
1.991	DESBROCE y ENTRESAQUE EN LAS LADERAS	4.150.000	1.365
1.991	LIMPIEZA, AMPLIACION, MEJORAS y EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN CHARCA DE S. BLAS	1.500.000	294
1.991	REMODELACION PARA FENCA LADERAS NORTE..	3.800.000	1.065
1.992	OBRAS RECUPERACION ESPACIOS NATURALES EN LADERAS NORTE y SUR DEL CASTILLO DE LUNA	4.300.000	1.116
1.992	RECUPERACION ESPACIOS NATURALES EN LADE- RAS DEL CASTILLO ALVARO DE LUNA . . . . .	1.500.000	390
1.992	RECUPERACION ESPACIOS NATURALES EN LADERAS DEL CASTILLO ALVARO DE LUNA. 3ª Fase . . . . .	1.000.000	260
1.993	RECUPERACION ESPACIOS NATURALES EN LADERAS DEL CASTILLO ALVARO DE LUNA. 4ª Fase . . . . .	4.300.000	1.060
	TOTAL . . . . .	42.100.000	10.032

Si bien, el Sr. Felipe Rosillo pregunta que que trabajadores han trabajado y cuántos peonados ha tenido cada trabajador en los citados años.

El Sr. Alcalde responde que eso lo puede ver en las oficinas de este Ayuntamiento.

4) Ya se aprobó en Pleno la deuda con Caja Postal y que se fraccionaría en cinco años. Dicha deuda corresponde a un préstamo que se solicitó en el año 1983 y lo que se está haciendo ahora es cumplir con los compromisos.

5) El Polideportivo se abrirá cuando se terminen las obras.

6) Respecto del Invernadero, lo que hizo la Empresa privada es la construcción del mismo. Sin embargo, lo que se está haciendo ahora es extendiendo tierra para hacer

7) No son facturas, lo que ocurre es que, entre los puntos en el orden del día de la Comisión de Gobierno hay uno que se titula: "Pagos y facturas", pero que no tienen por qué ser facturas en el sentido estricto de la palabra.

Lo que se le está pagando es una indemnización en concepto del valor de un terreno que en su día compró al Ayuntamiento y de las obras realizadas en el mismo, al no haber

cumplido los fines que originaron la venta del mismo.

8) Respecto del tema de los peonados se dejó clara la postura del Ayuntamiento. Se dijo que se esperaría a la comunicación del INEM a los trabajadores, que no se ha producido hasta el momento.

Por el Grupo de ORPO se hacen a continuación las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué piensa el Grupo Socialista y el Alcalde de las declaraciones realizadas por la UGT a través de la TDA, referente a la problemática de los jornaleros de nuestra localidad? ¿Apoyan este Grupo y el Alcalde estas declaraciones? ¿Se han olvidado del compromiso adquirido ante todos los jornaleros en un pleno celebrado en fecha reciente?

2.- ¿Qué pasa con el proyecto LIDER?

3.- ¿Ante la tasa de paro tan elevada que soporta nuestra localidad, sobre todo los jornaleros y jóvenes, va a tener de una vez alguna iniciativa propia que sea importante para intentar terminar con este problema, el grupo mayoritario socialista?

4.- ¿Cuándo va a terminar el Grupo socialista con la forma tan descarada de encheufismo que viene utilizando para cubrir los escasos puntos de trabajo que se crean desde el Ayuntamiento?

5.- ¿Cuándo se va a proponer el arreglar bien y de forma definitiva la calle San Antón, que está de forma deplorable, sobre todo a partir de la entrada al campo de fútbol?

6.- ¿Cuándo comenzarán las obras de los Puentes transfronterizos?

7.- ¿Cuándo comenzarán las obras del abastecimiento de aguas del que tanto habló el Alcalde en el pasado?

8.- ¿Cuándo piensa solucionar, de forma definitiva, el grupo socialista, el problema del gran número de vecinos que tienen viviendas y solares comprados al Ayuntamiento y sin escriturar?

9.- ¿Cuándo darán comienzo las obras de la Guardería Infantil de una vez por todas?

10.- ¿Cuándo se va a crear una Comisión de Urbanismo

serio y eficaz que dé soluciones al grave problema de viviendas que tiene nuestro pueblo y la escasez de saleres para edificar que tenemos en nuestra Localidad y se termine de una vez por todas con que el m<sup>2</sup> de saler edificable se esté pidiendo por él mas de 6.000 pts.?

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

1) Que respeta sus decisiones pero no entra en ellas. Además, la VGT ha negociado en Madrid para toda Extremadura.

2) Respecto del proyecto Aider no pasa nada malo, pero no quiere hacer compromisos. Si bien, señale que va por buen camino y que es un proyecto ambicioso para Alburquerque y algunos pueblos de la comarca, pero que aún no va a descubrirlo para no crear falsas esperanzas.

3) Hay que sacar recursos de los Baldíos. Hay proyectos importantes y una preocupación clara del grupo del PSOE, como es el empleo juvenil, y no va a pasar mucho tiempo para que se vean resultados. Si bien, no se tiene prisa en este sentido, pues es mejor ir seguro.

4) Respecto del actual sistema que se está llevando, se cree que se está actuando con justicia y equidad y en vista de los intereses del Ayuntamiento y del Municipio, procurando que prime, sobre otras cosas, la capacidad y la voluntad de trabajo de las personas en cuestión, y a la vista está el buen funcionamiento de la Entidad y, sobre todo, que el pueblo juzgará con el tiempo.

5) Realmente hay muchas calles que arreglar y se van a establecer unos criterios. Bien es verdad que una de ellas es la c/ S. Antón y la c/ Santiago, entre otras. La intención es tenerlas todas asfaltadas para 1995.

6) Ya se está instando al MOP y a la Consejería de Agricultura para que se lleven a cabo.

Los proyectos de las Riscas y de la Peña de Gudarrenque están confeccionados y expuestos al público.

Este último puede ser que se inicie al año que viene o bien a lo largo de 1993.



10) Junto con el paro, el tema de la vivienda es uno de los temas más acuciantes, pero no es el Grupo del PSOE ni el Ayuntamiento a quien compete exclusivamente el mismo.

Por otro lado, señale que se van a recalificar terrenos para la construcción de 40 ó 50 viviendas en régimen de alquiler con opción a compra.

Incluso se ha visto la posibilidad de comprar para ofertarlo, y así los jóvenes puedan llevar a cabo la autoconstrucción de su propia vivienda, pudiendo llegar, si es necesario, a la expropiación, pues hay mucho terreno dentro del casco urbano, pero para esto hay que tener dinero.

9) Bien es verdad que van un poco retrasados y la mayor parte de culpa es mía. Sin embargo, y al no ser una obra difícil, ya que sólo tendrá una planta, es intención del Ayuntamiento ejecutarla por administración y se comenzará en el más breve plazo.

8) La venta de dichos terrenos se realizó en el año 1983 y se carece de la documentación correspondiente, ya que el Notario, para hacer la escritura, necesita una serie de documentos que no se tiene.

El Sr. Secretario advierte que para legalizar los expedientes habría que pasar por una subasta previa, y se corre el peligro de que alguien subaste por encima del interesado.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO



Familia





23-VII-93

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sando

D. José Méndez Martínez

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Frco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sando

No asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

D. José-M<sup>o</sup> Baldominos P.

D. Leonardo Pizarro A.,

que justificó su ausencia

Secretaría

D. Miguel-A. Bermejo P

ACTA.

ACATAMIENTO

SENTENCIA SOBRE

D. JUAN-L. GLEZ.

EXFTE. MODIFICA

CIÓN CRÉDITOS 1/93

En Alburquerque a veintitrés de julio de mil --  
novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reu-  
nieron en el Salón de Comisiones de esta Casa Consis-  
torial, por encontrarse en obras el Salón de Plenos, --  
los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al --  
margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al ex- --  
amen y aprobación de los asuntos que constituyen el --  
orden del día, previa citación girada al efecto.

1.- Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a --  
preguntar a los señores asistentes si desean hacer al-  
guna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que  
contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los --  
siguientes acuerdos:

2.- ACATAMIENTO SENTENCIA AUDIENCIA TERRITORIAL

DE CACERES SOBRE EL FUNCIONARIO D. JUAN-LUIS

GONZÁLEZ TARDIO. -- Por unanimidad se acuerda --

llevar a cabo el acatamiento de la Sentencia dictada  
por la Audiencia Territorial de Cáceres sobre el  
funcionario D. Juan-Luis González Tardío, así como  
el desistimiento del correspondiente recurso de repe-  
lición presentado por esta Entidad en su momento.

Asimismo, se acuerda que se lleven a cabo los  
trámites para la incorporación de dicho funcionario.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM.

1/93. --

Se da cuenta del expediente de modificación  
de créditos n<sup>o</sup> 1/93 dentro del Presupuesto General,  
por un importe de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS  
SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (14.669.000) que  
aparece informado por el Interventor, el Secretario  
y la Comisión de Cuentas.

La Corporación con el voto favorable de ocho  
concejales de los ocho asistentes, que representan el  
número suficiente y necesario para adoptar este acuer-  
do, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación  
vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se ex-  
ponga el público por el plazo de quince días há-



biles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art. 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

Por el Sr. Esteban se pregunta por que están cuadradas las deducciones y los aumentos.

Por el Sr. Secretario se responde que porque el sistema utilizado es el de transferencias de -- partidos.

SOLICITUD  
SUBVENCIÓN  
CONSTRUCCIÓN  
POZO SONDEO

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN POZO DE SONDEO.-

Por unanimidad se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, una subvención para la -- construcción de un pozo de sondeo en Aguas Blancas, así como el equipamiento del mismo.

Por el Sr. Esteban Santos se pregunta que cuanto va a costar aproximadamente y a cuantos metros se va a hacer.

El Sr. Alcalde responde que se piensa bajar unos 90 ó 95 metros y puede costar unos 600.000 pts. en total.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





5-VIII-93

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. José Méndez Martínez

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Esteban Santos Santos

D. Felipe Rosillo Santos

D. José-M.° Baldomir P.

No asisten

D. Fco. Durán Rubio

D. Leonardo Pizarro A.

D. Ángel Vadillo Espino

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

ACTA.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ACTA.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

En Alburquerque a cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintitres horas, se reunieron en la sala de comisiones de este Casa Consistorial, por encontrarse en obras el Salón de Plenos, los señores componentes del Ayuntamiento pleno, el margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Dada cuenta del expediente de concurso-subasta tramitado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras por el sistema de concierto y visto el Acte de lo que resulta que se han presentado las siguientes proposiciones:

1.- Don Antonio Román Escudero  
Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate al mismo, autor de la proposición n.º 4, que se ofrece a llevar a cabo la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras por el precio de 4.900.000 pesetas anuales.

2.- Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva de 196.000 pts y suscriba el correspondiente contrato administrativo, fijándose día y hora para ello.

3.- Facultar al Sr. Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta si se adjudica en las mismas condiciones que se acordaron en su momento, a lo que el Sr. Alcalde responde que si.

El Sr. Esteban Santos pregunta si solo ha habido una



CESIÓN GRATUITA  
EDIFICIO EN PR.  
J. DIOS GLEZ.

proposición, a la que responde el Sr. Alcalde que sí.  
3/ CESIÓN GRATUITA DE EDIFICIO EN LA PLZA. DE JUAN DE DIOS GONZALEZ. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 24 de junio de 1.993, para la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de los bienes:

"Edificio de naturaleza urbana, sito en Plza. de Juan de Dios González, con una superficie de 470 m<sup>2</sup>, que tiene con linderos: Norte.- Mercado Municipal, Sur y Oeste.- Vía pública y al Este.- Parque público, propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, deliberan sobre los diversos aspectos del mismo.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

- Votos a favor . . . . . Nueve
- Votos en contra . . . . . Cero
- Abstenciones . . . . . Cero

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA

1.- Aprobar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de los bienes patrimoniales, de esta Entidad Local que a continuación se describen y para los fines que se determinen:

"Edificio, de naturaleza urbana, sito en Plza. Juan de Dios González, con una superficie de 470 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte.- Mercado Municipal. Sur y Oeste.- Vía pública, y Este.- Parque público." Para su adscripción al INSS como centro de uso administrativo (CAISS).

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de 2 años,



debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar al Sr. Presidente para que, asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

El Sr. Esteban Santos pregunta que si no se cumple el fin de la cesión, el edificio revierte al Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde responde que si.

CESIÓN GRATUITA  
EDIFICIO TAHONA.

4/ CESIÓN GRATUITA DEL EDIFICIO DE LA TAHONA...

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en Sesión ordinaria, de fecha 24 de junio de 1.993, para la cesión gratuita de los bienes:

"Edificio de naturaleza urbana, sito en la c/ Gral. Mascordá, 20 que tiene como linderos: Norte y Oeste.- Propiedad de D. Anibal Caneles Centeno. Sur.- Propiedad de D. Isidoro Plata Macedo, y Este.- con c/ Gral. Mascordá". Propiedad de esta Entidad Local así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, deliberaron sobre los diversos aspectos del mismo, dejando de manifiesto.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor.- Nueve  
Votos en contra.- Cero  
Abstenciones.- Cero



En consecuencia, el Pleno de esta Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA:

1.º.- Aprobar la cesión gratuita al INEM de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan:

"Edificio de naturaleza urbana, sito en la c/ Grol. Moscardó-20, que tiene como linderos: Norte y Oeste.- Propiedad de D. Anibal Cuevas Centeno. Sur.- Propiedad de D. Isidoro Plata Macedo, y Este.- c/ Grol. Moscardó. Para la construcción de una Oficina de Empleo en planta baja y en planta alta archivos y salón de usos múltiples."

2.º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de 2 años, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

3.º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.º.- Facultar al Sr. Presidente para que, asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firmas de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad al presente acuerdo.

APROBACIÓN  
PAGOS DEUDAS  
EJERCICIOS  
CERRADOS.

5/ APROBACION DE PAGOS DE DEUDAS DE EJERCICIOS CERRADOS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el haberse prorrogado el Presupuesto del año 1.992 para el Ejercicio de 1.993, en el anexo II del Presupuesto de gastos, figura determinada a mortización de deuda del Ayuntamiento que, ha sido pagada en su totalidad y que por lo tanto no está afectado el pago del mismo.



Dichos pagos son los siguientes:

- M <sup>o</sup> . Angeles Matador . . . . .	290.000 pts.
- Helpa, S.A. . . . .	111.483 "
- Construcciones Pilo . . . . .	732.694 "
- M <sup>o</sup> . Josefa Rollano . . . . .	578.887 "
- Deuda del personal:	
Médicos y A.T.S. . . . .	5.575.976 "
TOTAL . . . . .	7.289.040 Pts.

Por ello se propone que dichas cantidades, que no se encuentran afectadas, se destinen para el pago de la deuda que sigue:

- Don Félix Javier Lozano Sanz Calcedo, cuyo reconocimiento de la misma se hizo en sesión plenaria del día 12 de noviembre de 1992 y según Sentencia n<sup>o</sup> 76/88 del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 2 de Badajoz, y al cual ya se le ha abonado la cantidad de 700.000 pts.
- Don Pablo López Aspaño, al que se le reconoce una deuda de 2.000.000 pts por la construcción y solar sito en suelo industrial, el pago del resto de dicha deuda.

Propuesto el tema a votación es aprobado por unanimidad.

6/ CREACION DE PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUX. ADVO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que lo que se pretende es llevar a cabo la creación de una plaza de auxiliar administrativo, que si bien, está dotada presupuestariamente, pues en ningún momento se suprimió, en la transcripción del Presupuesto no se incluyó. Con ello, se dará cumplimiento a la Sentencia n<sup>o</sup> 278/89 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, relativa al Jefe de oficio D. Juan-Luis González Tardío.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta que qué ocurrió con este señor, si se desiste del recurso de apelación.

El Sr. Esteban Santos dice que lo que se ha hecho es acatar la sentencia dictada en su momento, lo que es ratificado por el Sr. Alcalde.

Propuesto el tema a votación, se aprueba por unanimidad.

7/ ARRENDAMIENTO DE PARCELAS EN LA DEHESA COMUNAL.



El Sr. Alcalde dice que deje sobre la mesa este tema y no habiendo mas asuntos que tratar, se levante la sesion por el Sr. Alcalde a las veintiuna treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fé. —

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO





20-IX-93

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gojardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sureda

D. Leonardo Pizarro A.

D. José M. Buldumina

No asisten

D. Jesús Glez. León

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

—

MEMORIA PER

(2.º reparto)

En Alburquerque a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Comisiones de esta Casa Consistorial, por encontrarse en obras el salón de actos, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación firmada al efecto.

Si siguiendo el orden del día, se adoptaron las siguientes acuerdos:

APROBACIÓN MEMORIA PER (2.º REPARTO).

Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. José Ramos García para llevar a cabo la realización de la obra "Mejora Pista Polideportivo Municipal", durante el año 1993, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por unanimidad dicha Memoria, para lo que se solicitará subvención del INEM y de la Junta de Extremadura.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO





SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gájerdo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Fco. Durán Rubio

D. Jesús Glez. León

D. Esteban Santos S.

D. Leonardo Pizarra A.

D. Ángel Tacillo Espino

D. Felipe Rosillo S.

No asisten

D. José-M.º Baldominos P.

D. Arturo Martínez G.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

ACTA

PLAN PLURIANUAL

94-95.

En Alburquerque a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo los veintiuna horas, se reunieron en la Sala de Comisiones de este Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el margen relacionados, por encontrarse en obras el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las sesiones de fecha 5-8-93 y 20-9-93, a lo que se contesta por parte del concejal D. Felipe Rosillo Santos que en el acto del Pleno de fecha 5 de agosto de 1993, en el punto sexto, el preceptor si había que pagarle indemnización alguna, a lo que el Sr. Alcalde respondió que hay admisión, pero no indemnización.

2/ PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. PERIODO 1994-95.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionados en el impreso que se adjunte y con los presupuestos indicados en cada caso.
- 2.º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la circular de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6.º), sobre los respectivos presupuestos propuestos





o sobre los que pudieren resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

3.º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología establecida requerida por Diputación):

<u>N.º PRIOR(1)</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN(2)</u>
---------------------	---------------------	-----------------------------

1	Construcción Viviendas	Administración
---	------------------------	----------------

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal deberá conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

4.º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de los fijados para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5.º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesto su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

El concejal D. Angel Vadillo pregunta que de cuánto viene siendo la subvención, a lo que se responde por el Sr. Alcalde que en torno a los 20 millones de pesetas.

El Sr. Esteban Santos pregunta si se tiene previsto alguna inyección mas de dinero, pues esta es poca, a lo que se responde por el Sr. Alcalde que se intentará conseguir mas ingresos por otras vías, porque este -



tema es uno de los más importantes hoy en día en la localidad, toda vez que casi se ha terminado con el tema del equipamiento, recurriendo incluso si es necesario al B.C.L., pues suelo urbano hay.

El Sr. Angel Vadillo se pregunta si se permitirá hacer viviendas y venderlas posteriormente, pero el tema le parece bueno. Otra posibilidad es vender terreno barato y que sea el vecino quien construya.

Por otro lado afirma que no está de acuerdo con el Sr. Alcalde con que el tema del equipamiento esté casi terminado, pues hay también otras necesidades.

Propuesto el tema a votación, se aprueba por unanimidad.

En este momento se retira de la sala D. Antonio Muñoz Sancho.

Seguidamente y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

El Grupo de ORPO presenta las siguientes mociones:  
1º/ Aprobación de la creación de una COMISIÓN compuesta por todos los grupos políticos con representación para que estudien las deudas del Ayuntamiento anteriores al mes de JUNIO de 1987, para que en el plazo máximo de un mes se convoque un pleno para el reconocimiento de las deudas, anteriores a la fecha mencionada.

2º/ Se aprueba el realizar un muro que borde la carretera en las proximidades a los bloques de pisos de la c/Martin Casanovas, para evitar el peligro que allí hay.

3º/ Se aprueba la creación de una comisión de cultura y deportes, totalmente independiente del Ayuntamiento de Alburquerque y subvencionada por este, y que elimine por tanto a las actuales concejalías de cultura y festejos, y a la Universidad Popular de Alburquerque.

4º/ Se aprueba la cesión de locales en el Ayuntamiento a los grupos políticos con representación municipal, aprobación

dose con esto, lo que la ley establece en este aspecto.

5º/ Se apruebe la celebración de plenos ordinarios todos los viernes últimos de cada mes a las 20.00 horas.

6º/ Se apruebe el arreglar en el plazo máximo de un mes todas las calles de nuestra localidad que tengan bechas.

7º/ Se apruebe el retirar las antenas que se han instalado en la torre del reloj.

Propuesta a votación la urgencia de las mismas, - son desestimadas por seis votos en contra y cuatro a favor, de los concejales de ORPO e IV.

RUEGOS y PREGUNTAS 3/ RUEGOS y PREGUNTAS. - Por el Grupo de ORPO se hacen las siguientes preguntas:

1) ¿Cuanto se ha gastado el Ayuntamiento en festejos, desde los pasados Carnavales hasta las fiestas de septiembre, ambas incluidas?

2) ¿Cuándo se van a entregar las 24 viviendas de Acción Social?

3º) ¿A cuánto asciende en ptas. la cifra que por la construcción del polideportivo le corresponde al Ayuntamiento al final de la obra? ¿Ha abonado el Ayuntamiento la totalidad de la que le corresponde?

4º) ¿Cuanto es el presupuesto total, al finalizar las Obras del polideportivo?

5º) ¿Para cuando se van a poner las fajas en el campo de Fútbol?

6º) ¿Cuándo se entregará al C.T. Alburquerque la subvención que le corresponde?

7º) ¿Cuándo comenzarán las obras de la Guardería?

8º) ¿Qué hay de verdad en los rumores de una presunta Televisión Municipal por aire?

9º) Por qué causa o motivo no le fue concedido a grupos de vecinos el realizar una reunión de solidaridad con jóvenes presas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento? No olvidemos que todos los locales y bienes Municipales, son de todos los vecinos, y los concejales y Alcalde, somos meros representantes por ellos puestos.

10º) ¿Qué está ocurriendo con los invernaderos, que se encuentran en una situación deprimente, después del dinero

que allí se ha gastado?

11ª) Qué medidas tiene pensando realizar el Ayuntamiento con los terrenos donde está ubicada la fábrica que pertenecía a la Sociedad Cooperativa Corchos Alburquerque, hoy desaparecida, y la fábrica sin funcionamiento?

12ª) ¿Cuándo se abrirá el polideportivo?

El Sr. Alcalde contestó lo siguiente:

- 1.- Todavía no se ha cerrado aún el capítulo por vacaciones de Guillermo, pero en su momento se informará sobre el tema.
- 2.- Cuando la Junta avise de que tiene en poder las viviendas.
- 3ª y 4ª.- Ya se han dado los datos en varias ocasiones, pero el que quiera conocerlos mejor puede pasarse por Intervención.
- 5.- Ya se habló de este tema en el Pleno pasado, donde se informó que se van a hacer una serie de reformas en la pista polideportiva.
- 6.- Cuando la Intervención diga que hay disponibilidad de fondos.
- 7.- Dentro de poco tiempo.
- 8.- Pues que no dejen de ser rumores, y cuando haya un proyecto serio se traerá a Pleno para la adopción del acuerdo correspondiente. Ahora lo único que se está haciendo es una serie de pruebas y de ahí las antenas colocadas en la torre del reloj.
- 9.- Por la misma razón por la que se celebre aquí el Pleno, porque está en obras el salón de actos.
- 10.- Se está realizando un curso en colaboración con el INEM, pero hay que lamentar que un grupo vandálico se haya dedicado a romper la parte baja de las invernaderas y se espera cerrarlos.
- 11.- Es un tema un poco delicado para tratarlo aquí y ahora. Se está pidiendo información de en qué condiciones se encuentra y cargos que hay y en su momento se adoptarán las medidas oportunas, ya que la finalidad para la que se cedió el terreno se ha incumplido y no se va a dejar que nadie haga nada ilegal, porque no se

va a consentir por parte del Ayuntamiento.

12.- En fechas próximas, pues hay un tema de instalación eléctrica que se está viendo con la empresa y con Industrias, debido a que sólo hay una entrada de energía a la Localidad, por lo que va a ser necesaria la instalación de un grupo electrógeno.

Por el Grupo de IV se hacen las siguientes preguntas:

- 1º) Situación actual de las expropiaciones.
- 2º) Quién fue la persona encargada de repartir las invitaciones en las Fiestas del Emigrante.
- 3º) Se piense acometer la limpieza en los márgenes del pantano "Peña del Aguila".
- 4º) Situación actual de los proyectos de las presas transfronterizas.
- 5º) Habilitar un camino o poner alumbrado en el tramo comprendido desde Mocheco a la discoteca Tropic.
- 6º) Arreglar la calle Corrión para darle solidez y entrada.
- 7º) Recogida de basura por la noche.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

1.- Ya se han hecho cinco fincas en estos últimos días, lo que hace un total de 1070 Has. Por lo tanto, lo que prometió en un Pleno se está cumpliendo. Si bien, la inquietud es que estén todas realizadas a finales de año.

Lo que si hay que destacar es que se están llevando a cabo con mucha tranquilidad, que es como debe ser.

Por lo que respecta el pago, hay que decir que ahora sólo ha habido el acto previo de ocupación y no la ocupación definitiva, por lo que aún no ha quedado fijado el justiprecio.

2.- A esta pregunta responde la Sra. Guillerme Gajardo, quien pide disculpas, pues se le ha pasado. Si bien, en parte porque está acostumbrado que siempre acuden los mismos.

3.- Se ha hecho una petición de maquinaria a la Junta con dicho fin, pero aún no se ha podido hacer de ellos. No obstante, se intentará hacer antes que comiencen las

lluvias.

4.- Ha sufrido un parón debido a que ha habido grupos ecologistas que se han opuesto. Si bien, los proyectos están redactados y pendientes únicamente de adjudicar las obras.

5.- Es un tema delicado y peligroso. En verdad se puede alumbrar la calle Pozo Concejo, porque es urbana, pero no la carretera, ya que ésta es interurbana y no es de competencia municipal.

Es cierto que hay un problema grave, pero quizás quien debiera plantearse sea el propietario del local.

Hay también otras soluciones y la empresa debe estar en ellas.

6.- La solución más viable es hacer peatonal dicha calle, ya que la proximidad a la curva implica peligro, sobre todo si se tiene en cuenta la pendiente tan pronunciada y la rapidez de la vía.

Por otro lado, Obras Públicas desecha hacer puntos negros en las proximidades de una curva.

Además, hay que señalar que con el acceso que se tiene por la calle Pozo Concejo es suficiente y está al lado del anterior.

7.- A esta pregunta responde el concejal D. Jesús González León, quien afirma que ya se ha planteado esa posibilidad, pero que por la noche los perros rampen los bolsos y se esparce todo por el suelo.

El Sr. Alcalde añade además que ya se ha obligado a los industriales a retirar los contenedores de la vía pública.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el secretario, que doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



milio



SRRES. ASISTENTESAlcalde-PresidenteD. Emilio Martín García  
Concejales

D.ª Guillerma Gejardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D.ª Andrea Rosillo Gbz.

D. Francisco Durán Rubio

D. Leonardo Pizarro Arcilla

No Asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

D. José-M. Baldominos P.

D. Arturo Martínez Gbz.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P

URGENCIA SESIÓNACTA.PROYECTO FUENTE  
DE LOS CANTOS.-

En Alburquerque a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Comisiones de esta Casa Consistorial, por encontrarse en obras el salón de actos, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a entrar en el orden del día:

1/ APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN. - Por el Sr. Alcalde se informa que el motivo de la urgencia de la sesión es la de referendar el proyecto en cuestión para su remisión a Madrid, y sólo hay 2 ó 3 días.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

2/ Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que se contesta que no.

3/ APROBACIÓN PROYECTO FUENTE DE LOS CANTOS. - Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es rehabilitar el Cortijo de "Los Cantos" para convertirlo en Hospedería, así como los caballerizas, donde se lleve a cabo el proyecto ecuestre dentro de la oferta turística.

Igualmente se adeptomará el camino particular de acceso; se señalizan los caminos; se construirán áreas de descanso, etc.

A decir verdad, es un paso importante para el desarrollo de los Baldíos de Alburquerque.

En este momento se incorpora el Concejil D. Leonardo Pizarro Arcilla, al que el Sr. Alcalde le repite lo explicado con anterioridad.

Propuesto el tema a votación, por siete votos a favor y una abstención de D. Leonardo Pizarro Arcilla, se acuerda:

- 1.- Aprobar el proyecto en todos sus apartados.
- 2.- Aprobar el compromiso de aportar las cantidades necesarias que correspondan a la Corporación.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO.



SRER. ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Fco. Durán Rubio

D. Jesús Glez. León

D. José Méndez Martínez

D. Esteban Sentas Sancho

D. Leonardo Pizano Ardila

No Asisten

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Sarba

D. José M. Beldarrinas P.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario.

D. Miguel A. Barnejo P.

En Alburquerque a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Comisiones de esta Casa Concistorial, por encontrarse en obras el Salón de Actos, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el margen relacionadas, -- bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta, por parte del Sr. D. Jesús González León que él si asistió al Pleno anterior y, sin embargo, no aparece en el acta como asistentes.

El Sr. Secretario contesta que si es cierto, señalando que ha sido un error de transcripción.

Siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ INFORMACIÓN PRESIDENCIA. --

ACTA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de fecha 16-VI-93 y 29-IX-93, por los que se aprobó las liquidaciones del presupuesto del ejercicio de 1992, del Ayuntamiento y de la UPAL, respectivamente, formulados por la Sra. Interventora, con los siguientes resúmenes:

INFORMACIÓN

PRESIDENCIA. --

- Ayuntamiento:

- Existencia Caja en 31-12-92 . . . . .	38. 942. 202
- Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	98. 987. 870
Suma . . . . .	137. 930. 072
- Restos por en dicha fecha . . . . .	100. 985. 628
Remanente de tesorería . . . . .	36. 944. 444

- UPAL. --

- Existencia Caja en 31-12-92 . . . . .	889. 996
- Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	-----
Suma . . . . .	889. 996
- Restos por pagar en dicha fecha . . . . .	-----
Remanente de tesorería . . . . .	889. 996

3/ APROBACION CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO PARA EL AÑO 1994. --



Por el Sr. Alcalde se informa sobre el concierto recibido del INSERSO, para el mantenimiento del Servicio de ayuda a domicilio en el ejercicio de 1994.

A la vista de todo ello y como se tiene solicitado, por unanimidad, se acuerda llevar a cabo la celebración de dicho Concierto para el fin previsto.

4/CONFORMIDAD OBRA NUM. 208.3A/GE "REPARACIÓN LINEA AT ABASTECIMIENTO DE AGUAS" Y SU FINANCIACIÓN.

CONFORMIDAD  
OBRA 208.3A/GE

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación, correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1:.- Se presta aprobación a la obra n.º 208.3A del Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, SECCIÓN GENERAL, denominado REPARAC. LINEA A.T. ABASTECIM. AGUA en ALBURQUERQUE y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	
* SUBVENCIÓN C.E.E.	
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.331.000
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	669.000
* OTRO PARTICIPE	<u>2.000.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2:.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que al Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado o que se



refiere el art. 197. 4º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la concepción y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Por parte del Concejal D. Esteban Santos se pregunta que, aunque con este dinero no hay para todo, si se piensa seguir.

El Sr. Alcalde responde que se intentará hacer poco a poco, es decir, por fases. Si bien, con éste se consolida la parte más importante de la línea.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a los veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe...

EL ALCALDE



Emilio

EL SECRETARIO





SRRES. ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sanch

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

No asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. José M. Baldominos P.

D. Arturo Martínez Glez.

D. Leonardo Pizarro A.

Secretaría

D. Miguel-A. Bermejo P.

PERIODICIDAD  
SESIONES ORDINA-  
RIAS.

APROBACION MEMO-  
RIA PER (3er. REPAR-  
TO).

En Alburquerque a uno de diciembre de mil nueve-  
cientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reu-  
nieron en el Salón de Comisiones de esta Casa Consisto-  
rial, por encontrarse en obras el salón de actos, los se-  
ñores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen  
relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emi-  
lio Martín García, con el fin de proceder al examen y  
aprobación de los asuntos que constituyen el orden  
del día, previa citación girada al efecto. Abierto el  
acto por el Sr. Alcalde se procede a entrar en el -  
orden del día.

1/ PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS. - Por  
unanimidad de los presentes se acuerda que las sesiones  
ordinarias se sigan celebrando los últimos jueves de  
cada trimestre, pero sin determinación de la hora, -  
que se adaptará a la época del año en que nos encont-  
remos en cada momento.

2/ APROBACION MEMORIA PER (3er. REPARTO). - Por  
el Sr. Alcalde se da cuenta que lo que se pretende con  
esta subvención es llevar a cabo unas obras en las -  
instalaciones municipales "Centro Cultural de la Villa: Au-  
relia Cabrera", sito en la c/S. Andrés, 2, a la vista del  
estado en que se encuentra la edificación a la que ha-  
cemos alusión.

Dicho centro cultural consta de dos edificios de  
dos plantas, uno de ellos del siglo XVII, en el que se han  
efectuado numerosas reparaciones a lo largo de su vida,  
pero conservando la tipología del edificio. El segundo es  
de reciente construcción, año 1981.

En la actualidad es un edificio multiuso, ya que  
se utiliza para diversas actividades de ocio y tiempo libre,  
culturales y de formación laboral, como: Biblioteca munici-  
pal, sala de proyecciones, sala de ocio y tiempo libre,  
sala de exposiciones, gimnasio, sala de danza, salón  
de actos múltiples, salas de estudio y talleres varios (corte y  
confección, bordado artesanal, tapicería, dibujo y pintura,  
etc.).

Se da cuenta pues, de la Memoria redactada por el  
Técnico D. José Ramos García, para llevar a cabo la realiza-





ción de la obra citada durante el año 1993, el amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las Bases de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada dicha Memoria por unanimidad, para la que se solicitará la correspondiente subvención del INEM y de la Junta de Extremadura.

Por parte del Sr. Esteban Santos se señala que su voto es afirmativo tanto en la Comisión como en el Pleno, pero quiere hacer constar que a ambos sólo han asistido los Grupos del PSOE e IU, no asistiendo ningún otro grupo político.

Quiere, por otro lado, darle un poco de atención a otros temas como bacheo de calles, la charca, el invernadero, etc., aunque reconoce que la cultura es un pilar básico, pero no hay que olvidar estos otros. Quiere, además, aunque esté fuera del orden del día, hacer una llamada a la Corporación para que le dé una solución al tema del tráfico en la calle Nueva, dejándola en una sola dirección, ya que esto no cuesta mucho trabajo ni mucho dinero.

El Sr. Alcalde responde que ya se tiene aprobado en una Comisión, pero que no se ha hecho aún. Si bien, además de esto, se está estudiando el poner señales para aparcamiento de ambos lados cada 15 días.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





SRRES. ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durón Rubio

D. Esteban Santos Sancho

No Asisten

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

D. José M.º Baldominas P.

D. Leonardo Pizarro A.

D. Andrea Rosillo Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Barmejo P.

En Alburquerque a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Comisiones (por encontrarse en obras el salón de actos) de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las sesiones anteriores, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/93. - Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n.º 5/93, dentro del Presupuesto General, por transferencia de partidas, por un importe de TRECE MILLONES DE PESETAS (13.000.000), que aparece informado por la Sra. Interventora y por el Secretario.

Esta Corporación, previa lectura de todos los aumentos y deducciones que figuran en dicho expediente, con el voto favorable de siete concejales de los siete asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar el acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitiva, debiendo procederse tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente

ACTAS.

EXPT. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/93.-

ALCALDE

Emilio



SECRETARIO





SRAS. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Jesús Glez. León

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Esteban Santos Santos

D. Leonardo Pizarro Ardila

No Asisten

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. Ángel Vecillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

D. José M.º Baldomino P.

D. Fco. Durán Rubio

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En Alburquerque a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón de Comisiones, (por encontrarse en obras el salón de actos) de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1/ APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN. - Por unanimidad de los presentes se aprueba la urgencia de la sesión, una vez se explica por el Sr. Alcalde los motivos de dicha urgencia, es decir, que este acuerdo debe estar en Madrid antes del 31 de diciembre.

2/ OBRA PROYECTO TURISMO RURAL LOS CANTOS. - Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es aprobar el compromiso de llevar a cabo la realización de la citada obra y la correspondiente reserva de crédito municipal a dicha obra. Sigue diciendo que está confirmada la financiación de la obra, lo que supone un primer paso para el desarrollo de las baldías y hacerlos rentables.

APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

Quiere, por otro lado, agradecer la participación de los partidos a este Pleno y su apoyo, sobre todo de IU.

PROYECTO TURISMO RURAL LOS CANTOS

Pide la palabra el concejal de IU, D. Esteban Santos, quién afirma que el Sr. Alcalde no tiene por qué agradecer nada, ya que es una obligación asistir a los Plenos. Si bien, el Sr. Alcalde ha dicho que agradece también su apoyo, pero antes desea saber una serie de datos:

- No se sabe nada del Proyecto.
- No se sabe la cuantía de la subvención.
- No se sabe la aportación municipal, y si hay partida presupuestaria para dicho fin.
- Quién va a hacer la obra.
- Quién va a llevar la explotación, etc.

El Sr. Alcalde responde que la subvención es de unos OCHENTA MILLONES DE PESETAS (80.000.000) aproximadamente, pero que no se puede afirmar de una forma definitiva debido a la fluctuación del ECV.



Respecto de la aportación municipal señala que estará en función de las necesidades que vaya habiendo en maquinaria, material, etc.

Respecto de quién va a hacerlo, advierte que lo que hay se pretende es aprobar que el dinero que nos concedan se va a destinar para dicho fin y no a otro distinto, y no quién va a hacer la obra. No obstante, respecto a este último, se descarta que venga alguien de fuera, pues se trata de rehabilitación de un edificio y puede hacerse desde aquí, es decir, por gente del pueblo o bien por el propio Ayuntamiento.

Respecto del Proyecto, hay que recordar que se trata de la restauración del cortijo de Las Cantas, adecuación de caminos, área de descanso en torno al cortijo, creación de 18 plazas de albergue, restauración cercado de caballerizas, rescator fuentes de la Dehesa Comunal, adecuación Casa Cavila.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, para decir que el tema es interesante, pero hay un tema personal, y es que el hombre de Las Cantas le había dicho que aún no ha cobrado nada de la expropiación, por lo que la finca sigue siendo suya.

- Hay además una Huelga General.

- Puede cambiar el Gobierno, por elecciones anticipadas, y entrar el Sr. Aznar.

- Qué ocurre si se hace una inversión y se pierde después.

- Cara al pueblo ¿de quién es la finca en definitiva?

El Sr. Alcalde responde que este proyecto tiene que ir adelante con o sin subvención exterior.

Bien es verdad, que puede haber un cambio del Gobierno de la Nación, aunque no es previsible.

Ahora lo que hay son actos previos a la ocupación y el propietario puede aceptar o no el precio, pero aunque no lo acepte la Junta una vez hecho esto procederá a la expropiación definitiva, se quiera o no, haya acuerdo con el precio o no, y no hay marcha atrás, aunque haya un posible cambio de Gobierno, pues este Ayuntamiento no lo va a consentir. Conoce bien que por parte del



propietario hay buena voluntad y no hay oposición. Si es verdad que se han hecho sondeos aquí y en otros sitios por la sequía de este año y se están arbitrando una serie de medidas coyunturales para que esto no ocurra al año que viene.

La finca aún no es del Ayuntamiento, sino de su propietario, pero que va a ser del Ayuntamiento de una forma irreversible.

El Sr. Esteban Santos señala que sus preguntas han sido contestadas.

Continúa diciendo que el voto de IV va a ser afirmativo, pero, al mismo tiempo, hace una apelación al Grupo del PSOE, y es que se continúe en esta línea - en los meses posteriores relativos a dicho tema y no se pare aquí, es decir, que no se les deje tirados cuando haya otros trámites.

El Sr. Alcalde asume este compromiso de que el Grupo de IV va a estar presente desde al principio hasta el final.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Ginilio







SRRES ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillermo Gajardo Gómez  
D. José Méndez Martínez  
D. Andrea Rosillo Glez.  
D. Jesús Glez. León  
D. Fco. Durán Rubio  
D. Angel Vellido Espino  
D. Felipe Rosillo Santos  
D. Esteban Santos Sancho  
D. Leonardo Pizarro Ardila

No Asisten

D. Antonio Muñoz Sordo  
D. José-M. Baldominos P.  
D. Arturo Martínez Glez.  
D. Antonio Muñoz Sordo  
Secretario  
D. Miguel-A. Bermejo P.

En Alburquerque a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Comisiones (por encontrarse en obras el salón de Actos) de esta casa consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las sesiones de fecha 14-12-93 y 23-12-93 a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron las siguientes acuerdos:

2/ ANULACIÓN VPAL COMO ORGANISMO AUTÓNOMO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que, lo que se pretende es aprobar la disolución de la Institución de la VPAL como Organismo Autónomo, dependiente de este Ayuntamiento, a partir del día 1 de enero de 1994, a lo que sucederá universalmente la Corporación (art. 88.2 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

Con todo ello deberá darse de baja el Código de Identificación Fiscal en la Delegación de Hacienda.

Además, todo el patrimonio inventariable pasará a engrasar el patrimonio del Ayuntamiento, así como la liquidez de sus cuentas, de las que serán claves las del Ayuntamiento.

Asimismo, el contrato que esta tiene suscrito con D.ª Joaquina Buena Robles, cuya finalización es el día 2 de mayo de 1994, pasará a hacerse cargo el propio Ayuntamiento hasta su finalización.

No obstante la VPAL seguirá existiendo, pero dependerá directamente de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, y sus actividades seguirán siendo los mismos.

La razón de todo ello se debe, al es caso personal con que cuenta y a la falta de especialización del mismo para llevar a cabo el cumplimiento del nuevo sistema de contabilidad, exigido por la normativa de Haciendas Locales.

ACTAS

ANULACIÓN VPAL COMO ORGANISMO AUTÓNOMO.



Pide la palabra el Sr. Esteban Santos que hace hincapié en que se está centralizando mucho la labor administrativa, aunque sí lo considera conveniente a la hora de llevar a cabo la contabilidad. No obstante, se pregunta si la gente va a participar igual al estar politizado.

El Sr. Alcalde le responde que actualmente, la VPAL depende y es fiscalizada por el propio Ayuntamiento. Además, la Concejal de Cultura es la misma persona que lleva la dirección de la VPAL, por lo que piensa que la participación va a ser la misma. Por otro lado, señala que lo único que va a cambiar es el tema económico debido al nuevo sistema contable.

Pide la palabra la Sra. Guillerma Gajardo para señalar que la VPAL era un Patronato en el que no participaba ningún Grupo Político al haber renunciado estos a tal fin.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo quien advierte que se va a abstener su Grupo porque no están de acuerdo con que la cultura y el deporte dependan de los partidos políticos.

No cree que siendo una actividad tan importante como es la cultura, sea politizada por ningún grupo político, y lo que su grupo trata de defender es otra cosa diferente.

Pide la palabra la Sra. Guillerma para afirmar que en estos últimos cuatro años la cultura ha variado mucho y que la gente está contenta y participa bastante.

El Sr. Alcalde puntualiza que actualmente hay una gran cantidad de actividades, hay cursos de formación, etc., con la aportación personal casi exclusiva de la Directora, a nivel de Congresos, cursos, etc. y aprovecha la ocasión para manifestar la entrega con que ésta está llevando a cabo dicha tarea.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para señalar que él no quiere limitar sus palabras hacia la Directora de la VPAL, pero él tiene una idea muy distinta de la cultura, y siguiendo esto dice que ni bien ni mal lo que ha habido hasta ahora, pero optan por la participación de Asociaciones y Organizaciones que no sean partidos.

políticos.

El Sr. Alcalde replica que ahí están las actividades desarrolladas hasta el momento, y que el pueblo juzgue. Además, se tiene abierta la participación de todo el pueblo. No obstante, bien es verdad que ha habido brotes de asociaciones culturales que tiraban más hacia lo político que hacia la cultura.

Pide la palabra el Sr. Esteban para decir que su grupo se abstuvo en la Comisión en este punto pero ahora va a ser afirmativo y desea felicitar a Guillermo y a su Grupo.

Propuesto el tema a votación se aprueba por ocho votos a favor y dos abstenciones, del Grupo de ORPO.

PROPUESTA  
NOMBRAMIENTO  
JUEZ DE PAZ.

3/ PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento del Juez de Paz Titular, vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en número de seis, seguidamente se procedió a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

- Solicitante D<sup>o</sup>. Juan Metador Expósito, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones diez.
- Solicitante D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> Luisa Maya Fatuarte, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones diez.
- Solicitante D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> Eugenia Peña de Amaya, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones diez.
- Solicitante D<sup>o</sup>. Ignacio-Luis Morales Manzano, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones diez.
- Solicitante D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Teresa Rosero Pérez, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones diez.
- Solicitante D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Violeta Rodríguez Muñoz, votos a favor 8, en contra ninguno, abstenciones dos.

Visto el resultado de la votación anterior, por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento siguiente:



- JUEZ DE PAZ TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Violeta Rodríguez Muñoz. Asimismo se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

RECTIFICACIÓN  
PADRÓN HABITANTES A 1-I-94.

4/ RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES A 1-1-94.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las variaciones en el número de habitantes en el periodo de 1-1-93 al 1-1-94, quedando como sigue:

- Población de Derecho a 1-1-93 . . . . . 5845 Habitantes
- Altas desde 1-1-93 a 1-1-94 . . . . . 142 "
- Bajas desde 1-1-93 a 1-1-94 . . . . . 163 "
- Población de Derecho a 1-1-94 . . . . . 5824 "

Propuesto el tema a votación es aprobado por 8 - - votos a favor y dos abstenciones, del Grupo de ORFO.

Seguidamente y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la Consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el Grupo de ORFO se presentan las siguientes -  
Mociones:

- 1<sup>o</sup>. - Que los Plenos Ordinarios de esta Corporación se celebren todos los meses, el último jueves de cada mes.
- 2<sup>o</sup>. - Aprobar la instalación de un seto o valla que borde parte de la carretera que linda con el Grupo de viviendas de la a/ Mor tin Casanovas, por el peligro que en este lugar existe.
- 3<sup>o</sup>. - Ceder locales individuales para los grupos políticos de la oposición, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.
- 4<sup>o</sup>. - Crear una Comisión formada por todos los grupos políticos y propietarios de viviendas y solares vendidos en su día por el Ayuntamiento y no escriturados y convocar una reunión de la mencionada comisión a la mayor brevedad.
- 5<sup>o</sup>. - Crear una Comisión que estudie la formación de un Patronato democrático para que desde él, se empiece a rentabilizar apropiadamente las expropiaciones de los Baldíos y dejen de parecer algo partidista y se empiece a entender algo de todos y para todo el pueblo, dando participación - -

activa y con contenido.

6.º.- Formar una comisión de Cultura y Deportes formada por representantes de las Organizaciones y Asociaciones que en este ámbito actúan en nuestra localidad. con capacidad vinculante y ejecutiva para desarrollar las actividades que organice, y que cuente para esto con una subvención anual, igual a la totalidad de las partidas presupuestarias que en la actualidad tiene el Ayuntamiento para cultura y Deportes en sus presupuestos. Debiendo absorber por completo las competencias de la concejalía de cultura y Universidad Popular.

7.º.- Aprobar el destinar en 20% como mínimo del presupuesto para el próximo año a subvención, investigación y estudio de actividades que generen empleo en nuestro pueblo.

Sometida a votación la procedencia de su debate respecto de cada una de las Mociónes, arroja el siguiente resultado:

1.ª Moción.- Es denegada por seis votos en contra y cuatro a favor.

2.ª Moción.- Seis votos en contra y cuatro a favor.

3.ª Moción.- Seis votos en contra y cuatro a favor.

4.ª Moción.- Seis votos en contra y cuatro a favor.

5.ª Moción.- Seis votos en contra y cuatro a favor.

6.ª Moción.- Seis votos en contra y dos a favor (ORFO) y dos abstenciones (IV).

7.ª Moción.- Seis votos en contra y cuatro a favor.

A la vista de todo ello quedan denegadas todas las mociones, por lo que no procede entrar en debate sobre las mismas.

## RUEGOS y PREGUNTAS.

5/ RUEGOS y PREGUNTAS.- Por el Grupo de ORFO se hacen las siguientes preguntas:

1.- ¿Para cuándo el estudio de los presupuestos municipales para 1994 y su aprobación?

2.- ¿Por qué se concedió parte de la subvención destinada al C.P. Alburquerque a nombre de una persona individual y no a la sociedad como se realizó con el resto? ¿No piensa el Alcalde que esto es politizar y dividir una organización deportiva muy digna e la que quisieron muchos

- vecinos de nuestro pueblo. y lo mas lamentable, utilizando y confundiendo a personas que tienen un importante trabajo por el C.P. Alburquerque a sus espaldas?
- 3.- ¿Qué se tiene pensado para solucionar el tema de los invernaderos?
- 4.- ¿Cómo se le contratado a quienes están trabajando en las obras de la Guardería Infantil?
- 5.- ¿Para cuando se terminarán definitivamente las 24 viviendas de Acción Social?
- 6.- ¿A cuanto ascienden los deudas pendientes del Ayuntamiento de cada uno de los años siguientes: 1983 y anteriores, de 1984 a 1987 y de 1988 a 1992 mas la de enero a noviembre de 1993?
- 7.- ¿Para cuando el pago de los deudas con mas de cinco años?
- 8.- ¿Qué medidas tiene pensadas llevar a cabo el Ayuntamiento, para solucionar el problema de los basureros incontrolados?
- 9.- ¿Qué va a ocurrir con los trabajadores actuales de las fincas expropiadas?
- 10.- ¿Como se encuentra el tema de los pantanos transfronterizos?
- 11.- ¿Para cuando las obras para la traida del agua del pantano de Peño del Aguila?
- 12.- ¿Cuándo comenzarán las obras de arreglo de los caminos o es que se tenia que arreglar y después nada mas interesa?
- 13.- ¿Cual es el coste mensual de la revista municipal "Alburquerque" y como se puede mantener con dinero público una revista tan antidemocrática y con una editorial tan servil al poder establecido. No seria mejor que si el PSOE quiere una revista, la pague el PSOE?
- 14.- ¿Cuándo se va a solucionar el problema que tienen los vecinos de la c/ Dehesa y por qué no los recibe el Alcalde cuando hace mas de un mes están intentando entrevistarse con Vd.?
- 15.- ¿Qué ocurrió con el parcheo de los baches de diversas calles del pueblo que a los pocos días se encontraban en las mismas condiciones?
- 16.- ¿Cómo puede ser que después de una inversión de

130 millones nadie se dio cuenta que desde ningún punto de los grades del polideportivo se observe la pista de fútbol-sala en su totalidad, no podría buscarse una solución?

17.- ¿Para cuándo van a acabarse las obras en el salón de actos?

18.- ¿En concepto de qué se han pagado al Ayuntamiento de S. Vicente de Alcántara 700.000 pts?

19.- ¿Por qué no se instalan contenedores en el mercedillo para evitar la suciedad que allí se acumula los martes?

20.- ¿Por qué cambió Ud. de su puesto como encargado de obras a Luis Expósito y quién hace ahora la labor que anteriormente realizaba él?

21.- ¿Por qué no se instalan al menos dos focos en cada torreta del campo de fútbol y no sólo uno como el Alcalde ha declarado?

22.- ¿Cuándo va a solucionar el Ayuntamiento los problemas en el Colegio público donde gran parte de los cristales están rotos, algunas puertas no tienen cerradura, etc.?

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

1.- Cuando esta Alcaldía estime oportuno, esté hecha la liquidación del 98 y cerrada la contabilidad, entonces hará propuesta de Presupuesto, que llevará a la Comisión de Hacienda para que se estudie por los distintos Grupos Políticos.

Se quiere tener para finales de enero o principios de febrero y se intentará hacer un buen Presupuesto respecto de años anteriores, teniendo en cuenta los informes de los Técnicos de Intervención y Tesorería.

2.- Nunca ha sido voluntad de este Ayuntamiento entrar en polémicas de clase alguna con el Club P. Alburquerque, con ninguna de las Directivas. Además, se les ha apoyado siempre dentro de nuestras posibilidades y facilitándoles incluso, ciertas subvenciones concedidas por otras Entidades.

Ultimamente ha habido un cambio en el C.F. Alburquerque, pero este Ayuntamiento no va a opinar respecto de este tema.

Las subvenciones las otorga el Ayuntamiento como quiera, pero siempre lo ha hecho del mismo modo.

Las 200.000 pts se han concedido para apoyar el deporte de base y se otorga al Delegado de los Juveniles del C. P. Alburquerque, debidamente nombrado por la Junta Directiva, y no a una persona individual cualquiera y, además, le felicita porque se ha esforzado mucho en su trabajo y lo está haciendo muy bien, según consta.

3.- Agradece el Sr. Alcalde que traiga a colación esta pregunta, ya que es un proyecto ambicioso, bonito. Además, se ha estado realizando un curso en colaboración con el INEM.

A pesar de ciertos grupos terroristas que han ido a destrozar todo lo que han podido, no se nos va a frenar con los proyectos que se tiene pensado realizar cuando se esté en condiciones de llevarlos a cabo y a pesar de todo van a funcionar, y van a funcionar bien a lo largo de 1994.

4.- Se han contratado por el sistema o método de los que se han acercado por el propio Ayuntamiento pidiendo trabajo porque están parados y lo están pasando mal, aunque realmente hay muchos, pero no se puede emplear a todos como se quisiera. Se ha hecho igual que se hizo hace un mes cuando se contrató a un cuñado de un concejal del grupo de ORPO.

Ahora bien, es muy difícil saber quién lo necesitamos y quién menos.

5.- Para contestar esta pregunta al Sr. Alcalde pide la palabra al concejal D. José Méndez Martínez, que conoce mejor el tema por estar trabajando en dichas viviendas.

Dicho concejal responde que ni él sabe cuándo se van a terminar en realidad, pues habría que preguntárselo al Constructor.

Faltan por poner los cristales, los armarios empotrados, algunas cosas de la grifería, etc.

El Sr. Alcalde señala al respecto que cuando estén terminados y entregados a la Junta se procederá a la adjudicación.

6.- Afirma el Sr. Alcalde que desde ayer hasta hoy no se -



pueden tener todos estos datos, pero se compromete a enviarlos por escrito.

7.- Estamos procediendo al pago de todas las deudas de más de 5 años.

La primera fueron los funcionarios, personal laboral, proveedores del pueblo y sentencias judiciales.

8.- Esta respuesta tendría que darla el pueblo, pues ya se han limpiado varias veces por parte de los juniors, nuestros trabajadores, etc. La Guardia Civil ya ha denunciado a varias personas, y estas personas están pagando la tasa de basura. Parece que lo que se trata es de causar una mala impresión por los lugares donde se ubican, dando una mala imagen del pueblo.

9.- Cuando estas fincas sean del Ayuntamiento y se conozcan las que realmente trabajan en las fincas se verá lo que se hace, pero está claro que lo que se va a hacer es absorber a esa gente dado el fin que se persigue con las expropiaciones (las que no sean absorbidas por sus propietarios). Se escuchará a los Partidos Políticos, Sindicatos, etc. para estudiar el tema, pero se pide un poco de paciencia, ya que no va a entrar si el trabajo de las expropiaciones va lento o no, aunque cree que se está haciendo bien.

También tiene que decir que siempre asisten los mismos a las expropiaciones, es decir, el representante de IV y nosotros, y no sabe por qué motivos no asisten los demás.

10.- Ya le dijo que los proyectos estaban en la Confederación del Guadiana para su exposición, pero unas Asociaciones Ecologistas han presentado recursos y tiene que resolverse antes. Todo ello, a raíz de un anuncio aparecido en el periódico Hoy, por lo que están paralizados en este momento.

11.- Es un proyecto que se ha estado madurando. Por parte del COPUMA se ha hecho un estudio al respecto y parece que los costos de elevación son brutales. Habría que colocar más bombas de 600 cv cada una, lo que sería una ruina para este Ayuntamiento.

Oficiosamente se ha encargado un informe al respecto,

ya una vez se tenga nos reuniremos y valoraremos el seguir ó no u obstar por la otra solución.

12.- El Sr. Alcalde afirma que agradecería mucho al Grupo de ORPO que planteasen las cosas como es debido, es decir, que se arreglase el camino donde el Alcalde tiene una huerta.

Pues bien, este Ayuntamiento tiene propuesto al SERESA el arreglo de una serie de caminos y ha sido este Organismo el que ha establecido unas prioridades en función de diversas magnitudes, entre ellas, su uso por los vecinos.

Pero además de éste, la calleja de Mayorga estaba adjudicada para estar realizada al 31-12-93 y no se ha hecho porque un grupo de propietarios, concretamente tres, se han negado rotundamente a dar su autorización para ceder el trazo de terreno necesario para tal fin, por lo que se va a tener que llegar a la expropiación, y esto sólo ocurre en Alburquerque. Por otra lado, supone paralizar una fuerte inversión y un beneficio para muchas fincas.

También se está arreglando otro camino, que es el de Los Riscos.

13.- El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal de Cultura D. Guillerma Gajardo para contestar esta pregunta.

Este afirma que si hubiese querido hacer una revista de partido la hubiese hecho, pero no era su intención. Señala que si el grupo de ORPO lee la contraportada de n.º 1, observará que dice: "Si te interesa participar..., si quieres colaborar infórmate en el Ayuntamiento", y en verdad todo el que ha querido ha venido.

Si ORPO piensa esto, que se lea los siete primeros números y vea si se habla del PSOE en alguna de sus páginas, y verán que no.

El coste mensual es de unas 18.000 pts.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que como tantas otras cosas, que juzgue el pueblo si es bueno ó malo, si lleve o no cultura, etc.

Además está abierta a todo el mundo y no merece la pena entrar en polémica en casas como ésta.

14.- El tema de la c/Dehesa, si se viene a las Plenas, se sabría que el proyecto de pavimentación está previsto para los años 94-95, entre otras muchas calles, como están entre otras, la c/Sol,

prolongación a Los Morales, etc. Si bien, la primera vez que se ha enterado de esto ha sido en la TDA y no en el Ayuntamiento, pero que estén tranquilos los vecinos, que se hará.

15.- Ocorre como con todos los parches, y es que llovía al día siguiente y se volvieron a estropear, pero se van a arreglar a lo largo del 94 de una forma perdurable.

16.- La supervisión de las obras no se ha llevado por el propio Ayuntamiento, pero no es un tema insoluble. Si bien, no se detectó hasta que se han pintado los líneas, aunque la finalidad es la de jugar y practicar el deporte en lugar de observar, pero no es difícil de solventar y se intentará hacer algo al respecto.

17.- Las obras todavía no se han empezado, aunque no sólo afectarán al salón de actos, sino a todo el edificio, como es el toma de la energía eléctrica, pues se va a instalar a 220 en lugar de 125 como tiene ahora. Las obras del Salón podrían estar terminados en los dos primeros meses de 1994.

18.- Se ha sorprendido mucho de esta pregunta por parte de ORFO, cuando es un tema aprobado en Pleno, y es la aportación municipal al SSB (es decir 124 pts por habitante) para el ejercicio de 1993.

19.- Porque no se dispone de un camión para tal fin, pero se van a colocar próximamente.

20.- En materia de personal, como jefe, tiene la facultad de cambiar el personal de acuerdo con las necesidades del servicio, siendo esta una cosa diaria.

21.- Nadie del grupo ORFO ha venido a preguntar qué es lo que se va a hacer en el campo de fútbol, y es que se van a instalar unos 400 wátios cada año, con lo que se hubiesen ahorrado esta pregunta.

22.- Esta pregunta habría tenido sentido hace unos 15 días pero no hay, pues según el director del Colegio ya están puestas todas las cristales. Si falta alguno tendrá que decirlo el Director, pues han sido puestas según su criterio.

En cuanto a las puertas, este Ayuntamiento no tiene por qué saber si tienen o no cerraduras si no lo comunican.

nadie.

Por otro lado, señale que este tema tiene una analogía con el invernadero, porque todos los años se rompen todos los cristales.

A continuación, por el Grupo de IV se hacen las siguientes preguntas:

- 1.- Situación en que se encuentra la permuta que se realizó con D. Antonio Gamero Guerrero y el Ayuntamiento de nuestra localidad.
- 2.- Situación y motivos por los que se encuentra en tal estado de abandono el nuevo invernadero, y qué se piensa hacer con él.
- 3.- Para qué fechas este prevista la entrega de llaves de las 24 viviendas sociales.
- 4.- Los tejados de los nichos se encuentran en estado de semi-abandono. ¿Se ha pensado en alguna solución?
- 5.- Motivos por los que los vecinos de nuestro pueblo se han encontrado el día del bando de las bellotas con casi la totalidad de las encinas vareadas.
- 6.- Los callejes y caminos están en un estado de abandono que hace de los mismos intransitables con vehículos. Rogamos al Sr. Alcalde, al delegado de obras o a quien corresponde una solución lo más rápida posible.

Por el Sr. Esteban se señala que dada la duración de la sesión, ruega al Sr. Alcalde que sea breve en sus contestaciones.

Además, advierte que las preguntas 2, 3 y 6 se retiran, ya que de alguna han sido contestadas al Grupo de ORPO.

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

- 1.- Se está llevando a cabo un expediente de cambio de naturaleza del suelo, de rústica a urbana, y cuando esté subsanado el tema se llevará a cabo el expediente de permuta.
- 4.- En vista de que, habiéndose solicitado la colaboración de los ciudadanos, no se ha tenido mucho éxito, se ha procedido por este Ayuntamiento a hacerlo. Bien es cierto que los trabajos no van muy rápidos, pero se ha comenzado por los que están en peor estado.
- 5.- Realmente esta Alcaldía no tiene conocimiento del tema, pues ni la Guardia rural ha informado nada al respecto ni



ningún vecino ha venido a decir nada. Si bien, se toma nota para averiguarlo.

y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fé.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Familia





18-I-94

SRRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. José-M. Baldominos P.

D. Esteban Santos Sancha

D. Leonardo Pizarro Ardila

No Asisten

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo Pecho

En Alburquerque a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Comisiones (por encontrarse en obras el salón de estas) de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Seguendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ DEDICACIÓN NOMBRE DE CALLE A D. REYES CORCHADO - MUÑOZ. - El Sr. Alcalde informa que la propuesta es de dedicar una calle a un paisano, Guardia Civil asesinado por ETA hace unos años. Este es el sentir de algunos de sus familiares, y la Asociación de Viudos de la Guardia Civil, ya que dio su vida en acto de servicio.

La calle que se pretende dedicarle es la actual al General Varela.

Por otro lado, advierte que se le intentó poner a esta calle el nombre de Adelardo Covarsi, y así se aprobó en un Pleno, pero su familia ha preferido que fuera una calle nueva, es decir, que no tenga nombre, por lo que no se cambió.

El concejal D. José-M. Baldominos, está de acuerdo con el Sr. Alcalde en el sentido de que de alguna forma serviría para hacer un homenaje a la Guardia Civil y civiles que han muerto a manos de ETA.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

2/ ADQUISICIÓN MATERIAL PARA GIMNASIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que desde hace tiempo era intención del Ayuntamiento la creación de un Gimnasio municipal, pero que no se había presentado la oportunidad, ya que nos frenaba el dinero, entre otras cosas. Por otro lado, no se quería hacer competencia a otras industriales o particulares, como es el caso que se daba en la actualidad. No obstante, en estos últimos días se presentó dicha oportunidad, ya que la persona que regentaba dicho gimnasio ha sido trasladado a otra localidad

DEDICACIÓN NOMBRE CALLE A D. REYES CORCHADO

ADQUISICIÓN MATERIA PARA GIMNASIO MUNICIPAL



y ha puesto en venta el material de que disponía, en unas condiciones muy ventajosas, es decir, por 950.000 pts, IVA incluido.

La propuesta que se hace es de quedarnos con dicho material para instalar un gimnasio en el Centro Cultural Aurelio Cabrera, que es un local en óptimas condiciones y que muchos pueblos quisieran tener para prestar a los jóvenes.

Por el concejal D. José-M<sup>o</sup>. Baldominos se sabe que tenía entendido que existía otro gimnasio, y advierte que está de acuerdo en la adquisición de dicho material, pero que no se puede hacer daño a otro particular.

Se le ha dicho que no hay ningún otro gimnasio legalizado; por ello, si no hay otra persona interesada, está de acuerdo con ello, sobre todo si con ello se persigue ayudar a la gente joven.

El Sr. Alcalde responde que en ningún momento se pretende entrar en conflicto con particulares, pero no se colisione con nadie en este momento, ya que cualquiera ha podido comprarlo y nadie se ha decidido. Por otro lado, afirma que es un gran gimnasio y la gente joven lo va a agradecer.

Además de todo ello, se ofrece para que todas las personas interesadas en colaborar con el Ayuntamiento lo puedan hacer.

En este momento se incorporan los concejales de IU D. Esteban Santos Sancho y D. Leonardo Pizarro Ardila, a los que el Sr. Alcalde explica brevemente el contenido del acuerdo a adoptar.

El Sr. Leonardo pregunta si se ha comprado ya o se va a comprar.

El Sr. Alcalde responde que lo que se trae a Pleno es la Propuesta de adquisición del material. Si bien, lo que sí se ha hecho anteriormente es ver el material, su estado de conservación y el precio, pero sin llegar a un acuerdo previo.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.



CREACIÓN SALA  
DE CINE MUNICIPAL

3/ CREACIÓN SALA DE CINE MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde afirma que ya se vio el tema en la Comisión, y la propuesta que se trae al Pleno es que dentro de las instalaciones del Centro Cultural hay un gran salón para convertirlo en una sala de cine.

Hay ya un material que se puede utilizar, como butacas, y otro que hay que adquirir, como un video-proyector que es más operativo.

Además, las películas son más baratas. Se tendrá la posibilidad de hacer ciertos ciclos de ciertas directoras.

Por otro lado, se pretende comprar el Copyright para estar legalizados debidamente.

El costo aproximado que podría tener sería de unas 820.000 pts. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que es la única forma de tener cine, pues es difícil que la iniciativa particular pueda hacerlo.

Pide la palabra el concejal D. Esteban Santos para decir, respecto del primer punto, al que no han asistido, que se sumen a dicha iniciativa. Respecto de este punto pide que se intenten elegir películas adecuadas para los jóvenes y se prescinda de tanta violencia como se ve en la actualidad.

El Sr. Alcalde responde que va a estar ubicado en un Centro Cultural, y quiere que esté asesorado, dirigido, etc. por personas del pueblo que entiendan del tema.

Agradece, por otro lado, a IV que se sume al primer punto.

Pide la palabra el concejal D. José-Mé. Baldominos, quien afirma que se tenga mucho cuidado con los temas a emitir, pues al tratarse de un Ente Público, no se trate de coger audiencia.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

CREACIÓN  
DISCOTECA  
INFANTIL

4/ CREACIÓN DE DISCOTECA INFANTIL. - Señala el Sr. Alcalde que hay una etapa entre los 10 y los 15 años que es difícil, y lo que se pretende con esto es que estos jóvenes tengan un lugar donde reunirse, en un ambiente sano, donde se pueda bailar, ligar, divertirse, etc., donde tengan una barra, pero sin alcohol, sin tabaco, donde ni se vicien ni sean viciados.





Vamos a probar y veamos los resultados y si no resulte, pues se cierre y punto.

El Sr. Alcalde piensa que no se entra en colisión con nadie, como es el sentir del concejal D. José-M.º Baldominos en la Comisión, toda vez que al no servirse alcohol no hay negocio. Ahora bien, si alguien está interesado en abrirla, pues muy bien, pero se ve a vigilar muy estrictamente su funcionamiento.

Por nuestra parte disponemos de un buen local y además bastante idóneo, como es el Centro Cultural.

Se quiere además que se hagan actividades culturales y la APA tiene mucho que decir al respecto.

El Sr. Esteban Santos afirma que su grupo va a votar afirmativamente pero aportando una idea, y es que no se trate luego de dirigir a los niños en un determinado sentido político.

El Sr. Alcalde responde que no es eso lo que se oferta, por cuanto que ningún grupo lo va a permitir y mucho menos los padres de los niños.

El Sr. D. José-M.º Baldominos afirma, como ya dijo en la Comisión, que debería anunciarse antes públicamente, por si hay algún interesado en hacerlo, pero bajo el estricto control de las normas que se le impongan por el Ayuntamiento.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve horas. De todo lo cual, se extiende el presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO.



Emilia





SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

No Asisten

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

D. José M.° Baldominos P.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

## ACTA

DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL

CONSTRUCCIÓN FÁBRICA ENVA-

SES DE PLÁSTICO.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

En Albuergue a tres de febrero de mil novecien-  
tas noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron  
en el salón de Comisiones de esta Casa Consistorial (por  
encontrarse en obras el salón de Actos) los señores  
componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacio-  
nados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Mar-  
tín García, con el fin de proceder al examen y aproba-  
ción de los asuntos que constituyen el orden del día,  
previa citación girada al efecto.

1/ Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a  
preguntar a los señores asistentes si desean hacer  
alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que  
contestan que no.

2/ DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL CONSTRUCCIÓN FABRI-  
CA DE ENVASES DE PLÁSTICO. - Vista la solicitud -

presentada en este Organismo por D. Bartolomé Gil Santa  
cruz, en representación de AGUAS DEL SUROESTE, S.L.,  
para la construcción de una industria de "Fábrica de  
envases de plástico", en el paraje Los Riscos de Higüela,  
de este término municipal, y teniendo esta Corporación  
informe según previene el Art. 16 del Real Decreto legis-  
lativo 1/92, de 26 de junio y Art. 44 del Reglamento de Ges-  
tión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78,  
de 25 de agosto.

Considerando: que la construcción de la misma  
deriva lugar a la creación de puestos de trabajo en una  
época de crisis como la actual.

Considerando: que ello contribuirá al desarrollo  
socio-económico de la Comarca de los Baldíos.

Esta Corporación por unanimidad acuerda emitir  
su informe favorable sobre declaración de edificación  
de interés social.

DECLARACIÓN

INTERÉS SOCIAL

CONSTRUCCIÓN I.B.

3/ DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL CONSTRUCCIÓN I.  
BACHILLERATO. -

De acuerdo con lo previsto en el Art. 16 del Real  
Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y Art. 44 del Regla-  
mento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto  
3288/78, de 25 de agosto, esta Corporación por unanimi-  
dad acuerda emitir su informe favorable sobre declara-



ción de interés social la construcción del Instituto de Bachillerato de esta Localidad.

APROBACIÓN CUENTA GENERAL AYTO. y VPAL. AÑO 92.-  
4/ APROBACIÓN CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO Y VPAL AÑO 92.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para señalar que lo que se pretende es proceder al examen y aprobación de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, del Ayuntamiento y de la VPAL, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por siete votos a favor y dos abstenciones, de los concejales de IU.

Se advierte a los señores asistentes que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en todo caso, quedan sometidos a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO ENTRADA POLIDEPORTIVO.-  
5/ APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO ENTRADA POLIDEPORTIVO.-

Art. 1.º.- En uso de las facultades conferidas por el Art. 117 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas, de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48 de la citada Ley 39/88.

Art. 2.º.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Art. 3.º.- El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio



público regulado por esta Ordenanza está constituido por la prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas.

Art. 4.º.- No se concederá exención ni bonificación alguna.

Cuantía.-

Art. 5.º.1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- La Tarifa de este precio público será la siguiente:

Epígrafe 1: Polideportivo:

- a) Niños (hasta 15 años) / hora . . . . . 25 pts.
- b) Adultos / hora . . . . . 100 pts.
- c) Competiciones: Equipo / hora . . . . . 500 pts.
- d) En el caso de cesión del mismo para otras actividades, se delega en la Comisión de Gobierno la fijación del precio.

Art. 6.º.- Están obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades definidos en el Art. 3.º de la presente Ordenanza.

En su caso serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154, 206 y 55 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidos en el Art. 3.º de la presente Ordenanza.

Art. 7.º.- La obligación del pago nace en el momento de la prestación del servicio definido en el artículo 3.º de la misma.

Art. 8.º.- El pago del precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización, en su caso, y tratándose de uso de instalaciones del recinto del polideportivo, en el momento de entrar en el mismo.

El Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así lo considere necesario u oportuno.

Las deudas por este precio público podrán exigirse

por el procedimiento administrativo de premio.

Art. 9.º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como la determinación de las sanciones que por la misma corresponden, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

El Sr. Esteban Santos pregunta si se han visto otras Ordenanzas respecto de este mismo tema y si cada Ayuntamiento puede aprobar la tarifa que crea conveniente, y además, cuales van a ser los gastos.

A lo primero, responde el Sr. Alcalde que si se han visto otras, pudiendo el Ayuntamiento aprobar los precios que crea oportuno.

A lo segundo, le responde el Sr. Secretario que habría que esperar a que transcurre el primer año para saber con exactitud cuales van a ser los gastos, y en virtud de ello proceder, para el año que viene, a modificar la Ordenanza en uno u otro sentido.

Propuesto el tema a votación se aprueba por siete votos a favor y dos abstenciones, del Grupo IV la presente Ordenanza, así como que se exponga al público por el plazo de un mes.

Transcurrido el mismo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

EXPT. MODIFICACIÓN ORDENANZA IAE... 6/ EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL IAE.

Por Secretaría se informa que lo que se pretende es proceder a la modificación de la Ordenanza del IAE para adaptarle al contenido de la ley 22/93, de 29 de diciembre.

En virtud de ello, y por unanimidad, se modifican los apartados números 1.º y 3.º del Art. 7 de la vigente Ordenanza Fiscal, que quedan como sigue:

1.º.- A efectos de lo previsto en el Art. 89 de la ley 39/88 y Art. 8.2 de la ley 22/93, de 29 de diciembre, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías fiscales. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la cate-



goria fiscal que corresponde a cada una de ellas.  
3º.- Sobre los cuotes incrementados por aplicación del coeficiente señalado en el Art. 6 de la presente Ordenanza y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realice la actividad económica, se establece la siguiente tabla de índices:

Categoría Fiscal de los Vías Públicas

<u>1º</u>	<u>2º</u>
Índice aplicable. 1.1	1

Asimismo, se acuerda su exposición al público por espacio de treinta días para oír reclamaciones.

Si transcurrido el mismo no se produce ninguna reclamación se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi el Secretario, que doy fé.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



milica





SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. José-M. Baldominos P.

No Asisten

D. Angel Vedillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

ACTA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 1994.

En Alburquerque a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Centro Cultural Aurelio Cabrera, sito en c/ S. Andrés, por encontrarse en obras el salón de actos de este Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 1994.-

Por el Sr. Alcalde se explica que se trata de un Presupuesto realista y se puede llevar a cabo.

Si una parte tiene variación respecto de 1993 es el capítulo I, en lo relativo a personal laboral, pues se ha creído necesario ajustar otras partidas en beneficio de ésta.

No se ha dudado, por otro lado, en sacrificar algo, pues en festejos se ha bajado de 6 millones en 1993 a 3 millones en 1994, pues hay que ser solidarios. Si se observa, el 75% se va al capítulo I. Respecto del resto, no hay variaciones notables en el mismo.

Por parte del concejal D. José M. Baldominos se señala que en la Comisión se vieran los partidos muy generalmente para tener un criterio más firme. Si bien, estuvo en Secretaría para estudiarlo más detenidamente y el Sr. Secretario no estaba, por lo que no dispone de unos datos completos del tema.

No obstante, si ha podido observar en la Comisión que hoy un punto, que es el de Cultura, donde se han presupuestado tres millones de pesetas, lo cual ya es importante.

Por otro lado, afirma que, a grandes rasgos, cree que el Presupuesto está bastante bien.

El Sr. D. Leonardo Pizarro Ardila pregunta que cuanto hay en Deportes.





El Sr. Alcalde responde que unos 880.000 pts., aunque a lo largo del ejercicio llegarán subvenciones para Deportes que no están incluídos aquí.

El Sr. D. Esteban Santos señala que le fue imposible asistir a la Comisión, pero que hoy sí está presente.

Quiere hacer dos preguntas:

1.- ¿Cuál es el incremento de este Presupuesto respecto del de años anteriores?

2.- ¿Qué dinero se destina al Capítulo I respecto de años anteriores?

El Sr. Alcalde responde que en 1993 se prorrogó el de 1992, ya que estaba bastante ajustado y no había cambios sustanciales.

En este ejercicio, el Capítulo I aumenta un 30% -- sobre el del año pasado.

Por otro lado, el Sr. Secretario responde a la primera pregunta que el total del Presupuesto del ejercicio pasado era de unos 219 millones de pesetas.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al Presupuesto de gastos por conceptos y capítulos a petición del concejal Sr. Esteban Santos.

El concejal Sr. Baldominos pregunta que dentro del Cap. VI de Ingresos "Enajenación de inversiones reales", qué es lo que se tiene previsto ingresar.

El Sr. Alcalde responde que dentro de este están:

- Dehesa.
- Sobrantes de vía pública.
- Solar e inmueble (nove en Cruz de S. Blas).

El Sr. Esteban pregunta que quién los ha valorado, a lo que el Sr. Alcalde responde que el Aparejador.

El Sr. José M.º Baldominos señala que lo presupuestado en este capítulo es muy relativo, ya que puede no venderse.

El Sr. Alcalde responde que todo es relativo, pero eso es lo que hará que la liquidación se cierre con déficit o no. Si bien, se ha detectado que hay gente que quiere terrenos para instalar industrias, por lo que son compradores en potencia.

A pesar de todo ello, advierte que es un presupuesto --





realista y con el tiempo cree que se puede comprobar.

Sigue diciendo que le preocupa mucho que con un tema tan importante como es la aprobación de un Presupuesto no estén presentes todos los grupos políticos, como en la correspondiente Comisión, que es quién dictamina y lo estudia de una forma más detenida y exhaustiva.

Aparte de todo ello, le podían haber presentado alegaciones, adiciones, etc., incluso por escrito, pero está dispuesto a responder todas las aclaraciones que se deseen por parte del Sr. Esteban y del Sr. José M. Baldominos.

Añade, por otro lado, que ahora no procede responder al Sr. Esteban o su pregunta como él quisiera, ya que no dispone de todos los datos, pero si lo desea se lo puede aclarar más detenidamente.

El Sr. José-M. Baldominos responde que para verlo lleva tiempo y no se dispone de todo el tiempo que se quisiera y, además, sólo puede verse en horas de trabajo.

El Sr. Esteban Santos señala, por su lado, que su Grupo no ha sido reincidente sobre cuándo se traen o no los Presupuestos como lo han hecho otros Grupos, que además ni han venido ni a la Comisión ni al Pleno. El no ha venido a la Comisión, pero, al menos, sí ha venido al Pleno.

Cree igualmente que José-M. que no hay tiempo para estudiarlo detenidamente y lo que le preocupa es el tema de personal, entre otros.

A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1994 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulo</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>Pesetas</u>
1	Impuestos directos . . . . .	53.034.999
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.500.000



3	Tasas y otros impuestos . . . . .	49.410.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	93.646.220
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	10.944.304
6	Enejenación inversiones reales . . . . .	16.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	41.237.000
8	Activos financieros . . . . .	-----
9	Pasivos financieros . . . . .	40.000
	Total Ingresos . . . . .	266.809.523
<u>Capitulo</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>Pesetas</u>
1	Gastos de personal . . . . .	142.602.648
2	Gastos bienes corrientes y Servicios . . . . .	60.044.220
3	Gastos financieros . . . . .	475.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.880.000
6	Inversiones reales . . . . .	39.337.000
8	Activos financieros . . . . .	20.000
9	Pasivos financieros . . . . .	22.444.655
	Total Gastos . . . . .	266.809.523

Seguidamente, deudo cumplimiento al art. 112 de la ley 7/85, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remite copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la ley 39/88.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la ley 39/88 en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.

Asimismo, se acuerda hacer ejecutivo el Presupuesto para la operatividad del Ayuntamiento.

Quedando facultado el Sr. Alcalde para el pago de las nóminas que mensualmente perciben los funcionarios y personal laboral fijo del Ayto. incluidos en la plantilla de personal, acordados por Pleno, así como las del Sr. Alcalde y Tte. de Alcalde con dedicación exclusiva y dietas que perciben los Concejales por la asistencia a Plenos. Siendo suficiente como orden de pago, en el caso del personal antes mencionado las nóminas y en el caso de los órganos de Gobierno las nóminas o el correspondiente mandamiento de pago.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Emilio



24-III-94.

SRRES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gojardo G.

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Esteban Santos Sancha

D. Leonardo Pizarro Arce

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. José M<sup>o</sup> Baldominos P.

No Asisten

D. Fco. Durán Rubio

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

INFORMACIÓN

PRESIDENCIA -

En Alburquerque a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Centro Cultural A. Cabrera (por encontrarse en obras el salón de actos del Ayuntamiento), los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, - previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1/ INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. -

A/ Por el Sr. Alcalde se da lectura el Informe emitido por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento, que dice:

"Se recibe en esta Intervención copia del escrito del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento Departamental 3<sup>o</sup>, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el que se le da cuenta del cumplimiento del punto QUINTO del fallo de la Sentencia de fecha 24 de enero de 1989, y en el que se le solicita de los órdenes oportunos a los efectos de que el alcance declarado en la antecitada Sentencia, cifrado en TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (312.983.955 Pts) y producido en el Ayuntamiento de Alburquerque, sea contraído en la cuenta correspondiente.

Por lo cual, y como consecuencia de lo anterior, por esta Intervención se procede a hacer un contraído en el Cargo de la Contabilidad Presupuestaria, en el subconcepto 899.03 denominado "Alcances" por valor de la antedicha cantidad.

Como en la actualidad todavía no se ha procedido a llevar la contabilidad por partida doble, cosa que se pretende hacer con el Presupuesto que se está elaborando para el ejercicio de 1994, en el momento en que esto se produjera se haría un cargo en la Cuenta 430: "Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuesto Corriente", divisionario 4300: "liquidaciones de contraído previo ingreso directo" a la 789: "Otros ingresos", donde se recogen los alcances.

Una vez que por el citado Tribunal se hicieran los corres-

pendientes ingresos se harían los correspondientes asientos contables en la Data de la Contabilidad presupuestaria o en las cuentas correspondientes de la contabilidad por partida doble. Alburquerque, a 18 de febrero de 1.994. LA INTERVENTORA."

B/ EXPROPIACIONES.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación sobre el tema de las Expropiaciones:

El nº total de parcelas expropiadas (Actos Previos) es de 30.

Las perojas con las que coinciden son: Los Cantos, Valdebarrega, Campo de la Espada, Chavera, Montecastro, Fainegra, Las Herreras, Los Conejeros, Dos Hermanos, Valdelinares, Los Galvanitos, La Moita, Bejarana, Sierra de la Ventusilla, Cabezo Gordo, Engorda, Burraceelo, Cabezo Pintiero, la Acotada y Mesas de Fructuosa.

El nº total de hectáreas expropiadas es de aproximadamente 3.409, lo que presupone un 70% sobre el total.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se pregunta, antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, si algún grupo de sea someter a la consideración del Pleno, con carácter de urgencia, algún tema, que no tenga cabida en el apartado de ruegos y preguntas.

Por el grupo de ORPO se presentan las siguientes Mociónes, que de lectura sea portavoz, Sr. Angel Vadillo, tales son:

- 1.- Estudiar y conceder una subvención al Grupo de Minusválidos, que han venido explotando el invernadero de enfrente del cuartel de la Guardia Civil.
- 2.- Aprobar la creación de un patronato de cultura y deporte independiente y subvencionado desde el Ayuntamiento.
- 3.- Aprobar la creación de una sociedad o patronato, formado por todos los grupos políticos, sindicatos, asociaciones de agricultores y ganaderos, etc. para la buena explotación de las baldías. Sus decisiones han de tener carácter vinculante.
- 4.- Crear una sociedad municipal, dedicada a la búsqueda de inversiones que creen puestos de trabajo en nuestra localidad.



5.- Aprobar, el que cada vez que un concejal, sea quién sea, y pertenezca al Grupo que pertenezca, pida ver un documento o necesite cualquier información del Ayuntamiento, se puede dirigir al Funcionario o Trabajador que corresponda y este se la da, sin necesidad de pedir ningún tipo de autorización al Alcalde.

6.- Aprobar el que las Plenas Ordinarias se celebren todos los meses, el último viernes de cada mes a las 21 horas.

7.- Aprobar el llevar como punto del orden del día el próximo Pleno Ordinario que se celebrará por esta Corporación después de éste, el reconocimiento de la deuda municipal que quede pendiente de pago, de antes del año 1.987.

8.- Aprobar la creación de Polígono Industrial en nuestra localidad, y pedir toda tipo de subvenciones y Ayudas para este proyecto. La importancia de tener este proyecto realizado, viene dada, por el motivo de que una vez antes, con la crisis actual, las zonas de Extremadura donde se asentaba el tejido industrial, la historia demuestra que después las inversiones, siempre buscan abrir nuevos tejidos industriales en zonas donde no los ha habido antes. Y esta puede ser nuestra oportunidad. Pero para eso hemos de estar preparados y acondicionar todos los medios. Esta puede ser una buena forma de ir realizando el atractivo.

9.- Volver a colocar la piedra hincada en su lugar histórico, ya que se ha cometido una aberración, arrancándola de su lugar de origen. Hecho este que ha sido denunciado por Asociaciones Culturales y Ecologistas de toda índole, por vergüenza de nuestro pueblo. Valga como ejemplo el coleccionable del periódico Hoy.

10.- Se abre el polideportivo por la mañana para los niños de la escuela. Siempre en horas destinadas al deporte y bajo el cuidado y vigilancia de los profesores, con el fin de velar por el buen estado de las instalaciones."

Propuesta a votación la urgencia de las mismas, son desestimados una a una por seis votos en contra y cuatro a favor.

RUEGOS y PREGUNTAS

2/RUEGOS y PREGUNTAS. - Por el Grupo de ORPO se hacen las siguientes preguntas, que da lectura su portavoz Sr. Angel Vellido, tales son:

- 1º.- ¿Qué ha ocurrido con el aperejador Municipal?
- 2º.- ¿Cuándo se empezará, para arreglar los baches que abundan por nuestra localidad, de una forma correcta y no como la última vez?
- 3º.- ¿Cuáles son las deudas municipales que quedan pendientes de los años 1.984, 1.985, 1.986 y 1.987, año a año, si puede ser?
- 4º.- ¿Cuál es la deuda acumulada del año 1.988 al año 1.993?
- 5º.- ¿Cuál va a ser el destino final de la antigua escuela de Preescolar en la c/ Manjas, la cual por su estado de abandono actual, reviste gran peligro, habiendo tenido - no hace mucho tiempo un principio de incendio?
- 7º.- ¿Para cuándo tiene pensado, dar independencia comunicativa a la radio local, pero que así pueda ser un medio que tenga un producto atractivo, democrático e independiente,?
- 8º.- No hace demasiado tiempo, del parque del Llano de Manjas un niño se vio en un accidente, por suerte - sin consecuencias al caer por detrás del muro. ¿Es que ese parque tiene un muro peligroso. ¿Cuándo se pondrá una baranda?
- 9º.- ¿Cuándo va a contestar por escrito el Sr. Alcalde las preguntas que quedaron pendientes de contestar a nuestro grupo en el último Pleno ordinario del mes de diciembre, más otras que introducimos después?
- 10º.- ¿Está aprobado el proyecto de los Cantos cuyas obras dijo el Alcalde que empezarían a principios de este año?
- 11º.- ¿Por qué no se han instalado los asientos en el Polideportivo tal y como pidió ORPO?
- 12º.- ¿Se han solucionado los problemas existentes por los errores que surgieron con los embargos de este Ayuntamiento a personas del pueblo?
- 13º.- ¿Por qué se contrató a una empresa forastera - para la instalación de la electricidad en el Ayuntamiento, habiendo en el pueblo personas autorizadas?
- 14º.- Sr. Alcalde, ¿ha sido el Aperejador Municipal el responsable del proyecto de la acera de la Avenida del Emigrante? No creamos que un profesional haga semejante chapuza.

15º.- ¿Trabajarán obreros del pueblo en el asfaltado de -  
varias calles u ocurrirá como en la calleja del Cementerio  
que hasta la mano de obra no cualificado vino de fuera?

16º.- Ya que su Grupo aprobó en fechas recientes la -  
apertura de un gimnasio público.

¿A qué esperan para abrirlo ya que con su tardanza están  
perjudicando a gente del exterior gimnasio en su prepara-  
ción física?

17º.- Sr. Alcalde, un Grupo de pensionistas con fecha -  
reciente solicitó al Ayuntamiento ciertas parcelas de la  
Dehesa Comunal para la Caza de la Perdiz con reclamo.  
Solicitud rechazada por Vd. alegando que dicha cota per-  
tenece a la Sociedad de Cazadores. Pedimos que se reúna  
Vd. con este colectivo y escuchar sus quejas ante este  
negativo."

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

1º.- Respecto de esta pregunta señale que él no sabe nada,  
pero que a la mejor habría que recurrir a Paco Lobatón,  
para ver si él sabe algo.

2º.- Respecto de ésta responde que no le parece serio, ya  
que el Grupo de ORFO no se entera de la marcha de este Ayun-  
tamiento, ya que si asistiera a las Comisiones y a los Plenos,  
sabrían que está previsto destinar el importe total de los -  
Planes Provinciales de este año, es decir, unos 16 millones -  
de pesetas, a la pavimentación de calles.

3º.- Esta pregunta provoca risa y lo que deben de hacer es -  
preguntar qué es lo que se está pagando anualmente --  
respecto de dicha deuda, y la realidad es que se están -  
pagando unos 20 millones de pesetas anuales.

4º.- Por lo que se refiere a esta pregunta, el Sr. Alcalde -  
señale que se vaya a la Interventora y que se ve a asom-  
brar de lo poco que hay.

5º.- Vuelve a repetir que si vinieron a las Comisiones y a los  
Plenos se enterarían y sabrían que este edificio está ya -  
cedido al INEM, para la construcción de una Oficina Comercial  
del INEM, y cuyo expediente está aprobado por este Pleno.

7º.- El Sr. Alcalde responde que los concejales del Grupo de ORFO  
no merecen respeto y están poniendo en tela de juicio cosas -  
que pueden dar lugar a que se pierda la calma y la paciencia,



pero él no tiene ni prisa, ni impaciencia ni nerviosismo, y lo que sí es cierto es que dichas señores pretenden romper la calma. No obstante, no se va a aceptar ningún reto.

Alburquerque, por fin, ha conseguido la calma, después de muchos reñillos, odios, etc. y se va a continuar así.

El Sr. Felipe Rosillo pide la palabra y el Sr. Alcalde le responde que no hay réplica, por lo que no se le da.

El Sr. Felipe solicita de nuevo la palabra para replicar al Sr. Alcalde respecto de este tema, pero el Sr. Alcalde se lo niega y le advierte que se abstenga de hacer uso de la palabra sin la correspondiente autorización, o le expulsa de la sala. En este momento, y al intentar de nuevo replicar al Sr. Rosillo, el Sr. Alcalde le pide que abandone la sala o de lo contrario levanta la sesión, abandonando en este momento la sala el Sr. Alcalde. Una vez ha regresado, el Sr. Felipe decide abandonar la sala. Igualmente lo hacen los concejales D. Angel Vadillo y seguidamente el Sr. Leonardo Pizarro del Grupo de I.V.

En este momento, se incorpora al Pleno el Sr. José-M. Balduminos Pardo, del Grupo del PP.

Pide la palabra en este instante el Sr. Esteban Santos, quién solicita al Sr. Alcalde y a los concejales del Grupo ORPO que se calman los nervios, y que se archiven las preguntas de su Grupo hasta el próximo Pleno ordinario.

El Sr. Alcalde advierte que se van a responder todas y cada una de las preguntas que se han formulado.

Continúa diciendo que los Grupos de IU y PP saben que, en la mayoría de los Plenos, hay calma, por lo que no es una casualidad que cuando los concejales del Grupo de ORPO asisten, ocurran cosas como ésta, y surjan enfrentamientos, enemistades, discusiones, reñillos, etc. y lamenta que ocurra esto.

El Sr. Esteban vuelve a repetir que esto lo ha sufrido él en sus carnes y no ha tenido solidaridad por



parte de otros Grupos. No obstante, señala que él, por solidaridad con los concejales de ORFO y de Leonardo, siente tener que ausentarse también.

Pide la palabra la concejal D.ª Guillerme Gajardo para decir que cree que no deben contestarse siempre las mismas preguntas que versan sobre temas que ya han sido tratados en otras Plenas y Comisiones. Además, continúa diciendo, se pone en tela de juicio el trabajo de dos profesionales, pues el Grupo del PSOE no influye para nada en la Radio.

8.º.- Dicho muro está hecho desde hace unos 40 años y, además, los niños se caen en todos los lugares, y no sólo aquí, y esto no se puede evitar.

9.º.- Siempre se contestan los mismos.

10.º.- Todavía no se han enterado de las noticias de Los Cantos.

11.º.- El Sr. Alcalde pide a los concejales del Grupo ORFO que vayan al Polideportivo y que comprueben cómo funciona, cómo se gestiona, cuánta gente hay trabajando, etc., y cuando se pueda ya se pondrán los asientos, pero no se fijen sólo en esto último.

12.º.- Los errores han sido de la Empresa que gestiona el tema, y además, no todo son errores, porque lo que ocurre y no se puede consentir es que sólo paguen unos cuantos vecinos y los demás se rían de ellos por pagar.

13.º.- Por lo mismo que hace 6 u 8 años, ya que es el que viene haciendo el mantenimiento desde dicha fecha, en la que aún estaba gobernando el Grupo de IU.

14.º.- Claro que ha sido el Aparejador y cree que es una vergüenza llamarlo así, pues no deja de ser un Técnico. Si bien, cree que debiera decirse la verdad respecto de este tema y lo que se pretende con esta pregunta, y es que obedece a intereses creados.

15.º.- El asfaltado lo hacen Empresas especializadas en el tema y, en estos momentos, en Alburquerque no hay ninguna Empresa de este tipo.

16.º.- Lo que tienen que hacer es ir al Centro y ver lo que se está haciendo, y comprobarán que se están llevando a cabo una serie de obras, que cuando estén terminados se abrirá, con el fin de ofrecer un local digno.

17º.- En principio cree que son como niños, ya que en ese Grupo de personas había un sólo pensionista, pues el resto eran cazadores del perdigón.

Además, el permiso debe darlo la Sociedad de Cazadores, pero si la competencia hubiera sido del Ayuntamiento, tampoco lo habría autorizado, ya que si se hace un esfuerzo de repoblación, por un lado, y por el otro se matan, parece algo absurdo.

Por otro lado, le parece muy extraña esta pregunta por un Grupo que presumía de ser protectorista y ecologista.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a un escrito, que dice:

" Los concejales abajo firmantes solicitan al Sr. Alcalde que el presente escrito sea leído en el Pleno que se celebrará el día 24 de marzo de 1994, siendo nuestro objetivo que se llegue a concertar una reunión con el presidente y la directiva del C.P. Alburquerque:

#### PETICIONES DE NECESIDADES DEL C.P. ALBURQUERQUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

1º.- Es necesario y urgente el cerramiento total del campo de fútbol, debido a que estas instalaciones son usadas para todo tipo de desmenes con el consiguiente peligro para terceros, ya que tenemos que retirar jeringuillas y otros objetos portadores de enfermedades de sobre conocidos.

2º.- Recientemente hemos tenido que transformar las vestuarios ya que eran tercermundistas estas instalaciones, que dicho sea de paso, correspondía al Ayuntamiento su acondicionamiento y que necesariamente hemos tenido que afrontar, ocasionándonos unos gastos de 542.000 pts. cantidad que solicitamos para pagar esta obra que era un foco de enfermedades infecto-contagiosas.

3º.- Solicitamos la cesión de la antigua biblioteca como sede del C.P. Alburquerque, como es tónica general de los Ayuntamientos hacia los clubes de proporcionarles locales que sirven de representatividad para el pueblo.

4º.- Una vez conseguido el cierre del campo, este se dotaría de césped, ya que una empresa de saneos nos ha ofrecido

gratuitamente perforaciones en el recinto deportivo para el riego del mismo. Pedimos por tanto se nos acondicionen los laterales del graderío con un relleno de tierra para los entrenamientos diarios.

5.º - Preguntamos, ¿cómo se va a desglosar la partida presupuestaria para el deporte? y ¿cuánto le correspondería al C.P. Albuquerque?

6.º - Como ocurre en las localidades cercanas, los desplazamientos de los equipos corren a cargo de los Ayuntamientos o en su caso se destinan partidas especiales para este fin.

7.º - Los Ayuntamientos potencian a los clubes y no reparan en medios con tal de que sus colores o el nombre del pueblo suene en el ámbito regional y para ello los que tienen piscinas les dejan la explotación para estos menesteres sociales-deportivos.

8.º - Como final apelamos la sensibilidad de aquellos que tienen la obligación de administrar nuestros bienes que se abstengan de montar esa discoteca infantil. Nosotros creemos que la medida es desacertada, porque conlleva a crear un hábito innecesario en nuestra juventud, llevándolos -- incomprendiblemente a una dependencia de ruidos, música, luces y vicios acarreando consecuencias o problemas mayores no deseados. C.P. ALBUQUERQUE."

El Sr. Alcalde, una vez dada lectura al anterior escrito, comienza diciendo que dicho escrito no lo ha hecho ninguno de los Grupos que lo firman, sino otra persona.

A continuación contesta a todas y cede una de las peticiones formuladas en el mismo.

1.º - El Ayuntamiento ordenó el cierre de todas las puertas del campo, autorizando su entrada sólo a las escolares y en horas lectivas. Sin embargo, desde hace dos semanas alguien les ha abierto de forma continuada durante día y noche y -- nadie los cierra, desconociéndose en este Ayuntamiento al -- por qué ni por quién.

2.º - A lo largo de 8 ó 10 años no ha habido ninguna enfermedad y quien haya ordenado que se hagan las obras que los pague, ya que se han realizado sin el correspondiente consentimiento del Ayuntamiento.

A parte de ello, si el Ayuntamiento lo hubiese hecho, los --



hubiera realizada con su personal, pues para ello tiene una plantilla para hacer obras, y con mucho menos dinero.

3º.- No sabe cuántos Ayuntamientos hay en esa tesitura.

Ya poseen un local que utilizan y que se podría mejorar. Lo que ocurre es que se han enterado que en ese local se va a hacer un museo etnológico.

4º.- Esta petición es de risa y no tiene ni contestación. No obstante, que pregunten al jardinero del Ayuntamiento lo que cuesta mantener el césped.

5º.- Cuando la Comisión correspondiente lo decida se enterarán, pues hay muchas de partes. Además, próximamente se van a crear las Escuelas deportivas municipales.

6º.- En el presupuesto del Ayuntamiento ni hay partida presupuestaria ni la va a tener, ya que la inversión va a ir al deporte de base y al Club Polideportivo Alburquerque irá la cantidad que le corresponde.

7º.- No sabe de cierta si lo que se pretende es decir que se les deje la Piscina Municipal. Pues bien, el año pasado se les ofreció la Piscina para que la gestionaran, es decir, se les cedía totalmente y no la quisieron.

Este año también se les cede si quieren, pero con todos los gastos que ella conlleva.

8º.- Esto es un escrito de peticiones del Club Polideportivo Alburquerque, no sabe a cuento de que viene. No obstante y a pesar de ello lo va a contestar. Realmente lo que se pretende con ello es sacar a los niños de la discoteca de los mejores y llevarlos a, lo que pudiéramos llamar sala de reuniones de niños, por llamarlo de alguna forma.

Continúa diciendo que le duele en el corazón que al C.P. Alburquerque, al que se le quiere mucho y al que se le ha prestado siempre toda la ayuda que se ha podido, aunque quizás no toda la ayuda económica que se hubiera deseado, debido a la mala situación que se atravesaba, se intente politizar y hacer la política que una persona no ha sabido hacer en otro lado. Le duele que se intenten romper las relaciones existentes entre ambas y que sea utilizado como una catapulta para atacar al Ayuntamiento.

Aprovecho, al mismo tiempo, para hacer un llamamiento a



todos los directivos con el fin de que hagan una reflexión de lo que se pretende con este enfrentamiento con el propio Ayuntamiento, pues éste no está en contra del C.P. En cambio, en el C.P. sí hay una persona que está en contra del Ayuntamiento, y más concretamente, contra un Grupo, el Partido Socialista.

A este señor, si le interesa un poco el pueblo, el deporte, la colaboración, etc., va por muy mal camino.

Siguientemente el Sr. Alcalde da lectura a las preguntas presentadas por el Grupo de IU, que son las siguientes:

1.- Motivos por los que el Sr. Alcalde he vetado al presidente del Club Polideportivo Alburquerque, D. Cipriano Sánchez Glez. a la reunión que esta Alcaldía tenía concertada con la directiva de dicho club.

2.- Motivos que han llevado a esta alcaldía a no informar a los grupos de la oposición respecto de los nuevos actos de expropiación que se han llevado a cabo los días 22 y 23 del mes actual.

3.- Para cuándo se piensa terminar las obras de la charca de la Dehesa.

4.- Puesto que el próximo pleno ordinario no será hasta últimos del mes de junio, nuestro grupo está interesado en recibir información sobre el suministro del agua potable.

5.- Rogamos al Sr. Alcalde y al delegado de obras, acometan las obras del muro y salida de la calle Corrión antes de que ocurra alguna desgracia."

El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

1.- Agradece al portavoz de IU la pregunta. Por parte de un directivo se le pidió una reunión a la que iban a asistir dos directivos y el Presidente, sin saber qué es lo que se quería concretamente, y se le respondió que estábamos encantados de que hablasen con nosotros, pues no estábamos enfrentados con nadie.

A lo largo de los días siguientes, el Sr. Cipriano Sánchez comienza a verter difamaciones contra mí, como Alcalde; difamaciones que, además han sido recogidas por algún medio de comunicación. A la vista de ello, el Sr. Alcalde señala que no va a entrar en dos calificaciones personales, pues en Alburquerque

se conoce bien a Cipriano Sánchez y a Emilio Martín y -- siempre se ha dicho que la filosofía popular es la verdadera, y la que mas respeto le merece, y es la que se llama "apodo", que define a la persona, y la tranquilidad de ser apodo, que no tiene ninguna connotación, como ocurre con otras personas.

Continúa diciendo que el Alcalde no puede recibir en su despacho a una persona que va a dize mánulo y esta persona estará vetada en tanto esté de Alcalde, y lo único que pide es un poco de respeto y además -- nadie puede decir que él va injuriando a otras personas en los medios de comunicación.

2ª.- Las actas han sido expuestas en el Ayuntamiento y a través de los medios de comunicación.

3ª.- La charca de la Dehesa está terminada, es decir, el muro de contención, y es verdad que pierde agua, pero es que hay mucho. No obstante, lo que queda es un muro exterior que se terminará cuando haya dinero.

4ª.- La verdad es que no puede entrar a saber si este -- verano se tendrá o no agua, si habrá mas o menos restricciones, pero cree que el abastecimiento a la población está asegurado.

5ª.- Realmente no desea que ocurra alguna desgracia, aunque se puede instalar una valla a pesar de que ya hay una. Por otro lado, señala que no se atreve a poner un muro, ya que es demasiado duro, pero puede verse el tema.

Por último, el Sr. Alcalde concede la palabra al concejal del P.P. Sr. José M.º Baldaminos, quien afirma lo siguiente:

INSULTOS.- No cree que sea el mejor oportuno y -- menos cuando las personas a las que se refiere no están -- presentes.

ELECTRICIDAD.- Afirma que es cierto que hay otras empresas de electricidad, locales para hacer la obra del Ayuntamiento.

PETICIONES DEL C.P. ALBURQUERQUE.- Ese señor está ahí porque ha sido elegido, como lo ha sido el Alcalde, y no es bueno ni para el Ayuntamiento, ni para la Alcaldía, ni para el C.P. Alburquerque al conflicto, por lo que pudiera



servir el Concejal de Deportes para servir las relaciones entre ambas instituciones y actuar de intermediario.

**PARTICIPACIÓN.** - La verdad es que se da poca participación y se debe escuchar también a los demás grupos políticos.

**CHARCA.** - Cree que Esteban se refería a que se habló de un parque en el entorno.

**VALLA.** - Da un aspecto de provisionalidad.

Por último señala que se debe poner un poco por parte de todos para que no vuelvan a ocurrir las cosas que ocurrían.

El Sr. Alcalde responde que no ha vertido insultos sino opiniones, aunque bien es verdad que la palabra -- "intereses bastardos" suena un poco fuerte, pero abogó porque los plenos se desarrollen como se venía haciendo, aunque lo verdad es que sólo hay problemas cuando -- asiste a los plenos el Grupo ORPO, como también es verdad que se pierde la paciencia y los nervios.

**CHARCA.** - Si es verdad que queda algo que hacer, pues en principio se pensó poner algún parque y plantar árboles, pero con los años que llevamos de sequía no se puede.

**PARTICIPACIÓN.** - Quizás tengamos que asumir que no haya mucha participación, pero también es verdad -- que hay algunos Grupos que no quieren participación -- alguna, por temor a que tengan que hacer cosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas. De todo lo cual, se extiende lo presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Emilia



SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Bojardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rasillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rasillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Arriba

D. José M.º Baldominos P.

No Asiste

D. Arturo Martínez Glez.

Secretaría

D. Miguel-A. Bermejo P.

PROPUESTACREACIÓN RESIDEN-  
CIA DE ANCIANOS.

En Alburquerque a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Centro Cultural Aurelio Cabrera (por encontrarse en obras el salón de actos del Ayuntamiento), los señores componentes del Ayuntamiento Pleno al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y eprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a entrar en el orden del día.

1/PROPUESTA DE CREACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Se pretende la remodelación y adecuación del edificio que el Ayuntamiento tiene en la Plaza de S. Vicente, y que en la actualidad alberga las aulas del antiguo Centro "Primo de Rivera", para convertirlo en una Mini-residencia de Ancianos, con una capacidad inicial de 20 plazas; dotando a dicho centro de todos aquellos servicios que las normativas vigentes en esta materia exigen (comedor, cocina, aseos, zonas de esparcimiento...). Para ello la Alcaldía está realizando las gestiones pertinentes, dirigidas a la obtención de una subvención por cuantía de 20 millones de pesetas, ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

El móvil que origina esta propuesta, viene dado tanto por criterios realistas, considerando la situación de desamparo y desarraigo a que se ven sometidos algunos de nuestros ancianos, al tener que solicitar su ingreso en residencias muy alejadas de nuestro entorno, con el consiguiente problema afectivo que ello provoca, y siempre y cuando, sus demandas sean atendidas. Y, por otra parte, por criterios previsorios, teniendo en cuenta, como una conducta creciente y constante, la tendencia a eludir la custodia paterna en la sociedad actual, lo que determina la escasez permanente de plazas en las residencias de ancianos y los problemas de desamparo a que se ha hecho mención, sin dudar la conflictividad interfamiliar a que puede dar lugar este fenómeno.

Asimismo y teniendo en consideración la existencia de los Servicios Sociales de Base, junto con el Centro de día para la Tercera edad, se conseguiría completar la cobertura asistencial a nuestros mayores, y por tanto, un gran logro desde el punto de vista de mejora en la calidad de vida y de asistencia social en Alburquerque.

Las Escuelas allí existentes se trasladan a la planta alta de la Guardería, con entrada independiente a ésta y con un patio propio.

Pide la palabra el Sr. Esteban Sentos para decir que en la Comisión votaron si y se mantienen. Sin embargo, le surgen una serie de dudas:

- 1.- Qué ocurre si el MEC no acepta.
- 2.- Qué ocurre si las madres de los alumnos se oponen.
- 3.- Qué ocurre si para la fecha en que comiencen las clases no estén terminados.

El Sr. Alcalde responde que ese temor puede desaparecer, ya que el MEC ha reiterado a lo largo de los últimos años la necesidad de trasladarlos, ya que no cumplen con los requisitos legales vigentes, y si en cambio las nuevas, donde se harán 4 aulas, servicios y una tutoría.

Por lo que a los padres respecta no cree que puedan oponerse, pues este lugar es más céntrico y reúne mejores condiciones.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien afirma que, con la prudencia que merece el tema, su Grupo entiende, sin quitarle importancia, que, como dijo una Ministra del PSOE, es un primer paso para el aislamiento de los mayores. Lo que debe hacerse, pues, es mejorar las condiciones de las personas mayores y dar más importancia a qué es lo que necesitan y no separarles de su hábitat.

El Sr. Alcalde responde que cuando el PSOE presenta esta propuesta de creación, es porque ya ha hecho una valoración exhaustiva del tema junto con el SSB, cuya misión es, entre otras, buscar soluciones al problema y se tiene la información necesaria para proponer este

tema.

Continúa diciendo que hay ancianos que no tienen cabida dentro de la familia; otros que se han quedado solos en la vida y nadie puede ayudarles y otros que necesitan estar constantemente atendidos, día y noche, y no se les puede cubrir con el actual Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por otro lado, se han detectado personas que han abandonado el pueblo por estar internados en residencias de otros municipios.

Por último, pide la palabra el concejal del P.P. D. José M. Baldominos, quién afirma que está de acuerdo con el proyecto, pero siempre que los servicios del S.S.B. se mantengan y se potencien cada día.

El Sr. Alcalde responde que le parece bien la puntualización y si está de acuerdo con el esfuerzo que se haga.

Propuesto el tema a votación se aprueba por diez votos a favor y dos abstenciones, del Grupo de ORFO.

CONCESIÓN

EXENCIONES A INDUSTRIAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

2/ CONCESIÓN EXENCIONES A INDUSTRIAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN. — El Sr. Alcalde señala que debe hacerse una corrección y en lugar de hablarse de subvención debe hablarse de exención.

Dentro del Plan de Empleo y Desarrollo que este Ayuntamiento viene desarrollando y que tuvo como una de sus primeras medidas, el notorio esfuerzo presupuestario realizado con el incremento de los partidas vinculadas a nuevas contrataciones para el año 94, concretamente las de Colaboración Social (+46,6%) y Personal Eventual (+148,6%). Y conscientes de la frágil situación socio-laboral que, desde siempre, atraviesa nuestra población, determinada por una carestía en la inversión y una debilidad del tejido empresarial.

Se propone, ahora, la concesión de una exención que cubra el 100% en las licencias municipales de obras, para empresas de nuevo plante; se pretende de esta forma animar al capital, mediante un incentivo en la inversión que reduzca sus costes iniciales, y al tiempo, fomentar la creación de empleo.

Cree que es una buena medida con una doble función: Apoyo económico y apoyo moral, con otras posibles medidas de información y asesoramiento.

Por ello, se trata de una modificación del artículo 8 de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, - Instalaciones y Obras y del Art. 8 de la Ordenanza de Licencias Urbanísticas, que quedan redactados como sigue:

"Quedan exentas del pago de este tributo todas las personas que deseen instalar alguna industria, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que se trate de una obra de nueva planta.
- b) Que se generen empleos.
- c) Que mantenga la industria dos años, como mínimo, en funcionamiento.

En el caso de los apartados b) y c), si no se cumplen se emitirá el correspondiente recibo cuando corresponda".

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien se alegra por este punto y añade que uno de sus proyectos han sido siempre en torno a este tema y siempre se han retirado. Lo van a apoyar porque ha habido casos concretos de empresas que se han ido por no haberse aprobado antes este punto. Por ello, propone que se acepten alguna vez sus propuestas.

Pide la palabra el Sr. José M. Boldominos quien señala que se han tenido en cuenta algunas sugerencias que realizó en la Comisión, pero no está muy de acuerdo con las limitaciones, pues se está excluyendo a los autónomos, a los que sólo precisen hacer una remodelación, etc.

Cree, a pesar de ello, que es un buen punto, pero habrá que hacer un esfuerzo aún mayor para atraer al pueblo a industrias del exterior, ya que el futuro de la agricultura no es muy prometedor.

El Sr. Alcalde acepta el consejo y añade que es bueno d'honor en el tema.

Pide la palabra el Sr. Juan-Angel Santos para decir que en la Comisión votaron afirmativamente y también en el Pleno, pero quiere hacer una serie de observaciones:

Se alegra porque las arcas municipales estén en muy buenas condiciones, pero desearía que estos temas se trajeran al principio y no al final del período legislativo, pues hay mas gente que se podría haber beneficiado de estas ayudas.

El Sr. Alcalde responde que el no ha dicho que la economía municipal esté en óptimas condiciones, sino que se puede respirar un poco y si esto no se ha hecho antes es porque no se ha podido.

El Sr. Esteban propone que se nombre para este punto una Comisión.

El Sr. Alcalde responde que sólo se trata de hacer una reforma de las Ordenanzas reguladoras del tema y que no ofrece duda alguna.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimitad la reforma de las dos Ordenanzas con carácter inicial.

Asimismo se acuerda que se expongan al público para oír reclamaciones, en el B.O.P., por espacio de treinta días hábiles. Transcurrido el mismo, si ni se han presentado reclamaciones de clase alguna, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose publicar el texto íntegro en el B.O.P., de acuerdo con lo previsto por la ley 39/88, de 28 de diciembre.

PROYECTO EDUCACIÓN VIAL PARA NIÑOS.

3/ PROYECTO DE EDUCACION VIAL PARA NIÑOS.

La Sra. Guillerma Gajardo puntualiza que: Este proyecto persigue un doble objetivo: Por un lado educar y concienciar al niño sobre la importancia de la seguridad vial, introduciéndole en las normas que rigen el comportamiento de peatones y vehículos y aleccionándole sobre aquellos señales mas usuales en el interior de las poblaciones y sobre su significado, por la importancia que para su seguridad tienen.

Por otra parte, y en tanto que el proyecto se realiza mediante el uso de ordenadores, introducir al niño en las nuevas tecnologías y en la relevancia de los nuevos métodos didácticos en el aprendizaje.

Continúa diciendo que se comenzaría el lunes en cooperación con la Dirección General de Tráfico.



El concejal D. José M.º Baldominos pregunta que quienes son los monitores.

La Sra. Guillerma responde que van a ser los que ya están en el Centro.

Por último, señala que se ha pedido a Tráfico todo el material como una subvención. El material ya han dicho que sí pero la subvención aún no se sabe.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

PLAN ESPECIAL.  
REFORMA INTERIOR  
C/EMIGRANTES-  
LOS MORALES.-

4/ PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR C/EMIGRANTES-LOS MORALES. - Este plan pretende la consolidación urbanística de las edificaciones existentes en los terrenos de la c/ Emigrantes-Los Morales, estableciendo normas de control urbanístico y, asimismo, contemplándose la ampliación de suelo urbanizable. Todo ello de acuerdo con los planes de expansión urbanística iniciada por este Ayuntamiento y tendientes a facilitar solares urbanizables así como V.P.O. de promoción privada destinados a cubrir la demanda existente en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que es un tema bastante debatido en la Comisión y que además se personó uno de los redactores del proyecto para aclarar todas las dudas que existiesen acerca del tema.

Pide la palabra el Sr. Angel Vellido, quien señala que en ese terreno hay una zona que ya es urbanizable y otra que no, por lo que pregunta: ¿Cuántos metros se pasan a urbanizables? ¿Se recoge el 15% de cesión obligatoria?

El Sr. Alcalde responde que se incrementa en unos 7.024 m<sup>2</sup>, y se han cedido 11.000 m<sup>2</sup> para la construcción del Instituto de Bachillerato mas 1000 m<sup>2</sup> para la construcción de viviendas sociales que se van a ceder.

El Sr. Angel Vellido dice que hasta que no se dictore por la CUE no se podrá llevar a cabo su contenido.

El Sr. Secretario responde que debe seguirse el trámite previsto a tal fin en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir que su



grupo no va a regatear halagos, pues en muchos años no se conseguirá otra obra de estas características, y quiere señalar el agradecimiento de su grupo y personal a la familia Gamero por su talante con el Ayuntamiento y con el pueblo, por lo que van a votar que sí.

El concejal D. José M. Baldominos advierte que va a votar afirmativamente, ya que es el cumplimiento de lo prometido a dicha familia por la cesión del terreno en su día.

Por último, el Sr. Alcalde termina agradeciendo a dicha familia el haber tenido paciencia con el Ayuntamiento y haberse fiado sin nada a cambio.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA  
INSTALACION  
BANCOS EN PLZ.  
DE ESPAÑA.-

5/ PROPUESTA INSTALACION BANCOS EN PLZ. DE ESPAÑA. - Por el concejal D. Antonio Muñoz se explica que lo que se propone es la sustitución de los bancos de madera existentes en la Plz. de España, y cuyo deterioro es manifiesto, por otros de hierro forjado iguales a los situados en el paseo de la Alameda. De esta forma se garantiza su mayor durabilidad y, por tanto, un mejor servicio al paseante y usuario.

El Sr. Esteban propone que se haga un estudio para arreglar los viejos y colocarlos en otro sitio.

El Sr. Alcalde responde que se colocarán donde está ahora la Cruz de los Caídos.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

PROYECTO ANALI-  
SIS DE RECURSOS  
EN LA ZONA INTER-  
FRONTERIZA --  
"ROYA DEL GÉVORA"

6/ PROYECTO ANÁLISIS DE RECURSOS EN LA ZONA INTERFRONTERIZA "ROYA DEL GÉVORA". - Por el Sr. Alcalde se explica que:

Se trata de un proyecto con dimensión interfronteriza destinado al análisis de los recursos económicos, medio-ambientales, turísticos y humanos, en la zona ocupada por las poblaciones de Alburquerque, La Codosera, Arronches (Portugal) y Campomeyor (Portugal), así como a un acercamiento mutuo entre las comunidades ubicadas a ambos lados de los márgenes del río Gévora.



Este programa está destinado a 20 jóvenes de Alburquerque y plantea el establecimiento de un aula de portugués, dirigido al aprendizaje de la lengua lusa para su posterior enseñanza a niños y jóvenes de la localidad, y un aula de investigación formada por cuatro grupos de trabajo: Economía, Medio Ambiente, Turismo y Población, grupos que trabajarán de forma coordinada, y cuyo trabajo será finalmente publicado y aprovechado para la elaboración de programas de conjuntos de desarrollo interfronterizo.

Se va a intentar que sea financiado al 100% por la FEMP y su presupuesto podría rondar los 2.700.000 pts.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que en un principio entendió que era alguna actuación concreta sobre el río Góvora y según el proyecto no se trata de eso.

En su programa electoral recogió una actuación sobre el río Góvora que pasaría porque el río no perdiera su caudal, aunque estaría en conflicto con los que viven de las huertas que se riegan con su caudal, aunque estaría en conflicto con los que viven de las huertas que se riegan con su caudal.

Lo suyo sería seguir reivindicando el tema de los pantanos transfronterizos, pues generaría riqueza y puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde responde que su Grupo coincide plenamente en la concienciación del río Góvora, que colorea de un mal y es que escape al control de las Instituciones y lo seguiría, siendo la única solución la construcción de las represas en la parte alta del mismo, que están en proyecto, como son los de los ríos Lala, Góvarete y Morbanejo.

El primero está descartado debido a la oposición de los Grupos ecologistas, y también debido a ello, puede que se vengán abajo también la de los Riscos y la de Guaderrenque, solicitando, por ello, respecto de este tema la unión de todos los Grupos políticos de la Corporación.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir que él pide más aún, y es que se una todo el pueblo y





no sólo la Corporación, siendo muy triste que en verano se seque el río Gévora y que se presione para que se hagan las presas o las minipresas, habiéndose enterado que en La Codosera se ha construido una piscina natural y que es una gran riqueza la que se tiene en el río.

Pide la palabra el Sr. José M.º Baldominos para apoyar lo que dice D. Esteban y para decir que ve bien el proyecto, pero que cree que los temas son muy amplios y complicados para el escaso tiempo que se contemple en el mismo, y el estudio no sea todo lo fiable que se quisiera debido a ello.

El Sr. Alcalde toma la palabra para afirmar que es cierto que la duración del curso no sea todo lo extenso como se quisiera, pero que lo principal ahora es echar a andar.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

DECLARACIÓN  
FIESTA CONMEMORATIVA DE LOS  
BALDIOS.-

7/ DECLARACION FIESTA CONMEMORATIVA DE LOS BALDIOS.

Considerando la importancia que para el desarrollo futuro de la actividad socio-económica de nuestra localidad puede tener el proceso de expropiación de los Baldíos, así como el merecido homenaje que reclaman todas aquellas generaciones de alburquerqueños que, de una u otra forma, lucharon por restituir estos bienes al común de vecinos. Proponemos declarar el día 20 de mayo, coincidiendo con el inicio del proceso expropiador y con las festividades de mayo, fiesta conmemorativa de los Baldíos de Alburquerque, con toda la trascendencia e importancia que este tema lleva parejo.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir, que su Grupo se reservó su voto en la Comisión y con todos los respetos se van a abstener, basándose en dos aspectos: En la rentabilidad económica y en la justicia social, pues el pueblo aún no ha visto rentabilidad económica, aunque haya proyectos en trámite, pues aún no lo ve claro, pero si se aprueba estarán presentes en ese Fiesta.

El Sr. Alcalde cree que hay algo que celebrar, pues la Ley está ya aprobada y hay que darle la importancia que



tiene. Aparte de ello, ya se han expropiado unas 3.000 Hcs.

Realmente, lo que se pretende es conmemoración más que una fiesta, para satisfacción de aquellos que hoy no pueden estar aquí y dieron mucho por este tema.

Pide la palabra el Sr. Angel Vellido para decir que ha sido uno de los temas más tratados en los últimos dos o tres años.

Ya existió una Comisión de Baldíos, donde participaban bastantes agentes sociales, aunque él no lo vivió tan de cerca.

Pide una mayor participación de cara a la aplicación de la ley y señala que ya ha pedido otras veces que se cree una Comisión al respecto.

Por último señala que él esperaría a que dieran unas circunstancias más positivas para el pueblo por lo que su Grupo cree que no es el momento de traer el pleno este punto.

El Sr. Alcalde quiere dejar claro que la intención es declarar el día de los Baldíos una fiesta popular y que habrá participación. No obstante, con el tiempo se verán los resultados.

Pide la palabra el Sr. José M.º Baldominos que cree que dado el curso en que se encuentra al proceso de expropiación se va a abstener.

Propuesto el tema a votación se aprueba por 7 votos a favor, 3 abstenciones, de los Grupos de IU y PP y 2 en contra, de los concejales de ORFO.

CAMBIO DE UBICACIÓN CRUZ DE LOS CAIDOS.

8/CAMBIO DE UBICACIÓN CRUZ DE LOS CAIDOS. - La presente propuesta viene definida por dos razones fundamentales: en primer lugar, por el deterioro que sufre el espacio en el que, en la actualidad, se ubica el mencionado monumento, y en segundo lugar, porque consideramos que la razón de ser de este tipo de obras conmemorativas, en las que se honra la memoria de los caídos en confrontaciones bélicas, no se corresponde con el lugar que actualmente ocupa, siendo más adecuada su colocación en el cementerio, por estos lugares los consagrados a la memoria de nuestras muertas, independientemente de su vinculación ideológica.

Se propone pues, el traslado de la cruz de los caídos



el cementerio municipal y el ajardinamiento y acondicionamiento del espacio que en la fecha ocupa como área de descanso.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos quien afirma que el voto de su Grupo va a ser afirmativo, igual que en la respectiva Comisión, basándose en un acuerdo del Pleno del año 1979, en virtud del cual se le iba a ubicar en el Cementerio.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos quien afirma que el voto de su Grupo va a ser afirmativo, igual que en la respectiva Comisión, basándose en un acuerdo del Pleno del año 1979, en virtud del cual se le iba a ubicar en el Cementerio.

Pide la palabra el Sr. José M.º Baldominos, para decir que ha consultado con su Grupo y cree que debe dejarse donde está, pero que si se traslada a otro lugar que se le cuide.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

INSTALADOR  
REPETIDOR  
SEÑALES DE T.V.

9/ INSTALACIÓN REPETIDOR SEÑALES DE T.V. - Se pretende la colocación de un reemisor de señal de T.V. que ofrezca, a nuestros ciudadanos la posibilidad de captar varios canales de forma gratuita. En principio se pondrá en práctica la reemisión de Canal Sur, por ser un canal de gran aceptación dado su carácter eminentemente popular y haciéndolos eco de la demanda de nuestros vecinos para su emisión.

La instalación de este reemisor queda abierta la posibilidad de ofrecer otros canales, que por su interés educativo, cultural, deportivo, etc. puedan emitirse.

Se trata, pues, de una oferta pública que pone a disposición del ciudadano, especialmente de las sectores menos pudientes, la posibilidad de captar en sus receptores una mayor gama televisiva.

Por último, señala el Sr. Alcalde, que se hará de una forma legal y se va a pedir a Retevisión la concesión de los canales en cuestión.

Pide la palabra al Sr. Angel Vellido para decir que le ha chocado este punto ya que está prohibido y tiene sus



dudas de que pueda ser utilizado por el Ayuntamiento - para otros fines distintos. Por otro lado se entraría en conflicto de interés con una empresa del pueblo, debiendo verse la posibilidad de formar una empresa mixta, que sería más económica para el Ayuntamiento, con lo que se estaría echando adelante un proyecto empresarial.

Pide que se deje el tema sobre la mesa y se estudie detenidamente con la empresa lo de la televisión por cable.

El Sr. Alcalde responde que con su explicación cree que quede claro el proyecto del Ayuntamiento y que no va a haber confrontación con nadie, pues lo único que se pretende es prestar un servicio público mas al pueblo de una forma gratuita, y no se va a poner cine, ni publicidad ni nada de eso.

Por otro lado, añade que este Ayuntamiento ya ha tenido contactos con la televisión local y se pretendían contrapartidas económicas muy elevadas.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien hace un llamamiento al Sr. Alcalde para que se constituya una empresa mixta, pues de lo contrario se va a entrar en conflicto con otro de los puntos del orden del día en el que se pretende apoyar a las empresas.

El Sr. Alcalde responde que el PSOE tiene un ideario social y es hacer llegar a los usuarios los servicios de forma gratuita, sin entrar a determinar si es más o menos importante, antes que apoyar a la iniciativa privada y, por otro lado, cree que el hecho de hacer esto no va a haber lesiones de ningún tipo.

Pide la palabra el concejal del PP, D. José M. Baldo-minos, quien señala que hay dos partes:

- 1.- El tema legal o no del remitir: Está prohibido según la legislación y deja hacer o, al menos, permite hacerlo donde las cadenas de ámbito nacional no lleguen, pero no las de ámbito regional, como es el caso de Canal Sur.
- 2.- Es peligroso entrar en conflicto o en competencia con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no se pretende instalar una televisión privada, y se va a pedir reserva de canales.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos que solicita que

antes de que se instale se deje el tema sobre la mesa y se intente negociar antes con la TDA, ya que quien vote afirmativamente será responsable de que la misma pueda verse avocada e cerrar con el tiempo.

El Sr. Alcalde responde que se está sacando el tema de contexto, y añade que si la TDA quiere seguir retomando las negociaciones pues que las retome.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para preguntar cual va a ser el costo para el Ayuntamiento, pues cree que será muy superior que si se hace con la TDA.

Su temor es que se pretenda otra cosa distinta, es decir, transmitir a través del Ayuntamiento y una televisión local los de miedo y pide que el Grupo del PSOE recapacite sobre el tema.

El Sr. Alcalde respeta la opinión del Grupo de ORPO y le propone que vea cual es el costo de una televisión local y cablear el pueblo y después lo que cueste un reemisor.

Por último, afirma que no se va a llegar a una empresa mixta en la que se tenga que cobrar a los vecinos de Alburquerque.

Propuesta el tema a votación se aprueba por siete votos a favor y cinco en contra, de los Grupos de IU, PP y ORPO.

En este momento se ausentan de la sala los concejales del PSOE D. Antonio Muñoz Sanchez y D. Jesús Glez. León.

PRIMER FESTIVAL  
MEDIÉVAL.-

10/ PRIMER FESTIVAL MEDIÉVAL. - Desde hace tiempo este Ayuntamiento viene mostrando un interés por la realización de actividades que contribuyan a la promoción y proyección exterior de nuestro municipio. La realización de festivales medievales en el ámbito de ciudades y municipios que gozan de un rico patrimonio histórico-artístico, ha demostrado sobradamente su eficacia como elemento de promoción turística.

Asimismo, no podemos obviar la importancia del turismo cultural como elemento de impulso económico, especialmente en localidades donde, como en el caso de Alburquerque, el sector hostelero aglutina un buen



número de puesto de trabajo.

La posibilidad de poner en marcha esta iniciativa viene determinada, no sólo por el interés del Ayuntamiento en su organización, sino también por la buena disposición y la propuesta de colaboración efectuada por los integrantes del recién creado taller de teatro, cuya respuesta a esta proposición ha sido afirmativa.

El Sr. concejal D. Esteban Santos pregunta si hay algún estudio económico.

La concejal D<sup>a</sup>. Guillerma Gojardo responde que la estructura está, los monitores están, el vestuario lo va a prestar el Centro Dramático si puede o bien se intentará hacerse a través de los Talleres, etc., por lo que el coste económico no se tiene en concreto, si bien va a ser mínimo.

El Sr. Esteban Santos pregunta cómo se va a hacer llegar al público.

La Sra. Guillerma responde que con publicidad y carteles.

El Sr. Alcalde afirma que esto genera una publicidad gratuita a través de la resonancia en los medios de comunicación y el hacer unos carteles no equivale a mucho.

El Sr. Esteban quiere hacer hincapié en conceder la iluminación del Castillo.

El Sr. Alcalde responde que se está haciendo un estudio para la iluminación de la zona.

Propuesta el tema a votación se aprueba por ocho votos a favor y dos abstenciones, del Grupo ORPO.

CREACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS.

III/ CREACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS. Dentro del esfuerzo que en materia deportiva viene realizando el Ayuntamiento y considerando las mejoras en infraestructura que se han realizado en los últimos años. Se pretende, ahora, y una vez que se dispone de esas infraestructuras, de fomentar el deporte base, especialmente entre jóvenes en edad escolar, mediante la creación de Escuelas Deportivas, desde las que poder introducir al niño en diferentes disciplinas deportivas.

Al frente de dichas escuelas se hallarán jóvenes de nuestra localidad que, previamente, realizarán cursos de formación

para monitores, adquiriendo, así, la capacidad necesaria para la enseñanza deportiva y pudiendo convertir sus conocimientos en una fórmula de empleo.

Fidele la palabra el Sr. Angel Vadillo quien advierte que ya han pedido a través de varias mociones la creación de una Asociación Cultural y Deportiva apoyada por el propio Ayuntamiento y siempre se retiraron, por lo que su Grupo se va a abstener en este punto, pues, lo mismo que el anterior, cree que este tema debe separarse de la óptica política y cree que, de este modo, los puestos de trabajo se crearían igualmente.

El Sr. Alcalde responde que las Escuelas Deportivas son organizadas por los Ayuntamientos, pero que si las Asociaciones privadas quieren hacerla también, pues que lo hagan. Ahora bien, las Asociaciones deportivas suelen tener problemas económicos con el tiempo, cosa que no les ocurre a las públicas, por el hecho de que aquellas no tienen acceso a una serie de subvenciones que si tiene el Ayuntamiento.

Cree que coinciden con el fin, aunque el camino sea distinto, siendo un fin noble y con el tiempo, o lo mejor se crea una Fundación o un Patronato, pero dependiente también del Ayuntamiento.

El Sr. Angel Vadillo señala que en el fin si pero en el medio no.

En este momento abandona la sala el Sr. Felipe Rosillo Santos.

El Sr. Leonardo Pizarro dice que el C.P. Alburquerque debería tener participación en la Escuela Deportiva municipal, pues no desea que trasciendan los enfrentamientos entre la Escuela y el C.P. a nivel de niños, como ocurre ahora con los mayores.

El Sr. Alcalde responde que en cada una de las disciplinas deberán nombrar a una persona y puntualiza que no hay enfrentamiento alguno entre ambas instituciones, sino con una sola persona del C.P.

Propuesto el tema a votación se aprueba por 5 votos



a favor y 4 en contra, de los grupos de IU, PP y ORPO.  
y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levante  
la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés treinta horas.  
De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el  
Secretario, que doy fe.—

EL ALCALDE

Emilio

EL SECRETARIO





SRES. ASISTENTES  
Alcalde-Presidente.  
D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillermo Gajardo G.  
D. Antonio Muñoz S.  
D. Andrés Ruizillo Glez.  
D. José Méndez Martínez  
D. Jesús Glez. León  
D. Fco. Durán Rubio  
D. Esteban Santos Saucha  
D. Leonardo Pizarro A.  
D. Ángel Vadillo E.  
D. Felipe Ruizillo S.  
D. José M.° Baldominos P.  
D. Arturo Martínez Glez.

No Asiste.  
D. Leonardo Pizarro A.  
Secretario.  
D. Miguel-A. Barmejo P.

En Albarquero a diecinueve de mayo de mil -  
novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se  
reunieron en el salón de actos del Centro Cultural "Narciso  
Cabrera" (por encontrarse en obras el salón de actos) los seño-  
res componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen rela-  
cionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio  
Martín García, con el fin de proceder al examen y -  
aprobación de los asuntos que constituyen el orden  
del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

Se altera el orden del día y se trate en primer  
lugar el punto número cinco del mismo, ya que por  
razones de plaza, hay que rellenar las credenciales  
de los miembros de las mesas hoy mismo para lle-  
varlas mañana, a primera hora, a la Junta Electoral  
de Zona.

5/ SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - Con  
el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo  
26 de las Normas Electorales vigentes, este Ayunta-  
miento ha formado las Mesas Electorales que se indi-  
can, con las personas que se expresan y para los  
cargos que se reseñan:

SORTEO MIEMBROS  
MESAS ELECTORALES.

DISTRITO 1.º SECCIÓN 1.º MESA A      DISTRITO 1.º SECCIÓN 1.º MESA B

Titulares.

PRESIDENTE: D. Luis Gil Guerra      D. José-Fco. Ventura Rodríguez.  
1.º VOCAL: D. Eva-M.° Barrantes García      D. Cipriano Rables Román  
2.º VOCAL: D. Ángel Fco. Guisado Plata      D. Antuina Maya Herrera.

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Leocadio-J. Blanco Bueno      D. M.° José Toledano Pintado.  
DE PRESIDENTE: D. Magdalena Carrasco Guerrero      D. Pabla Sánchez-Mora Rubio.  
DE 1.º VOCAL: D. Álvaro Flores Cabrera      D. Adolfo Toledano Pintado.  
DE 1.º VOCAL: D. José-A. Genereño Glez.      D. Víctor M. Rivera Saucón  
DE 2.º VOCAL: D. M.° Jesús Bozas de Arroya      D. Roguel Rodríguez Chaves  
DE 2.º VOCAL: D. M.° Carmen Díaz Luis      D. Joaquín Rivera Rubio.

DISTRITO 2.º SECCIÓN 1.º MESA Única

Titulares

PRESIDENTE: D. Dionisio Blanco Murgado.  
1.º VOCAL: D. Juan E. Mariscal Gómez  
2.º VOCAL: D. José Ramón Rivera Jiménez





### Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Antonio I. Guillén Chaves

DE PRESIDENTE: D. Miguel A. Guerra Soriano

DE 1er VOCAL: D. Pedro Bueno Doze.

DE 1er VOCAL: D. José Manuel Reguejo Leo.

DE 2º VOCAL: D. Ana Belén Fendll Veja.

DE 2º VOCAL: D. Agustín Fuentes Piñero.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B

### Titulares

PRESIDENTE: D. José-A. Blázquez Glez.

1er. VOCAL: D. M. José Genio Recillo

2º VOCAL: D. Enrique Anacleto Taborda

D. Agustín Rodríguez González

D. Eduardo R. Lara Bueno

D. Vicenta Martínez Rollano

### Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Juan Díaz Guerra

DE PRESIDENTE: D. José-L. Gomers Borrantes

DE 1er. VOCAL: D. M. Mercedes Guerra Orrejo

DE 1er. VOCAL: D. Eloisa Álvarez Viala

DE 2º VOCAL: D. Rafael Calderón Becerra

DE 2º VOCAL: D. Ana-Belén Castaño Núñez

D. M. Josefa Rivera Rodríguez

D. Olvido Rubio Manzanares

D. Antonio Sánchez-Moro Vill.

D. Eduardo Vinagre García

D. Petra Rodríguez Chaparro

D. Nicolás Sánchez-Moro Borrantes

DISTRITO 4º SECCIÓN 1ª MESA A

DISTRITO 4º SECCIÓN 1ª MESA B

### Titulares

PRESIDENTE: D. Juana Jiménez Domínguez

1er. VOCAL: D. Josefina Gámez Torres

2º VOCAL: D. Ana-Monserrat Coroba Becerra

D. Antonio-L. Santos Lavado

D. Monserrat Mayo Ferrera

D. M. Inés Méndez Tardío.

### Suplentes

DE PRESIDENTE: M. Del Carmen Cortés Soto

DE PRESIDENTE: D. Rafael Gutiérrez Rebollo

DE 1er. VOCAL: D. M. Josefa Glez. Lara

DE 1er VOCAL: D. Natividad Cordero Glez.

DE 2º VOCAL: D. Juan-Fco. Campos Borrassa

DE 2º VOCAL: D. Antonio Arroyo Hurtado

D. Petra Villarruel Carbella.

D. Fernando Lorenzo Sánchez

D. M. Dobres Pintiado Pereira

D. Manuel Mayo Plata.

D. Felipe Mayo Blanco

D. M. José Rubio Jiménez

DAR CUENTA CONVENIO

ME-C.-AYTO. PROGRAMA

GARANTIA SOCIAL.-

1/DAR CUENTA CONVENIO MEC-AYUNTAMIENTO PROGRAMA

GARANTIA SOCIAL.- Por el Sr. Alcalde se informa sobre el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento, que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos administraciones firmantes para desarrollar programas de Garantía Social en la modalidad de Formación - Empleo. Dichos programas van dirigidos a jóvenes menores de 24 años que, al menos, cumplan 16 en el año natural



en que inician el programa, no continúen en el sistema -- educativo reglado, no posean titulación académica superior a Graduado Social ni titulación alguna de Formación Profesional y sean, prioritariamente, demandantes de primer empleo.

Para ello el MEC concede una subvención de -- 6.250.000 pts. para desarrollar un programa de un -- año de duración, que constará de dos fases, una de -- formación entre 3 y 6 meses y otra de Formación-Emplo hasta completar el año, del que se beneficiaron un grupo de jóvenes en el siguiente perfil profesional: Ayudante de Restaurante-Bar.

La Corporación se da por enterada.

MODIFICACIÓN  
NNSS.-

2/ MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO. -- Leído el informe de Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el Art. 47. 3. i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, relativo a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento según proyecto redactado al efecto y resueltas las dudas planteadas por los miembros de la Corporación, este Pleno por unanimidad acuerda aprobar inicialmente el proyecto citado, redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernández Tena, consistente en la ampliación de la superficie delimitada como suelo urbano en una zona al Norte del casco consolidado, en torno al Instituto de Bachillerato.

MANTENIMIENTO  
SSB AÑO-94.

3/ MANTENIMIENTO SSB AÑO 1994. -- Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del SSB para el año 1994.

Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio.

Por el Concejal D. Esteban Santos se pregunta -- cuál es la aportación para este año y si hay subido.

El Sr. Secretario le responde que la aportación -- es de unas 740.000 pesetas aproximadamente y la subvención respecto del ejercicio de 1993 es de unas 20.000 pts.

DISPONIBILIDAD

TERRENOS OBRAS

CAMINOS MAYORGA

Y  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

4/ DISPONIBILIDAD TERRENOS OBRAS CAMINOS DE MAYORGA y RAMAL. -- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que el --



acuerdo a adoptar es poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Construcción de los caminos rurales de servicio de "Mayorga" y "Ramal" de este término municipal, - obtenidos mediante cesión de los propietarios afectados, según consta en las correspondientes autorizaciones emitidas por todos y cada uno de ellos y que obran en los archivos de este Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quién pregunta si han dado todos su aprobación.

El Sr. Alcalde responde que lo han dado todos los que van a ser ocupados solamente.

El Sr. Angel Vadillo afirma que no es eso precisamente lo que él tiene entendido, pues según él hoy día que se niega, y no por no dar la correspondiente autorización, sino por una serie de cosas, como por ejemplo la corcha, la pared, etc.

El Sr. Alcalde responde que se ha llegado últimamente a un consenso con los que van a resultar afectados, que no había evidentemente en el año 1993, pues había tres que no querían.

Por otro lado, señala que algunos propietarios prefieren que, antes que deje de hacerse, ceden ellos todo el terreno necesario.

En cuanto a las paredes se pondrán con alambre en los casos donde ahora los hay.

Además, de todo ello, se supervisarán las obras por el Ayuntamiento para evitar que haya atrapellias con los propietarios y así se ha pedido también a estos últimos.

Pide la palabra el concejal D. José M.º Baldominos quién señala que con ello se va a romper el entorno paisajístico, y considera que dicho camino es suficientemente ancho, salvo en algunos tramos.

Además, también tiene entendido que no todos los propietarios ceden su terreno.

El Sr. Alcalde responde que antes de hacer los proyectos se pide el informe sobre impacto ambiental a la

A.M.A. y a las Asociaciones Ecológicas.

Pide la palabra el concejal D. Arturo Martínez, quien afirma que hay otra posibilidad, y es que haya un reparto equitativo de los cargos entre todos los propietarios afectados, previa valoración de aquéllas.

El Sr. Alcalde responde que en su momento se acogieron a un plan y eso llevaba consigo la cesión gratuita de los terrenos necesarios.

Pide la palabra al concejal D. Esteban Santos para preguntar si este camino es en seguimiento del proceso de los 13 ó 14 que aprobaron en su día, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

Entonces señala que se procure no romper la estética del paisaje y nuestras generaciones venideras nos lo agradecerán.

El Sr. Alcalde responde que la preocupación que se manifiesta es una preocupación que tiene él también y se intenta producir el menor impacto posible.

Pide por último la palabra el Sr. Angel Vedillo para hacer una puntualización y es que él tiene entendido otra cosa distinta a la que el Sr. Alcalde sabe respecto de los permisos y considera que su Grupo no tiene la suficiente información, por lo que se van a abstener.

Propuesta el tema a votación se aprueba por siete votos a favor y cinco abstenciones, de los concejales de los Grupos de IU, PP, ORPO y CDS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Emilia



SRRES. ASISTENTESAlcalde y PresidenteD. Emilio Martín García  
Concejales

D.ª Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

No Asisten

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Fco. Durón Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. José M.º Buldumina P.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario.

D. Miguel A. Bermejo P.

APROBACIÓN URGENCIA  
SESIÓN.-DECLARACIÓN  
INSTITUCIONAL  
CONMEMORACIÓN  
BALDIOS DE  
ALBURQUERQUE.-

En Alburquerque a veinte de mayo de mil novecien-  
tas noventa y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron  
en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores  
componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Gar-  
cía, con el fin de proceder al examen y aprobación  
de los asuntos que constituyen el orden del día, previa  
citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a entrar  
en el orden del día.

1/ APROBACIÓN URGENCIA SESIÓN. - Por unanimidad  
se aprueba la urgencia de la sesión.

2/ DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORACIÓN BAL-  
DIOS DE ALBURQUERQUE. - Por el Sr. Alcalde se da -

lectura a la siguiente declaración institucional en con-  
memoración de los Baldíos de Alburquerque:

"Cada época en la historia del mundo tiene sus -  
costumbres que el tiempo se encarga de alterar y -  
transformar; su carácter distintivo y estas costumbres,  
ese carácter y ese modo de ser, se reflejan de forma  
muy notable en la propiedad rústica..."

Así comenzaba D. Lino Duarte Jusúa el capítu-  
lo dedicado a la propiedad en su conocido "Historia  
de Alburquerque".

Sin duda, si algún fenómeno ha marcado la evo-  
lución histórica de Alburquerque, y ha definido el carác-  
ter y la idiosincrasia de sus habitantes a lo largo de más  
de siete siglos, éste ha sido el dilatado proceso de rei-  
vindicación y lucha generado en torno al dominio de  
la propiedad, al disfrute de una bienes y derechos comu-  
nales que dan nombre a toda una Comarca, y que re-  
presentan un símbolo manifiesto de constancia reivindi-  
cative y de afán de justicia: LOS BALDIOS DE ALBUR-  
QUERQUE.

Un proceso que tiene su origen en el nacimiento  
misma de nuestra villa como tal, cuando al o' e comienzos  
del siglo XIII, Alburquerque recibe su Fuero, llamado tam-  
bién, de forma paradójica, Pacto de Población, siendo, enton-  
ces, señor de la Villa, D. Alfonso Téllez de Meneses, quien



dispuso el aprovechamiento de sus pastos y la división del término en cuatro hojías para la siembra.

Escasos años después su sucesor, D. Alfonso Sánchez, con la noble intención de incrementar la población, establece la concesión de parcelas a aquellos que se veciundesen en la villa, con derechos de propiedad completa unas veces, o reservando al Consejo determinados privilegios, otras. Se iniciaba así, el problema de privatización de los bienes y derechos comunales.

La situación, que se degrada en todo el territorio nacional, obliga a intervenir a los monarcas: en 1.323, Sancho IV decreta que "no se embarguen al Concejo los encinares, riberas ni las otras cosas que fincaren en él, pues no es su voluntad que a aquellos cosas que el Concejo guardó para sí, fuesen mal paradas."

En 1.488, los Reyes Católicos, ante los abusos de las clases nobiliarias y de la Iglesia, decretan en Murcie: "en contradictorio juicio con los Cavalleros, Escuderos, Duñes y Doncellas, Iglesias y Monasterios y otras personas particulares de dehesas (...) no inquietasen, ni perturbasen a los vecinos en la posesión inmemorial que tenía de los aprovechamientos bajo la pena de mil castellanos."

En Alburquerque, el infante D. Enrique incrementa los bienes del común de vecinos con los "Tajerros" y manda a los Justicias que amparasen el Concejo en la posesión "e non consintiesen fuese perturbada en ningún momento."

Asumido el Ducado por D. Beltrán de la Cueva, el Ayuntamiento dispone de potestad para rectificar los límites de la Acotada o Dehesa Boyal y para conceder a los vecinos trozos de tierra. En 1.575, por ejemplo, el Concejo regaló a D. Pedro Barrantes Maldonado un pedazo de tierra de La Acotada "para que él hiciera una finca para su recreo" en agradecimiento a gestiones realizadas ante la Corte de Felipe II.

Los bienes y derechos del común de vecinos, inician así, un proceso de desmembramiento que continuaría hasta bien entrado el siglo XIX.

Los Cortes de Cádiz, a pesar de su aureola de libera-



lismo y muy en sintonía con los intereses de la burguesía ascendente, decretan la privatización de los bienes comunales, legislando así, una situación, que de hecho se venía produciendo siglos atrás. Los grandes hacendados imponen su criterio frente a los labradores pobres, y los pleitos y reclamaciones proliferan, así bien, son desatendidos por el Estado.

La desamortización de Mendizábal respetó las dehesas boyales, que quedarían exceptuadas de la misma. Pero los pudientes de la localidad no tardaron en negociar una estrategia para acaparar los exiguos terrenos baldíos que restaban al común de vecinos.

A fines del pasado siglo, se creó una Sociedad, que para escarnio de todos, se llamó "La Popular"; una sociedad por acciones integrada, en principio por buena parte del vecindario, deseoso de tierras para cultivar, y detentada por magnates, que se encargó de la compra de los bienes enajenados en la desamortización, a fin de proceder al reparto entre los accionistas.

Pero nada más lejos de la verdad, una vez propietarios del capital y de las tierras, obligaron a los más humildes a la venta de acciones, procediendo posteriormente al reparto de todos los bienes, incluida la Dehesa Boyal.

En 1.935, en el marco de la Reforma Agraria iniciada por la Segunda República, se abre una puerta de esperanza para los sufridos jornaleros. Ese mismo año se promulga la ley de 27 de marzo cuyo objeto fue la ordenación jurídica de los aprovechamientos de los bienes comunales, y que permitió la reconstrucción parcial de la Dehesa Boyal. La alegría, no obstante, fue efímera, y la revolución militar de 1.936, abortó las ilusiones de buena parte de la población que cifraba en las expropiaciones la vía de escape a sus problemas. Muchos de ellos pagarían con su vida la elevosa osadía de reclamar sus legítimos derechos.

Restaurada la Democracia, la cuestión sería retomada por los Ayuntamientos comunista y socialista, hasta que el 7 de marzo de 1.991 son declarados por ley promulgada por el Gobierno Autónomo, de interés social, a efectos de expropiación, los derechos sobre los Baldíos de



Alburquerque, iniciándose los expedientes individuales de expropiación al año siguiente por el Decreto 119/92, de 3 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Este podría ser uno de los muchos escuetos y someros resúmenes que podrían hacerse sobre la evolución histórica de tan espinoso y complejo proceso.

Un proceso en el que no hay que buscar responsables, pues son muchos y diversos, ni levantar el dedo acusador contra un elemento concreto de nuestra sociedad y de nuestra historia. Un proceso donde no hay ni vencedores ni vencidos, donde la equidad y la razón se imponen, sobre todas las cosas. Cuando el día 14 de mayo de 1993, se procedía al levantamiento del primer acte de expropiación, comenzaba a cerrarse un largo ciclo de desavenencias que jamás debieron producirse y cuyo resultado no es el triunfo parcial de un determinado sector, sino la conquista de todo un pueblo, que ha conseguido, con su esfuerzo, de ver la justicia y la equanimidad, al rango de virtud implícita.

"La paz es un bien tal que no puede apetecerse otro mejor, ni poseerse otro más provechoso", dice San Agustín. En un período en que la paz se impone como emblema a seguir por todos los países del mundo y la violencia innata en los hombres, recibe la respuesta solidaria y enérgica de toda la Comunidad, no podemos convertir esta conmemoración, ni lo que ella representa, en un acto injustificado de revanchismo, y mucho menos, atizar la llama de la discordia, en el marco de una dinámica en la que la sensatez, el entendimiento y el diálogo social deben sustituir a la ira y el furor incontrolado.

Los Baldíos, que en otro tiempo fueron fuente de enfrentamientos y división interna de nuestros vecinos, llegándose en ocasiones a la más extrema violencia y odio popular, han de servir ahora como nexo de unión y como punto de encuentro solidario, para que el esfuerzo de aquellas generaciones que pusieron en estas tierras



todos sus esperanzas, no se difumine. Asimismo, lo que hoy conmemoramos, de permitirnos implantar en nuestros jóvenes, y en generaciones futuras, la semilla de una paz social duradera y generar el compromiso de un porvenir marcado por la justicia y la razón, donde la beligerancia y la aversión, no tengan cabida.

Anteriormente se ha hecho referencia a la justicia, -- también ella merece hoy un encarecido homenaje. Justicia social, que devuelve a sus legítimos propietarios esos derechos arrebatados por la ambición y el orgullo que el tiempo no supo aplacar, y Justicia Histórica, que sin sancionar reintegra al pueblo de Alburquerque la dignidad de quien durante tantos siglos luchó con el único arma de que dispone el humilde: la verdad.

Una justicia que eleva a la calidad de héroes -- anónimos a todos aquellos vecinos, que ante la ignominia de la usurpación, y la impotencia ante lo arbitrario, combatieron con paciencia y denuedo, acompañados, en su modesta soledad, por la esperanza y por la ilusión que fueron sembrando en sus sucesores, -- para llegar hasta nuestros días, en que por fin, podemos ver hecho realidad el sueño de los justos, en que, por fin, cerramos una herida secular abierta por la acerada espada del rencor.

Junto a la paz social que hoy reclamamos y a la justicia que finalmente se impone, debemos honrar y reivindicar la solidaridad, como mecanismo de progreso. Los Toldos de Alburquerque nacieron de un pacto de Toldación, y de esta forma deben desarrollarse en el futuro. El camino recorrido desde los orígenes de este litigio, ha venido marcado por las disensiones y las luchas de clases, ahora, debemos iniciar una nueva etapa en la que el compromiso común y solidario convierta estas tierras, reintegrados definitivamente a todos los ciudadanos de Alburquerque, en la solución que pacifica los problemas que vive nuestra comunidad. Sólo la labor conjunta de toda la sociedad puede traducirse en el desarrollo efectivo que Alburquerque necesita para afrontar el futuro.

A todos nos corresponde la responsabilidad de hacer de los Baldíos una realidad contable. De la voluntad de diálogo y del consenso social dependerá gran parte de las esperanzas que todos los alburquerqueños tenemos -- depositadas en esta herencia. En nuestras mentes está la posibilidad de convertir Alburquerque en el pueblo que todos deseamos y de colocarlo en el lugar que históricamente se merece.

Quisiera terminar esta elocución de igual forma que lo inicié, con palabras de nuestro insigne cronista local, D. Lino Duarte Insua, quien cerraba un capítulo dedicado a los Baldíos de Alburquerque con las siguientes palabras:

"Los que lean ésta sin prejuicios, pueden ver los martirios a que ha estado sometido a aquel vecindario (...). Ye pueden distraerse inventando calumnias los que pretenden difamar. Dios, que todo lo puede, ha hecho que a quella lucha y que los esfuerzos de sus hijos beneméritos no hayan sido estériles, para bien de sus habitantes, de España y del mundo civilizado."

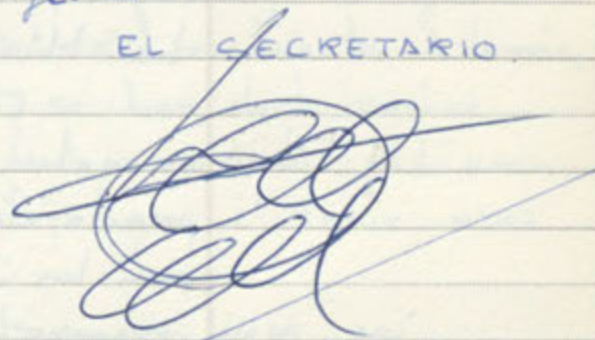
Por la memoria de todos ellos y por el pueblo de Alburquerque. GRACIAS.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las doce treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente Nota por mí, el secretario, que doy fé. --

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Emilio



SRRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D.ª Guillerma Gajardo G.

D. Antonio Muñoz G.

D. José Méndez Martínez

D.ª Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rábalo

D. Esteban Santos Sancho

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. Leonardo Pizarro A.

D. José-M.º Baldominos P.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

ACTAS

En Alburquerque a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, a la merced -- relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y -- aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

A/ Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actas de las sesiones anteriores, desde la fecha de 16 de marzo hasta el día de la fecha, a lo que el portavoz del Grupo Orpo Sr. Angel Vadillo hace constar lo que sigue:

En el acta de fecha 24 de marzo, al final de la página 2, el Sr. Secretario no ha hecho constar una serie de declaraciones realizadas por el Sr. Felipe Rosillo antes de abandonar la sala.

El Sr. Secretario contesta que en el momento que abandona la sala el Sr. Alcalde queda suspendido el Pleno, y, por tanto, durante ese periodo no se hace constar nada en el acta.

Por otro lado, el Sr. Vadillo señala que a lo largo de la sesión hubo una serie de insultos hacia un Grupo que no se hacen constar en el acta, aunque si se hace referencia a ellos a una pregunta del concejal del P.P. Sr. José M.º Baldominos Parolo.

El Sr. Secretario contesta que hace constar en este las opiniones de forma sucinta y sólo lo que puede oír. Si bien, pregunta el Sr. Angel Vadillo cuáles son los insultos, a lo que este responde que: "Se les llamó personas bastardas con intereses bastardos" según han podido constatar.

El Sr. Alcalde responde que él lo que hizo fueron juicios de valor y no se refirió en ningún momento a personas, sino a "intereses bastardos", y no pronunció en ningún momento nombre alguno.

El Sr. Angel Vadillo pide al Sr. Secretario que compruebe su elección.



siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 1994.

2/ OFERTA DE EMPLEO AÑO 1994. - Por el Sr. Secretario se da lectura el informe redactado el respecto -- indicando la legislación y el procedimiento a seguir en -- este tema, así como las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento y dotados en el Presupuesto General para este ejercicio, tales son:

Funcionarios de Carrera

Grupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
D	Subescala Servicios Especiales		
	Policia Local y Auxiliares	1	Oficial
D	Policia Local y Auxiliares	2	Agente.

Personal Laboral Fijo.

Nivel titulación	Denominación del puesto	Nº Vacantes
G. Escolar	Auxiliar Administrativo	1
"	Operario sepulturero-Albañil	1
"	Operario de Oficios	1
"	Conserje Polideportivo	1
"	Oficial 1º	1

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para -- decir que dichas plazas están cubiertas pero que no se han convocado aún, a lo que se responde que sí por el Sr. Alcalde.

A continuación pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien afirma que le parece bien que se haga la oferta -- de empleo, pues ya lo dijeron en su momento. Además, durante los últimos tres años se han dado varias -- plazas que se han cubierto a dedo y cuando pidieron explicaciones al Alcalde se les dijo que él tenía esas atribuciones.

Por ello, les gustaría que siempre fuese así.

Por otra lado, señala que no entiende por qué la -- plaza de sepulturero se incluye como laboral, cuando antes estaba clasificado como funcionario de carrera.

Sumetido el tema a votación se aprueba por -- unanimidad.

APROBACIÓN OBRA 195/94 P. PROVINCIAL.

2/ APROBACION OBRA 195/94 P. PROVINCIAL. -

A: - Por unanimidad se presta aprobación a la obra nº 195



del P. Provincial de 1994, denominado "Infraestructura y Equipamiento" y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención Diputación F.P. . . . . .	11.760.000 Pts.
- Aportación Ayuntamiento F.P. . . . . .	5.040.000 "
Total Presupuesto . . . . .	16.800.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto legislativo 782/86, de 18 abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Al mismo tiempo se acuerda solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra en los

términos siguientes:

- 1.º.- Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por subasta.
- 2.º.- La adjudicación en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el Art. 118.2 del Real Decreto Legislativo 784/86.
- 3.º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. José Remas García, Aparejador Municipal.
- 4.º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993; declare su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

El Sr. Angel Vadillo pregunta si está ya adjudicada la obra, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

APROBACION  
MEMORIA PER

4/ APROBACION MEMORIA PER (ter. Reporte).-

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de la Memoria del PER, así como la forma en que se va a llevar a cabo la selección de los obreros que van a trabajar en las obras del PER.-

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir que no cabe duda de que después de lo explicado, por el Sr. Alcalde habrá más participación, y pregunta si la Memoria se refiere sólo al Invernadero o hay alguna obra más.

El Sr. Alcalde responde que hay que hacer bastante obra para dejarlo bien, pero si se termina antes, y previa autorización del INEM, se puede comenzar alguna otra.

Sigue diciendo que pero él hay dos necesidades acuciantes, como es el arreglo de las calles de la Defensa y El Sol, por las pésimas condiciones en que se encuentran, aunque puede que surja alguna otra necesidad.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien señala que espera y asegura las mejores éxitos para la fórmula a utilizar, para lo que no sabe es por qué no se ha

seguido antes y se va a hacer ahora, a un año de las elecciones.

Continúa diciendo que invertir jornales en arreglos del Invernadero no le parece mal, pero no le justificaría que por invertirse ahí dejen de hacerse otras cosas y a la vuelta de un año se encuentren en el mismo estado.

Pregunta cómo se piense explotar y señalar, por otro lado, que tiene entendido que ya se ha hablado con determinadas personas del pueblo para explotarlo. Si bien, él desea que se haga mediante oferta y que se tenga en cuenta circunstancias objetivas.

El Sr. Alcalde responde que ¿por qué se recurre a la fórmula del reparto en estos momentos? La verdad es que la Comisión de Empleo ha estado funcionando hasta hace un año y medio aproximadamente. Dejó de funcionar, pero no por culpa de esta Corporación, ya que las complicaciones se presentaron a raíz de unas obras del SOF en las que los obreros dijeron que tenían que trabajar todos. En virtud de ello, se acordó que se llevara la selección por el INEM, y se ha visto que el resultado no ha sido bueno. Lo único que ahora se pretende es recuperar el modelo que se seguía antes.

En cuanto a los rumores, no dicen de ser eso, rumores, pues no ha habido contacto con nadie a este respecto. No obstante, sí que han venido a proponerme el tema algunas personas, pero no se le ha prometido nada, ya que hay que hacer alguna oferta, presentar un proyecto, etc. Además, primero hay que dar opinión a los trabajadores parados y no se ven a adjudicar a dedo.

Propuesta el tema a votación, se aprueba por unanimidad la Memoria redactada por el Apoderado Municipal D. José Ramos García para la realización de la obra "Mejoras en Invernadero de la Dehesa" en la actualidad de 1994, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1985, para la que existe una reserva de crédito de 5.525.000 pts para mano de obra y seguridad



NOMBRAMIENTO  
MIEMBROS COMI-  
SIÓN LOCAL --  
ADJUDICACIÓN  
VIVIENDAS DE  
P.P. -

social.  
6/NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISION LOCAL ADJUDICA-  
CION VIVIENDAS DE P.P. - Por el Sr. Alcalde se co-  
mienza informando de quiénes son los que deben formar  
dicha Comisión, de acuerdo con la normativa vigente en  
este materia.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien seña-  
la que este tema ya se trató en otro Pleno y sea -  
Grupo dijo que no iba a participar. y no van a parti-  
cipar porque entiende que hay otras Comisiones im-  
portantísimas, como son la de Baldíos, Obras, etc. -  
que ni han funcionado ni se le ha informado de -  
nada.

Si en estos temas no se ha contado con ellos,  
no entiende por qué ahora sí se cuenta con ellos.

Además, les gustaría que este reparto se hubiera -  
llevado a cabo hace más de un año, con lo que ahora se  
podían haber conseguido más viviendas. No obstante,  
desear suerte en dicho reparto.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien señala  
que en ocho años han venido pidiendo que se hiciera  
una determinada política de viviendas y una serie de  
cosas en este sentido y nunca se les ha tenido en  
cuenta.

Tampoco se los ha tenido en cuenta en temas  
tan importantes como UPAL, Comisión de Gobierno,  
Comisión de Baldíos, etc.

Las propuestas que se hacían por un Grupo se han  
denegado pleno tras pleno por el Grupo del PSOE.

Por todo ello, no entienden por qué ahora sí se les  
tenga en cuenta en este tema, máxime cuando sólo se  
ofrecen 24 viviendas, siendo muchísima más elevada  
la demanda.

No obstante, espera que se adjudiquen pronto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, de al-  
guna forma, esperaba esta postura y la respeta.

Por otro lado, quiere hacer una matización, y es que  
de aquí para atrás ha habido poco que repartir, si no han  
sido deudas, y habría que preguntarse ¿ qué condiciones

económicas tenía el Ayuntamiento cuando accedieron? Continúa diciendo que se podrían haber hecho muchas más viviendas, pero se ha tratado de estabilizar económicamente el Ayuntamiento y esto ha supuesto un gran costo político, pues se han retirado del Presupuesto anual unos 26 millones de pesetas, con los cuales el Ayuntamiento podía haber hecho muchas más viviendas.

Por otro lado, afirma que hay un proyecto serio en esta materia, y es por ello que se está tramitando la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.

También se han pedido más viviendas a la Junta, pero hasta que no se adjudiquen estas últimas no se concede ninguna más.

Termina diciendo que comprende su postura ya que esto es un embudo, pues sólo hay 25 viviendas para 122 solicitudes.

No obstante, se intentará hacer con claridad y de la mejor forma posible.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, para puntualizar que le parece una postura fácil, y que su Grupo ha pedido muchas más veces cuáles eran las deudas del Ayuntamiento y no se les ha proporcionado. Por otro lado, ellos también conocen los problemas económicos de la Corporación cuando se presentaron, lo mismo que los conoce el Grupo del PSOE.

Además, señala que cuando pide el sistema de autopromoción de viviendas es porque cree que es viable, sin costo o con el menor costo posible para el Ayuntamiento.

Continúa diciendo que su Grupo sí asume sus responsabilidades, pero lo que no quiere es asumir sólo las malas.

Por último, afirma que este tema se podría haber planificado por todos los Grupos, pero en el caso de haberse dado participación.

Pide la palabra el Sr. Esteban para decir que le gusta el tono del debate, pero el Sr. Alcalde se ha referido todo el tiempo al Sr. Angel Vadillo personalmente,

y, sin embargo, en palabras lo ha hecho refiriéndose al Grupo de IV. Sin embargo, él no tiene trauma, pues cuando ellos entraron en el Ayuntamiento también había deuda y la asumieron.

Ahora bien, el Sr. Alcalde siempre habla de la deuda que tiene Hacienda con los Municipios; no habla de la financiación de los Ayuntamientos; tiene un recorte de prensa, según el cual el Sr. León Romero, del PSOE, acusa de que se le coartaba por dar dinero a Ayuntamientos que no eran de su color.

Aquí se está hablando de viviendas de promoción pública y el Ayuntamiento sólo pone el suelo, por lo que no cuesta ni una peseta al hacerlas.

En su momento, cuando ellos gobernaban, se hicieron cosas, por lo que la deuda que hoy en el Ayuntamiento es una deuda activa. Así se hicieron 50 viviendas, entre otras cosas, y, además, se vivía mejor que ahora. Por ello, no tiene ningún complejo, y está orgulloso de ello, máxime viendo temas como lo de Mariano Rubio, Koldán, Filasa, etc.

El Sr. Alcalde responde que sólo vivían mejor algunas personas, ya que a los funcionarios del Ayuntamiento ni se les pagaba, quienes se veían obligados a pedir dinero prestado; se adeudaba a los trabajadores del Ayuntamiento; se adeudaba a todos los proveedores, quienes se veían a suministrar material al Ayuntamiento. Así pues, y según esto ¿quién vivía bien? Sólo unas cuantas.

Vsteden cogieron un Ayuntamiento lleno de riquezas, cogieron el pueblo con más patrimonio de Extremadura y no han dejado nada.

No obstante, cree que el Sr. Esteban se ha precipitado al hacer esta manifestación, pues mañana se va a sentir ofendida mucha gente de que se sienta orgullosa de la deuda.

Aparte de todo ello, continúa diciendo que dejaron mucha deuda, y, sin embargo, las piscinas no se pagaron, tampoco se habían pagado las baldosas de la Plz. de España, ni tampoco la parte del Centro de Salud



que no fue subvencionada, etc.

A continuación pide la palabra el Sr. Esteban Santos para replicar al Sr. Alcalde, por elusiones y el Sr. Alcalde no se la concede.

En este momento, la Sr. Guillerma Gajardo afirma que se ha salido del tema y que aquí lo que hay que hacer es formar la Comisión.

El Sr. Esteban responde que el Sr. Alcalde siempre tira la piedra y esconde la mano.

Seguidamente, se produce un enfrentamiento verbal entre el Sr. Esteban y concejales del Grupo del PSOE, por lo que el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitrés horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fé. -

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Emilio



16-VI-94

120

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Esteban Santos Sancho

D. Felipe Rosillo Santos

D. José M. Buldomigos P.

No Asisten

D. Fco. Durán Rubio

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Angel Vellido Espino

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Tóledo

RECONOCIMIENTO  
DEUDA SR. NICANOR  
LAMAGRANDE

RECONOCIMIENTO  
DEUDA SR. ANTONIO  
VICHO SANTOS Y  
OTROS.

En Alburquerque a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a entrar en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1/ RECONOCIMIENTO DEUDA SR. NICANOR LAMAGRANDE MERINO. - Por Secretaría se informe que el contenido del acuerdo que se debe adoptar es el siguiente: Reconocer la deuda contraída con el Sr. Nicanor Lama-grande Merino, en el año 1986, aproximadamente, por la compra de motosierras, y que asciende a la cantidad de 244.048 pts., así como su pago de la partida 622.

Dicho pago es exigido por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5, en Autos de J. Cognición nº 440/89.

El Sr. Esteban Santos pregunta a qué corresponden estas motosierras.

El Sr. Alcalde responde que a un curso de motosierristas.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

2/ RECONOCIMIENTO DEUDA SR. ANTONIO VICHO SANTOS Y OTROS. - Por Secretaría se informe que el contenido del acuerdo que se debe adoptar es el siguiente: Reconocer la deuda contraída con el Sr. Antonio Vicho Santos y otros, y que asciende a la cantidad de 4.442.813 pts.

Dicho pago es exigido por el Juzgado de lo Social nº 2 de Badajoz.

Como consecuencia de este punto es el punto tercero de este Pleno, ya que no hay consignación suficiente en la partida con cargo a la cual debe realizarse el pago de dicha deuda.

Pide la palabra el concejal Sr. José M. Buldomigos



para preguntar que a qué corresponde esta deuda.

El Sr. Alcalde responde que a los intereses del principal de la deuda contraída con estos señores y al despido.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, quien pregunta que quiénes son los otros.

El Sr. Alcalde responde que Felipe Aspono, Bruno Lucio Gonzalez, Antonio Vicho y otros.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

EXpte. MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 3/94.-

3/EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 3/94.-  
Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n° 3/94, dentro del Presupuesto General, por un importe de modificación de créditos n° 3/94, dentro del Presupuesto General, por un importe de 1.450.000.- pts, que aparece informado por la Interventora, el Secretario y la Comisión Especial de Cuentas. La Corporación con el voto favorable de nueve concejales de los nueve asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna quince horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Emilia



SRRES. ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín G.

Concejales

D. Guillermo Gajardo

D. Antonio Muñoz S.

D. José Méndez M.

D. Andrea Rosillo G.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos S.

D. Ángel Vadillo E.

D. Felipe Rosillo S.

No Asisten

D. Leonardo Pizarro

D. José-M.° Baldomir

D. Arturo Martínez

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo

ACTAS.

En Alburquerque a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Abierta el acta por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta, por parte del concejal del Grupo de ORFO, Sr. Ángel Vadillo, que no sigue estando conforme con la redacción del acta en lo que se refiere a los insultos vertidos por el Sr. Alcalde contra su Grupo.

El Sr. Alcalde responde que se ha incluido lo que dijo el Sr. Vadillo, y, al mismo tiempo, la respuesta que dio el mismo.

Continúa diciendo que no hay animosidad en insultar a nadie, aunque reconoce que dijo insultos bastardos pero no personas bastardas.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo para decir que lo más digno es reconocer las cosas y dar la cara y rectificar cuando sea necesario, pero el Sr. Alcalde no lo hace. Por otro lado, le invita a que vea la cinta en que se grabó la sesión en cuestión y observará que si lo dijo, por lo que tiene que rectificar, y si comprueba que no es cierto, pues entonces será él mismo quien rectifique públicamente.

El Sr. Alcalde responde que si tiene que rectificar, que no tiene ningún inconveniente y está dispuesto a reconocerlo, y si el Grupo ORFO insiste en ello, pues lo rectifica, ya que él les respeta mucho y en su ánimo no existió intencionalidad de atacar en ese tema. Además, hay que relacionarse entre todos y sus palabras, en lo sucesivo, serán claras y nunca más lo volveré a decir.

El Sr. Ángel Vadillo agradece las palabras del Sr. Alcalde y afirma que él nunca ha insultado a nadie ni lo

insultará. Podrá criticar con mas o menos dureza, pero nunca insultar.

Sigue diciendo que los insultos del Sr. Alcalde le han llegado a miembros de su familia y eso le ha dolido mucho. Siente no tener la misma opinión que el Sr. - Alcalde respecto de la imparcialidad del Secretario a la hora de redactar los actos, pues no ve la advertencia de ilegalidad a la hora de aprobar las pagas superiores a 500.000 pts sin concurso público, y como Grupo cree que debería respetar lo que dice su Grupo, al menos en el contenido de lo que se dice.

El Sr. Secretario responde que en la nueva legislación no existe la obligación de hacer las advertencias de ilegalidad. Respecto de las pagas, la competencia corresponde a la Intervención.

El Sr. Alcalde responde que las pagas superiores a 100.000 pts se llevan a la Comisión de Gobierno, tal como se tiene previsto en el Presupuesto, y cuando es preceptivo se piden tres presupuestos, caso que pueden ver en la correspondiente oficina.

INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

2/ INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Alcalde informa de los siguientes escritos:

A) Escrito de la Dirección Gral. de Patrimonio Cultural, en el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de trámite de audiencia, para que en el término de quince días pueda alegar cuanto estime conveniente, en orden a la posible Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de esta Localidad.

El Sr. Alcalde señala que si alguien quiere puede personarse en la Junta, y elevar, en su caso, alguna propuesta.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien afirma que no hay ningún inconveniente en ir a Mérida cuando sea necesario, pero hay que hacer incopec en cómo va a afectar el vecindario, pues lo que hace falta es dinero y con esto se está parando la forma de vi-



uir de los ciudadanos afectados.

Sigue diciendo que el Sr. Alcalde puede contar con su apoyo, pero sería conveniente tener aquí los planos.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que siempre ha estado interesado en estos temas, pero que no le parece lógico que ahora se pide tanta colaboración y antes no se contaba para nada con ellos. Se ha hablado ya de muchos programas y proyectos, de muchos millones, y no se está viendo nada hasta ahora, por lo que le continúa la duda de estas cosas. Por otro lado, no quisieran votar algo y sólo se puede en eso, como hasta ahora. Si bien, está de acuerdo en ver la documentación.

El Sr. Alcalde responde que esto no es una propuesta que eleve al Ayuntamiento, sino que es la propia Junta, que ahora da audiencia para presentar alegaciones. Por ello, no hay protagonismo del Ayuntamiento ni del Grupo del PSOE.

B) Escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido aceptado el proyecto "Fuente de los Cortos", presentado por esta Entidad, a fin de ser cofinanciado a través del programa INTERREG Hispano-Portugués. La cofinanciación del fondo FEON-Orientación será de 80 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde añade que es un proyecto que, en su día, aprobó, por unanimidad, el Pleno y es la primera finca de los Baldíos donde se va a realizar un proyecto.

Sigue diciendo que no es un éxito personal de nadie, ya que todos los Grupos votaron afirmativamente dicho proyecto.

Las obras se tienen que adjudicar a lo largo de 1994.

Esto hay que hacerlo entre todos y está si que es una realidad y no sólo una propuesta y le gustaría celebrarlo con los demás Grupos.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir

que quiere ratificar y enbizar con el primer punto y señale que a veces es mejor un buen polo electoral pero afinar un poco.

Así debiera ser siempre y celebrarse las sesiones en este tono.

IV ha estado en los actos de expropiación, inauguración del Polideportivo, etc., todo lo que sea bienestar social para el pueblo y a queste porque en adelante no se pierda este talento, pero lo suscita una duda, y es si la obra en cuestión se va a hacer en algo nuestro o en una finca privada, pues el dueño aún no ha recibido ni un duro y no se ha escriturado ni registrado la finca a nombre del Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que si la obra está empezada antes de finales de 1995 si está de acuerdo, ya que servirá, entre otras cosas, para crear puestos de trabajo, para que éstos no se cubran por enchufismo como hasta ahora. A partir de aquí está de acuerdo y lo apoya.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar lo que sigue: Hay un tercer punto que corroborará el segundo, por lo que el proyecto se va a llevar a cabo, en parte, dentro de la Dehesa Comunal y, en parte, dentro de una finca expropiada y cuyo reserva de crédito ya está realizada, por parte de la Junta de Extremadura, dentro del Presupuesto de 1994, unos 500 millones de pesetas, y dentro de esta reserva está la finca en cuestión.

La ocupación se realizará en un plazo de dos meses.

Por otra lado, quiere tranquilizar al Sr. Vadillo, pues se va a consensuar el proyecto con ciertos Grupos Políticos, ya que esto debe ser muy duro para otros Grupos de derechas, y necesite la colaboración de los Grupos representados en este Pleno.

Hay que consensuarlo entre todos y que sea un éxito compartido, comprometiéndose a contar con ellos para lo bueno y para lo malo, y el proyecto se adjudicará al mejor de los mejores.

El Sr. Esteban dice que hay una cosa pendiente y que es su gran preocupación, así como la del propietario, y es a nombre de quién se va a escriturar y registrar la finca.

El Sr. Alcalde responde que hay una ley aprobada por la Junta, y el Art. 6 dice que las fincas se entregaron al Ayuntamiento para inscribirlas a su nombre.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo para decir que el Art. 6 hace referencia a una vez expropiados la totalidad, pero que ocurrirá hasta ese momento.

El Sr. Alcalde responde que no se pueden buscar los seis pies al gato y no se puede pretender otra cosa, y es que pasen al Ayuntamiento. Además, la expropiación y ocupación de una finca se lleva a cabo quiere o no el propietario, aunque en este caso está encontrando buena voluntad por parte de los propietarios.

El Sr. Felipe Rosillo afirma que no se conoce bien el proyecto, por lo que solicita que se les deje verlo, a lo que el Sr. Alcalde responde que está de acuerdo.

El Sr. Angel Vadillo no entiende la postura del Sr. Alcalde de hacer tanta mención a lo derecho este noche y, en cambio, se les dé tanta participación a ellos en esta sesión. Por último, determina que todo el mundo tiene derecho al trabajo y no sólo los amigos.

El Sr. Alcalde contesta que siempre se han cometido errores y que a lo largo de estos años ha habido altibajos por parte de todos los Grupos de este Ayuntamiento. Por otro lado, dice que también se han producido relaciones entre determinados Grupos que los electores de cada partido no los entienden en un determinado momento.

En este momento se retira de la sala el concejal D. Jesús Glez. León.

3/ RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDIA USURPACION CAMINO. - Por la Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 1994, que dice:

RATIFICACIÓN  
DECRETO ALCALDIA  
USURPACION  
CAMINO...

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la usurpación del camino rural de "Cañadas de Bragan" por D. Angel Espárrago Llinas, quien ha cortado el mismo, y habiéndole advertido reiteradas veces por esta Alcaldía, de forma verbal, que dejase expedito el precitado, haciendo caso omiso al respecto, y teniendo en cuenta el Art. 82 de la Ley 7/85 de 2 de abril y Arts. 44 y 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, he resuelto que se proceda a la apertura del mismo en el mas breve plazo."

Se pide la palabra por el Sr. Esteban Santos, quien afirma que conoce el tema, pero que no se puede estar todos los días a salto de mata, ya que se tienen leyes mas que suficientes para ello y propone que se haga una Mancomunidad de Municipios respecto a este tema, pues algún día se puede producir alguna desgracia. Por ello, hay que abordar el tema y terminar con esta problemática, pues hay cientos de caminos en esta misma situación.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, quien está de acuerdo con Esteban, ya que prácticamente están cerrados todos, pero lo que no compete es la fórmula utilizada en este caso, máxime teniendo los cauces que se tienen.

Sin embargo, le extrañaba, cuando leyó la noticia en el periódico, que el dueño argumentara que no había recibido nunca ningún escrito. Por ello, según él, se deben tomar las medidas judiciales ante este tema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que como ve que el sentir de los dos Grupos es que existe el problema, pues propone que, a partir de este momento, se dicten los Decretos correspondientes para abrir todos los caminos vecinales e iniciar los expedientes administrativos correspondientes.

Toma la palabra el Sr. D. Antonio Muñoz que señala el que se pide al Guardas una relación de todos los caminos que se encuentren en esta situación y actuar judicialmente.

El Sr. Alcalde responde que dicha relación ya se

tiene, y que no hay que recurrir a la vía judicial, puesto que la competencia es del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Esteban Santos, que añade que no sólo está de acuerdo, sino que presta todo su apoyo, pues no se va a asaltar, ni a expoliar, ni algo por el estilo, nada de ningún particular, sino que de lo que se trata es de recuperar algo que es del pueblo.

A continuación propone que por el Sr. Alcalde se conceda la palabra al Sr. Presidente de la Sociedad de Pescadores de Villar del Rey, presente en la sala, para que pueda dar su versión.

El Sr. Alcalde informa a este respecto, que sólo se puede conceder la palabra a gente del público una vez levantada la sesión y nunca durante la sesión.

Toma la palabra el Sr. Felipe Rosillo para preguntar que cómo y de qué manera se va a hacer el tema, y propone allanar el camino a los pescadores, prestándoles un plano con todos los caminos rurales.

El Sr. Alcalde afirma que la propuesta es oportuna y que no hace falta la actuación de la fuerza pública, sino del Alcalde, el Alguacil y dando fe el Secretario, solicitando la colaboración por este último, a lo que éste responde que se abstiene de hacerlo verbalmente y se remite a hacerlo por escrito en los correspondientes expedientes.

Propuesta a votación la ratificación del Decreto en cuestión se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN

PROGRAMACIÓN  
VERANO CULTU-  
RAL - 94.-

4/ APROBACIÓN PROGRAMACIÓN VERANO CULTURAL 1994.

Por la concejal de Cultura se explica el contenido de los dos programas a desarrollar, durante este verano, en la localidad, tanto en la calle como en el Centro Cultural.

Toma la palabra el Sr. Esteban Santos para decir que haya un poco más de organización que el año pasado y que sea más puntual, y muestra su conformidad con los programas, al ser el último verano de este



legislatura.

Toma la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien -- sigue pidiendo, sin menospreciar los programas, la creación de una sociedad o patronato de cultura y deporte, independiente y subvencionado desde el Ayuntamiento.

La Sra. Guillerme contesta que se ha solicitado la colaboración de mucha gente, y muchas de las cosas que hay en los programas les he hecho gente de la calle y desde aquí solo se dirigen.

El Sr. Angel Vadillo responde que ya ha pedido mas colaboración otras veces y si ella lo dice se la tiene que creer, pero no está de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien afirma que han participado los jóvenes en muchas de las cosas que se van a hacer y que no es el Ayuntamiento quien los hace, tales como el Grupo de Teatro, entre otras.

Toma la palabra el Sr. Vadillo para decir -- que él agradecería que en la portada, en lugar de aparecer el nombre del Ayuntamiento, apareciera el de alguna Asociación Cultural.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún inconveniente en que se creen Asociaciones Culturales por parte de los particulares.

Toma la palabra el Sr. Felipe Rusillo para decir que el Ayuntamiento ha actuado de manera crítica con la juventud pero no con la oposición, a quien se le presente un librito ya confeccionado y ahora se les pide que lo apoyen, cuando lo que -- debiera haberse hecho es haber traído el borrador y hacer las rectificaciones oportunas, antes de publicarse.

El Sr. Esteban Santos afirma que él va a votar afirmativamente ya que la aportación municipal es -- mínima.

Propuesta el tema a votación se aprueba por siete votos a favor y dos abstenciones, de los concejales del Grupo ORPO.

APROBACIÓN PRO-  
PUESTA ACTUACIO-  
NES PROGRAMA

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

5/ APROBACIÓN PROPUESTA ACTUACIONES PROGRAMA

INTERREG. - Por el Sr. Alcalde se explica que existe un proyecto, por parte de la Junta de Extremadura, sobre actuación en el castillo y la "Villa Adentro", dentro del Programa Interreg.

Las actuaciones irán en tres sentidos diferentes:

1.- Adquisición de viviendas desocupadas en el Barrio Medieval

2.- Recuperación de murallas y baluartes.

3.- Recuperación espacios verdes en la zona norte del Castillo.

También se puede incluir la eliminación de antenas, empotrar cables, arreglo de las calles, etc., todo ello en el barrio medieval. Respecto de las viviendas señala que hoy unas treinta y tantas abandonadas y la actuación lleve consigo la adquisición de 21 de ellas, con el fin de recuperarlas, restaurarlas, rehabilitarlas y entregarlas como viviendas sociales.

Toma la palabra el Sr. Vadillo, quien advierte que con leer en el pleno las viviendas afectadas, puede provocar el que se intente especular y se dispere su precio.

El Sr. Alcalde responde que se sabe su precio más o menos, ya que está consensuado con los propietarios.

En este momento toma la palabra el Sr. Angel Vadillo para afirmar que no le gusta trabajar contra reloj, ya que son casi las 12 y todavía quedan dos puntos y las mociones presentadas por su Grupo.

El Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa este punto, el punto 7 y las mociones y tratarlos en un pleno extraordinario y tratar ahora el punto n.º 6, a lo que se accede por todos los miembros asistentes a la sesión.

APROBACIÓN

EXPTE. ENAJENA-  
CIÓN TERRENOS.

6/ APROBACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN TERRENOS. - El Sr. Alcalde propone iniciar el oportuno expediente para enajenar todos los terrenos que hay libres en el suelo industrial.



Toma la palabra el Sr. Angel Vacillo para puntualizar que su Grupo está de acuerdo, pero sigue sin entender el por qué no se han sacado a subasta antes y no ahora, solo porque lo tengan solicitado una serie de industriales, como dice el Sr. Alcalde, ya que su Grupo lo ha solicitado varias veces.

Por último, pide para su Grupo el mismo apoyo que ahora dan ellos.

Propuesto el tema e votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a los cero horas. De toda lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Emilia





20-VII-94

126

SRRES ASISTENTES

Alcalde - Presidente.

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillerma Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durón Rubio

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

No Asisten

D. Leonardo Pizarro A.

D. Jac. M.º Baldominos F.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

DESAFECTACION

GRUPO ESCOLAR

"PEDRO MÁRQUEZ"

ANTIGUO GRAL.

PRIMO DE RIVERA

En Alburquerque a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que se contesta, por parte del concejal del Grupo ORFO D. Angel Vadillo Espino que él se refería en el Pleno anterior a los pagos superiores a 500.000 pts y no a los superiores a 100.000 pts. como se hace constar en el acto.

2/ DESAFECTACION GRUPO ESCOLAR "PEDRO MÁRQUEZ"

ANTIGUO GRAL. PRIMO DE RIVERA. - Por el Sr. Secretario

se informa del expediente que se tramita para la desafectación del bien inmueble: "Grupo Escolar Pedro Márquez, antiguo General Primo de Rivera", sito en la Plz. de S. Vicente, así como del informe redactado por la Secretaría y del informe de la Comisión Especial de Cuentos, para destinarlo a Residencia de Ancianos.

A la vista de ello, el acuerdo a adoptar es el que sigue:

a/ Aprobar inicialmente la desafectación del inmueble citado, que quedaría con la calificación jurídica de bien patrimonial.

b/ solicitar la autorización previa a la desafectación del mismo al M.E.C.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que ya pusieron de manifiesto, cuando se habló de la Residencia de Ancianos, unas argumentos más sociales que políticos, que a la hora de hacerlo la práctica es otra, y es que rehagan su vida en su propio domicilio, dándole las mayores comodidades.

Dentro de este filosofía están dispuestos a aprobar

algo en este sentido y manifiestan el que se haga una encuesta entre la población respecto de este tema.

A continuación pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien dice que cree que estarían mejor atendidos en una residencia y lo ve como algo positivo. Además, cree que se puede poner una ambulancia o algún coche para las personas minusválidas.

El Sr. Alcalde responde que ahora de lo único que se trata es de proceder a la desafectación del edificio, ya que la creación se aprobó en otro pleno. Además, creen que es necesario porque hay muchas ancianas que viven solas, y otras que teniendo familiares, por problemas, también viven solas y no tienen ayuda de ninguna clase.

Propuesta el tema a votación se aprueba por unanimidad.

CREACIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES. / CREACIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES. -  
Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión de Cultura.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, para decir que existen organizaciones que son capaces de trabajar este campo y que siempre ha mantenido que estos temas deben de tratarse de forma independiente al Ayuntamiento, que lo que debe hacer es ayudar a las organizaciones para que puedan trabajar fuera de la política. Por ello, propone que se haga un Patronato Municipal de Deportes con la participación de todas las organizaciones, que sea independiente del Ayuntamiento y subvencionado por éste.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que la razón de traer este tema ahora es porque antes no se ha dispuesto de la suficiente estructura deportiva. Se trata de cumplir nuevas competencias, lo cual no entra en colisión con otras iniciativas privadas.

Además, vamos a asumir nuestra responsabilidad en este tema y a dar el impulso definitivo, con arreglo a nuestras posibilidades.

Por último, afirma que lo que el Sr. Vadillo quiere es que se haga desde fuera y no interviene el Ayuntamiento.

miento para nada.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que se malinterpretan esas palabras, pues lo que piden no es que el Ayuntamiento renuncie a esas competencias, sino que lo que no quieren es que este tema esté manejado políticamente.

Sometido a votación el iniciar el correspondiente expediente para la creación de una Fundación Municipal de Deportes, se aprueba por siete votos a favor, una abstención del Grupo de IU y dos en contra, del Grupo ORPO.

A continuación, por el Sr. Alcalde se retira la moción del PSOE que figura en la convocatoria.

MOCIONES GRUPO S/ MOCIONES DEL GRUPO ORPO.- Por el Sr. Angel Vadillo se da lectura a dichas mociones:

- 1.- Se aprueba el celebrar los plenos Ordinarios de este Corporación, todos los viernes últimos de cada mes a las 21 horas de la tarde.
- 2.- Aprobar la creación de un consejo Regulador de la Emisora de radio municipal "Radio ciudad" y de la publicación municipal "Alborea", compuesto por un miembro de cada partido político con representación municipal y un miembro de cada asociación cultural o social, de ámbito local. Este consejo ha de tener todo el control y dirección de los medios de comunicación.
- 3.- Aprobar la creación de una sociedad o patronato de cultura y deporte, independiente y subvencionado desde el Ayuntamiento.
- 4.- Aprobar, el que cada vez que un concejal, sea quien sea, y pertenezca al grupo que pertenezca, pida ver un documento, o necesite cualquier información del Ayuntamiento, se pueda dirigir al Funcionario o trabajador que corresponde y este se la dé sin necesidad de pedir ningún tipo de autorización al Alcalde.
- 5.- Formar una comisión, compuesto por un miembro de cada partido político con representación municipal, que controle todo lo relacionado con los cursos de formación que se están realizando en la localidad, así



- como todo lo relacionado con los contratos laborales que está haciendo el Ayuntamiento para personal administrativo y de Servicios.
- 6.- Aprobar poner la piedra hincada en su lugar -- histórica de origen.
  - 7.- Formar una comisión que estudie de forma urgente, el dar escrituras a todas las viviendas y solares que se vendieron desde el Ayuntamiento y no las tienen.
  - 8.- Aprobar, si no comienzan en el próximo mes la -- pavimentación de las calles con los planes provinciales, el arreglo urgente y de forma contundente de los coches que hay en gran parte de las calles del pueblo.
  - 9.- Aprobar el llevar como punto del orden del día para el próximo pleno que se celebre en esta Corporación, sea ordinaria o extraordinaria, el reconocimiento de la -- deuda municipal del año 1987.
  - 10.- Aprobar la creación de una sociedad o patronato, formada por todas las grupos políticos, sindicatos o asociaciones de agricultores y ganaderos, etc. para la -- buena explotación de los baldíos. Sus decisiones han de tener carácter vinculante.
  - 11.- Crear una sociedad municipal, dedicada a la búsqueda de inversiones, que creen puestos de trabajo en -- nuestra localidad de forma estable y preferentemente en el sector servicios.
  - 12.- Aprobar por este pleno un manifiesto de apoyo al porque de bomberas de nuestra localidad y hacérselo llegar firmado por todos los grupos al Presidente de la -- Diputación Provincial de Badajoz, pidiendo que no solo no desaparezca el mencionado porque, sino que se -- amplie en el número de bomberas que lo forman.
  - 13.- Aprobar por esta Corporación el realizar un escrito, firmado por toda las grupos de la corporación y enviárselo tanto al Director General del INEM en Badajoz, como a la Delegada del Gobierno en Extremadura y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el que se le pide la condonación total de la presunta y dudosa deuda que se les reclama a los afectados por el tema de los peonados en nuestra localidad.

1ª) El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento tiene -- aprobado por mayoría que se realice cada tres meses y se va a seguir manteniendo.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que, el hecho de no haber podido ver estas mociones en el último pleno ordinario, demuestra que no son suficientes y que se necesitan mas ordinarios.

sometido a votación es rechazado por siete -- votos en contra y tres a favor de los Grupos de IU y ORPO.

2ª) El Sr. Alcalde dice que la experiencia es que estas medias tienen un funcionamiento regularizado, dirección, coordinación y que están abiertas a la colaboración y a la participación y se van a seguir rigiendo como -- hasta ahora, por lo que quien quiere participar ahí -- están. Además, no puede pretenderse sacarlo todo fuera del Ayuntamiento.

El Sr. Angel Vadillo difiere de esto y cree que -- quien de verdad quiere manejarlo todo es el PSOE, que debiera respetar la participación de los demás -- Grupos y no pasar el rodillo y votar siempre que no a sus propuestas. Por otra lado, señala que no sabe si es la forma mas inteligente de trabajar desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que lo que no se puede pretender es que la radio que se maneje desde fuera. Continúa diciendo, que participa bastante mas -- gente de la que el Sr. Vadillo piensa y el pueblo tiene la última palabra.

El Sr. Vadillo está muy equivocado con la participación y el control y cada día hay mas -- audiencia, por lo que no es una mala labor.

El otro medio se cree que es una revista que -- funciona bien y lo compone gente de todo tipo, de todas las ideologías, incluso de IU, y que se pide por la gente. Se va a seguir con las mismas directrices y los hechos están ahí.

Pide la palabra el Sr. Vadillo para decir que si se le permite hablar de hechos concretos, citaría

el asunto de Juan Viera, o lo ocurrido en un pleno ordinario, en el que la radio no emitió su rueda de prensa, y eso no es pluralidad.

El Alcalde responde que si sólo se han cometido esos fallos, entonces está muy contento, y añade que la única intervención que se ha hecho en la revista, relativa al asunto Juan Viera, fue para evitar abrir de nuevo las heridas.

El Sr. Vadillo contesta que con eso es suficiente para decir que no hay pluralidad.

El Sr. Alcalde afirma que el Sr. Vadillo se le ha dicho varias veces que participara y no lo ha hecho aún, y que lo que propone es crear poderes y órganos paralelos.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, quien especifica que lo que está muy claro es quien busca protagonismo, y quienes controlan la radio, la revista, etc. y termina diciendo que se les propuso una vez escribir algo en la revista a las ocho de la tarde para que saliera al día siguiente, y en la radio que intervieran a las trece horas y en directo, cuando a esa hora el que más y el que menos está en su trabajo y tendría que dejarlo.

En este momento se retira el concejal del Grupo del PSOE D. Antonio Muñoz Saucedo.

El Sr. Alcalde responde que cuando se comunica que se escriba algo es para siempre, y que los que participan en la radio no siguen en absoluto las directrices del PSOE.

Pide la palabra la Sra. Guillerma Gajardo, para decir, a este respecto, que a ella le presentan la programación trimestral para la comarca solamente.

El Sr. Felipe le pregunta que quien se la presenta.

El Alcalde responde que los funcionarios de la radio.

El Sr. Felipe puntualiza que son dos personas con sueldo del Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que dice que

no sabe quienes son los colaboradores de IU, cree que es una sola persona, pero también cree que lo hace a título personal y no en representación de IU.

El Sr. Alcalde responde que es cierto y a continuación lee algunos nombres de personas que participan en la revista.

Sometida a votación la moción es rechazada por seis votos en contra y tres a favor, de los Grupos de IU y ORFO.

3º) El Sr. Alcalde dice que con ello lo que se pretende es crear un Ayuntamiento paralelo, lo que daría lugar a un anarquismo, y no puede vaciarse de contenido a los órganos municipales.

La concejala de Cultura va a seguir en ello y, al mismo tiempo, quiere felicitarle por su labor.

Pide la palabra la Sra. Guillerme para señalar que las subvenciones son para el Ayuntamiento.

El Sr. Vadillo responde que se transfieren del Ayuntamiento al Patronato.

El Sr. Alcalde dice que si alguien quiere crear una Asociación cultural, pues que la haga y se les apoyará desde aquí en lo que se pueda.

Pide la palabra el Sr. Vadillo para puntualizar que el Sr. Alcalde confunde anarquismo con participación, y si lo considera así, pues que él puede decir que la postura del Sr. Alcalde es dictatorial. Además, debe respetar lo que su Grupo pide, al igual que ellos respetan lo que hace el PSOE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que cuando ha hablado de anarquismo no se estaba refiriendo a un sistema, y no quiere que se confundan sus palabras, sino que se estaba refiriendo a la tendencia de crear órganos paralelos.

El Sr. Vadillo replica que quiere decir participación.

El Sr. Alcalde responde que hoy mucha participación y colaboración y las propias monitorías hacen -

sus programas y los llevan a cabo y cree que el Sr. Vadillo no ve la realidad de Albuquerque y que lo que quiere es que lo que quiere es que lo organice gente de fuera.

Sometida a votación la moción es rechazada por seis votos en contra y tres a favor, de ORFO e IV.  
4º) El Sr. Alcalde responde que se encadena con la anterior y que hay que atenerse a la reglamentación, como ocurre en todos los Ayuntamientos de España. Es el cauce reglamentario, pues, de lo contrario, puede llegar a paralizarse el Ayuntamiento. Además, cree que no es complicado para los concejales y no se trata, en absoluto, de limitarles.

El Sr. Vadillo responde que son concejales y que lo entiende así como representantes del pueblo, y que es suficientemente inteligente para saber si puede o no hacerlo en un determinado momento, sabe tratar a los funcionarios, dirigirse a ellos, etc. Además, sólo se trata de tener acceso a determinados documentos en un determinado momento, etc.

El Sr. Alcalde contesta que hay una organización de las distintas oficinas y un funcionamiento determinado, y que prefiere equivocarse él, en lugar de que se comprometa algún funcionario, a la hora de dar alguna documentación.

Sometida a votación la moción es rechazada por 6 votos en contra y tres a favor de ORFO e IV.  
5º) El Sr. Alcalde dice que se vuelve a lo mismo que en las anteriores, por lo que somete dicha moción a votación sin entrar en debate.

Sometida a votación es rechazada por 6 votos en contra y 3 a favor, de ORFO e IV.  
6º) El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento, de acuerdo con la ley de Patrimonio, de salvaguarda de los bienes y viendo los intentos de llevarse como ha ocurrido con otras objetos, se pensó en conservarla en un sitio digno y lejos del expolio de cualquiera. Donde se ha colocado se piensa que es un lugar idóneo y más difícil de llevarse y, además, se ha hecho de buena fé.





Pide la palabra el Sr. Esteban Santos que dice que hay un acuerdo de pleno y su Grupo votó afirmativamente y que se le ha dado tanta publicidad que ya donde peligró es allí.

A continuación, pide la palabra el Sr. Vellido, para decir que qué ocurriría si esto se hace en Mérida y se quitan las restas de su lugar histórico, pues que pierden todo su valor, por lo que hay que salvaguardarlos allí donde están.

Además, donde se ha colocado ahora la piedra también está sufriendo daño.

El Sr. Alcalde responde que se ha dimensionado este tema y no se puede comparar con las restas de Mérida u otras.

Sometida a votación se rechaza por 6 votos en contra y tres a favor de ORPO e IV.

7ª) Respecto de esta moción se da lectura por Secretaría al informe redactado al efecto, y que dice:

"D. Miguel-Angel Bermejo Pacheco, Secretario del Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto legislativo 784/86, de 18 de abril, tiene el honor de emitir el siguiente

#### INFORME

Primera.- Solicitado por el Grupo ORPO, en varias ocasiones, que se proceda a escriturar los solares que vendió el Ayuntamiento en una época determinada.

Segunda.- Estudiada por este Secretario la forma en que el Ayuntamiento procedió a dicha venta, se ha observado que, en ningún momento, se atuvo al procedimiento establecido al efecto por la legislación vigente en su momento, tales como aprobación por el Pleno, publicación en el BOP, valoración técnica de los bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio, subasta, etc.

Tercera.- Que de acuerdo con todo lo dicho, caemos dentro de la órbita del Art. 47. c) de la Ley de



Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, según el cual son actos nulos de Pleno derecho.

Cuarto.- Con ello, este funcionario entiende que no se puede proceder a su legalización sin repetir el proceso, con lo que la única solución legal es que dichos terrenos reviertan al Ayuntamiento, junto con las edificaciones existentes en los mismos, previa indemnización por parte de esta Entidad.

Quinto.- No obstante, y de conformidad con el Art. 14 del actual Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en su apartado primero, "Los particulares podrán prescribir a su favor los bienes patrimoniales de las Entidades Locales de acuerdo con las leyes comunales."

Sexto.- En relación con el apartado anterior, no es aplicable el Art. 1957 del Código Civil, pero sí el Art. 1959, en virtud del cual se prescribe el dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles por su posesión no interrumpida durante 30 años, sin necesidad de título ni de buena fe, y sin distinción entre los presentes (10 años) y ausentes (20 años) del Art. 1957, salvo la excepción determinada en el Art. 539 del citado texto (servidumbres)."

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo que solicita una fórmula para ello, pues se está limitando a esas familias.

Por otro lado, le parece bien lo que hace el Secretario, pero cree que debería hacerlo también con otros temas.

Propone, a continuación, el formar una Comisión para estudiar el tema y el acudir a las personas que sean necesarias y que conozcan el tema en cuestión.

El Sr. Secretario responde que todos los acuerdos que precisan el quórum del Art. 47 de la ley 7/85 están informados, entre otros.

El Sr. Alcalde dice que cree que el informe es suficientemente claro sobre el tema y parece ver que está diciendo que dicho informe no tiene valor.

El Sr. Angel Vadillo responde que en ningún momento ha querido manifestar esto.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo para preguntar que por que se escrituraron entonces terrenos que se vendieron en su día por IU.

El Sr. Secretario responde que porque se seguiria el procedimiento legal.

Pide la palabra al Sr. Esteban Santos para decir que esas terrenos no los vendió IU, como dice el Sr. Rosillo, sino en la época de Juan Viera.

Sometido a votación se rechaza por 6 votos en contra y 3 a favor, de ORPO e IU.

8º) El Sr. Alcalde contesta que no se va a repetir el trabajo y que se va a esperar a que se pavimenten.

El Sr. Esteban pregunta que cuando se va a hacer.

El Sr. Alcalde responde que seguramente se hará en el mes de septiembre, pues la empresa no ha podido comenzar en julio como estaba previsto. No obstante, se intentará tapar los baches mas grandes, debiendo tomar note de ello el concejal delegado del área.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

9º) El Sr. Vadillo dice que existen una serie de personas con una serie de deudas por una serie de deudas por trabajos realizados para el Ayuntamiento y aún no han cobrado, y sólo los que han interpuesto la demanda judicial han cobrado.

El Sr. Alcalde responde que en los últimos 7 años se han traído deudas para aprobar, unas con juicio y otras sin él. Hay deudas que se han pagado, tanto de proveedores como de personal, sin haber ido a juicio, pero porque había documentos claros de su existencia, ya que en caso contrario la Intervención de Fondos no libra ningún dinero.

El Sr. Vadillo dice que en el año 1987 se sacó una relación de deudas que sumaban unas 244 millones de pesetas y que con mucho de la gente que figuraba en ella ha hablado y que aún no ha cobrado.

El Sr. Alcalde responde que no han cobrado porque

no tienen algún recibo con alguna firma del Ayuntamiento y con algún documento fehaciente, pues el resto está cobrando.

Pide la palabra el Sr. Esteban para decir que cuando se adoptó el destituir a Viere no fue un capricho, y que hubo un periodo de confusión, cuando el Ayuntamiento estaba en la calle S. Antón, en que Viere hizo una serie de recibos con esas características.

Sometido a votación se rechaza por 6 votos en contra y tres a favor, de ORFO e IV.

10º) El Sr. Alcalde responde que vuelve a lo mismo que los anteriores. Esto vació de contenido la Comisión de Baldíos que se creó en su momento legalmente por el Pleno, con la abstención del Sr. Vadillo.

Otra cosa es que vuelva a operar cuando haya algo que ofrecer, pues está con cuerpo legal.

Lo del carácter vinculante raya un poco la ilegalidad, pues no se puede obligar al Pleno a adoptar un acuerdo concreto por otro órgano exterior.

El Sr. Vadillo contesta que la Comisión de Baldíos fue un Organismo Autónomo y si existió y se reunió dos o tres veces, pero nada más, y por ello él se abstiene.

Sometido a votación se rechaza por 6 votos en contra y 3 a favor, de ORFO e IV.

11º) El Sr. Alcalde contesta que vuelve a lo mismo.

El Sr. Vadillo dice que no les da participación.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Vadillo si cree otro Ayuntamiento desde la calle.

El Sr. Vadillo responde que lo que quiere el Sr. Alcalde es que no vengon a los plenos ya que se los ha negado una tras otra sus mociones.

Sometido a votación se rechaza por 6 votos en contra y 3 a favor, de ORFO e IV.

12º) El Sr. Alcalde contesta que hoy que ser un poco serio, pues traer mociones que no se sabe bien de qué van es algo incongruente.

El Sr. Vadillo responde que lo que él quiere es que



no desaparezca.

El Sr. Alcalde señala que como diputado le garantiza que no se va a quitar por ahora, y continuará con la dotación que hay en la actualidad. No sabe que pasará de aquí a 5 años.

El Sr. Vadillo manifiesta que cuando lo ha hecho es porque en un artículo del periódico se afirmó que iba a desaparecer, y que espere que no pase como pasó con el matadero, con el Juzgado, etc.

Sometida a votación se rechaza por 6 votos en contra y 3 a favor, de ORPO e IU.

13º) El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con ella.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés quince horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Emilia

SRRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Emilio Martín G.

Concejales

D. Guillermo Gójarbo G.

D. Antonio Mañaz S.

D. José Méndez Martín

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos S.

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Leonardo Pizarro Ardu

No Asisten

D. José M. Balbominas F.

D. Arturo Martínez Gb.

Secretario.

D. Miguel A. Bermejo P.

APROBACIÓNPLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRA-TACIÓN OBRA N°195/94 PLAN PROVIN-CIAL.-

En Alburquerque a dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder el examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde, se procede a entrar en el orden del día.

1/ APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA N° 195/94 DEL PLAN PROVINCIAL.-

Por la Secretaría, se da lectura al Pliego de cláusulas administrativas particulares, que habrán de regir la contratación, por subasta pública de la obra n° 195/94, del Plan Provincial de 1994, gestionada por esta Corporación en virtud de Convenio con la Diputación Provincial de Badajoz, que dice:

CLÁUSULASPRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la ejecución de la obra n° 195 del Plan 1994 denominado "Infraestructura y equipamiento" con arreglo al proyecto aprobado en su día, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.- El presupuesto de ejecución por contrato se fija en la cantidad de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (16.800.000) (I.V.A. incluido).

TERCERA.- EXISTENCIA DE CRÉDITOS.-

Existen los créditos precisos por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contraído provisionalmente en la partida 511.601.00, del presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución de la obra se fija en seis meses, contados a partir del día siguiente a la firma en

el emplazamiento de las obras del acta de comprobación del replanteo.

#### QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RÉGIMEN DE PAGOS.-

El adjudicatario está obligado al abono de los enuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso los del Notario autorizante cuando intervenga. Así mismo deberá abonar el IVA, las tasas municipales si existieran, la licencia municipal de obras y cualesquiera otra gravamen que resulte de aplicación, según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico-Director de Obra, y aprobadas por el Alcalde, que deberán ser conformadas por el adjudicatario.

#### SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades o imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos del Estado.

#### SÉPTIMA.- PLAZO DE GARANTIA.-

El plazo de garantía se fija en un año contado a partir del día siguiente a la recepción provisional de la obra.

#### OCTAVA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

La forma de adjudicación del contrato es la su-  
basta, según la cual el contrato será adjudicado al  
empresario que realice la oferta más ventajosa para la  
Administración, atendiendo exclusivamente al valor  
económico de la misma. En las casas de temeridad se  
actuará conforme a lo dispuesto en el Reglamento Ge-  
neral de Contratos del Estado.

#### NOVENA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Estén facultadas para contratar con el Ayun-  
tamiento las personas naturales o jurídicas, nacio-  
nales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de  
obrar no se hallen comprendidas en cualquiera de las



supuestos señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha capacidad y compatibilidad deberá acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

a) NIF del proponente y además, en su caso, ESCRITURA de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) PODER BASTANTEADO por la Asesoría Jurídica de la Corporación, cuando actúe en representación de terceros.

c) PRUEBA DEL PROPONENTE DE SU CAPACIDAD y COMPATIBILIDAD para contratar, conforme a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación del Estado, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por una Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada por una Autoridad Judicial, Administrativa, Notarial (Declaración Jurada ante Notario en tal sentido).

d) IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E), que le empere en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

e) CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso, el del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF) de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones o cuenta de ambos, y del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

f) RELACION ANUAL DE INGRESOS Y PAGOS (MODELO 347), certificado de su presentación, a que se refiere el R.d. 2529/86, de 5 de diciembre.

g) ALTA EN EL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL que corresponda o INSCRIPCION en el caso de Sociedades. ALTA DE LOS TRABAJADORES que tenga a su servicio y CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspon-





dientes.

h) CERTIFICADO DE SU CLASIFICACIÓN, para aquellas obras cuyo presupuesto superen los 20 millones de pesetas.

NOTA.- PARA EL CASO DE ACOGERSE AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON LAS LETRAS (a, b, c, d, e, f, g y h) PODRAN SER SUSTITUIDOS POR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- FIANZAS.-

FIANZA PROVISIONAL.- 2%

FIANZA DEFINITIVA.- Se fija en el 4% del presupuesto de licitación y deberá depositarse, en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento General de Contratos del Estado, en la Caja de la Corporación.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento hasta el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de la licitación, acompañados de la documentación de la garantía provisional.

DUODECIMA.- APERTURA DE PLIEGOS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

Vencido el plazo de presentación se constituirá en el Ayuntamiento la MESA DE CONTRATACION en acto público, fijándose fecha y hora con la debida antelación. De la mesa de Contratación formarán parte el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario Municipal, pudiéndose designar por el Presidente de la Mesa cuantos Vocales estime pertinente.

Constituida la Mesa, el Secretario procederá a la lectura del anuncio de la licitación, y a declarar la publicidad del acto.

Se procederá a continuación al examen de la documentación presentada por las empresas, declarando aquellas que son admitidas o excluidas de la fase de subasta.

Finalmente, se examinarán las ofertas economi-



cas y se adjudicará provisionalmente el contrato a la oferta mas baja.

#### DECIMO TERCERA.-

El órgano de contratación confirmará la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse debidamente en el expediente.

#### DECIMO CUARTA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

El contrato deberá formalizarse dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pudiere formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará de oficio la resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

#### DECIMO QUINTA.- NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.-

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporen, el proyecto aprobado y su pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al pliego particular. Son de aplicación en primer lugar la legislación estatal en materia de contratación administrativa local la de la comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... con NIF n.º:  
..... en nombre propio o en representación de .....  
..... según acredita mediante escritura de Apoderamiento n.º ..... de Protocolo de .....  
..... Notario de .....

#### EX PONE:

Que enterado de que la Corporación de su presidencia va a proceder a la adjudicación por subasta de la obra n.º ..... del Plan ..... denominada .....  
..... y reuniendo todos y cada una de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación, se comprometo a ejecutar la obra en la cantidad de ..... pose-

tas (IVA incluido).

Así mismo declara conocer los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplen en ellos y en la legislación aplicable al contrato.

En . . . . .

En virtud de ello, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la realización de la obra precitada.

Segundo.- Celebrar subasta para contratar dicha obra y aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir.

Tercero.- Que se anuncie, por medio de edictos en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de esta Corporación, la exposición al público del referido pliego de condiciones para su examen y reclamaciones, por plazo de ocho días.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien afirma que se ha recogido el estar al corriente de pago con la Seguridad Social, pero ¿y con Hacienda?

El Sr. Secretario responde que a ello hace referencia los apartados d) y e).

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que señala que ve mucho clausulado, pero pregunta ¿qué ocurre si la administración no cumple?

El Sr. Alcalde responde que, como consta en las cláusulas, existen los créditos precisos, por parte de la Administración contratante, para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

El Sr. Vadillo pregunta, refiriéndose a los vocales que forman la Mesa de Contratación, si la ley no recoge la obligación del Alcalde de nombrar, entre los vocales, a miembros de los distintos grupos políticos para formar parte de la mesa.

El Sr. Secretario responde que la ley no recoge esta obligación.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo, para decir que se imagina que se tendrá en cuenta la variedad de la empresa a la hora de contratar.

El Sr. Alcalde responde que sí.



El Sr. Vedillo pregunta que cual es el plazo de garantía.

El Sr. Alcalde responde que un día.

El Sr. Felipe Rosillo señala que supone que se traerá a un pleno antes que calles son las que se van a asfaltar.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto ya fue aprobado en su momento y en él constan las calles que se van a asfaltar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintiuna quince horas. De todo lo cual, se extiende lo presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Emilio

SRRES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillerma Gárrido Gómez

D. Antonio Muñoz García

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sánchez

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. José M.º Baldominos P.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretaría - Acctal.

D. Elisabeth Rebaza Tola

ACUERDO SOBRE  
O.M. DE TRABAJO Y  
S.S. DE 2-3-94.-

RATIFICAR PLAN  
GRAL. OBRAS DE LA  
DIPUTACIÓN - 95

En Alburquerque a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ TOMAR ACUERDO SOBRE ORDEN MINISTERIAL DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL DE 2-3-94. - Se da

cuenta por parte del Sr. Alcalde que, habiendo sido comunicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la Orden por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales se trata de la de 2-3-94, y habiéndose certificado por este Ayuntamiento refiriéndose a dicha Orden como la de 21-2-85, propone se tome el acuerdo de la rectificación de dicho certificado. Ratificándose el acuerdo de Pleno de 8-6-94, en el que se aprueba el proyecto de obra o servicio "Mejoras en el Invernadero de la Dehesa". Pasado a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- RATIFICAR PLAN GENERAL DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN 1.995. - El Sr. Alcalde expone que, debiendo este Ayuntamiento concretar y confirmar las previsiones para la elaboración de los Planes Provinciales de 1.995, se propone la ratificación de las previsiones bienales ya fijadas para 1.994 y 1.995, consistentes en obras de infraestructura y equipamiento, concretando, pavimentación de calles y acerado. El Sr. Angel Vadillo Espino que se tendría que dar prioridad a la calle San Antón. A lo que responde el Sr. Alcalde que a hora solo se está tomando este acuerdo que mas adelante, en otros Plenos, se concretarán las obras a realizar. Informando la Sra. Secretaria - Acctal. de que el informe de la Comisión de Cuentas resultó ser favorable, se pase a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesión, siendo las veinte horas, cincuenta



minutos del mismo día, de todo lo cual yo, como Secretaria-Acctal. certifico. -----

ALCALDE

LA SECRETARIA-ACCTAL.

Emilio

Elisbella

PRESIDENTE ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilia Martín García  
Concejales

D.ª Guillerma Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D.ª Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. José M.ª Baldaminos P.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo P.

ACTAS

PROPUESTA DE  
OBRAS PLAN GRAL.  
COOPERACION 95-96.

En Alburquerque a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, el margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, - previa citación girada al efecto.

1/ Abierta el acta, por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 24-8-94, 2-8-94 y 24-8-94, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ PROPUESTA DE OBRAS PLAN GENERAL DE COOPERACION 1995-96. ANUALIDAD DE 1996. -

Par el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica, para su inclusión en Plan General de Cooperación 1995-96, dentro de la anualidad de 1996.

Obra propuesta	Presupuesto total	Aportación municipal
Pavimentación y dotación de servicios	19.400.000	5.820.000

Pide la palabra a continuación el concejal D. Angel Vadillo, quien pregunta si siempre se han hecho con tanta antelación; si el presupuesto indicado es una previsión de los presupuestos de Diputación; qué tipo de obra se va a realizar, pues hace un año se hablaba de destinar los Planes Provinciales a viviendas y ha visto cómo los del año 1995 van a ir destinados a pavimentación y lo mismo ocurre con los del 96, por lo que puede expresar, aunque no sabe cuándo iban a empezar, si en el 95 ó en el 96.

Respecto de la primera pregunta, el Sr. Secretario responde que es preceptivo su aprobación ahora para la obtención de las correspondientes subvenciones estatales, pero que no será vinculante.

Respecto de la segunda pregunta el Sr. Alcalde responde que debe proponerse con el mismo importe que las de 1995

en principio.

Respecto de la última, el Sr. Alcalde responde que si vinieren a las Comisiones, sabrían que la Diputación no permite destinar los Planes Provinciales a la construcción de viviendas, sino solo a obras públicas.

El Sr. Vadillo contesta que ese desconocimiento sólo obedecer a palabras del Sr. Alcalde, que fue quien propuso que se destinasen los planes provinciales a dicho fin.

El Sr. Alcalde señala que posteriormente se dió conocimiento de lo señalado.

El Sr. Esteban Santos pregunta, si es un partido adicional o anual para 1996 y si tienen algo que ver con el 95.

El Sr. Alcalde contesta que es el plan de 1996.

Sometido el tema a votación se aprueba por 7 votos a favor, 2 en contra, de los concejales del Grupo de IU, y 2 abstenciones, de los concejales del Grupo ORFO.

RECTIFICACION

3/ RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO.

ANUAL INVENTARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad, el día 31 de diciembre de 1993, - cuyo importe se halla fijado en 868.115.657 pts., el incorporarseles las altas hechas durante el ejercicio, - que ascienden a 14.952.411 pts., y deducidos los bajos, que ascienden a 20.541.000 pts.

El Sr. Vadillo pregunta si realmente todos los bienes del Ayuntamiento deben inventariarse, porque si es así, los bancos de la Alameda y de la Plaza de Abastos no están.

El Sr. Secretario responde que debe inventariarse todo, no teniendo conocimiento de los bancos.

El Sr. Esteban pregunta si no debieran figurar también los edificios cedidos al INEM y a la TGSS.

El Sr. Secretario responde que debe inventariarse todo, no teniendo conocimiento de los bancos.

El Sr. Esteban pregunta si no debieran figurar también los edificios cedidos al INEM y a la TGSS.

El Sr. Secretario responde que va a otro epígrafe, denominado "Bienes revertibles", con el fin de llevar un





control para el caso de que no se cumpla el fin para el cual fueron cedidos, y solicitar, en su caso, la correspondiente reversión.

Sometido a votación, se aprueba por 7 votos a favor y 4 abstenciones, de los concejales de ORFO e IU.

4/ APROBACION PROVISIONAL PROYECTO DE MODIFICACION  
NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO DE MODIFICACIÓN NNSP.-  
 P.-  
 Por unanimidad, se acuerde aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernández Tena, consistente en la ampliación de la superficie delimitada como suelo urbano en una zona al Norte del casco consolidado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/92, de 26 de junio, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

El Sr. Esteban pregunta que si es para aumentar suelo urbano, dónde está ese suelo.

El Sr. Alcalde responde que es el proyecto de los Gamero.

5/ CREACION TALLER-ESCUELA CALDERERIA-CERRAJERIA.

CREACION TALLER-ESCUELA CALDERERIA-CERRAJERIA.-  
 Por el Sr. Alcalde se da lectura al siguiente texto:

" MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- JUSTIFICACIÓN

La necesidad de poner en marcha en Alburquerque una serie de talleres ocupacionales definidos viene determinada por diferentes parámetros que consideramos fundamentales, tanto de cara a la problemática laboral como a las perspectivas de empleo que se abren en un futuro inmediato.

En principio nos situamos ante un contexto socio-económico caracterizado por las limitaciones propias de una comarca en pleno proceso de cambio hacia nuevas estructuras, - donde como en el resto del mundo rural europeo, los reajustes se traducen en la necesaria introducción de modificaciones paralelas a los procesos de desarrollo. Las amplias perspectivas laborales que se abren en Alburquerque a medio y largo plazo, serán sólo posibles si el mapa de recursos disponibles se ve complementado por la presencia de una mano de obra cualificada capaz de ponerlos en marcha.

Consideremos, pues, imprescindible que un proceso de desenvolvimiento como en el que nos embarcamos, cuyo punto de llegada debe traducirse en un bienestar general y solidario de toda la sociedad, y en un afianzamiento del empleo, ha de pasar por una serie de pasos previos entre los cuales se coloca, como pieza fundamental, la profesionalización y especialización de jóvenes, a través de programas formativos que, como el presente, permitan una integración socio-laboral de estos jóvenes de forma plena, especialmente en un mercado de trabajo caracterizado por la fuerte competencia.

Consideramos igualmente que las instituciones han de favorecer, utilizando los recursos disponibles, la formación laboral como mecanismo dinamizador del empleo y como pilar fundamental dentro del desarrollo socio-económico local. Conscientes de las carencias formativas y de la demanda de profesionales en ciertos sectores laborales, la presente propuesta surge, de esta forma, profesionalización y cobertura social de mercado.

Finalmente, consideramos la capacitación socio-profesional como punto de partida inexcusable en el marco de un amplio programa de desarrollo integrado que, tomando como base los Baldíos de Alburquerque, y apoyando en pequeñas iniciativas de empleo, debe instituirse en motor de progreso en los próximos años.

## 2.- OBJETIVOS

La presente memoria plantea una serie de objetivos ambiciosos en los que se pretenden conjuntar, las necesidades y problemáticas propias del entorno, con las necesidades futuras y las potencialidades que ofrece el marco de actuación:

- Formación y capacitación de los alumnos para facilitar su accesibilidad al mercado laboral en condiciones de equidad.
- Establecer una vía formativa que genere los cuadros profesionales necesarios para el desarrollo autosustentable de la localidad y la creación autónoma de riqueza.
- Poner en funcionamiento las potencialidades y recursos económicos de la zona, a semejando, como compromiso previo

la necesaria formación de cuadros humanos, cuyo potencial es inabarcable en el marco de un programa integrado de desarrollo.

- Favorecer la diversificación económica ofreciendo una alternativa a los sectores propios del mundo rural, con especialidades que amplíen la perspectiva laboral.
- Estimular procesos de participación e integración plena en la sociedad.
- Ofrecer una alternativa de formación profesional no formal a los jóvenes que no deseen continuar con estudios reglados al finalizar la E.G.B.

### 3.- PLAN DE ACTUACION

En base a una demanda social real y a la necesidad de dar continuidad a cursos formativos ya iniciados, se plantean los siguientes talleres formativos:

- Carpintería.
- Calderería y Cerrajería.

Dichos talleres tendrían una fase de formación, con una duración de seis meses, en la que los participantes estarían en condición de alumnos becados, percibiendo una beca para la formación de 600 pts. diarios. Concluidos estos seis meses iniciales, el alumno pasaría a obtener la condición de alumno-trabajador, pasando a ser contratado mediante la fórmula de contrato en prácticas por un período que oscilaría entre 6 meses y un año. Finalizada esta fase formativa, los alumnos ya cualificados podrán instituirse en empresa autónoma mediante la fórmula que estimen más oportuna.

Durante el período formativo se contemplan, además, la posibilidad de que el alumno reciba una formación complementaria relacionada con diferentes aspectos del mundo de la empresa: gestión de PYME, seguridad e higiene en el trabajo, cooperativismo, etc., a fin de completar su formación de cara al establecimiento de empresas autónomas.

Tanto las instalaciones como el material necesario para la formación será aportado por el Ayuntamiento, que en todo momento favorecerá el buen funcionamiento de dichos talleres. Asimismo supervisará y controlará el desarrollo de las mismas a fin de cumplir los objetivos

trazados en el programa de la forma más eficaz posible.

El horario de trabajo, durante la fase formativa previa (primeros seis meses) establece a razón de cinco horas diarias, de 9 a 14 h., de lunes a viernes. Durante dichas horas la formación teórica y práctica se realizará de forma conjunta.

#### 4.- DESTINATARIOS

El proyecto se plantea para un grupo de unos diez individuos (cinco por taller) con edades comprendidas entre los 18 y 25 años. En lo que a características socio-económicas de los usuarios se refiere, se prestará especial atención a:

- Jóvenes con rentas familiares bajas.
- Jóvenes con nivel económico y formativo bajo y experiencia negativa frente a la escolarización.
- Jóvenes con un nivel formativo y económico medio que busquen una forma específica de promoción laboral.
- Jóvenes con experiencia laboral en economía sumergida.
- Jóvenes insertos en un entorno socio-familiar adverso.

En función del perfil mercado se estudiarán como criterios de selección:

- Edad comprendida entre los 18 y 25 años.
- Situación socio-económica del interesado.
- Nivel formativo y académico.

En el caso de taller de carpintería, tendrán preferencia los alumnos procedentes de los Cursos del Plan de Empleo de Extremadura, a fin de dar continuidad a los conocimientos adquiridos en dichos cursos.

Pide la palabra el Sr. Vadillo que dice, que siempre ha estado a favor de buscar soluciones para paliar el paro en todos los sectores, y no está muy de acuerdo con estos talleres, pero que pueden servir.

No entiende, por otro lado, el por qué no se hable nada de los Monitores, tal como sueldo, de dónde se les va a pagar, etc.

Advierte, por otra parte, que hace un mes se publicaron las adjudicaciones de las Escuelas Taller en Extremadura y no aparecía Alburquerque, cosa que lamenta.

Termina diciendo, que sigue sin saber por qué se saca

todo ahora, a dos meses de las elecciones.

El Sr. Alcalde contesta que no se impacienta y se tranquilice, que no se persigue el ir corriendo, sino en hacer previsiones a largo plazo y que se harán poco a poco.

Ahora son proyectos madurados lo que se trae, y la razón de hacerlos ahora es por el dinero y después de haber visto el funcionamiento de los Cursos del Plan de Empleo y los contactos con ciertas empresas del sector, concretamente en la de madera, pudiendo crearse con el tiempo una fábrica de madera en la Localidad.

En cuanto al número de alumnos, sería deseable que fueran más de 5, pero es una iniciativa del Ayuntamiento, y se desea que tanto el Monitor como los alumnos cobren, poder comprar los materiales, etc., y que, además, 5 personas pueden constituir una empresa, pero no más.

Respecto de los monitores, no se trae, pero se contratarán aparte, y, en cuanto a la selección de éstos, se intentará buscar al mejor profesional en cada materia, que sea gente joven con ganas de constituir una empresa, haciéndose una convocatoria para ello.

El Sr. Vadillo afirma que él no se puede tranquilizar con la tasa de paro que existe, con la dificultad para conseguir los permisos, por parte de muchos trabajadores, etc. y le preocupa que lo de la creación de la fábrica sea otro de tantos proyectos incumplidos, pues prefiere que cuando se traiga al Pleno un tema de estas, se traiga un estudio económico hecho, se traiga estudiado, etc.

El Sr. Alcalde contesta que hay que ir con paso lento y seguro, que los estudios ya están hechos y también las cuentas, y que la preocupación que tiene el Sr. Vadillo respecto del desempleo la tienen todos los concejales.

El Sr. Esteban afirma que va a votar que sí y no va a entrar en polémicas. Si bien, su Grupo lo ve desde otra perspectiva y piensa que no son los talleres más adecuados. No obstante, piensa que la juventud estará mejor haciendo esto que nada.

Cometido a votación se aprueba por unanimidad.



CREACION TALLER-  
ESCUELA CARPINTE-  
RIA DE MADERA.

6/ CREACION TALLER-ESCUELA CARPINTERIA DE MADERA.  
Aquí se da por reproducido todo lo hablado en el punto anterior.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

7/ AUTORIZAR A LA ALCALDIA PARA LA ADQUISICION DE FABRICA DE CORCHO.

AUTORIZAR A LA  
ALCALDIA PARA LA  
ADQUISICION DE  
FABRICA DE CORCHO

Por el Sr. Alcalde se puntualiza, que este punto se refiere a iniciar la gestión para una futura adquisición de una fábrica de corcho que existe en la Localidad, que está abandonada, en creciente estado de deterioro, con el fin de reflotarla posteriormente, previo el correspondiente estudio.

El Sr. Vellido afirma que cuando el Grupo del PSOE trae este punto al Pleno, se pone que no es de ayer, sino que ya habrá habido algún contacto con los propietarios.

Quiere saber si los propietarios están en ánimo de seguir con ella, pero que si se hace, se haga dentro de los cauces normales, sin perjudicar a nadie y que se haga de verdad, dándose también una explicación al Pleno en el caso contrario, es decir, cuando las gestiones no sean positivas.

En estas cuestiones su Grupo está muy de acuerdo, aunque se hagan 15 días antes de las elecciones, pero tiene seis dedos, hasta que se le demuestre lo contrario, sobre la forma de crear empleo durante su mandato.

El Sr. Alcalde contesta que le va a dar un consejo de buena voluntad, y es que no hay que correr por miedo a tropezar. Además, un Ayuntamiento no es una empresa y él tiene que mirar por todo el pueblo, parados y no parados.

Continúa diciendo que a lo largo de 8 años se han introducido muchas mejoras, que hacía muchos lustros que no se hacía. Ej. - Instituto de Bachillerato, Centro Cultural, Pabellón Polideportivo, Colegio nuevo, paseo de la Alameda y las Laderas, se ha hecho renacer la paz y la tranquilidad y el pueblo lo sabe y lo aprecia, por lo que el Sr. Vellido solo debe tratar de volver a renacer las divisiones, los enfrentamientos, las rencillas, etc.

El Sr. Vadillo dice que en los últimos años sólo ha tenido enfrentamientos en la dialéctica política, ya que de lo contrario no existiría la política, pero que nunca ha faltado en lo personal a nadie, cosa que el Alcalde sí, y jamás ha introducido el enfrentamiento directo, cosa que el Alcalde sí.

Continúa diciendo que él no tiene prisas y sólo trabaja para ayudar a la gente de su pueblo, lo que ha demostrado, y además, mira a todo el mundo por igual.

Por última, advierte que el Sr. Alcalde ha apuntado muchas cosas que se han hecho, pero es que en 7 años ya se pueden hacer cosas. Sin embargo, no ha hecho referencias a las cosas que se han dejado ir, como por ejemplo: el matadero, el juzgado, etc.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que señala que por alusiones se tenía que sentir más ofendido que nadie, pero que no quiere entrar en polémica.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

#### CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. -

El Sr. Alcalde informa acerca del tema y señala que se va a solicitar a la Diputación subvenciones con dicho fin.

La razón de su creación en este momento se debe a que hay ahora en Alburquerque tres profesores de los que uno de ellos se ha ofrecido desinteresadamente y se lo agradece, que es D. Luis González Soto.

El Sr. Esteban pregunta que quienes son los otros.

El Sr. Alcalde responde que uno es la hermana María y otra D. Julián Cano.

El Sr. Vadillo señala que su Grupo no va a poner ninguna pega y quiere que el Sr. Alcalde se lo agradezca a estas personas en nombre de su Grupo.

Sometido a votación el tema se aprueba por unanimidad.

A continuación, y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo desea someter, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por parte del Grupo ORPO se presentan las siguientes mociones:

1.- Ante el talante tan antidemocrático que demuestra la emisora de Radio Local, y de jivanitismo partidista, proponemos al pleno de esta Corporación a prube con urgencia la creación del consejo regulador de la Emisora de Radio Local y su composición.

De no ser así, nuestro Grupo se verá obligado a actuar en consecuencia, ya que esta situación es insoportable.

2.- Crear una Comisión formada por un miembro de cada partido político, encargada de comprobar todas las adjudicaciones y contratos que ha realizado este Ayuntamiento en los últimos tres años y medio, así como todos los pagos superiores a 500.000 pts que ha realizado.

Sametido a votación la urgencia de dichas mociones, por 7 votos en contra, de los concejales de ORPO e IU, se rechazan las mismas.

#### RUEGOS y PREGUNTAS 9/ RUEGOS y PREGUNTAS. -

Por el Grupo de ORPO se han presentado los siguientes ruegos y preguntas:

1º/ Rogamos al Sr. Alcalde pide disculpas desde este Pleno a la Directora de la APA por su inadecuado comportamiento con ella en la última reunión de esta Asociación.

2º/ ¿En qué situación se encuentran las 24 viviendas sociales?, ¿Para cuando se entregarán las mencionadas viviendas?, ¿Quién está costeando los gastos de vigilante de Obra, el contratista, el Ayuntamiento, o la Junta de Extremadura?

3º/ Sr. Alcalde en el Pleno Ordinario del mes de marzo, nuestro grupo solicitó a este Alcaldía se parchearon ciertas calles de nuestro pueblo (prácticamente la mayoría) respanchiéndonos Val. con mucho sorcesmo que como se nos ocurría hacer esa pregunta cuando el asfaltado de dichas calles comenzaría el próximo mes de mayo. En el pleno Ordinario del mes de junio volvimos a realizar la pregunta sobre el asfaltado de dichas calles, ya que no -





habían comenzado las obras, respondiéndonos esta vez que comenzarían en el próximo mes de septiembre, y en el mes de septiembre preguntamos de nuevo, ¿para cuándo se asfaltarán las calles?

4º/ ¿Para cuándo se prepararán los accesos desde la carretera a las fincas, que se donarán con la construcción de las piscinas y las invernaderos?

5º/ ¿Quién es el culpable de que los comunicados que hace públicos el Grupo ORFO, no se difundan por la Radio Local, al director de la emisora o los trabajadores de la Emisora, como Vd. nos dijo la última vez?

6º/ ¿Se le ha pagado al C.P. Alburquerque, la subvención de la temporada pasada? si no se le ha pagado ¿Para cuándo?

7º/ ¿Cuándo darán comienzo de una vez los trabajos del PER?

8º/ ¿Sr. Alcalde, ante la lentitud en la construcción de la obra de la Guardería, y la de veces que ha estado paralizada, nuestro grupo quiere saber cuáles son los motivos de todo esto? ¿Se está haciendo dicha obra con arreglo al proyecto inicial?

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

1º) Da un consejo al Sr. Vadillo, y es que procure meterse en los temas de su incumbencia, del Ayuntamiento y de su trabajo como concejal del Ayuntamiento, pero que no se meta en sus manifestaciones cuando esté fuera del Ayuntamiento, ya que son cosas personales.

Continúa diciendo que la A.P.A. no tiene director sino presidente, y que las manifestaciones que hizo en la reunión de aquella, fueron como padre de un alumno que es y no como Alcalde.

El Sr. Vadillo señala que, en ese sentido, retira el ruego en cuestión.

2º) El Sr. Alcalde afirma que por suavizar la palabra, esta pregunta en la segunda parte es maligna y que el Sr. Vadillo conoce los problemas que tiene esa obra y que se están intentando subsanar, pero que puede preguntar en la Junta de Extremadura si no le cree.

Respecto de quién paga a la gente contratada, advierte al Sr. Vadillo que no tiene que poner el nombre y apellidos de la persona a que se está refiriendo, que es José Méndez Martínez, lo cual dejó muy poco que decir.

El Sr. Vadillo responde que él si pregunta es porque no sabe cómo está el tema y que no tiene nada que ver con el personal.

3º) Respecto de esta pregunta contesta que, si quiere saber cómo está este tema, pregunte al Sr. Secretario cómo está el mismo y no ande de ese modo y añada que quién más interesado que el propio Alcalde para que se haga.

El Sr. Secretario explica que el pliego de condiciones para la contratación de la obra de pavimentación, del Plan de 1994, fue publicado en el BOP, de fecha 21-9-94 y hay un plazo de 20 días hábiles para presentación de proposiciones, antes de la apertura de pliegos.

El Sr. Vadillo contesta que su pregunta va en otro sentido, es decir, de las calles que se le dijo que se iban a parchear y no de la obra de pavimentación.

4º) El Sr. Alcalde contesta que hay un camino, que no ha sido nunca camino y tampoco ha habido nunca una servidumbre de paso, pero que se le ha dicho a la persona que se refiere el Sr. Vadillo que cuando el Ayuntamiento pueda disponer de la maquinaria se le preparará dicho acceso.

El Sr. Vadillo advierte que el Sr. Alcalde no está hablando de la misma persona, a lo que el Sr. Alcalde responde que sólo tiene acceso una persona, y es la que él dice.

5º) Responde que en la radio no hay órdenes, contraórdenes ni consignas, para él sí ni para él no, y si el Sr. Vadillo viniese más por el Ayuntamiento se le despejarían muchas dudas.

6º) Responde que no lo sabe, pues es competencia de la Intervención establecer las prioridades en los pagos, en función de la liquidez, pero que cuando haya se les pagará.

7º) Responde que el Sr. Vadillo tiene la posibilidad de preguntar en Badajoz, concretamente en el INEM, el por qué

no se ha comenzado. No obstante, afirma que el INEM no lo ha autorizado todavía, ya que el expediente está en Hacienda.

8º) Responde que ni él ni el concejal de obras saben que hayan estado paralizadas nunca dichas obras, y decir que van lentas es no tener consideración alguna con los obreros que hay trabajando en ello, pues según el Sr. Alcalde la obra va muy bien de tiempo y los trabajadores han trabajado mucho, y quiere aprovechar este Pleno para felicitarlos.

El Sr. Vadillo alega que en ningún momento él ha querido decir esto, sino que se habrán mandado los obreros a otro sitio o a otras obras.

Respecto del último inciso, a instancias del Sr. Vadillo, el Alcalde responde que sí.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé. —

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Emilio



16-XI-94



SECRETARÍAS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñae Sanchez

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sando

D. Leonardo Pizarro Arriba

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. José M.° Baldominas Pardo

D. Arturo Martínez Glez

Secretario

D. Miguel A. Bernal Pacheco

En Alburquerque a dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto al acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan:

Por parte del Sr. Secretario se hace constar que existe un error en la transcripción del acto en el apartado de las Mociónes presentadas por el Grupo ORFO. Así, donde dice: "Sometida a votación la urgencia de dichas mociónes, por 7 votos en contra de los concejales de ORFO e IU, se rechazan los mismos"; debe decir: "Sometida a votación la urgencia de dichas mociónes, por 7 votos en contra y 4 votos a favor, de los concejales de ORFO e IU, se rechazan los mismos".

2/ APROBACIÓN CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO PARA 1995.

CONCIERTO AYUDA  
A DOMICILIO 1995

Por unanimidad se acuerda aprobar la celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio, con el INSERSO, para el Ejercicio de 1995.

Asimismo, se acuerda aprobar el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, subvencionado por la Junta de Extremadura, para el mismo ejercicio.

Por parte del Concejal Sr. Esteban Santos se pregunta cuál es la aportación económica durante este ejercicio y cual es el incremento para el ejercicio siguiente.

El Sr. Alcalde responde que no recuerda, y el Sr. Secretario señala que son unas setecientos mil y picos de pesetas, y respecto del incremento para el siguiente ejercicio que aún no se sabe, hasta tanto no envíen el correspondiente Convenio.

El Sr. Angel Vadillo pregunta que cuántos meses se cubren al año.

El Sr. Alcalde responde que los doce.

3/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA 195/94 DEL PLAN

ADJUDICACIÓN  
DEFINITIVA OBRA  
195/94 PLAN

PROVINCIA 1994.



PROVINCIAL DE 1994.-

Visto el expediente que se tramita para la contratación, mediante subasta de la obra n.º 195/94, del Plan Provincial de Cooperación, denominado "Infraestructura y equipamiento en Alburquerque", por Secretaría se informa que el acuerdo a adoptar es el siguiente:

"Declarar válido el acto de subasta celebrado el día 21 de octubre de 1994 y adjudicar definitivamente el remate a favor de Pavimentos y Construcciones MENA, por la cantidad de 13.100.000 pts como autor de la proposición n.º 1, más ventajosa entre las admitidas, que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de los diez días siguientes al en que recibe dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurre a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva".

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, que pregunta que en cuanto se ha adjudicado y cuál era el tipo de licitación.

El Sr. Alcalde responde que se ha adjudicado en 13.000.000 pts. y el tipo era de 16.800.000 pts.

A continuación, el Sr. Vadillo pregunta que por qué se realizan, por parte del Ayuntamiento, obras del proyecto con medios propios, que luego se adjudican a una Empresa.

El Sr. Alcalde responde que después de hacer una valoración de las obras lo bajo va a repercutir en mejoras de las calles en cuestión o en otros acerados que se puedan hacer en otras calles, ya que hay más calles que reformar.

Estas mejoras aún no están decididas por nosotros sino que va a ser una Comisión de Obras donde se decidirá entre todas la prioridad.

El Sr. Vadillo señala que hasta aquí está de acuerdo

con reinvertir las bajas, pero que con la parte de obra que se ha hecho ya por el Ayuntamiento, pregunta si se le va a descontar a la empresa ese dinero.

El Sr. Alcalde contesta que se va a reinvertir en mejoras de otras calles.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta que la baja de la subasta donde se va a reinvertir.

El Sr. Alcalde responde que se continuarán las calles.

El Sr. Rosillo cree que se podía asfaltar la c/S. Antón, que está muy mal.

El Sr. Alcalde responde que ha encargado al Aparejador una valoración para asfaltar la c/ S. Antón, la c/ Mesta y un tramo de la Plz. de Juan de Dios Glez., pero que esto se decidirá en una Comisión de Obras.

Pide la palabra el Sr. Vadillo, que dice que en principio, como se está dando el tema, habría que valorar las unidades de obra realizadas por el Ayuntamiento y descontárselas a la empresa, junto con la baja de la subasta, y que informe el respecto al Sr. Secretario.

Por este Secretario se informe que el contrato con la empresa tiene que hacerse por 13.100.000 pts, que es la cantidad en que se le ha adjudicado en la subasta, con independencia de las unidades de obra realizadas por el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde afirma a continuación que hay veces que hay que cometer obras que son urgentes y no pueden esperar.

El Sr. Vadillo señala que él no pone en duda ni valora la empresa, ni tampoco está en contra con que el Ayuntamiento ejecute unidades de obra del proyecto, pero que eso se podía haber hecho al redactar el proyecto, separando lo que es pavimentación y lo que es acerado, de lo cual no está en contra.

El Sr. Alcalde contesta que no posee por su cabeza que lo que le parezca mal es que una obra que sea urgente sea realizada por 7 trabajadores del pueblo, - pues parece que está en contra de esto último.

El Sr. Vadillo repite al Sr. Alcalde que no tergiversa mas palabras.

El Sr. Alcalde responde que ello ha redundado en

der trabajo a 7 trabajadores del pueblo en lugar de que lo haga la empresa.

El Sr. Felipe Rosillo puntualiza que habría que desglosar el trabajo que se puede hacer por trabajadores del pueblo, pero que eso hay que hacerlo antes y no ahora.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que dice que podemos incurrir en irregularidades. Por otro lado, quiere que se le informe sobre los Planes Provinciales de 1995, pues él cree que ya están hipotecados, ya que en su momento se aprobó destinarlos a la construcción de viviendas sociales.

Por último, solicita que si se asfaltan calles, que no sean siempre las del centro, y se reparen las de la periferia, pues hay muchas que están todavía de tierra.

El Sr. Alcalde responde que la Diputación no permite destinar a viviendas los Planes Provinciales, por lo que sólo resta que destinar qué calles se van a arreglar, pero que ya informó de esto en su momento.

Por otro lado, le informa que algunas de las calles que están en tierra se van a asfaltar ahora, y que se harán de una forma coordinada.

Por último, propone, de acuerdo con lo que deja la oposición, el sacar de nuevo a subasta las obras y perder otros siete meses más.

El Sr. Vadillo afirma que, en esas condiciones, su Grupo votó que sí a este punto con tal que se arreglen, pero que no es justo lo que propone el Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que lo que aquí se vota es la adjudicación definitiva del remate a favor de esta empresa como sector de la proposición más ventajosa.

Sometido el tema a votación se aprueba por siete votos a favor y 4 abstenciones, de los Grupos de ORPO e IU, por lo argumentado a lo largo de este punto.

4/ CESIÓN JUNTA DE EXTREMADURA TERRENOS EN DEHESA DE SAN BLAS.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad, con fecha 6 de octubre de 1994, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los siguientes bienes patrimoniales: solar de 4.438 m<sup>2</sup> en la c/ S. Blas, que tiene como linderos:

Norte.- Ctra. BA-500.

Sur.- c/ S. Blas

Este.- Juan Diaz Guerra, Rosa-C. Diaz Guerra y c/ Gustavo-A. Bécquer.

Oeste.- Confluencia c/ S. Blas con Ctra. BA-500.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación, acuerda por unanimidad:

1º) Tomar en consideración la moción de la presidencia que ha quedado dicha.

2º) Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales.

c) Certificación del Secretario en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Dictamen suscrito por técnico que a severe que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

e) Información pública por plazo no inferior a quince días.

f) Informe del Sr. Secretario.





3.º) Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se somete la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que afirma que él recuerda que este terreno ya se cedió al Instituto Nacional de la vivienda, por lo que no es nuestro.

El Sr. Secretario contesta que dicho terreno no está cedido, toda vez que no se tramitó el oportuno expediente, debido a que lo único que hubo fue un simple acuerdo de cesión, pero sin especificar los metros que se cedían. Además, en el Registro de la Propiedad figuran a nombre del Ayuntamiento.

BASES PROVISIÓN  
PLAZA OFICIAL  
POLICIA LOCAL Y  
DOS PLAZAS DE  
AGENTES.

5/ APROBACIÓN BASES PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL Y DOS PLAZAS DE AGENTES.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Primera. - Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente, y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.



públicas.

f.) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlos.

g.) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases: B-1.

h.) Pertenecer a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alburquerque, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría de Agente y haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en dicha categoría.

i.) Carecer de anotación no cancelada, por falta grave o muy grave, en el expediente personal.

Los aspirantes habrán de acreditar documentalmente antes de terminar el último día de presentación de solicitudes, estar en posesión de los requisitos señalados en los apartados c), h) e i).

Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

#### Tercera.- Instancias:

Las instancias, según modelo oficial que será facilitado en Secretaría, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de Oficio, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E. También podrá presentarse en la forma que determine el Art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Conjuntamente con la instancia, los aspirantes deberán acompañar todos los documentos necesarios que acrediten los méritos de las bases del concurso y sin cuya presentación no se tendrán en cuenta referidos méritos.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pts, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, debiendo acompañar a la misma recibo acreditativo de ello.

#### Cuarta.- Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el

B.O.P. y en el tablón de anuncios de la Corporación, -- concediéndose un plazo de quince días hábiles e efectos de reclamaciones. La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir exclusiones ni se presentaran reclamaciones. En caso contrario, se procederá a publicar en el B.O.P. la lista definitiva.

Quinta. - Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y un funcionario de carrera, designado por el Alcalde. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

La designación de los miembros del tribunal que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades.

Sin formar parte del tribunal, podrán asistir a las actuaciones del mismo un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación, en calidad de observantes.

Sexto. - Procedimiento:

El procedimiento de selección es el de concurso-

oposición que se desarrollará a través de dos fases:

A) Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, valorándose los siguientes méritos:

1/ Antigüedad.- Por cada año completo de servicio prestado en la Policía de este Ayuntamiento 0,50 puntos, no pudiendo exceder la puntuación total otorgada por este concepto de 4 puntos.

2/ Historial profesional.- Será valorado libremente por el tribunal, hasta un máximo de 3 puntos.

3/ Cursos de formación y perfeccionamiento realizados, de interés policial: 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

B) Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, que tendrán el carácter de obligatorios y eliminatorios.

1.- Prueba de aptitud física: Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) Velocidad.- Correr 50 metros en un tiempo máximo de 12 segundos.

b) Fuerza de brazos: Realizar un mínimo de 10 flexiones en el suelo.

c) Resistencia: Recorrer 500 metros en un tiempo máximo de 4 minutos.

2.- Prueba de conocimientos generales: Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegido al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de sesenta minutos.

3.- Prueba práctica: Consistirá en la resolución de un supuesto a elegir por el aspirante, entre los que proponga el tribunal, que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

Séptima.- Desarrollo:

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "D", de acuerdo con lo establecido en la resolución de 10 de abril de 1992, de la Secretaría del Estado para la Admi-

nistración Pública.

La fecha y lugar de celebración del ejercicio con que se inicie la oposición será anunciado como mínimo con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. La fecha de celebración del resto de los ejercicios, cuando no se celebren todos el mismo día, se hará pública únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento cénico, salvo casos de fuerza mayor, justificadas y apreciados libremente por el tribunal.

Octava. - Calificación de los ejercicios de la oposición y calificación definitiva:

El primer ejercicio se calificará como apto o no apto. Para la calificación de apto en este ejercicio será preciso superar todos y cada uno de los pruebas que comprende.

El segundo y tercer ejercicio se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlos.

Las calificaciones del segundo y tercer ejercicio de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

En ningún caso se podrán utilizar los puntos de la fase concurso para obtener la puntuación mínima exigida en cada ejercicio de oposición.

La calificación definitiva de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

Novena. - Presentación de documentos y nombramientos:

Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará público al candidato aprobado en base a haber obtenido la mejor puntuación total, no pudiendo al tribu-



ni proponer más aspirantes que el número de plazas condonadas y elevará dicha propuesta a la Presidencia para su nombramiento.

Para que pueda ser nombrado funcionario en prácticas, deberá el candidato propuesto presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en este convocatoria, estendo exento de justificar documentalmente aquellos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieron incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### Décima. - Curso de formación:

Finalizado el proceso selectivo, el aspirante deberá - superar, con la calificación de apto, un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Durante el tiempo en que el aspirante se encuentre realizando el curso de formación, tendrá la consideración de funcionario en prácticas de esta entidad local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

#### Undécima. - Toma de posesión:

El aspirante nombrado, tanto para su nombramiento como funcionario en prácticas como para su nombramiento como funcionario de carrera, deberá tomar posesión de su cargo prestando juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la expedición de cede uno de los nombramientos. En caso contrario, sino mediara causa justificativa, se entenderá que renuncia a la plaza.

Duodécima. - Para lo no expresamente previsto en estas bases, se estará a lo que dispone la vigente legislación de Régimen Local; la ley 30/84, de 2 de agosto y disposiciones que la modifican, complementan y desarrollan; el Real Decreto -

2223/84 de 19 de diciembre; la ley 2/86 de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y la ley 1/90, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas pueden presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no esté previsto en las presentes bases.

Decimotercera: La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en las cosas, tiempo y forma previstos en la ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### ANEXO: TEMARIO

A) Parte general: Derecho Constitucional, Autónomo, Administrativo, Local, Ordenanzas municipales y funciones de la Policía Local.

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.- Derechos y libertades públicas.
- 3.- La Organización del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- 4.- La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
- 5.- La Asamblea de Extremadura. La Junta de Extremadura. El Presidente.
- 6.- Principios de actuación de la Administración Pública. sometimiento de la Administración a la ley y al Derecho.
- 7.- El Municipio. Sus competencias. Organización municipal. Competencias.
- 8.- El procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 9.- Las Ordenanzas y Reglamentos municipales. Concepto y clases. Elaboración y aprobación.
- 10.- El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. El Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. El Decreto 2/91, de 8

de enero, sobre Reglamentación de Ruídos.

11.- La Policía Local. Normas Regulatorias. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

12.- Ley 4/90, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 104/92, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura de los cuerpos de Policía Local de Extremadura, y se fijan los criterios a los que deberán atenerse las bases de las convocatorias.

13.- Funciones de la Policía Local.

14.- Participación en las funciones de Policía Judicial.

B) Parte especial: Derecho Penal, Tráfico y Seguridad Vial.

1. Delitos y faltas: Concepto y grados. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Clases de penas y responsables.

2. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

3. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

4. Atentado, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus agentes. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad y sus agentes. Falsedad de documentos y usurpación de funciones.

5. La detención. Especial referencia al procedimiento de Habeas Corpus.

6. La Ley de Seguridad Vial: Objeto de la ley. Ambito de aplicación. Contenido y características. Competencias de las Administraciones Públicas.

7. Definición de conceptos utilizados en la Ley de Seguridad Vial.

8. Normas de comportamiento de la circulación: Normas generales. Circulación de vehículos y otras normas de circulación.

9. Señalización. Concepto y clases. Normas generales: Prioridad entre señales; formato; idioma; mantenimiento de señales, retirada, sustitución y alteración de señales.

10. Autorizaciones administrativas. Autorizaciones en general. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a



los vehículos. Anulación, renovación e intervención de autorizaciones.

11. Cuadro general de infracciones. Sanciones y graduación de los mismos. Tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

12. El atestado. Contenido y requisitos para su confección.

13. El atestado por accidente de tráfico. Diligencias que puede o debe contener según los casos. Tramitación de diligencias.

14. Alcoholemia: Normativa aplicable. Casos. Actuación policial. Efectos del alcohol en los conductores. Registro de la tasa de alcoholemia.

15. Accidentes de circulación: Requisitos para su consideración como tal. Factores que intervienen. Clases de accidentes. Comportamiento ante accidentes. Fases de la intervención policial. Responsabilidad de implicados y testigos en accidente.

-BASES PARA PROVISION POR PROMOCION INTERNA DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL:

Primera. - Se convocan dos plazas de Agentes de la Policía Municipal que se reservan a los auxiliares de la Policía Municipal que de este Ayuntamiento, que reúnan los requisitos exigidos y superen las pruebas del concurso-oposición anunciado, plazas éstas que están comprendidas dentro de la Escola de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal y categoría Agentes de la misma, pertenecientes al grupo D, nivel de complemento de destino con los emolumentos y retribuciones que de acuerdo con la legislación aplicable fijadas, consignado para tales plazas, en el presupuesto vigente y las mejoras que, en su caso, puedan aprobarse.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes:

1.º - Para poder optar a dicho concurso-oposición será necesario:

a) Tener la condición de funcionario del Ayuntamiento de Alburquerque, adscrito a los Servicios Auxiliares de la Policía Municipal y haber desempeñado tal cargo durante un mínimo de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Forma



ción Profesional 1.º Grado o equivalente.

- c) Carecer de anotación no cancelada, por falta grave o muy grave, en el expediente personal.
- d) Estar en posesión del permiso de circulación de la clase B-1.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- f) Prestar compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Los requisitos enumerados en los lotos a), b) y c) habrán de acreditarse documentalmente por el aspirante antes de terminar el último día de presentación de solicitudes.

2.º - Para ser nombrado funcionario de carrera será necesario:

- a) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la ley.
- b) Haber asistido y superado como tal los cursos de formación en la Academia de Seguridad Pública de la Junta de Extremadura, que se prevén en la ley 4/1990, de 26 de abril y Decreto 104/1992, de 1 de septiembre.

Tercera. - Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente en la que manifiesten que reúnen todo y cada uno de los requisitos en la segunda, número uno, y se comprometen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de igual base, así como a prestar juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en caso de ser nombrado, así como comprometerse a portar armas, y en su caso llegar a utilizarlas, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en forma prevista en la ley de Procedimiento Administrativo, e irán acompañadas del justificante acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico la cantidad de 2.000 pts en concepto de derechos de examen.



Dicho importe sólo será devuelto en el caso de ser definitivamente excluido de la oposición el aspirante.

Los concursantes deberán acompañar con la instancia todos los documentos necesarios que acrediten los méritos de las bases de concurso y sin cuya presentación no se tendrán en cuenta los referidos méritos.

Cuarta. - Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas y rechazadas en la resolución por lo que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

Quinta. - El Tribunal calificador que a efectos de estas pruebas tendrá la categoría cuarta, de entre las previstas en el Real Decreto 286/88, de 4 de marzo, se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, el Oficial Jefe de la Policía Municipal y un funcionario de la Corporación, designado por el Alcalde. Todos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesario la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Sin formar parte del Tribunal, podrán asistir a las actuaciones del mismo un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación, en calidad de observadores.

Sexta. - La composición del tribunal se publicará en el



Boletín Oficial de la Provincia, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de fijación de las pruebas, debiendo enunciarlo asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los opositores serán convocados para el comienzo de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el tribunal.

Séptimo. - Las pruebas selectivas en que consiste el concurso-oposición constarán de dos fases, la fase de concurso y la fase de oposición, que no podrán iniciarse hasta que transcurrieren dos meses, como mínimo, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

a) La fase de concurso que, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y en él se valorarán la antigüedad del funcionario en la Administración, cursos de formación y perfeccionamiento y titulación académica, de la siguiente manera:

1.- Antigüedad: Por cada año completo de servicio, prestado como Auxiliar de la Policía Municipal en este Ayuntamiento, 0,20 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Cursos de perfeccionamiento y formación realizados, de interés policial: 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Titulación académica: Se valorará Bachiller superior o equivalente: 0,50 puntos, Diplomado Universitario Superior: 2 puntos. Las puntos obtenidos en la fase de concurso, que no tendrán carácter eliminatorio se sumarán a la puntuación total de la fase de la oposición, siendo la puntuación total definitiva la obtenida con la suma de ambas.

b) La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:  
Primer Ejercicio. - Este ejercicio consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, a propuesta del Tribunal entre las que figuran en el programa de la convocatoria, incorporada como anexo del presente, en un tiempo de sesenta minutos.  
Segundo Ejercicio. - Consistirá en la resolución de un su-

puesto a elegir por el aspirante entre los dos que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policíacas relacionadas con el contenido del programa.

Cada ejercicio de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas un máximo de cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Octava. - Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

Novena. - Los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con la calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Superado el curso de formación, el funcionario en prácticas accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento.

Décima. - Para lo no expresamente previsto en estas bases, se estará a lo que dispone la vigente legislación de Régimen Local: la Ley 30/84, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre; la Ley 2/86, de 23 de mayo; el Real Decreto 896/91 de 7 de junio y la Ley 1/90 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1. - La organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. - La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. - La Corona. Las funciones constitucionales del Rey.



La sucesión de la Corona. El referendo de los actos del Rey: significado. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 4.- El Poder Judicial. Su organización y distribución de competencias. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su contenido y valor normativo. La Administración Local: concepto, principios constitucionales y entidades que comprende.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales, carácter del cargo. Estatuto y sistema de elecciones.

Tema 2.- El Ayuntamiento pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Órganos de participación ciudadana: las Juntas municipales de Distrito. Las Comisiones Informativas.

Tema 3.- La función pública local y su organización. Clases de funcionarios. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía Local.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derechos pasivos: la Mutua Nacional de Administración Local.

Tema 5.- Las situaciones administrativas de los funcionarios: supeustos y efectos. El régimen disciplinario de los funcionarios. Especialidades del personal de la Policía Local.

Tema 6.- La Policía como forma de intervención de los entes locales de la actividad privada. Las ordenanzas y reglamentos municipales: especial referencia a las ordenanzas de Policía. Los Bando del Alcalde.

Tema 7.- El modelo policial Español. Funciones de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, de los Policias Autonómicos y de los Policias Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La seguridad privada.

Tema 8.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. La Seguridad ciudadana: la competencia en este orden de los municipios y de las Policías Locales.

Tema 9.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

Tema 10.- La ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad. Objeto de la ley y ámbito de aplicación. Organos competentes. Atribuciones de los municipios. Coordinación de competencias.

Tema 11.- Transporte de personal y transporte de mercancías. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

Tema 12.- Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.

Tema 13.- Otras normas de circulación: puertos y aparcamientos de motor, cinturones de seguridad y cascos y otros elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia. Las autorizaciones administrativas.

Tema 14.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.

Tema 15.- La protección civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de protección civil. Las funciones de los municipios de la Policía Municipal.

Por el concejal D. Angel Vedillo se solicita que haya un miembro de su Grupo en el Tribunal para votar a favor de las bases, a lo que el Sr. Alcalde responde que de acuerdo.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve treinta. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.-

ALCALDE

SECRETARIO.

Emilio

Miguel - A.

24-XI-94



PRESENCIAS ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillermo Gajardo G.

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Angel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. José M.º Baldomeros Pardo

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel.º Bermejo P.

APROBACION  
MEMORIA PER  
(2.º Reparto)

En Alburquerque a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1/ APROBACION MEMORIA PER (2.º Reparto). - Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende con esta subvención es la recuperación de espacios naturales en dos enclaves de Alburquerque, como son: La Cruz de los Caídos, entrada y salida principal del pueblo y las Descargaderos.

Es una subvención de 3.800.000 pts para mano de obra y Seguridad Social, con lo que hay para 110 días de trabajos.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo quien afirma que él piensa que sería mejor hacer un muro de contención junto a la carretera y un mirador con una barandilla, respecto de los descargaderos.

Respecto de la Cruz de los Caídos, supone que estará incluida tabla que se vendió, a lo que el Sr. Alcalde responde que sólo son 360 m<sup>2</sup> y que habrá un retranqueo, respecto de la carretera, de unos 3 metros, para tener mayor visibilidad.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien afirma que su Grupo va a votar que sí y que están contentos con esta medida, ya que ellos lo habían traído otras veces a plenas ordinarias, ya sea como preguntas, ya sea como mociones, y que le gustaría que el muro fuera de piedra vista.

En cuanto a los jornales, pide que se suprima la mano de obra cualificada, ya que hay mucho paro, y que, al mismo tiempo, se turnen los obreros.

Por último, pregunta si hay en mente alguna partida para el proyecto de la charca.

El Alcalde contesta que sólo hay mano de obra no



calificado y que habrá turnos de 15 días.

Por otro lado, recoge la sugerencia de lo de la cerca, ya que efectivamente es una obra sin terminar.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, quien señala que según la Memoria, son 8 los operarios y 110 días, pero que no le cuadra exactamente con el importe de la subvención.

El Sr. Alcalde responde que no es exacto pero que al final se reparte lo que queda, hasta hacerlo cuadrar, en el último turno de obreros.

El Sr. Felipe Rosillo pregunta que cuándo comienzan las obras.

El Sr. Alcalde responde que antes del 31 de diciembre, pero que depende del INEM.

Sometida a votación la aprobación de la Memoria, se aprueba por unanimidad.

OBRAS P. PROVINCIAL COOPERACIÓN  
AÑO 1995.-

## 2/ APROBACIÓN OBRAS P. PROVINCIAL COOPERACIÓN AÑO 1995.-

Por el Sr. Alcalde se aclara que no es el Plan Provincial de 1995, propiamente dicho, sino una subvención de 5.714.000 pts para obras de equipamiento e infraestructura.

Propone encargar el proyecto para la pavimentación de las siguientes calles, que están en tierra:

c/ Miguel Hernández.

c/ Luis Chamizo

c/ Federica García Lorca.

Las obras consistirían en la pavimentación y acorrido y un trazo de colector, con lo que se consolidaría una parte importante del pueblo, y se les daría una terminación del hormigón en principio, sin perjuicio de que a un largo plazo se hiciera alfo de asfalterado.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, para decir que siguen teniendo problemas de alumbrado y pregunta si se ha visto alguna solución.

El Sr. Alcalde responde que según se vayan urbanizando y con el fin de evitar los trenzados de cables de energía eléctrica y de teléfonos, se irán canalizando y que se pueden contemplar algunas farolas.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

### 3/ EJECUCIÓN OBRA PROYECTO FUENTE DE LOS CANTOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que la razón de este punto es la de aprobar la realización de la obra por administración, ya que el único que falta, según tiene solicitado el IRYDA, es la adjudicación.

Habrà mano de obra cualificada y también no cualificada.

Las obras consisten como ya saben todos en: Rehabilitación del cortijo "Los Cantos" para convertirlo en una hospedería y montar una especie de cuadro de caballos.

La subvención es de 80.000.000 de ptas.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, que dice que ellos van a seguir siendo escépticos, ya que no conocen aún el Proyecto, y que le hubiera gustado tener, al menos, la Memoria del mismo, para conocerlo más en propiedad.

Continúa diciendo que tiene una serie de dudas:

1º) La estamos haciendo en una finca que está en proceso de expropiación y no sabe a nombre de quién está escriturado ni de quién es, es decir, que no conoce cuál es la situación real de la misma.

2º) No conoce al escrito en el que se diga que se le concedido esa cantidad, por lo que le gustaría conocerlo.

3º) Por último, tiene una duda profunda, y es que no se debe de plantear como la ponencia de cara al pueblo el citado proyecto. Es un proyecto de servicio, que repercutirá en beneficio ó perjuicio del pueblo, dependiendo del enfoque que se le dé.

No obstante, su Grupo va a apoyar el proyecto, aunque tiene sus dudas sobre el turismo rural, ya que sería más bien un turismo de acampada y, por tanto, un turismo de no mucho dinero.

El Sr. Alcalde responde que él no ha dicho que sea una solución, ni la única, para mitigar el paro, sino que es una pequeña iniciativa de empleo en una zona privilegiada de Extremadura como es Alburguerque, y que disiente de la opinión del Sr. Vadillo, pues considera que el turismo rural sí tiene futuro y que habrá más iniciativas, aparte de ésta.

A continuación puntualiza que la expropiación esté



en marcha y se han hecho ya las actas previas de ocupación, habiendo acuerdo con los propietarios, entre los que está el de la Fuente de Las Contas.

Además, el dinero de este finca está en el Banco para ser transferido a sus dueños.

El Sr. Vadillo contesta que le parece apresurado aprobar la forma de ejecución sin saber cuál es la situación real de la finca. Si bien, puede creer el Alcalde con que el dinero está en el Banco, pero tiene sus dudas respecto a qué nombre está la finca.

El Sr. Alcalde responde que aún está a nombre de sus dueños, pero que ya se ha firmado el acuerdo de la venta, fijado el precio y hecho el depósito y que el día 7 de diciembre será el acto protocolario, por lo que la finca ya es nuestra por ley, puesta que no ha habido recursos.

Por último, sigue diciendo que para que nos ingresen el primer 50% de la subvención, que son 40.000.000 de pts, hay que tomar el acuerdo de cómo se va a realizar la obra, que se va a comenzar al día siguiente de recibir el dinero.

El Sr. Vadillo solicita de Secretaría que informe al respecto sobre si es o no correcta la adopción del presente acuerdo sin ser aún nuestra la finca.

El Sr. Secretario contesta que el presente acuerdo puede adoptarse sin ser aún nuestra la finca, puesta que aquí lo único que se pretende es determinar la forma en que se van a ejecutar las obras.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos que dice que el título está mal explicado en el orden del día, y pregunta: ¿Está escriturada a nombre del Ayuntamiento la finca?

Está de acuerdo con que se haga por administración, pero que hay zonas más bonitas.

Por último, le gustaría que se tomara en serio y se constituya una Mancomunidad de Municipios con el fin de que se consiga inyectar dinero para reconstruir los castillos, río Gévora, villa Adentro, presas, etc.

Su grupo va a votar que sí el proyecto, pero no le ve buen futuro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el proyecto

paese por diversas iniciativas, pero sin querer acaparar demasiadas cosas, porque el que mucho abarca poco aprieta. No obstante, afirma que ya hay un proyecto que afecta a la "Villa Adentro".

Sometido a votación dicho tema se aprueba por 9 votos a favor y dos abstenciones, del Grupo ORPO.

En este momento, se retira de la sala D. Antonio Muñoz Sando.

MOCIÓN PSOE.

4/ MOCIÓN DEL PSOE. -

Por el Sr. Alcalde se informa que dicha moción consiste en que cada miembro de la Corporación presente en la Secretaría de este Ayuntamiento una fotocopia de la declaración de la renta del último ejercicio.

Pide la palabra el Sr. Angel Yodillo, para decir que él está de acuerdo, pero que además, se debería presentar también la de patrimonio.

El Sr. Alcalde responde que la de patrimonio ya existe y que lo único que hay que hacer es actualizarla.

El Sr. Felipe Rosillo afirma que a él le parece correcto, pero que no le gustaría que a él se le impidiese ver la del Alcalde y, sin embargo, éste pudiera ver la suya.

El Sr. Alcalde responde que todos pueden ver la de todos.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

AYUDA PROGRAMA  
HERMANAMIENTO  
SOLIDARIO TERCER  
MUNDO. -

5/ AYUDA AL PROGRAMA DE HERMANAMIENTO SOLIDARIO DEL TERCER MUNDO. -

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por dos vecinos de la localidad, que dice:

" Alburquerque 22 de noviembre de 1.994.

JUAN-LUIS GONZÁLEZ TARDIO Y ANTONIO-LUIS DEL POZO GONZÁLEZ, Vecinos de Alburquerque, y preocupados por la actual situación y cada vez peor destino que le espera a los habitantes de las zonas más pobres del planeta, y aprovechando la especial mentalización de los ciudadanos en torno a las ayudas que se pueden encauzar de distintas maneras pero con un mismo punto de destino.

SOLICITAMOS:

Que sea llevado a Pleno el presente proyecto cuya memoria explicativa se adjunta. Así como las explicaciones que perso-

nalmente podamos aportar en el sentido de ampliación de información a los miembros de dicho Pleno.

Que sea aprobado nuestro plan de trabajo apoyando en lo que se estime oportuno, tanto en ayuda en metálica, como en especies o resonancia y representación del hermanamiento que se describe.

Que en los presupuestos anuales sea incluido este proyecto para asumir la ayuda que se estime y se distribuya por la Plataforma que está designada para este fin y que se conocerá si se acepta el proyecto.

## PROGRAMA DE HERMANAMIENTO SOLIDARIO CON EL TERCER MUNDO.

### 1.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del presente proyecto es obvia, basta con observar la situación del tercer mundo, que dado su penosa situación de pobreza, bien por motivos puramente económicos, de mercado, de incapacidad gubernativa de sus dirigentes, o simplemente por pertenecer a zonas en las que resulta difícil cualquier explotación por mínima que sea, lo cierto es que salvando las actuales circunstancias, en que parece despertar una preocupación especial en la mente de los pueblos más avanzados y ricos de ayudar a estas zonas más deprimidas, si nos remontamos a la cercana historia, nos damos cuenta que muy poca, y a veces nada se ha hecho realmente positivo. En la mente de todos está ese montón de ayudas económicas o en especies que se envían a través de tantas asociaciones y que nunca se sabe si de verdad llegan a su destino o un elevado tanto por ciento se queda por el camino, en burocracia, transportes, u otros destinos de oscura explicación. Y suponiendo que esa ayuda llegue al país de destino, es muy posible que vaya a parar al mercado negro donde los más espabilados del país en cuestión o incluso sus gobernantes se quedan con la mayor parte, llegando a los verdaderos necesitados de la población una mínima parte y a veces vendida a muy alto precio.

El momento creemos que es propicio. Una especial inclinación a encauzar toda clase de ayudas posibles esta campaña actual en todo el país sobre cesión de una cantidad



en torno al 0,7% de los presupuestos nacionales, y a la sazón puntualmente en algunos municipios donde se ha pedido -- igual cantidad a los gobernantes municipales. El sentido es principalmente aprovechar esta corriente de mentalización ciudadana para en verdad "AYUDAR" a quien lo necesita más que nosotros mismos, porque si bien, en nuestro propio país hay mucha gente que lo necesita, en las zonas a las que nos estamos refiriendo, se trata de algo más importante, nada más ni nada menos que de "SUBSISTENCIA" es decir, de cientos de muertes a diario de hambre, que salvarían su vida con lo que nos sobra en la comida diaria del mediodía. El "PROYECTO DE HERMANAMIENTO SOLIDARIO CON EL TERCER MUNDO" no trate sino de dar una nueva alternativa, un nuevo enfoque a la campaña actual llamada del 0,7%, queremos ir -- mucho más lejos de una cifra, mucho más lejos de conseguir un dinero que cedido a unos organismos demasiado amplios nunca se sabe a donde va a parar esa ayuda ni cuando, ni si llega todo, etc. Es, por explicarlo con pocas palabras, -- establecer un lazo directo con los pueblos más pobres del tercer mundo, es decir, salvando las distancias de los hermanamientos por tener el mismo nombre la población, o por razones históricas, lo que se pretende es: Hermanar un pueblo pobre -- de una región pobre de España, como lo es Alburquerque, -- con una tribu pobre, un pueblo pobre del tercer mundo... llevar ayuda directa de Alburquerque hasta allí donde se cree que se necesita, pero directamente, sin cifras paraselectivo. Es decir, que si la población de Alburquerque, a través de los campañas que se pondrían en marcha según se explicamos abajo, da 1 peseta, se sepa a qué ciudadano y de qué sitio se le entregue la peseta. Al mismo tiempo que se -- hermanaría a nuestra población con esa población o tribu en la miseria.

## 2º.- OBJETIVOS:

Los objetivos son claros y han sido minuciosamente estudiados, conscientes de lo ambicioso de este programa y de la ayuda de todo el pueblo que se va a necesitar, el primer objetivo es analizar las necesidades inmediatas de la población que se pretende ayudar en un primer contacto y al mismo tiempo invitar, a todos los pueblos de España a que --

imiten la idea, es decir, pretendemos que si cada pueblo de España, hiciera lo mismo, por ejemplo con un pueblo de África, podemos estar seguros que al menos en gran parte de África se terminaría el hambre, ya que debido al nivel de vida tan bajo que existe en la mayoría de las poblaciones depeuperadas, con poco dinero, se podría mantener escuela, hospital o envíos de necesidades perentorias directamente y al núcleo de la población sin intermediarios.

Las ayudas se enfocarían hacia las siguientes actividades: Ayuda sanitaria, educativa, técnica, alimentaria, etc. Así como la concesión de becas para la formación de personas nativas que posteriormente ejerzan su profesión en sus respectivas poblaciones. Campaña de ayuda personal de jóvenes de nuestra localidad o de la comarca para que si su situación es de paro, puedan ejercer su profesión y practicar en un país o zona que se designe. Médicos, maestros, técnicos, podrían encontrar un modo de ayudar directamente a todas esas personas que sólo de vista en la televisión estamos seguros que despiertan la solidaridad en mas de un corazón alburquerqueño.

### 3º.- ACTIVIDADES:

El primer paso efectuado es contactar con Organizaciones humanitarias y misiones que puedan informar de la situación económica de los pueblos que en su conocimiento necesitan mas ayuda. Tals como las misiones que la iglesia tiene implantadas en el corazón de las zonas mas paupérrimas del planeta.

Somos conscientes de que el mejor camino es la creación de una Plataforma ciudadana en Alburquerque para encadenar todo este tema, de lo que ya hay varios contactos y disposiciones para formarla con colectivos y personal que comorte el proyecto que estamos exponiendo.

Una vez efectuado lo anterior, un establecimiento de contacto directo con la población elegida y la publicidad del proyecto con charlas, presencie en medios de comunicación, recogida de dinero en metálico y productos de primera necesidad.

### 4º.- TEMPORALIZACION:

Dada la complejidad de organizar viajes de este magnitud,



así como las actividades a llevar a cabo para cada proyecto, su periodicidad ha de ser anual, aunque las ayudas se -- podrán efectuar periódicamente cuando se consiguen sin que tengan que responder a períodos de tiempo concretos.

El proyecto se ha enmarcado siguiendo un orden de -- prioridad como sigue:

- Año 1995. - Africa
- Año 1996. - Sudamérica
- Año 1997. - Asia
- Año 1998. - Oceanía
- Año 1999. - Europa.

#### 5°. MARCO DE LA 1ª ACTUACIÓN (AFRICA):

Después de realizar los estudios correspondientes y recabar información de entidades tan fidedignas como lo son los -- misioneros extremeños en Africa así como los Padres Blancos, que tan reconocida labor humanitaria están llevando a cabo en todo el mundo, hemos pensado que la tribu "TONGA" en Zimbabue, antiguamente llamada Rhodesia, debe ser el primer objetivo a cumplir, naturalmente por -- ser uno de los pueblos mas deprimidos y pobres del conti -- nente africano, así como también en marco de actuación propicio por haber estado en seis inmediaciones durante un periodo bastante largo de tiempo alguien tan conoci -- do y querido en nuestro pueblo como el sacerdote D. Pedro-Maria Mancha Cadenas, gracias al cual, y previo contacto con la misión donde estuvo destinado se ha ofrecido desin -- teresadamente para toda clase de información, ayuda y natu -- ralmente a colaborar para que seis compañeros de Zimbabue nos provean del apoyo logístico que lógicamente necesite -- ríamos una vez allí.

#### 6°. PRESUPUESTO PARA EL PRIMER HERMANAMIENTO:

Gastos... Viaje tres personas . . . . .	280.000 Pts.
Alquiler vehículo . . . . .	80.000 "
Manutención y material . . . . .	50.000 "
Gastos previos . . . . .	40.000 "
TOTAL . . . . .	450.000 "

Ingresos... Subvención ya concedida por los	
Padres Blancos . . . . .	70.000 Pts.
Rifa o sorteo ya programado. . . . .	100.000 "





Dinero aportado por las firmantes . . . . 140.000 Pts.  
Cantidad a conseguir por esta plataforma . . . 140.000 "

#### 7.º - SOLICITAR:

Ayuda financiera e institucional para respaldar las actividades y el hermanamiento con un representante de este Ayuntamiento que designe el mismo con el jefe de la tribu Tonga en Zimbabwe en una cantidad que el Pleno o la Comisión que corresponde estime oportuna, quedando a su libre albedrío la aceptación de todo el programa y la designación que se estime de los presupuestos generales anuales de nuestro municipio. Si bien, dado la ilusión puesta en este proyecto por los solicitantes es nuestro deseo efectuar este viaje aunque no fuese aceptado, sintiendo que el hermanamiento no fuese posible, y contando solamente con lo que personalmente pudiésemos aportar.

#### 8.º - RESUMEN DE OBJETIVOS A CONSEGUIR:

- Ayuda eficaz, personalizada y directa a los pueblos más deprimidos, uno por cada continente.
- Conseguir ir más allá del 0,7% debido a la aportación de todo el común de vecinos que sobran los nombres y apellidos, e incluso verán imágenes de los destinatarios de su ayuda.
- Ser pioneros en esta idea, única en su forma conocida hasta ahora.
- Invitar a todos los pueblos de España a que hagan lo mismo en la medida de las posibilidades de cada población.
- Al regreso de la experiencia, dar a conocer los resultados en todos los medios de información posibles, así como charlas de mentalización del programa en escuelas, colegios, exponer material fotográfico en abundancia, proyección de videos, etc.
- Conseguir una plataforma amplia donde estén representados todos los asociaciones de nuestro pueblo y un organismo realmente activo.
- En resumen, que el nombre de Alburquerque y su gente sean conocidos como los pioneros en una idea llevada a la práctica más efectiva que ninguna otra hasta el momento, con todo lo que esto puede llevar de ventajoso para nuestro pueblo.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo que dice que hay un comunicado que circula por el pueblo donde se propone la cesión del 0,7% y que a él le propuso el padre Rafael.

Lo que no sabe es si este comunicado le ha llegado al Alcalde o no y si esta es la misma o no.

El Sr. Alcalde responde que no conoce dicho comunicado y que esto no es lo mismo. Por otro lado, se congratula con esta novedad porque cree que despeja dudas, y es que se va a saber dónde va el dinero que uno da, cosa que no ocurre con lo del 0,7%, y se congratula a sí mismo con que sea Alburquerque el pionero de esto.

Pide la palabra el Sr. Vadillo, que señala que no pensaba intervenir, pero que, al contrario de lo que le ha comentado al Alcalde, al 0,7% le parece bien y que le merecen gran respeto las organizaciones no gubernamentales y admira la labor que realizan. Por otro lado, sigue diciendo, que sin ponerle mano en el fuego, hasta ahora no tiene constancia que lo que han hecho lo hayan hecho mal.

Por lo demás, está dispuesto a aprobar, en la medida que pueda, los proyectos que sean viables, pero cree, además, que se puede estudiar el tema del 0,7%.

El Sr. Alcalde contesta que él no va a entrar en el tema del 0,7% ni valora a las distintas organizaciones, pero tiene sus deudas personales, en tanto que ve este tema con garantía. Si bien no puede obrar mucho sobre este tema porque él no ha intervenido en el texto citado, pero que si el fin concejil lo desea, después del Pleno, Juan-Luis González Tardío puede contestar cuantas preguntas se le hagan y resolver las dudas que existan.

El Sr. Rosillo propone que haya antes una reunión con todos los Concejales para aclarar todas las dudas, que hay muchas, respecto del proyecto.

El Sr. Esteban Santos pide la palabra a continuación, quien felicita a los redactores del proyecto, pero advierte que ya empiezan mal y cree que no han estado muy finos, puesto que en el mismo se dice que ha habido contactos, y, sin embargo, él es la primera noticia que tiene. Si bien, va a votar afirmativamente, pero cree que como concejal se le debería de haber informado más sobre este tema.

antes de traerlo al Pleno.

No obstante, personalmente va a aportar lo que pueda.

Sometido a votación, se aprueba por nueve votos a favor y una abstención, del concejal D. Felipe Rosillo.

SOLICITUD COPUNDA B/ SOLICITUD CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS SUBVEN  
SUBVENCIÓN PARA CION PARA CONSTRUCCION DE UN COLECTOR Y PAVI-  
CONSTRUCCION MENTACION DE C/ RAFAEL ALBERTI.-  
COLECTOR Y PAVI-  
MENTACION C/  
R. ALBERTI.-

En este momento se retira de la sala el concejal D. Jesús González León.

El Sr. Alcalde informa que la c/ Rafael Alberti es una calle que está en tierra y en muy mal estado y que cuando hay lloviznas se producen inundaciones en algunas de las viviendas de la zona.

Por ello propone el solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para asfaltar la c/ Rafael Alberti y poner un colector más amplio en la c/ S. Andrés, para dar salida al agua.

Al mismo tiempo, propone el realizarla directamente por administración.

El Sr. Vadillo dice que él está de acuerdo pero que en la zona de Arrabal Chico pase la misma, por lo que debería incluirse también.

El Sr. Alcalde responde que esta zona no está dentro de casco urbano, requisito que exige la Junta de Extremadura para dar la subvención, pero que hay otras medias para ello, como por ejemplo las Plenas Provinciales, ya que no tiene ningún servicio, por lo que hay que dotarla de todo y con esta subvención no habría tampoco suficiente para ello.

El Sr. Vadillo dice que es algo que puede hacer el propio Ayuntamiento, porque ello supone mucho dinero para el vecino, es decir, el incluirlos en casco urbano, ya que los valores que hay en la zona son muy pequeños. Si bien, puntualiza que algo se podrá hacer en esta calle, aunque sea poco.

El Sr. Alcalde responde que algo se va a hacer, y pide un poco de paciencia, con el fin de conseguir una infraestructura de saneamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.



y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Alcalde a las veintidos horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe. -

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





- Sres. Asistentes
- Sr. Alcalde Presidente
- D. Emilio Martín García
- Concejales
- D. Guillermo Gajardo G.
- D. Antonio Muñoz S.
- D. Andrea Rosillo Glez.
- D. Jesús Glez. León
- D. José Méndez Martínez
- D. Felipe Rosillo Santos
- D. Esteban Santos Sancho
- D. Leonardo Pizarro Ardila
- No Asisten
- D. Fco. Durán Rubio
- D. Angel Vadillo Espino
- D. José-M. Baldominos P.
- D. Arturo Martínez Glez.
- Secretaria - Acctal.
- D. Elisabeth Robazo Tola

En Albarquerque a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de este caso consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder a examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Alcalde se propone la votación de la urgencia de la sesión, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

1.- APROBACION CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al convenio: En Mérida a . . . . de . . . . de . . . . - - - - -  
De una parte el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda D. Manuel Amigo Mateos en la representación que le es propia. y de otra, el Sr. Alcalde - Presidente de Albarquerque D. Emilio Martín García, en la representación que le es propia, manifiestan:

Los municipios extremeños tienen serios problemas financieros en orden a conducir o realizar obras de equipamiento público sin la ayuda de la Comunidad Autónoma.

Tal situación se manifiesta en las constantes peticiones de fondos canalizados a través de la Junta de Extremadura, que sin constituir aisladamente o singularizadamente dotaciones cuantiosas aconsejan en aras de la transparencia en la gestión de los servicios públicos establecer una línea de ayuda que mediante transferencia de capital palié tales insuficiencias financieras. Obviamente los destinatarios serán todos los municipios de Extremadura con la excepción de los de las grandes ciudades que tienen otros cauces y su propio convenio.

El importe total de esta acción será de 1.000 millones de pesetas distribuidos en relación a un fijo que dependerá de su población en los siguientes tramos: de 0 a 500 habitantes 500.000 pts., de 501 a 2.000 habitantes 1.000.000 pts., de 2.001 a 7.000 habitantes 2.000.000 pts., y así sucesiva-

CONVENIO JUNTA  
EXTREMADURA Y  
AYUNTAMIENTO.





mente en razón de 1.000.000 pts. por cada tramo de 1.000 habitantes o fracción.

A este fijo se le añadirá una variable independientemente de su población a razón 474,5 pts. por habitante.

Los gastos del presente convenio se imputarán a la partida 10019112A760.

El Consejo de Gobierno autorizó en fecha 29 de noviembre de 1.994 al Consejero de Economía y Hacienda a la firma y suscripción del presente convenio de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PROYECTOS A FINANCIAR: 1.- Los proyectos de obras o servicios públicos presentados por el Ayuntamiento de Alburquerque que son aceptados por la Junta de Extremadura, por resolución del Consejero de Economía y Hacienda - hasta un máximo de 7.725.697 son las siguientes: OBRAS A REALIZAR:

1.- Remodelación Andén: Solado de granito en una superficie aproximadamente de 200 m<sup>2</sup>. Apertura de hibornales y colocación de alcargues. Limpieza del granito existente en el muro. Colocación de baranda de protección de hierro forjado en todo el perímetro del citado muro. Reposición de los actuales árboles, por otra variedad más ornamental. Alzabo de los actuales escaleres de granito que den acceso al mencionado andén. Colocación de bancos de hierro forjado.

2.- Acerados: Calle Aurelio Cabrera (1.ª fase), colocación de baldosa hidráulica. Levantado de bordillo de granito. Calle Dr. Álvarez Díaz, colocación de baldosa hidráulica. Levantado de bordillo de granito. Colocación de baranda en escaleras de acceso a la calle derecha. Plaza de España y calle Reyes-Corbado, colocación de baldosa hidráulica. Levantado de bordillo de granito. Presupuesto total, 7.725.697 pts.

3.- La Secretaría Gral. Técnico de Presidencia y Trabajo conforme al art. 3.2 del Decreto 4/94 de 26 de enero emitió el preceptivo informe con fecha 29 de noviembre de 1.994.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO. INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: - - - - -

Los proyectos serán ejecutados a cuenta y riesgo del Ayuntamiento de Alburquerque, quién podrá contratarlos con

una empresa privada ajustándose a la normativa sobre contratación administrativa.

#### TERCERA.- FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA:

La Junta de Extremadura se reserva, en orden al uso de las infraestructuras, que no sean de dominio público afectas al uso general la facultad de utilizarlos en el plazo y formas que convengan con el Ayuntamiento, y que no podrá ser inferior en 15 días al año en dos periodos.

#### CUARTA.- FORMAS DE PAGO:

Previo presentación de la certificación emitida por el Secretario Municipal acreditativa del inicio de las obras/presentación del servicio la Junta de Extremadura abonará el 50% de la financiación acordada. El segundo 50% será abonado una vez concluya la referida obra/presentación de servicio, previa acreditación de su finalización de la forma expresada en el párrafo primero.

QUINTA.- 1.- La propiedad de la inversión será del Ayuntamiento de Alburquerque.

2.- El convenio finalizará por cumplimiento del mismo con la ejecución final de las obras, por denuncia expresa de las partes o por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo. En supuestos de finalización anticipada las actuaciones en curso se terminarán valorando las obras hasta entonces ejecutadas y liquidando su importe pendiente o en su caso retrocediendo las cantidades empleadas.

3.- Las obras objeto del convenio habrán de estar terminadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario salvo prórroga expresa acordada por las partes.

#### SEXTA.- FISCALIZACIÓN:

La Intervención General de la Junta de Extremadura podrá requerir la documentación acreditativa, que estime oportuno, justificativa de la inversión realizada.

#### SEPTIMA.- INSPECCIÓN:

La Consejería de Economía y Hacienda podrá realizar inspecciones físicas o documentales de la realización de los



proyectos, debiendo el Ayuntamiento de Alburquerque prestar la colaboración que se le requiera.

#### OCTAVA.- PUBLICIDAD:

En la ejecución de los proyectos deberá figurar, conforme el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura, que la misma se financia por la citada Administración.

#### NOVENA.- CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Este convenio tiene carácter administrativo y su interpretación será ejercitada por la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio de los recursos que contra ello quepan.

Lo que se suscribe de conformidad, el Consejero de Economía y Hacienda y el Alcalde de Alburquerque.

Toma la palabra el Sr. Esteban Santos, para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta de las obras a realizar, sin embargo quiere señalar que le parece demasiado caro el granito, que se podría utilizar algún material más barato y utilizar parte de ese presupuesto para cubrir necesidades de otras calles como la calle de del Tinte o el puente seco.

A continuación interviene D. Felipe Rosillo para decir que si es posible se explique de nuevo en que se van a invertir los 7.000.000 pts.

El Sr. Alcalde explica nuevamente en que consistirán las obras a lo que el Sr. Rosillo contesta que le parece bien el proyecto, si bien cree que deberá prestarse atención a los bordillos de las aceras, ya que en las aceras que están haciendo nuevas y no han puesto bordillo ya se están estropeando. El Sr. Alcalde responde que estaban pendientes de pedir un mortillo rompedor que hacía falta para poder hacer los bordillos, una vez ya lo tienen se podrán a poner los bordillos en las aceras de la calle Culón y el Pilar. Por otro lado contestando el Sr. Esteban Santos, le dice que considerando que son obras para mejorar el centro del pueblo, le parece que debe hacerse una obra que además de quedar bonito, sea duradero, y por otro lado las calles que él mencionó ya están en un proyecto para los





presupuestos de otro ejercicio.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte treinta horas, de todo lo cual, yo como Secretario-Accetal, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-ACCETAL.

Emilio

Elisabel

SRRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. José Méndez Martínez

D. Andrés Rosillo Glez.

D. Fco. Durán Rubio

D. Ángel Vellido Espino

D. Felipe Rosillo Santos

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

No Asisten

D. Guillermo Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Jesús Glez. León

D. José M.º Baldominos Pardo

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario-Accel.-

D. Fco. Marjuelo Gamero

APROBACIÓN

URGENCIA.

OBRA PLAN PROVIN-  
CIAL AÑO 1995.

En Alburquerque a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1/ APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Se

explica por parte del Sr. Alcalde que la urgencia de la sesión se debe a que cumplen ciertos plazos para presentar la documentación a que se hace referencia en los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Felipe Rosillo para decir que a pesar de la explicación, sigue sin entender la urgencia de la sesión, por lo que su grupo se va a abstener de votar.

sometido a votación se aprueba la urgencia por el voto favorable de los 4 concejales del PSOE y los dos de IU.

2/ APROBACIÓN OBRA PLAN PROVINCIAL AÑO 1995. -

Se hace constar por parte del Sr. Alcalde que este punto cuenta con el informe favorable de la Comisión correspondiente, y que de lo que se trate es de tomar el siguiente acuerdo:

Primero: la aprobación de la inversión de la obra n.º 7, del Plan Provincial correspondiente a la anualidad de 1995, denominada Pavimentación y Dotación de Servicios, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

- Aportación Estatal (MAP) 6.125.000 Ptas.
- Aportación Provincial 7.875.000 "
- Aportación Municipal 3.500.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA 17.500.000 Ptas.

Segundo: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2.ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; lo cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 124 del citado precepto legal, por el sistema de Ges-



ción por Administración propia.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

A continuación tomó la palabra el Sr. Angel Vadillo para preguntar si este es una obra de la Diputación, respondiéndole el Sr. Alcalde que sí, que se trata de aprobar la aportación que le corresponde a cada Organismo.

A continuación D. Angel Vadillo preguntó que a qué se debía la urgencia, contestándole el Sr. Alcalde que se debe a que la documentación debía estar presentada al día siguiente, preguntándole el Sr. Angel Vadillo que por qué no lo ha dicho antes.

Sometido el punto a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PLAL LOCAL II  
ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 95.

### 3/ APROBACIÓN PLAN LOCAL II ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 95.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que se trata de electrificar la zona de la c/ Rafael Alberti, ya que se está acerando y asfaltando y carece de este servicio. En este punto se trata de tomar el siguiente acuerdo:

Primero: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO, ZONA REGATALES de Presupuesto 2.900.000 pts y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) . . . . . 2.175.000 Pts.
- Aportación Municipal (25%) . . . . . 725.000 "

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a la inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Segundo: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, letra 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, lo cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra refe-

renciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Vadillo para decir que hay dos cuestiones:

1º/ ¿Qué escritos son los que le recibió el Sr. Alcalde comunicando la urgencia? Desearía verlos.

2º/ No entiende como esta obra se pretende hacer por contratación directa, ya que se carece de personal especializado propio, lo lógico sería subasta o concurso.

Por otra parte dice que hay zonas, como la de las Escuelas de la Dehesa, en las que lleva viviendo gente desde hace mucho más tiempo y aún no se han electrificado.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que si quería ver la documentación por qué no ha venido a la Comisión que se convocó previamente a la celebración de este Pleno. Por otra parte le hace constar que la contratación directa no tiene nada que ver con la adjudicación a dedo, sino que es una forma de abreviar un proceso, debido a la urgencia de las obras y una medida eficaz de beneficiar a las empresas locales. Por tanto no procede en este caso la forma de concurso que requiere la previa publicación en el B.O.P. y de opción a que otras empresas forasteras más competitivas se presenten.

A continuación tomó la palabra el Sr. Angel Vadillo para responder al Sr. Alcalde que él no es un profesional de la política, que se debe a su trabajo, y que no puede ver la documentación porque no tiene tiempo. Por otra parte la documentación relativa al último Pleno no estaba en Secretaría cuando él se presentó a examinarla después de haber perdido una hora de trabajo para poder venir. También quiere hacerle constar que Inmalus ha hecho muchas obras para este Ayuntamiento y no es una empresa local. Pide que para la aprobación de este punto se cambie la forma de contratación que se ha planteado.

Responde el Sr. Alcalde que Inmalus es una empresa seria, que lleve muchísimos años trabajando para este Ayuntamiento y que nos ha sacado de apuros en más de una vez, ya que lleva haciéndonos trabajos desde que estaba en la Alcaldía IV. A esta empresa se le han encargado trabajos que los empre-

ses locales por falta de infraestructura no han podido -  
-asecurir. Añade que va a introducir una nota, y es que una  
de las empresas locales es la de su cuñado.

Toma la palabra el Sr. Angel Vellido para pedir que  
no mencione a nadie de su familia y que retire lo que ha  
dicho, ya que a quelle nede tiene que ver con su formación  
política.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Vellido serenidad y  
le pide que le deje terminar, porque sólo ha mencionado  
una empresa local, y hay dos: Una es la de José Rivera  
que ya ha hecho algunas obras por adjudicación directa,  
y ha rechazado otras porque no tenía personal ni medios  
suficientes, y la otra empresa es la de José Carrasco, que  
precisamente también es su amigo. Estas dos empresas  
han empezado a trabajar para este Ayuntamiento cuando  
han contado con la infraestructura suficiente. Añade  
que hable con los dos, y les pregunte cuántas veces han  
estado en su despacho para ver la posibilidad de hacer  
algunas obras. Por ello le dice que no se ofenda, porque  
no hay ningún ánimo de no contratar empresas locales.  
Por otra parte no hay ofensas hacia nadie, ya que con  
los dos tiene muy buenas relaciones.

Toma la palabra el Sr. Angel Vellido para decir  
que note mala intención al decir la palabra cuñado, y  
que por otra parte, sólo se han empezado a adjudicar  
obras a empresas locales a raíz de que su grupo ha  
empezado a denunciar el hecho de que sólo se contra-  
-tara a empresas forasteras.

Le responde el Sr. Alcalde que no tiene por qué po-  
-nerse tan enfadado, ya que si ha mencionado la relación  
que le une con el titular de esas empresas era para  
-hacer constar que la mencionada relación es suficiente -  
-garante para contratar a esas empresas.

A continuación toma la palabra el Sr. Felipe Rúsillo  
para decir que una cosa es la teoría y otra la práctica, ya  
que la electrificación del Ayuntamiento la hizo Inmokus. Por  
otra parte, cuando viene a informarse a secretaria no hay  
ninguna documentación, como ocurrió con lo referente al  
último Pleno, y en cuanto a las Comisiones no puede -



venir por motivos de trabajo.

Seguidamente le responde el Sr. Alcalde que cuando los Plenos o la urgencia de los mismos no les parece bien no voten. Por otra parte el Secretario tiene sus horas de venir, y lo de que no hay nadie para informarse no es cierto, ya que otros grupos han venido y se han informado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Esteban Santos para pedir que no se haga referencia a los parentescos.

Sometido el punto a votación es aprobado por 6 votos a favor y dos abstenciones del grupo ORFO.

CONVENIO JUNTA EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO PARA PROTECCIÓN AGUILA IMPERIAL.-

4/ APROBACIÓN CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO PARA PROTECCIÓN DEL AGUILA IMPERIAL.-

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al Convenio y al Pliego de Prescripciones Técnicas:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL AGUILA IMPERIAL IBÉRICA.

#### REUNIDOS

De una parte el Excmo Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, como Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo -- fue nombrado por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 18/1991, de 6 de julio (D.O.E. extraordinario nº 19, de 8 de julio).

De otra parte el Ilmo. Sr. Don Emilio Martín García, en representación del Ayuntamiento de Alburquerque, acreditado mediante acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento.

Ambas partes tienen capacidad legal para firmar el presente convenio y en su virtud,

#### MANIFIESTAN

PRIMERO: La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene asumidas las competencias en materia de conservación de la naturaleza, la flora y la fauna de nuestra región que le atribuyen los Reales Decretos de Transparencia

de junciones a la Junta de Extremadura y asignada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y asignada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por Decreto de 10 de julio de 1.986.

SEGUNDO: La posibilidad de establecer Convenios Interadministrativos esté recogida en el art. 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. número 80 de 3 de abril de 1.985).

TERCERO: Que no son extraños a la Administración Autonómica, ni si quiera a la del Estado, ni a la Administración Local, los Convenios de Cooperación Interadministrativa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 616/1.983, de 2 de marzo, complementado por Orden de 21 de noviembre de 1.983.

CUARTO: Que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente entiende como más ventajoso económicamente por la inmediatez de los órganos gestores de la Administración Local, así como más efectivo para la defensa del interés general que las actuaciones en materia de "Conservación del Águila Imperial Ibérica", explicitadas en la Aplicación Presupuestaria 16.04.443A.601.00, Código de Proyecto 93616418, sean realizadas por el Ayuntamiento de Alburquerque.

En consecuencia la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Alburquerque, acuerden formalizar el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA: El objeto de este Convenio es la financiación para la ejecución de actuaciones derivadas del Convenio-Contrato suscrita entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comisión de las Comunidades Europeas, denominado "Conservación del Águila Imperial Ibérica".

Las actuaciones concretas a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Alburquerque, son las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que forma parte del presente Convenio como Anexo 1.



SEGUNDA: La ejecución de los distintos actuaciones tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 1.994.

TERCERA: La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se compromete a aportar hasta 10.000.000. pts (DIEZ MILLONES DE PESETAS), que amparan la totalidad de las inversiones.

CUARTA: El pago se imputará, a la Aplicación Presupuestaria 16.04.448A.601.00, Código de Proyecto 98616418, de los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para 1.994, para lo cual se ha efectuado la oportuna retención de crédito.

QUINTA

I: El Ayuntamiento de Alburquerque, se compromete a la ejecución de las actuaciones por una cantidad máxima de 10.000.000 pts (DIEZ MILLONES DE PESETAS), y en un plazo máximo que finaliza el 31 de diciembre de 1.994.

II: En consecuencia, el plazo de vigencia del presente convenio se estipula al 31 de diciembre de 1.994.

No obstante, de común acuerdo, se podrá prorrogar por el tiempo indispensable el presente convenio para la ejecución de las obligaciones que del mismo se deriven.

SEXTA: La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a través de la Agencia de Medio Ambiente, nombrará un Director Técnico para los trabajos de referencia.

SEPTIMA: No se realizará ninguna actuación con cargo al Convenio que previamente no haya sido autorizada por el Director Técnico nombrado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

OCTAVA: La financiación se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

1.- El 50% de la cantidad convenida se abonará en el momento en que se certifique por el Secretario del Ayuntamiento el inicio de los trabajos.

2.- El 50% restante, una vez que certifique el Director Técnico nombrado por la Consejería, de que los trabajos se han realizado.

El Secretario Interventor del Ayuntamiento de Alburquerque, una vez percibidos los fondos de la Comunidad



Autónoma, deberá certificar su efectivo ingreso y su efectación a los gastos previstos en el presente Convenio.

NOVENA: El incumplimiento de las estipulaciones obliga al Ayuntamiento de Alburquerque al reintegro de las cantidades percibidas.

DÉCIMA: En el caso de extinción del presente Convenio por incumplimiento del mismo, las actuaciones pendientes correrán a cargo del Ayuntamiento de Alburquerque.

UNDÉCIMA: Los Contratos celebrados por el Ayuntamiento con Terceros, en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al presente Convenio, serán de su exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

DODECIMA: Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones acordadas.

DECIMOTERCERA: Este Convenio tiene carácter administrativo.

#### ANEXO I

##### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES QUE REGULARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE Y LA JUNTA DE EXTREMADURA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

##### 1.- ANTECEDENTES

El presente Convenio se realiza en virtud del Proyecto de Conservación del Águila Imperial ibérica, que la Junta de Extremadura está ejecutando contando con la participación económica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea, al objeto de ejecutar conjuntamente con el Ayuntamiento de Alburquerque algunas de las acciones establecidas en el citado proyecto de conservación.

##### 2.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente pliego de Prescripciones técnicas se redacta a petición de la Intervención General de la Junta de Extremadura, con el fin de regular los trabajos y acciones que se ejecutarán con cargo al citado Convenio.

Con el Convenio se pretenden ejecutar algunas acciones incluidas en el Proyecto de Conservación del Águila Imperial ibérica para lo cual la Administración local tiene una mayor agilidad administrativa, aspecto éste que permitirá una mayor eficacia a la hora de ejecutar el Proyecto.



### 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con cargo al presente Convenio se ejecutarán antes del 31 de diciembre de 1994 los siguientes trabajos:

#### 3.1.- Contratación del siguiente personal:

- 2 Obreros especializados.

#### 3.2.- Ejecución de los siguientes trabajos:

- Cerramiento perimetral con valla de bajo impacto ambiental en áreas cedidas por el Ayuntamiento de Alburquerque, o en zonas de titularidad privada que posean interés para el establecimiento de cebaderos-comederos para el Águila Imperial Ibérica.

- Elaboración de un video sobre la biología, hábitat, y problemática de la especie, así como de las actuaciones llevadas a cabo con el Proyecto.

- Programa de alimentación suplementaria.

- Refuerzo de nidos y construcción de plataformas artificiales en áreas de nidificación.

- Colaboración con los Cursos, vigilancia, y otras tareas que la Agencia de Medio Ambiente realice sobre la especie Águila Imperial Ibérica.

- Control de depredadores de la especie "conejo de campo".

- Construcción de viveres de "conejo de campo".

- Divulgación del Proyecto a la sociedad.

### 4.- PRESUPUESTOS

#### 4.1.- Capítulo I. Personal

4.1.1.- 2 obreros especializados. 6 meses. . . . 1.750.000 Pts.

Subtotal Capítulo I . . . . . 1.750.000 pts.

#### 4.2.- Capítulo II. Inversiones.

4.2.1.- Video . . . . . 3.000.000 pts.

4.2.2.- Instalaciones y cerramientos. . . 2.500.000 pts.

4.2.3.- Construcción de viveres. . . . . 500.000 pts.

4.2.3.- Jaulas para depredadores. . . . . 400.000 pts.

4.2.3.- Programa de divulgación . . . . . 500.000 pts.

4.2.3.- Impresión de camisetas . . . . . 600.000 pts.

4.2.3.- Materiales . . . . . 350.000 pts.

4.2.3.- Dietas y kilometraje . . . . . 400.000 pts.

Subtotal Capítulo II . . . . . 8.250.000 pts.

TOTAL CONVENIO . . . . . 10.000.000 pts.

A continuación tomó la palabra D. Esteban Santos para decir que bajo su punto de vista lo aprobaban con los ojos cerrados, pero en la práctica hay que tener en cuenta que ello conlleva una serie de restricciones en los trabajos agrícolas y forestales. Por otra parte, hay que tener en cuenta que con diez millones de pesetas poco se puede hacer. Añade que los países ricos quieren hacer ecología a costa de los países pobres, por tanto este dinero tiene que ser aportado por la CEE, no a costa de los Alburquerqueños ni de los Extremeños.

Le responde el Sr. Alcalde que esta es una subvención íntegra que nos da la Consejería de Agricultura para que nos encarguemos de hacer este trabajo. Es dinero europeo para protección del águila imperial. En Sierra de S. Pedro hay especies y nosotros tenemos que sentirnos orgullosos, ya que son de las pocas que quedan en el mundo.

Toma la palabra el Sr. Leonardo Pizarro para decir que si se ponen alambrados no podrá entrar nadie.

Le responde el Sr. Alcalde que lo que se va a alambros son pequeñas superficies de terreno.

Toma la palabra el Sr. Felipe Rosillo para decir que lamenta que se esté llevando a cabo este tipo de política. Nos mandan dinero para un proyecto del 94 justo al finalizar el año, de todas formas su grupo va a votar que sí, pero se note demasiado que estamos en época de elecciones.

Seguidamente se pasó el punto a votación, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo los veintinueve horas y quince minutos del mismo día. Day fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA-ACCTAL.

SRRES ASISTENTESAlcalde Presidente.

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Andrea Rosillo Glez.

D. José Méndez Martínez

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonardo Pizarro Ardila

D. Angel Vecillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. Guillermo Gajardo Gómez

D. Jesús Glez. León

D. Artaza Martínez Glez.

D. José M. Baldominos Fardo

Secretario

D. Miguel A. Barreiro Pacheco

ACTAS.ANEXO OBRA 195/94

En Alburquerque a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1/ Se dejan para la próxima sesión el punto primero, ya que la Secretaría no dispone de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2/ APROBACIÓN ANEXO OBRA N.º 195/94. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Memoria del Anexo, que dice lo siguiente:

El citado anexo se lleva a cabo como consecuencia de la baja efectuada por la Empresa adjudicataria de la obra n.º 195/94, denominada "Pavimentación y Dotación de Servicios en Alburquerque", dentro del Plan Provincial de 1994, que asciende a la cantidad de 3.700.000 pts sobre un presupuesto inicial de 16.800.000 pts, lo que representa un 22,0238%.

Para mantener la misma baja es necesario efectuar un anexo por valor de 4.745.037 pts, que al aplicarle el mismo 22,0238% obtenemos las citadas 3.700.000 pts.

Obras a realizar.

Las obras se llevarán a cabo en las calles S. Antón y Meste, en las cuales se hace necesario, ya que están con numerosos baches, lo que hace difícil la circulación por las mismas. En ambas se ejecutará:

1.- Limpieza, rasanteo y bacheado general para terminar con capa de aplomado asfáltico en frío de 5 cms de espesor, previa imprimación y terminación con emulsión ECR-1 y protección con arena.

2.- Adaptación y elevación de pozos existentes con recrecido de hormigón y remates, previo levantado y nueva colocación de tapas.

El presupuesto total asciende a la cantidad de 4.745.037 pts.

El Sr. Angel Vecillo pregunta si esta obra es por el importe de la baja en la adjudicación de la citada, a lo que

el Sr. Alcalde responde que sí.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y antes de entrar en el apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún punto, a lo que el Grupo ORPO presenta las siguientes mociones:

"PRIMERA.- Que todos los Concejales de esta Corporación presenten dentro de los primeros 15 días del mes de enero una declaración de Patrimonio donde esté incluido todo el patrimonio de su unidad familiar.

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Alburquerque adelante el dinero que se les adeuda a los alumnos de los cursos del Plan de Empleo de la Junta de Extremadura, de Carpintería y Albañilería."

Sometida a votación la urgencia de dichas Mociones son rechazadas por cuatro votos a favor y cinco en contra, de los Concejales del Grupo PSOE.

RUEGOS Y  
PREGUNTAS.-

3/ RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el portavoz del Grupo ORPO, Sr. Angel Vadillo se da lectura a las preguntas que formula su Grupo, que son las que siguen:

"Primera.- ¿ Por qué motivo el Ayuntamiento no ha informado debidamente sobre la subasta de los locales existentes en los Bloques de Pisos Martín Casanovas, ya que muchas personas interesadas no se han enterado y sobre todo muchos interesados que viven en los mencionados bloques? ¿ No se podían haber puesto edictos informativos en las portales de las viviendas? "

Segunda.- ¿ Cual es el puesto de trabajo que cubre en el Ayuntamiento de Alburquerque, el Secretario de Organización del PSOE local D. Juan-Angel Santos González, y que es trabajador contratado del Ayuntamiento? ¿ Como es posible que se dedique a realizar ruedas de prensa como correspondía preguntando al Alcalde en horarios de oficina? ¿ Cual es el salario de este Sr.?

Tercera.- ¿ Por qué el Sr. Alcalde mintió al Pleno, y por tanto al pueblo, cuando manifestó que el había actualizado su declaración de patrimonio? Confirmando nuestro Grupo días después ante el Secretario, que la única declaración



existente del Sr. Alcalde corresponde al mes de junio de 1994, como la del resto de los Concejales.

Cuarta.- ¿Cómo es posible que a la fecha de este Plano, no han comenzado las obras de pavimentación de calles del Plan Provincial 1.994? ¿Es que han de estar más cerca las elecciones?

Quinta.- ¿Tendremos fábrica de corcho Municipal antes de las elecciones? ¿Cómo están las conversaciones con los actuales dueños de la fábrica?

Sexta.- ¿Que hay de cierto, en que el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, ha podido utilizar locales y dependencias municipales como garaje donde guardar la rulot de su propiedad?

Séptimo.- ¿Es cierto o no, que trabajadores contratados por este Ayuntamiento, y por tanto cobrando nóminas del mismo, han realizado obras en la vivienda de su propiedad sito en la calle Manuel Ferrera, a la vez que eran plantilla laboral contratada del Ayuntamiento de Alburquerque con destino principal en las Obras de la Guardería Municipal?

Octavo.- ¿Es cierto o no, que el Alcalde montó una reunión con los alumnos que realizaban la preparación teórica para el acceso al permiso de conducir, a través del curso de abilitación que mantenía este Ayuntamiento años atrás. Y en esta reunión el Sr. Alcalde se presentó con un representante de una autoescuela de Badajoz, e intimidó a los alumnos para que las clases prácticas las realizaran con esa autoescuela. Y amenazando con que si escogían otra, no se examinarían, rompiendo así el derecho fundamental de estos personas a elegir libremente y sin coacción? ¿No es cierto que tuvieron miedo y firmaron con esa autoescuela todos menos tres? ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron al Alcalde a realizar esto?

Noveno.- ¿Para cuándo se abonará la subvención al C.P. Alburquerque?

Décimo.- Explique la sentencia que ha dictado el Tribunal Supremo de Justicia Laboral por la Apelación del Funcionario Juan-Luis González Tardío.

Undécimo.- ¿Quién tiene la concesión de la explotación del bar del Centro Cultural? ¿Dónde van los beneficios y quién

corre con los costes del bar? Enseñe en este Pleno toda la documentación referente al bar, Licencia Fiscal, Licencia de Apertura, etc.

Duodécima. - Con motivo de la inauguración de las pistas polideportivas, la radio municipal informó a todo el pueblo, que a pesar de haber estado invitado a este acto toda la Corporación, sólo habían asistido los Concejales del PSOE cosa que no es cierta, ya que nuestro Grupo nunca fue invitado a este Acto. Por todo esto rogamos al Sr. Alcalde se abstenga de dar informaciones falsas a los trabajadores de la radio, ya que con su actitud pone en peligro, por una parte su honradez profesional y por otra su situación laboral en un futuro cercano."

El Sr. Alcalde contestó lo siguiente:

1º/ A la subasta se le dio toda la publicidad posible y se utilizaron los medios más importantes, tales como la radio y la televisión locales y también el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2º/ A lo largo de mucho tiempo es público que está en el Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento, que elabora los distintos proyectos para recibir subvenciones, además de la revista "Alborada".

En cuanto al salario, es bastante inferior al que debería, ya que cobra el sueldo de un Auxiliar, es decir, unas 102.000 pts, cuando en realidad es Técnico.

3º/ El Sr. Alcalde no suele mentir, lo que ocurre es que cada uno interprete las cosas como quiere. Lo que dije es que los concejales irán actualizando su patrimonio.

4º/ Las obras comenzarán cuando la Empresa adjudicataria lo decida, en función de las condiciones climatológicas, y siempre dentro del plazo que se les ha concedido para su ejecución, todo ello, con independencia de las elecciones.

5º/ Se está dilucidando ahora con los dueños y viendo fórmulas para financiarlo, y cuando se esté en condiciones para hacerlo, se hablará en su momento.

6º/ Puede ser que lo haya hecho algún día o un par de días, es posible, aunque no sabe cuántos días.

7º/ No es cierto, y le da un consejo, y es que cuando quiera

enterarse de algo se informe bien, pregunte a los trabajadores, que son serios, y ellos le explicarán lo que desea saber.

El Sr. Felipe Rosillo le pide que responda sólo sí o no.

El Sr. Alcalde le pide que se calle y le dije terminar, que él no he interrumpido a su por voz cuando he leído las preguntas.

8º/ En 1991 y 1992 esta Alcaldía puso en marcha un programa importante para un Grupo de personas que no tenían opción de sacarse el carnet de conducir, y suscribió un Convenio con la Junta de Extremadura y la Dirección Gen. de Tráfico.

Para las clases prácticas se hizo una consulta y se pretendió que les dieran Autoescuelas de la localidad. Si bien, intervinieron tres Autoescuelas, NASA, Siglo XXI y Cándido.

9º/ Conforme vaya habiendo liquidez en la Tesorería, la Intervención va dando salida, intentando ser lo más ágiles posibles. Así pues, cuando sea posible se les abonará.

10º/ La ha entregado al Secretario para que la vea y la interprete, y posteriormente haga el informe correspondiente, que se les hará saber en su momento.

11º/ La explotación la llevan los ocho alumnos del Curso de Camareros de sala, que son los que han comprado el café y otras bebidas.

El dinero lo ingresaron en una cuenta a su nombre en el BBV y que sacaron el día 22, que hicieron la liquidación. Según esta, sacaron unos 34.000 pts. líquidas que repartieron entre ellos, correspondiendo a cada uno 4.250 pts más las propinas, lo que da un total de 4.600 pts.

12º/ Comprobado el contenido de esta pregunta es cierto, por lo que supone que sería un lapsus, ya que efectivamente no se había invitado a la oposición. Sin embargo, considera que no hay por qué implicar a los trabajadores, pues ellos no tienen la culpa.

A lo largo de las contestaciones, el Sr. Angel Vellido solicitó la palabra varias veces para replicar al Sr. Alcalde. Si bien, el Sr. Alcalde responde que estos no son puntos del orden del día, y por tanto no va a haber debate sobre los



preguntas:

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Esteban Santos, que da lectura a las preguntas de su Grupo, así como un Ruego.

- 1.º Con motivo de las últimas expropiaciones que se han llevado a cabo en las 7500 Has. que configurarán la próxima Dehesa Comunal se han pagado dichas indemnizaciones.
- 2.º.- A nombre de qué Organismo o Institución se están registrando dichos fincos.
- 3.º.- Motivos o criterios que han llevado a esta Alcaldía para la adjudicación de los locales comerciales en bajos 50 viviendas sociales en calle Martín Casanovas.
- 4.º.- Ante el acuerdo entre la Administración Central y la Autonómica respecto a subvenciones para instalación de plantas de Aguas residuales, ¿ha tomado esta Alcaldía alguna iniciativa?
- 5.º ¿ha tomado esta Alcaldía iniciativas respecto a la nueva ley que fue aprobada el viernes pasado por el Consejo de Ministros y que regulará las televisiones locales y la televisión por cable?

ROGAMOS

Con motivo del nuevo vehículo de que dispone este Ayuntamiento para la recogida de basura, es evidente que ciertos desechos no pueden ser transportados con dicho vehículo, como muebles, lavadoras, frigoríficos, etc. Es por este motivo que proponemos a este Pleno que los últimos días de cada mes sea el camión del Ayuntamiento quien desarrolle este trabajo."

El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

- 1.º) En las últimas expropiaciones se han pagado todos y cada uno de los fincos que se han expropiado, tales son:
 

• D. Andrés Orrego Garcia . . . . .	8.509.940 Pts.
• D. Pablo Orrego Garcia . . . . .	8.509.940 "
• D. José Rosero Zanja . . . . .	42.093.330 "
• Campos y Ganados, S.A. (Piterch) . . . . .	50.006.802 "
• Santa y Antonio Bueno Cruz . . . . .	28.000.110 "
• María Seco Rodríguez (arrendamiento) . . . . .	500.000 "
• Juana y Aurelia Moya Mariscal . . . . .	3.258.066 "



· José Taborda Cantero (arrendamiento) . . . . .	2.169.000 Pts.
· Valentín y Mercedes Mayo Sánchez . . . . .	54.063.464 "
· Victoria Cuellar Hernández . . . . .	8.016.514 "
· Cipriano Cuellar Hernández . . . . .	3.012.250 "
Total . . . . .	208.119.415 Pts.

2º) Como se contemple en la ley, una vez se expropian todas las fincas, se inscribirán en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Alburquerque.

3º) La adjudicación se ha llevado a cabo por la Junta de Extremadura y no por el Ayuntamiento.

4º) De momento se está a la espera de que informe el respecto la Junta de Extremadura.

5º) Todavía no ha habido tiempo para verla, pero una vez pasen las fiestas navideñas se verá concienzudamente. Si bien, el Sr. Alcalde cree que es una buena ley y que va a dar posibilidades de que los Municipios puedan regular sus televisiones, por lo que se estudiarán posibles actuaciones futuras.

Por último, y en lo que respecta al Ruego, el Sr. Alcalde señala que no hay inconveniente en ello y se puede arbitrar algún medio para que un día determinado se recojan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte cuarente y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



PRESENCIAS  
Alcalde

D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillerma Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Mañé Martínez

D. Dúrcia Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santa Sancho

D. Leonardo Pizarro Arde

D. Angel Vellido Espino

D. Felipe Rusillo Santos

No Asisten

D. José M.º Baldomir Berde

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P

En Alburquerque a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación firmada al efecto.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde quiere manifestar su repulsa por el vil asesinato del Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián, Sr. D. Gregorio Ordóñez del P.P. y solicita de la Corporación un minuto de silencio, siendo acompañado por la Corporación en pleno y por los vecinos asistentes a la sesión.

Al Abierto el acto se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 16-11-94, 24-11-94, 25-12-94, 23-12-94 y 29-12-94, a lo que contestan que no.

Seguendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ APROBACIÓN PROYECTO OBRA Nº 6/LOCAL 1/95 "PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO". - Por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar la obra de infraestructura y equipamiento local en Alburquerque, incluido en el Plan Local de Diputación de 1995, por un importe de 5.714.000 pts., a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) . . . . . 4.285.500
- Aportación Ayuntamiento (25%) . . . . . 1.428.500

2.º.- Asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el Art. 33, regla 2.º del Text Refundido 781/86 y 121 del mismo texto legal.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del Ejercicio 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1.º.

3.º.- Que por acuerdo plenario se apruebe el correspondiente proyecto técnico, donde se concreten las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

4.º.- Que se designe como Director de la obra a D. José Ramos García.

ACTAS

OBRA 6/LOCAL  
1/95 "PAVIMENTACIÓN y SANEAMIENTO".





Los obras son: Pavimentación y Senoamiento en las calles Luis Chemizo y Miguel Hernández.

El Sr. Esteban Santos pregunta si no estaban ya aprobadas estas obras, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo que se aprobó fue la realización de dichas obras y ahora de lo que se trata es de aprobar el Proyecto.

OBRA N.º 7 / 95

3/ APROBACIÓN PROYECTO OBRA N.º 7 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1995 "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS". -

PLAN PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Proyecto consiste en la pavimentación y clotación de Servicios en las calles de: El tinte, Arrobal Chico, León Felipe, Pedro Salinas y Juan Ramón Jiménez, todas ellas sin pavimentación y, por tanto, en tierra.

El importe total de la obra es de 17.500.000 pts.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

CESION TERRENOS  
SOVPO A JUNTA DE  
EXTREMADURA.

4/ APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE TERRE-

NOS SOVPO. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión extraordinaria del día 16 de noviembre de 1994, para la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de los siguientes bienes:

Solar de 4.438 m<sup>2</sup> en la c/S. Blas, propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, y considerado debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: once

Votos en contra: - - -

Abstenciones: - - -

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. - Aprobar la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que a sí mismo se determinan:

Solar de 4.438 m<sup>2</sup> en la Dohesa de S. Blas, que linda:

Norte: Ctra. BA-500.

Sur: c/S. Blas

Este: Juan Díaz Guerra y Rosa - C. Díaz Guerra.

Oeste: Confluencia c/S. Blas y Ctra. BA-500.

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberá cumplirse en un plazo máximo de 2 años, -- debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumple el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección -- Gral. de Administración Local de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, que motiva que no son VPO, sino VPP, a lo que asiente el Sr. Secretario.

A continuación pregunta si la Junta puede, a partir de este momento, escriturar las locales comerciales, a lo que responde el Sr. Secretario que a partir de la fecha en que se firme la Escritura de Cesión, por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Esteban Santos pregunta que dónde está el terreno, a lo que el Sr. Secretario responde que es el terreno donde -- están construidas las 50 viviendas.

MODIFICACION  
NNSS. -

5/ MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS. - Por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, redactado por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, consistente en la ampliación de la superficie delimitada como suelo urbano -- en el Sector "Fuente del Alamo", prolongación c/S. Antón, una vez resueltas las dudas y preguntas planteados por los señores D. Angel Vadillo y D. Esteban Santos.

REVOCAION ACUERDO PLENO APROBACION BASES PROVISION PLAZAS AGENTES P. LOCAL

6/ REVOCAION ACUERDO PLENO SOBRE APROBACION BASES PARA PROVISION PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.

Por Secretario se informa que, en virtud de escrito recibido de la Junta de Extremadura, debe anularse el acuerdo



adaptado, con fecha 16 de noviembre de 1994, en virtud del cual se aprobaron las Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

La razón de ello es debido a que, si bien el Decreto 26/1991 permitió el sistema utilizado por este Ayuntamiento, sin embargo, establecía un plazo de dos años para ello, que expiró el 25 de abril de 1993.

Sometido el tema a votación, por unanimidad se acuerda revocar el acuerdo citado.

SOLICITUD EXENCIÓN 7/ SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y  
IMPUESTO S/CONS- TASA L. URBANISTICA DE LA COOPERATIVA S. JOAQUIN.-  
TRUCCIONES Y TASA  
L. URBANISTICA DE  
COOPERATIVA S.  
JOAQUIN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la solicitud de D. Rafael Gutiérrez Rajalado, como gerente de la Sociedad -- Cooperativa S. Joaquín, en la que solicita la exención en el Impuesto sobre Construcciones y en la Tasa sobre Licencias Urbanísticas de la Licencia de Obras n.º 130/94, para construcción de nave en Dehesa de S. Blas, s/n.

En virtud del Art. 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto s/ Construcciones y Art. 8 de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas, este Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la citada exención, con las requisitos señalados en las citadas Ordenanzas, de tal forma que el incumplimiento de cualquiera de los e portados b) ó c) -- dará lugar a que se practique la correspondiente liquidación en el momento que corresponda, previa comunicación al interesado, tanto del impuesto como de la tasa.

El Sr. Esteban Santos pregunta si ha habido movimiento desde la adopción del acuerdo en cuestión.

El Sr. Alcalde responde que es la primera.

El Sr. Angel Vudillo señala que hay una serie de gente que trata de instalar la actividad en su propia casa, y pregunta, si se podría delimitar la obra de la vivienda y la del negocio, y pagar sólo la Licencia de Obras de la primera.

El Sr. Alcalde responde que ya quedó claro en su momento y que si está dentro del casco urbano, pues que sí.

En este momento y antes de levantar la sesión al Sr. Alcalde, el Sr. Vudillo pregunta si se puede tratar una moción



de urgencia, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, ya que se trata de un Pleno extraordinario.

No obstante, de lectura a su escrito, que esta Secretaría no transcribe en esta por ser contrario a Derecho.

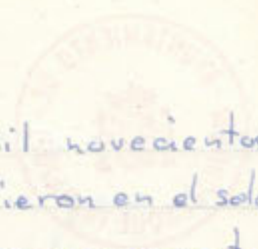
y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte cuarenta y cinco horas. De todo lo cual, se extiende lo presente a todo por mí, el Secretario, que doy fé. -

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Emilia

Miguel



SRES. ASISTENTES  
Alcalde-Presidente  
 D. Emilio Martín García  
Concejales  
 D.ª Guillerma Gajardo Gómez  
 D. Antonio Muñoz Sancho  
 D. José Méndez Martínez  
 D.ª Andrea Rosillo Glez.  
 D. Fco. Durán Rubio  
 D. Angel Vadillo Espino  
 D. Felipe Rosillo Santos  
 D. Esteban Santos Sancho  
No Asisten  
 D. Leonardo Pizarro Ardila  
 D. José M.º Baldominos Pardo  
 D. Arturo Martínez Glez.  
 D. Jesús Glez. León  
Secretario  
 D. Miguel-A. Bermejo Pacheco

En Alburquerque a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.  
 1/ Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contesta el Sr. Angel Vadillo que, en el punto n.º 7, no consta que se votare el mismo por parte del Pleno.

El Sr. Secretario responde que figure en la parte superior de la hoja separada del acto.  
 En virtud de ello, el Sr. Vadillo señala que las intervenciones de los Grupos fueran anteriores y no con posterioridad a la votación, a lo que asiente el Sr. Secretario.

Si siguiendo el orden del día se adaptaron los siguientes acuerdos:

ACTA  
 RECTIFICACION PADRON  
 HABITANTES a 1-1-95..  
 RECONOCIMIENTO  
 DEUDA CAJA BADAJOZ.

2/ RECTIFICACION PADRON HABITANTES A 1-1-95.-  
 Por unanimidad se acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-95, así como su exposición al público, por un periodo de 15 días, para oír reclamaciones, con el siguiente RESUMEN:  
 - Población de derecho a 1-1-94 . . . . . 5.824  
 - Altos desde 1-1-94 a 1-1-95 . . . . . 115  
 - Bajos desde 1-1-95 . . . . . 142  
 - Población de derecho a 1-1-95 . . . . . 5.797

3/ RECONOCIMIENTO DEUDA CAJA BADAJOZ.-  
 Por el Sr. Secretario se informa que lo que se pretende es reconocer la deuda existente con la Caja de Ahorros de Badajoz, como consecuencia de un préstamo que se solicitó y que asciende, en la actualidad, a la cantidad de 1.807.461 pts. mas 359 pts. de interés diario de demora, a partir del 15-2-95, mas los gastos judiciales.

Pide la palabra el Sr. Angel Vadillo, que pregunta si hay sentencia al respecto, a lo que el Sr. Secretario responde que no. Continúa diciendo que le extraña mucho que se traiga a Pleno el reconocimiento de una deuda en la que ni siquiera hay







sentencia, cuando hay otras personas a los que no se les ha pagado aún.

Además, advierte que tenían que haberse negociado los intereses.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo ORPO, el reconocimiento de dicha deuda, así como el pago.

EXPTE. MODIFICACIÓN 4/ EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO n.º 14/94. -

DE CRÉDITO 14/94. Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n.º 14/94, dentro del Presupuesto General, por un importe de 2.868.732 pts., que aparece informado por el Interventor y por el Secretario, así como por la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación por 7 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo ORPO, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que cumplen lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88 y normas concordantes.

EXENCIÓN PAGO 6.- EXENCIÓN PAGO IMPUESTO s/CONSTRUCCIONES y TASA L. URBANÍSTICAS A DEHESA DE ALBURQUERQUE. -

IMPUESTO s/CONSTRUCCIONES y TASA L. URBANÍSTICAS A DEHESA DE ALBURQUERQUE. Por el Sr. Secretario se da lectura a la solicitud de D. Joaquín Maldonado Moya, en representación de la Dehesa de Alburquerque, en la que solicita la exención en el pago del Impuesto s/ Construcciones y Tasa L. Urbanísticas, de la licencia de Obras n.º 39/94, para la construcción de una fábrica de embutidos en Ctra. de Alburquerque-Herreruelo, Km. 0,250.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que pregunta si tiene todos los requisitos para solicitarlo, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí.

En virtud de ello, y de acuerdo con el Art. 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto s/ Construcciones y Art. 8 de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas, este Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la citada exención, con los requisitos señalados en las citadas Ordenanzas, de tal forma que el incumplimiento de cualquiera -



de las apartadas b) o c) dará lugar a que se practique la correspondiente liquidación en el momento que corresponda, previa comunicación al interesado, tanto del Impuesto como de la Tasa.

EXPTE. DESAFECTACIÓN EDIFICIO COLEGIO PEDRO MARQUEZ, EN PLAZ. DE S. VICENTE. - Visto el expediente tramitado para el cambio de calificación jurídica del edificio, sito en Plz. de S. Vicente, denominado "Grupo Escolar Pedro Márquez", teniendo en cuenta:

Primero: Que el citado bien figura actualmente en el Inventario de Bienes con los siguientes datos: Folio 23 BI

"Grupo Escolar Pedro Márquez, antigua Gral. Primo de Rivera".

Situación: Plz. de S. Vicente, 4.

Linderos: N. - c/ Federico García Lorca.

S. - Plz. de S. Vicente

E. - c/ Gabriel y Galán

O. - c/ Luis Chemizo

Finca Registral n.º 9669.

Segundo: Que del expediente tramitado se desprende la conveniencia del cambio de calificación jurídica, que informa favorablemente la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase durante el plazo de información pública.

En este momento pide la palabra el Sr. Angel Verdillo para preguntar si este acuerdo va en el mismo sentido que el que ya se adoptó en su momento.

El Sr. Secretario responde que este es el acuerdo definitivo del expediente, una vez incorporado al mismo toda la documentación, tal como información pública, solicitud autorización desafectación previa al M.E., informe del Aparejador, etc.

A continuación pregunta que qué obras se están haciendo en el edificio, quién las ha aprobado, cuál es su financiación y a qué hacen referencia, a la afectación anterior o a la nueva.

El Sr. Alcalde le responde que cree que el Sr. Secretario ha explicado claramente cuál es el acuerdo que hay que adoptar en este momento y esas cuestiones debe --



planteárselos cuando correspondiera, que se le dará cumplida información de todo.

En virtud de ello, por 7 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo ORPO de los trece concejales que forman la corporación, se acuerda la desafectación del edificio, sito en Plz. de S. Vicente, denominado: Grupo Escolar Pedro Márquez, como de dominio público de enseñanza, que queda con la calificación jurídica de bien patrimonial y destinado a residencia de ancianos, debiendo inscribirse en el Inventario con el nuevo destino y calificación.

APROBACIÓN BASES SELECCIÓN MONITOR PREPARADO DEL CORCHO.-

PREPARADO CORCHO Por el Sr. Secretario se da lectura a las bases informadas por la Comisión, tales son:

1.º.- Ser vecinos de Alburquerque.

2.º.- Situación familiar:

. N.º de hijos

. Ingresos anuales año 1994.

3.º.- Experiencia laboral en el sector, con justificación.

Por el Sr. Esteban Santos se pregunta que cual es la cuantía de la subvención y a cuántos alumnos afectaría.

El Sr. Secretario responde que el importe es de 3.262.500 pts.

. N.º de alumnos: 15

. Nivel formativo: Iniciación.

. Colectivo: Desempleados mayores de 25 años.

. Duración en horas: 300.

Datos económicos:

. Gastos personal docente: 1.125.000 pts.

. Gastos alumnos: 1.125.000 pts.

. Gastos material y otros: 1.012.500 pts.

Pide la palabra el Sr. Angel Vellido, que pregunta si sólo se va a exigir el curriculum o se va a hacer alguna prueba, a lo que el Alcalde responde que sólo el curriculum.

El Sr. Vellido señala que debería hacerse algún tipo de prueba o ejercicio.

A continuación pregunta que quién va a formar



el Tribunal.

El Sr. Alcalde responde que él, dos Concejales de la Corporación, el Delegado Sindical y el Secretario.

Sometido el tema a votación se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo ORFO.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé. -

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Emilio

M. del A.

SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Guillerma Gejardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Ancha Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Fco. Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Ángel Vadillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. José M. Baldominos P.

D. Arturo Martínez Glez.

D. Leonardo Pizarro Acuña

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En Alburquerque a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación - girada al efecto.

1/ Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta, por parte del Sr. Ángel Vadillo, que hay una pregunta que él hizo, y que no se refleja en acta, y es que cuál era el motivo de la deuda con Caja Badajoz, a lo que se contesta que no se sabe por parte del Secretario.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ COMPRA FÁBRICA DE CORCHO. - El Sr. Alcalde afirma que en un pleno se trajo la propuesta de facultarle para llevar a cabo las gestiones oportunas para la adquisición de dicha fábrica.

Después de conversaciones con los propietarios se ha cerrado el precio en 15.000.000 de pts., y lo que se trata es la adquisición de esta fábrica de corcho, con toda su estructura y que es apta para poner en funcionamiento de nuevo.

Se ha dado, además, una circunstancia favorable para ello, y es que se ha subvencionado, por la Junta de Extremadura, un curso de corcho.

Se puede constituir una sociedad o una empresa mixta y dar con ello puestos de trabajo.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, para decir que IU no ve mal la iniciativa, pero necesita un poco más de información sobre el tema.

Quiere saber, por otro lado, si se ha recabado el informe de algún perito o Entidad de que vale ese dinero y el informe de Intervención para hacer frente a este gasto. No obstante, supone que el punto segundo va ligado a éste, bueno, no lo supone, sino que lo sabe por



haber asistido a la Comisión.

El Sr. Alcalde pregunta si algún otro Grupo desea decir algo más.

Comienza a hablar el Sr. Felipe Rosillo, pero es cortado por el Sr. Alcalde, que señala que al no ser el portavoz de su Grupo, no puede hacer uso de la palabra.

El Sr. Angel Vadillo responde que algunas veces han intervenido concejales del PSOE sin ser portavoces, por lo que solicita que se le deje hablar, en su nombre y en el de su Grupo, al Concejal Sr. Felipe Rosillo, en el cual delega para este tema, por haber recabado más información sobre el mismo.

El Sr. Alcalde pide a Secretaría que informe sobre el tema.

En este momento abandonan la sala los concejales de ORPO, por considerar que si no pueden intervenir, no tiene sentido seguir en la sesión.

El Sr. Secretario informa al respecto que sólo debe hacer uso de la palabra los portavoces de los Grupos políticos.

Continúa la sesión y el Sr. Alcalde responde a la pregunta realizada por el Sr. Esteban Santos, para decir que, en un principio, se cedieron gratuitamente a la Cooperativa 6000 m<sup>2</sup> de suelo industrial. Después adquirió otras 5000 que sí pagaron.

Se ha recabado toda la información posible de peritas y de algunos Bancos que habían hecho alguna tasación, y sobrepasaban con mucho los 15 millones.

El Sr. Alcalde considera que es una buena compra y que el precio es bastante justo.

En cuanto a la contestación a la financiación la deja para el siguiente punto.

En este momento, el Sr. Alcalde pide a Secretaría que de lectura al dictamen de la sesión informativo, a la que asistieron los Grupos de IU y PSOE, pero no el Grupo ORPO, que no justificó su ausencia.

El Sr. Secretario da lectura al mismo, de lo que queda enterada la Corporación.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, para señalar que



su voto va a ser afirmativo en un punto tan importante, — pues no se puede llenar la boca hablando siempre de crear empleo y puestos de trabajo y abandonar después una sesión como ésta, siendo lamentable que se encuentre solo en la oposición.

El Sr. Alcalde coincide en esto con el Sr. Esteban y lamenta profundamente que una vez más, cuando hay que dar la cara, ser serio, responder a los votantes, etc., sucedan estos abandonos, a los que cifra en la irresponsabilidad, falta de madurez y aptitudes de niños pequeños.

Sametido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

En este momento, abandona la sala el Sr. D. Jesús González León.

FINANCIACIÓN  
B.C.L.

3/ FINANCIACIÓN B.C.L. — El Sr. Alcalde contesta a la pregunta realizada por el Sr. Esteban Santos en el punto anterior sobre la financiación para la adquisición de la fábrica de corcho, y afirma que para ello existe el Banco de Crédito Local y que es el que mejores condiciones tiene, tales son:

Importe . . . . .	15.000.000 de pts.
Interés nominal anual . . . . .	10,70%
Amortización . . . . .	10 años + 2 de carencia
Período liquidación . . . . .	mensual
Importe cuota mensual . . . . .	204.086 pts.
Importe cuota anual . . . . .	2.449.031 pts.
Comisión de apertura . . . . .	0,60%
Comisión de cancelación . . . . .	0,60% anual

El Sr. Esteban Santos puntualiza que viendo la exposición, se pone que se cuenta con el informe de Intervención, y que va a votar afirmativamente, ya que este es mucho más importante que las Ferias, por lo que se puede reducir en parte el dinero que se destine a estas.

El Sr. Secretario de lectura, en este momento, a los informes de Intervención y de Secretaría y advierte que no hay en la sala concejales suficientes para adoptar el acuerdo, puesto que se precisan siete y sólo hay seis, ya que es necesario una mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde pregunta si puede postponer este punto hasta que se posea dicha mayoría, a lo que el Sr. Secretario responde que sí.



El Sr. Esteban Santos pregunta si esto es legal y puede hacerse sin miedo a ser impugnado.

El Sr. Secretario responde que es perfectamente legal, ya que la ley prevé que el Alcalde pueda alterar el orden de los temas cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y éste no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día.

En virtud de ello, el Sr. Alcalde lo postpone para más adelante.

SOLICITUD CREACIÓN  
CASA DE OFICIOS.

4/ SOLICITUD CREACIÓN CASA DE OFICIOS. - Por el Sr. Alcalde se informe a la Corporación que lo que se pretende con ella es la recuperación del entorno medio-ambiental y de la arquitectura popular.

Cuatro son las líneas de actuación:

1º) Formación y capacitación de los alumnos-trabajadores para facilitar una mayor accesibilidad de los mismos al mercado laboral.

2º) Defensa y conservación del Patrimonio Cultural.

3º) Conservación, mejora y aprovechamiento racional del entorno natural.

4º) El fomento y potenciación del turismo rural.

Los talleres que se proponen para la conservación de los objetivos perseguidos son:

- Taller de albañilería.
- Taller de agricultura biológica.
- Granja-Taller
- Taller de turismo rural.

Duración: 12 meses (1-7-95 al 31-6-96).

Se establecen dos periodos formativos:

- Fase formativa de iniciación, con una duración de 6 meses, permaneciendo los alumnos en situación de becarios.
- Fase de formación, constituida por otro periodo de 6 meses, durante el cual los alumnos pasan a ser alumnos-trabajadores.

En este momento se reincorpora el concejal D. Jesús González León.

Existirá un equipo directivo y de apoyo, integrado por un Director y un Auxiliar Administrativo, y un equipo docente, integrado por un Ingeniero Técnico Agrónomo, un Licenciado en Biología, un Arquitecto Técnico, un Profesor de



EGB, un diplomado en Ciencias Empresariales, un Diplomado en Turismo y un Monitor de Albañilería.

Continúa diciendo que en la Comisión se informó ampliamente y como siempre sólo asistió IU y el PSOE, pero no ORPO, que tampoco justificó su ausencia.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien señala que su voto va a ser afirmativo y quiere más información sobre los partidas económicas y solicite que si hay en la localidad personas cualificadas, sean éstos los que se contraten.

El Sr. Alcalde contesta que no es fácil contestar a todo de forma exhaustiva. No obstante, afirma que se va a procurar que todo el personal docente sea de Alburquerque.

A continuación relaciona los costes salariales del profesorado y alumnado, así como del material, cuyo importe total asciende a 55.518.200 pts.

El Sr. Esteban Santos dice que va a votar que sí, porque estos cursos vienen bien, pero que luego se quedan simplemente en un diploma, por lo que rogaría que sea el sector público el que tire un poco del carro y esos jóvenes puedan encontrar trabajo.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

FINANCIACIÓN B.C.L. 3/ FINANCIACIÓN B.C.L. - En este momento, el Sr. Alcalde -- señala que existiendo ya quórum suficiente, se vuelve al mismo y sometido a votación se aprueba por siete votos a favor, la que supone la mayoría absoluta.

APROBACIÓN CONVENIO S.S.B. AÑO 1995. 5/ APROBACIÓN CONVENIO S.S.B. AÑO 1995. - Por el Sr. Alcalde se informa acerca del tema.

El Sr. Esteban Santos pregunta cuál es la aportación municipal para 1995 y cuál fue la de 1994.

El Sr. Secretario responde que la aportación para 1995 es de 753.249 pts y la de 1994 fue de 740.476 pts.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del SSB para 1995, así como la correspondiente reserva de crédito.

ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN ESCUELAS TALLER. 6/ ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN ESCUELAS TALLER. - Por el Sr. Alcalde se informa que se van a poner en marcha dos talleres,

de carpintería y cerrajería, para lo cual se solicitó una subvención a la Junta de Extremadura. En virtud de ello se nos han concedido 2 millones de pesetas, que es lo que hay que aceptar.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

En este momento se incorpora D<sup>o</sup>. Andres Ruzillo González.

A continuación y concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las mociones presentadas por el Grupo ORPO, tales son:

"PRIMERA.- En el número 16, de la calle Silveras, hay una vivienda en situación de ruina absoluta, que está afectando de forma muy considerable, a las viviendas colindantes, introduciendo tales problemas para estas viviendas, que las está destruyendo totalmente. Es por esto, y por el motivo de que estos vecinos afectados, han estado continuamente denunciando ante la Alcaldía, todo esto, y no se han tomado ninguna medida para solucionarles este problema. Solicitamos aprobar en este pleno, que de forma urgente se proceda por este Ayuntamiento, al derribo de esa vivienda en ruinas y proceder a sanear las paredes colindantes de los viviendas afectadas así como solucionar el firme del suelo, para evitar posibles filtraciones de agua, y realizar un cerramiento en la parte de la fachada, para protección del solar.

SEGUNDO.- En el curso de corda, que este Ayuntamiento está pensando realizar, se tiene pensado una ayuda económica por los alumnos de 250 pts/hora, esto nos parece una cantidad muy pequeña y por tanto proponemos que se apruebe en este Pleno, una ayuda económica de 500 pts/hora, como mínimo.

TERCERA.- Proponemos al Pleno, el que se adelante el dinero que se les adeuda, a los alumnos del plan de empleo, de los cursos de Carpintería y Albañilería."

Por el Sr. Alcalde se advierte el poco interés que -

tiene este Grupo en defender sus mociones al abandonar la sala.

Por el Sr. Esteban Santos se señala que otras veces ha votado que sí, pero que visto el interés que ha mostrado este Grupo al abandonar la sala, se ve a abstener.

Sometida a votación la urgencia de las mociones, se deniega por siete votos en contra y una abstención.

A continuación se da lectura a la Moción presentada por el Grupo de IU, por el portavoz Sr. Esteban Santos, que dice:

"Pensamos que sería no solo conveniente, sino necesario ver la forma de acondicionar de alguna manera el basurero municipal, ya que pensamos que el riesgo de contagios e infecciones es muy alto. Todos sabemos que frecuentemente se encuentran animales muertos enteros, como ovejas, perros, cerdos o gallinas, haciendo necesario tomar medidas para que esto no ocurra, así como también para que los vecinos arrojen los vertidos dentro del propio recinto del basurero, ya que de seguir así en breve habrá más basura fuera que dentro. La solución sería la quema de la basura y animales muertos a diario, o enterrarlos, así como mantener la basura adecuadamente. También se podría consultar a Adenex o Medio Ambiente para pedir asesoramiento sobre las medidas que se pueden tomar al respecto.

Teniendo por presentada la anterior Moción en forma y plazos, solicitamos sea incluida en el apartado de Ruegos y Preguntas del Pleno citado en la cabecera."

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

En este momento se retira de la sala el concejal D. Jesús González León.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que si es cierto que no reúne las condiciones necesarias, pero que muchas veces no se puede echar toda la culpa al ayuntamiento o al concesionario del servicio,



sino también a una parte del pueblo que arroja la basura en cualquier sitio.

La situación es preocupante y pudiera salir de aquí un acuerdo, que sería el cerramiento, pero ocurre que este está atravesado por varios caminos.

Se puede pedir la opinión de ADENEX y a la AHA, así como la correspondiente ayuda económica, y, al mismo tiempo, lanza desde aquí un mensaje, y es rogar a la gente que no tire la basura en cualquier sitio.

El Sr. Esteban Santos solicita pedir el asesoramiento de Instituciones especializadas como ADENEX y dar ejemplo desde el Ayuntamiento.

**RUEGOS y PREGUNTAS** 7/ RUEGOS y PREGUNTAS. - Por el Grupo del PSOE se presenta el siguiente RUEGO:

"Rojamos al Sr. Alcalde transmita nuestro mas sincera felicitación y agradecimiento a todos los trabajadores y colaboradores que, a lo largo de estos cuatro años, han hecho posible el desarrollo efectivo de Alburquerque desde el Ayuntamiento. Asimismo, vaya nuestra felicitación para los grupos políticos de Izquierda Unida, Partido Popular y C.D.S. por el debate democrático y contemporizador mantenido a lo largo de esta legislatura. Y, finalmente, nuestra reprobación y repulsa a la acritud, el rencor, la actitud irresponsable, la sana personalista y el tono despreciativo mantenido por el grupo ORPO hacia los los trabajadores de este Ayuntamiento, los grupos políticos y, en general, con la vida democrática y pacífica de las Instituciones y del pueblo de Alburquerque".

El Alcalde se hace eco de este ruego y lo hará llegar a los trabajadores.

El Sr. Esteban Santos dice que, en muchos momentos, ha puesto mucho énfasis en la defensa de algunos temas y con mucho esponsoramiento, pero esto no ha restado sustento de participación en los distintos asuntos municipales y pide perdón si en algún momento se ha pasado, pero que nunca ha tenido rencor.

En este momento se ausenta de la sala D.º Guillermo Gojardo Gómez.

PREGUNTAS. - Por Secretaría se da lectura a las pregun-

tas presentadas por el Grupo ORFO:

1º/ ¿Cuál es la deuda municipal actual? Reclamamos los acreedores, y la deuda con cada uno de ellos.

2º/ En la sesión extraordinaria de la Comisión de la Comisión de Gobierno de fecha 17-III-95 se aprobó la certificación nº 4 de la obra nº 195/94, por importe de 13.136.659 pts. ¿Qué partes de la obra adjudicada a "Construcciones MENA, S.L." se han certificado en esta? ¿Se ha certificado en esta, la parte de obra que había sido ejecutada por el Ayuntamiento, con anterioridad de la adjudicación de la obra a la constructora?

3º/ ¿Cuál es el motivo, o los motivos, para que la Sección de Urbanismo de la Junta de Extremadura, procediera a denegar la modificación del plan parcial, que se presentó en su día, para los terrenos de la zona de parcel, propiedad de la familia Gamero - Guerrero? ¿Quiénes son los técnicos que han realizado el proyecto?

4º/ ¿Qué obras se están realizando en las antiguas escuelas de la Dehesa? ¿Cuál es el motivo de no haberse llevado a Pleno esta obra?

5º/ ¿Cuál es el motivo de que no se esté ejecutando el muro de contención, que se aprobó realizar, según el proyecto del PER (2º obra del año 1994) en el terreno que hay delante de la travesía de las calles Pozo Concejo y Corrión?

6º/ ¿Cómo es posible, que aún cuando hay en nuestro pueblo varias industriales, que están solicitándole al Ayuntamiento terrenos en la zona industrial, para ubicar sus industrias, no se esté procediendo con rapidez, a la adjudicación de esos terrenos?

7º/ ¿Quiénes son las personas, que cobran de la radio municipal bien como contratados o con gratificaciones, qué cantidades perciben?, responde de forma individual para cada gratificado.

8º/ ¿Cuál es el motivo de que una persona contratada por este Ayuntamiento, se dedique a realizar fotografías y grabar con una cámara de video? Si es para fotos de propaganda municipal socialista, o para un video de campaña electoral, el sueldo lo debería de pagar el PSOE, y no el --

Ayuntamiento.

9º) ¿Es verdad, que personas particulares se llevan películas de vídeo compradas por el Ayuntamiento para el aula de cine del centro cultural? ¿No hubiera sido mejor adquirir las películas en alquiler en los video-club de la localidad, que comprar tantas? y de peso trabajaría con los comerciantes de nuestra localidad, que jalta le esté haciendo a la mayoría.

10º) ¿Cómo se les va a pagar a los colaboradores de las escuelas deportivas municipales las gratificaciones prometidas, sin tener un mínimo contrato a tiempo parcial que legalice su situación? ¿Qué proceso se ha realizado para la selección de estos colaboradores?"

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

1º) En el año 1987, cuando el PSOE accede en minoría a la Alcaldía, sacrifica, durante los 4 primeros años de legislatura, una parte del Presupuesto, pero el pago de la deuda procedente del maestro del Sr. Vadillo, el Sr. Viera.

En un principio se quitó la de los trabajadores y proveedores y se dejó para lo último la deuda de las Instituciones, tales como Hacienda, Seguridad Social, Iberduero, etc, que también se están quitando poco a poco, mediante compensación con los ingresos del Estado.

No se le debe nada a ningún trabajador relativo a salarios, ni a los proveedores, ni de fechas anteriores ni de ahora.

El Sr. Alcalde considera al Sr. Vadillo un discípulo adelantado de Juan Viera y, además, parece que se está convirtiendo en un detective privado.

Termina diciendo que ha dado orden a Intervención para que le saque toda la deuda del Ayuntamiento.

2º) El Sr. Alcalde ruega al Sr. Vadillo que llame a los cosas por su nombre, pues lo que realmente quiere saber es si la parte de obra que realizó el Ayuntamiento se ha certificado o no, pues si, pero no lo ha cobrado la Empresa, ya que eso lo cobra el propio Ayuntamiento.

3º) A esta pregunta sólo tiene que decirle que no se enteran de nada, pues esto se aprobó en Pleno y Vds. votaron a favor. El redactor del proyecto fue D. Lucio Fdez. Tena, hubo o con-

tinuación un período de exposición y luego se remitió el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

4º) El Sr. Alcalde responde que teniendo el Sr. Rodillo un chelé delante de estas escuelas, lo que tiene que hacer es ir a ver la obra y así se entere de las obras que se están realizando. Se trata de la futura residencia de ancianos.

Continúa diciendo que Vdes. se abstuvieron cuando este apartado se trajo a Pleno, es decir, al 12-4-94.

En esta obra trabajan un Grupo de obreros del pueblo. La dirección la lleva el Aparejador Municipal y no se trata de una obra de nueva planta, sino de rehabilitación, por lo que no precisa proyecto.

5º) Lo que tienen que hacer es leer la memoria y verán que se trata de un murete que está ya hecho, pero que según los técnicos lo que hay que hacer con el tiempo es un buen muro de contención en lo que se refiere a la c/ Corrión.

En este momento se retira de la sala D. Antonio Muñoz Sancho.

6º) Pues porque hay unos plazos que cumplir, pero si Ud. tiene una fórmula mejor que la dicha.

7º) Que mena persecutoria tiene con los trabajadores de este Ayuntamiento, ya que no le gustan los de la radio, los de la Guardería, los del PER, los de la Residencia de Ancianos, etc., no le guste ninguna.

En la radio trabajan por contrato Agustín y Pablo.

Colaboran Felipa Pardo, que cobra 20.000 pts y Dionisio Picado, que cobra 40.000 pts de gratificación, lo que es perfectamente legal, y afirma que hace un flaco favor traer al Pleno a algunas personas.

8º) Al igual que Ud. es tan amigo de las cámaras, pues también el Ayuntamiento hace sus trabajos para sí, pero no para el PSOE. Este yo haré su propia campaña, pues tiene gente para hacerla, sin necesitar de nadie.

9º) El Ayuntamiento compra sus películas que hay que ver para comprobar si tienen algún defecto y devolverlas, en su casa, y esta es la razón por la que se prestan. Si Ud. quiere se las lleva también y también el Sr. Rosillo.

La razón de que no se compren aquí es porque no están claras y hay que darle calidad a los que las ven, pero que esto no supone tanto dinero.

10º) Esta pregunta raya en lo irracional, pues hay 300 niños y son 8 voluntarios que llevan colaborando más de 4 años con este Ayuntamiento.

Se les da una gratificación de 10.000 pts.

Por último, señala que seleccionar a personas voluntarios es una aberración.

En este momento se reincorpora D.ª Guillerma Gajardo

A continuación y por el portavoz de IU se da lectura a las preguntas formuladas por su Grupo, y ruega al Sr. Alcalde que sea breve.

1º.- Nos gustaría que el Sr. Alcalde nos dijera cuando se va a terminar el Invernadero y en qué forma tiene prevista su explotación una vez terminado y por quién.

2º.- Deseamos se nos conteste sobre si se van a arbitrar algunas medidas para el mantenimiento de la Pista Nueva de la Dehesa Comunal, pensemos que al menos una vez al año se debía proceder a su reparación en la medida de lo posible ya que por ella circulan numerosas vehículos de parceleros, pescadores, etc.

3º.- Es de nuestro interés se nos informe de cómo esté el tema, ya tratado en otro Pleno, sobre la partida de dinero que se iba a destinar a la remodelación de la Villa Adentro, contemplándose la compra de casas viejas y su restauración.

4º.- Dado que el Ayuntamiento, en su día, repobló de alcornoques varias hectáreas de tierra, concretamente en la margen derecha de la carretera de Villar del Rey, junto a la finca Valdebarroja. Queremos saber si se sigue custodiando y cuidando dicho alcornoque o una vez efectuada la plantación se ha abandonado a los efectos de la maleza o el fuego.

5º.- Deseamos que el Sr. Alcalde nos conteste sobre la procedencia del fuerte olor y sabor del agua potable que se viene notando hace unos meses.

6º.- Deseamos también se nos informe de si durante el tiempo que queda de esta legislatura se piensa terminar



el proyecto de la charca.

7º.- Dado que hasta nuestro grupo político han llegado quejas de los afectados que realizaron un curso en el Castillo, es de nuestro interés se informe de si han cobrado todo o parte, o de cuando van a cobrar los interesados.

8º.- Es nuestro interés se nos informe de cuando y a -- nombre de quien se van a empezar a escriturar las -- tierras expropiadas correspondientes a los baldíos."

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

1º) Los invernaderos han atravesado por una situación crítica así a los pocos meses fueron rajados los plásticos, lo cual supuso un buen palo para el Ayuntamiento. Después la caseta fue levantada y se llevaron todas las herramientas y lo que allí había. A continuación se arrancaron las tuberías de riego, quedando en muy malas condiciones y el Ayuntamiento se encontraba en unos momentos sin disponibilidad de fondos para ello.

Se pensó en el PER del 94, pero hubo también un mal momento, pues no llegó hasta finales de año por -- diversas razones no achacables al Ayuntamiento.

Ahora sólo se está esperando el tiempo adecuado -- para terminar de poner los plásticos.

En cuanto a la finalidad es lo de que se explote por los minusválidos, pues en el año 1991 estaba en el programa del PSOE, mediante un Convenio con su Asociación, salvo una propuesta contraria de los Grupos de la oposición, pero cree que estarán de acuerdo.

4º) Si, es cierto y hay que reconocer que el Ayuntamiento no ha actuado con la dedicación que debiera, aunque se hizo con mucha ilusión su plantación. Si bien con la temporada de las fiestas hay que asumir el compromiso de que el tractor del Ayuntamiento labore a quello.

5º) Ello se debe a que se está clasificando con dosis altas de cloro.

Si se le echa poco la Inspección dice que está bajo, si se le echa mucho sube, pero se ha optado por esto último, en función de los informes correspondientes, pero que no es malo.

7º) Los jóvenes de los cursos también han preocupado al



Ayuntamiento, pero ocurre que las becas vienen de la Junta de Extremadura, y espera que en la próxima semana o en la siguiente esté aquí el dinero, según le ha informado el Director Gral. de Planificación.

8ª) Al día de hoy las competencias para la escrituración son del Ayuntamiento según la ley y no la Junta de Extremadura y se van a poner en explotación ya mismo.

Se van a escriturar como bienes comunales, para salvaguardarlos.

A continuación, por la portavoz del Grupo PSOE, D. Guillermo Gajardo Gómez se hacen las siguientes preguntas:

1.- ¿Es cierto que el Grupo ORPO apenas si ha participado en la vida institucional de este Ayuntamiento a lo largo de la presente legislatura, y que esta se limite a la asistencia a plenos en los últimos meses y no a las comisiones?

¿Es posible que esta tardía asistencia a los plenos se deba a la presencia de las cámaras de la T.D.A. desde donde se viene atacando severamente a nuestro grupo, y no a un interés en el buen funcionamiento de la Institución municipal?

2.- ¿Existe proyecto de obras de la Guardería Municipal?  
¿Han sido supervisadas las obras por algún técnico competente?

Ante la alarmante noticia aparecida en la prensa sobre riesgo de que se caiga dicha Guardería ¿Cabe la posibilidad de que esto ocurra de forma inminente? ¿Cuál es su opinión?

3.- ¿Cuál ha sido la actitud del grupo ORPO ante las diversas obras de carácter social que ha traído al Pleno el grupo socialista, y concretamente, sobre la Residencia de Ancianos?

4.- ¿Existe en este Ayuntamiento documentación relativa a la fórmula de selección y contratación, así como a la labor que realizaba D. Angel Vadillo Espino, durante el desorden de D. Juan Viera Benítez? ¿Se trató de un "enchufe"?

5.- ¿Es cierto que el vocal del grupo ORPO, D. Angel Vadillo Espino no asistió al homenaje que el pueblo de Alburquerque rindió a uno de sus hijos, D. Reyes Corchado Meñoz, vilmente asesinado por ETA, y que mientras se celebraba este -

emotivo esto, el dicho Angel Vadillo Espino tomaba plácidamente café en un bar céntrico de este pueblo, a escasos metros del lugar en que se homenajeaba a Reyes Corchado?

¿Es cierto que algunos meses después el dicho Angel Vadillo Espino solicitó a este pleno la lectura de una moción dedicada a D. Gregorio Ordóñez, candidato del Partido Popular a la Alcaldía de San Sebastián y también víctima del terrorismo?

¿Acaso es más importante un ilustre político que un humilde Guardia Civil de Alburquerque?

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

1.º) Ahí están los actos de los plenos, y se verá que en los tres primeros años brillaban por su ausencia. No ha ocurrido así en el último año, ya que estaban las cámaras de la TDA y les ha entrado las prisas para la campaña electoral, para hacer entradas en el salón de actos con la carpeta llena de papeles, que no sabe para qué tantos papeles, y cuando las cosas no van bien se producen los abandonos, y para calma, se van a dar charlos a la Discoteca Tejamar.

2.º) A los dos primeros apartados responde que sí.

Respecto del tercero, el Sr. Alcalde responde que no, ya que se ha llevado un control del hormigón como nunca se ha hecho en este Ayuntamiento. Además, hay un buen maestro de obras, unos buenos trabajadores y esta mejor obra que se ha hecho en los últimos años por este Ayuntamiento.

Al Sr. Vadillo, como alumno de Juan Viera en la época de sus lacuras, se le están pegando aquellas modas, pero sólo en lo negativo, y no entiende que una persona relacionada con el mundo de la construcción pueda decir esas barbaridades, ya que esto le parece terrorismo político.

Pues bien, no se va a caer y el día que se inaugure estará allí el proyecto, el Arquitecto y la Aparejadora que ha supervisado las obras.

Por último, advierte que va a regalar un ejemplar del Proyecto al Sr. Vadillo, que ya tiene encargado.

3.º) Ahí están las votaciones en los plenos y, en realidad, parecen concejales del Ayuntamiento de S. Vicente, pues sólo



hacen poner pegos contra los trabajadores, que van lentos, que no trabajan, etc., y sólo se han dedicado a oponerse a las distintas obras del Ayuntamiento, en lugar de aportar ideas.

4º) El Sr. Alcalde responde que le estado viendo y no existió documentación de ningún tipo, así un día hacía una cosa, otro día otra, etc.

No hubo convocatoria, no hubo selección, no hubo concurso de méritos, etc., y le enchufó el Sr. Viera, por lo que el primer enchufado fue él, que tanto habla de anchufes.

Podría decir de él muchas cosas más de aquél tiempo, como que, al parecer tenía mucho humor.

5º) El Sr. Alcalde responde que con dolor de su corazón fue uno de los días más amargo de su vida, como puede recordar el portavoz de IU, siendo cierto que después del acto, fueron a la cafetería Tegamar y se encontraron con que el Sr. Vadillo estaba tomándose un café. En este momento, sólo se le pasó un pensamiento por su mente y le recordó a los miembros de HB cuando asesinan a alguien del País Vasco, que van a celebrarlo, y no sabe si algún día será capaz de pedir perdón a su viuda, a su padre y a su hijo.

Por último, quiere pedir disculpas y perdón por los enfrentamientos, que siempre he partido del portavoz de IU y de él mismo. Además, le preocupe mucho una amenaza, y es que está viendo de que por parte de un Grupo, el de ORFO, se está planeando el volver a lo que ya está superado y dar, con ella, paso a la derecha, lo cual va a intentar evitar por todos los medios el Grupo del PSOE.

A parte de todo ello, pide disculpas al pueblo por sus errores y los asume.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintitrés horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, al Secretario, que doy fé.-

EL ALCALDE

Emilio

EL SECRETARIO.



SRES. ASISTENTES  
Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García  
Concejales

D. Guillermo Gajardo Gómez

D. Antonio Muñoz Sancho

D. José Méndez Martínez

D. Andrea Rosillo Glez.

D. Jesús Glez. León

D. Francisco Durán Rubio

D. Esteban Santos Sancho

D. Leonor Pizarro Ardila

D. Angel Vecillo Espino

D. Felipe Rosillo Santos

No Asisten

D. José- M<sup>o</sup>. Baldaminos P.

D. Arturo Martínez Glez.

Secretario

D. Miguel-A. Berméj P.

ACTA

APROBACIÓN PROVI-  
SIONAL NNSS PLA-  
NEAMIENTO "FUENTE  
DEL ALAMO".

APROBACIÓN INICIAL  
PROYECTO MODIFICA-  
CIÓN NNSS. PLZ.  
CENTRO DE SALUD.

En Alburquerque a dos de mayo de mil nove-  
cientos noventa y cinco, siendo las veintiuna horas, se  
reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial,  
los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen  
relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio  
Martín García, con el fin de proceder al examen y aprobación  
de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación  
girada al efecto.

1/ Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a pre-  
guntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objec-  
ción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan lo-  
que sigue:

Por parte del Sr. Angel Vecillo quiere que se haga  
constar que la citación para el Pleno le ha sido entregada  
esta misma mañana, a las 9 horas, y no con las 48 horas  
como establece la ley.

El Sr. Esteban Santos señala que en la hoja n<sup>o</sup> 2 -  
vuelta, cuando hable de que pide perdón, no se refiere sólo  
al Alcalde, sino a toda la Corporación y al pueblo en Gene-  
ral.

2/ APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO MODIFICACIÓN  
PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO SECTOR

"FUENTE DEL ALAMO." Par unanimidad se acuerda aprobar  
provisionalmente el Proyecto de Modificación puntual de  
las Normas Subsidiarias del Planeamiento, redactado por  
el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, consistente  
en la ampliación de la superficie delimitada como suelo  
urbano, en el sector "Fuente del Alamo", prolongación c/ S.  
Antón, sin rectificación alguna respecto de la aprobación  
inicial, toda vez que no se han presentado reclamacio-  
nes de clase alguna durante el plazo de exposición al  
público.

3/ APROBACIÓN INICIAL PROYECTO MODIFICACIÓN  
PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLZ. CENTRO DE  
SALUD.

"Leído el informe de Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto  
en el Art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, relativo a  
la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del  
Planeamiento, según Proyecto redactado por el Arquitecto D.



Nicomedes Sánchez Camacho, consistente en modificación de solar no edificable por vivienda de dos plantas, como el resto de la plaza del Centro de Salud, por unanimidad, lo que represente la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar inicialmente el citado Proyecto."

Si bien al Sr. Esteban Santos, con entelección a la votación pregunta si hay que dar entrada por terreno de propiedad municipal y cederlo.

El Sr. Alcalde responde que no hay que ceder nada, sino hacer un paso peatonal a cargo del propietario de los obras.

APROBACIÓN OBRA N° 4 / APROBACIÓN OBRA N° 182.1A/94 (GE) PLANER.

182.1A/94 (GE) PLANER Par Secretaría se informa que el tema consiste en aprobar la obra del PLANER n° 182.1A/94 (GE), denominada "L.M.T. Abastecimiento en Alburquerque" con la siguiente financiación e importe:

- Aportación Junta de Extremadura . . . . . 3.120.000 Pts
- Aportación Diputación . . . . . 3.120.000 "
- Aportación Ayuntamiento . . . . . 1.560.000 "

Total Presupuesto obra . 7.800.000 Pts

Asimismo hay que aprobar la aportación municipal indicada.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN OBRA N° 5 / APROBACIÓN OBRA N° 182.2A/94 (GE) PLANER.

182.2A/94 (GE) PLANER. Par Secretaría se informa que el tema consiste en aprobar la obra del PLANER n° 182.2A/94 (GE), denominada "Electrificación rural Caseríos Paraip Benevente en Alburquerque", con la siguiente financiación e importe:

- Aportación Junta Extremadura . . . . . 1.327.449 Pts.
- Aportación Diputación . . . . . 1.327.449 "
- Aportación Ayuntamiento . . . . . 663.725 "

Total Presupuesto Obra . . 3.318.623 Pts.

Asimismo hay que aprobar la aportación municipal -- indicada.

El Sr. Esteban Santos pregunta si hay aportación de los vecinos y cuánto.

El Sr. Alcalde responde que sí, y que la establece el Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PRESTACIÓN AVAL  
CIA FERRER



#### 6/ PRESTACIÓN AVAL CIA. ITG.

Por el Sr. Secretario se informa que habiéndose recibido escrita de la Cía. Crédito y Caución, en la que se comunica la decisión de no prorrogar la Póliza de Seguro de Caución, a favor de este Ayuntamiento, por parte I.T.G., S.A., que es la que realiza la recaudación de tributos del Ayuntamiento.

Por ello, es necesario solicitar nueva fianza a esta última, que bien podría ser el 10% de lo recaudado con fecha 16-9-94, que importaba la cantidad de 20.306.425 pts, lo que supone una fianza de 2.030.642 pts.

El plazo para prestarla puede ser de un mes, a partir de la fecha de este acuerdo.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad el exigirle una fianza de 2.030.642 pts, que deberá prestar en el plazo de un mes a contar de esta fecha.

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN SUELO INDUSTRIAL.

#### 7/ APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN SUELO INDUSTRIAL.

Por Secretario se da lectura el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de suelo industrial en la Dehesa de S. Blas.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE 9013 m<sup>2</sup> DE SUELO INDUSTRIAL EN DEHESA DE S. BLAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato la venta, mediante pública subasta, de los siguientes bienes de propiedad municipal:

Solar n.º 1.- 1550 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte.- Camino puerta encima y el Cinco catastral; Sur.- Silo propiedad del SENPA, Este.- Parcela propiedad de D. Rafael González López y Oeste.- el Seis Catastral.

Servidumbres: L. M. T. aérea.

Solar n.º 2.- 1.363 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte.- Camino puerta encima y el Cinco Catastral; Sur.- Cuartel Guardia Civil; Este.- Solar propiedad Ayuntamiento (Solar 3) y Oeste.- el Siete Catastral.

Servidumbres: Red saneamiento y L. M. T. aérea.

Solar n.º 3.- 1.363 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte.- Camino puerta encima y c/ Cinco Catastral; Sur.- Cuartel de la guardia civil; Este.- c/ Seis Catastral y D. Felipe Canchales González y Oeste.- Solar propiedad Ayuntamiento (Solar 2).

Servidumbres: Red saneamiento y L.M.T. aéreo

Solar n.º 4.- 1597 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte y Este.- Arroyo de la Laja y Sur y Oeste.- Camino Viejo de S. Vicente de Alcántara.

Solar n.º 5.- 1570 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte.- Camino de S. Vicente de Alcántara; Sur.- Solar propiedad Ayuntamiento (Solar 6), Este.- D. Pablo Orrego García y Oeste.- Solar de Ayuntamiento.

Solar n.º 6.- 1570 m<sup>2</sup>, que tiene como linderos: Norte.- Solar propiedad del Ayuntamiento (Solar 5); Sur.- Camino puerta encima y c/ Cinco catastral; Este.- D. Pablo Orrego García y Oeste.- Solar del Ayuntamiento.

Los terrenos salen a subasta por los metros especificados en cada caso, no pudiendo adjudicarse por debajo de dicha cantidad.

En la presente subasta podrán participar todos aquellos personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 350 pts/m<sup>2</sup>, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Duración del contrato.- El Ayuntamiento, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días, siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena capacidad del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- Fianzas.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

5.- Gastos.- El adjudicatario queda obligado al pago de los



denuncias así como abona todo gasto que se origine por la venta, sean impuestos, escrituras o de cualquier otra naturaleza.

6.- Condiciones especiales.- Los terrenos se destinarán a la construcción de instalaciones de carácter industrial y no se admitirá segregación alguna de los mismos.

En el plazo máximo de seis meses, a contar de la firme de la escritura de los terrenos por aquellos que resulten adjudicatarios, deberán iniciarse las obras del oportuno proyecto. En caso contrario, los bienes revertirán a propiedad municipal.

El adjudicatario se obliga a cumplir los fines para los que se otorga esta venta en el plazo máximo de dos años y a mantener el destino de la misma durante los treinta años siguientes, de tal forma que, si el adquirente incumpliera cualquiera de los requisitos señalados, los bienes objeto de venta revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias.

7.- Proposiciones y documentación complementaria.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de suelo industrial, convocada por el Ayuntamiento de Alburquerque, con el siguiente modelo:

Don . . . , mayor de edad, con domicilio en . . . y documento nacional de identidad número . . . , en nombre propio (o en representación de . . . , como a crédito por . . . ) enterado de la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia número . . . , de fecha . . . , toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar n.º . . . , en el precio de . . . (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económicas administrativas, que acepte íntegramente.

"Lugar, fecha y firma"

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y, en sobre aparte, bajo el lema: "Documentos complementarios para tomar parte en la venta, mediante subasta, de suelo industrial, convocados por el Ayuntamiento de Alburquerque", los siguientes documentos:



a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendiendo el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada, en su caso.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Industria que se quiere instalar.

8.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, desde las trece a las quince horas.

9.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a las proposiciones más ventajosas. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicados provisionalmente los bienes y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá, si se le requiere, declarar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10.- Adjudicación definitiva.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, dentro del plazo de -



quince días hábiles.

11.- Carácter del contrato. - El contrato que rege los presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas, Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por la legislación del Código Civil.

El Sr. Esteban Santos no ha oído que se precise estar empadronados para poder comprar terreno, y pregunta si se tiene constancia de que vaya a haber peticiones en Alburquerque para los seis solares.

El Sr. Alcalde responde que no sabe si habrá o no y si todos se van a cubrir por vecinos de Alburquerque, pero que no se puede limitar la subasta a los vecinos solamente ya que no es legal.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

8/ APROBACION MEMORIA PER (1er Reporte de 1995). -

APROBACIÓN  
MEMORIA PER  
(1er Reporte de 1995)

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la Memoria redactada por el Técnico D. José Ramos García, que consiste en "Ejecución Parque Natural en Zona de Las Laderas", por un importe de 6.000.000 de pts para Mano de Obra y Seguridad Social.

El Sr. Esteban Santos señala que en principio no se expone a romper el entorno de Las Laderas y pregunta que cómo va a ser el cerramiento, si como el de la charca.

El Sr. Alcalde responde que será un cerramiento estético y acorde con la zona, para que no haya impacto, por lo que pondrán el mismo que ya existe en la zona.

El Sr. Esteban dice que se habla de limpieza y pregunta que qué tipo y si cabe la posibilidad de sembrar arbolado autóctono.

El Sr. Alcalde responde que se puede intentar.

Sometido a votación la aprobación de la Memoria se aprueba por unanimidad.

En este momento se retiran de la sala D. Antonio Muñoz y D. Francisco Durán.

9/ SORTEO SELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. -

SORTEO SELECCIÓN  
MIEMBROS MESAS  
ELECTORALES.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Seguidamente se procede al sorteo público de las personas que han de integrar las Mesas electorales en las Elecciones Locales y Autonómicas del día 28 de mayo, resultando seleccionadas las que siguen para las Mesas que se indican:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA A      DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA B

Titulares

Presidente: D. Jacinto Bravo Moya      D. José-Fco. Ventura Rodríguez  
1º. Vocal: D. Enrique-José Ambrós Gamero      D. Francisco Moya Guerra  
2º. Vocal: D. Feliciano Briegas Domínguez      D. M.ª Teresa Robles Pámpano

Suplentes

De Presidente: D. Emilio-I. Bueno Hatach      D. Alejandro Pucastola LLarena  
De Presidente: D. Emilia Díez Cabella      D. Justo Rubides Palacino  
De 1º. Vocal: D.ª M.ª Carmen Aparicio LL.      D.ª M.ª Dolores Sánchez-Mora Finna.  
De 1º. Vocal: D. Jorge Blanco Alonso      D.ª M.ª Olvido Sánchez-Mora Rubio  
De 2º Vocal: D.ª M.ª Dolores Gutiérrez      D. Juan-Manuel Ros Gómez  
De 2º Vocal: D.ª Magdalena Carrasco G.      D.ª Rafael del Pozo Vacillo.

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA Única

Titulares

Presidente: D. Arturo Álvarez Álvarez  
1º. Vocal: D.ª M.ª Josefa Álvarez Gemio  
2º Vocal: D. Antonio Bautista Mermelo

Suplentes

De Presidente: D.ª Avelina Antano Castro  
De Presidente: D. José Cordavilla Sánchez  
De 1º Vocal: D.ª Paula Álvarez Gemio  
De 1º Vocal: D. Alberto M. Bueno LLarena  
De 2º Vocal: D. Joaquín Maldonado Mayo.  
De 2º Vocal: D.ª M.ª del Carmen Oliveros Gamero.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A      DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B

Titulares

Presidente: D. Joaquín Bueno Daza      D.ª M.ª Florencia Mariscal León  
1º. Vocal: D.ª Antonia Gallorchi Alvez      D.ª M.ª José Moya Pérez  
2º Vocal: D.ª Eloisa Álvarez Viola      D.ª Lourdes Monje Caro

Suplentes

De Presidente: D. Juan-José Cantero Márquez      D. Francisco-I. Negrete Castro  
De Presidente: D.ª Francisca Cerro Ledo      D.ª M.ª Eugenia Parra Jiménez  
De 1º. Vocal: D.ª M.ª Teresa Hincheda Fdez.      D. Antonio Moreno Gbezaz  
De 1º. Vocal: D.ª Joaquina Bueno Robles      D.ª Joaquina Márquez Cabrera  
De 2º Vocal: D.ª Yolanda-P. Gavira Chaves      D.ª M.ª Eugenia Lovado Martínez.



De 2.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Guerra O. D.<sup>a</sup> Carmen Rabaza Domínguez  
DISTRITO 4.<sup>o</sup> SECCIÓN 1.<sup>a</sup> MESA A DISTRITO 4.<sup>o</sup> SECCIÓN 1.<sup>a</sup> MESA B  
Presidente: D.<sup>a</sup> Claudia García Martínez D. Fernando Lorenzo Sánchez  
1.<sup>er</sup> Vocal: D.<sup>a</sup> Valentina Izquierdo Bejarano D. Angel López Moruno  
2.<sup>o</sup> Vocal: D. Juan-Antonio Duarte Gamero D. Felipe Moya Duarte.

Suplentes

De Presidente: D.<sup>a</sup> Juana Jiménez Domínguez D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Lorenzo Torvisco  
De Presidente: D.<sup>a</sup> Estepanía Fernández Prieto D. Eusebio Morjada Corchado  
De 1.<sup>er</sup> Vocal: D. Juan-A. Bozas Becerra D. Felipe Moya Blanco.  
De 1.<sup>er</sup> Vocal: D. Eusebio Bravo Simón D.<sup>a</sup> Petra Villarreal Carballo.  
De 2.<sup>o</sup> Vocal: D. Rafael Gutiérrez Regalado D. Victor M. Sánchez Morales  
De 2.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>a</sup> Victoria Domínguez Glez. D. Antonio-I. Santos Leveda.

APROBACIÓN BASES  
SELECCIÓN PERSONAL  
GUARDERIA.

10/ APROBACIÓN BASES SELECCIÓN PERSONAL GUARDERIA - MUNICIPAL. - Se deja sobre la mesa para una futura sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós quince horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fé. -

EL ALCALDE



SECRETARIO.

17-V-95.



Srs. Asistentes  
Alcalde-Presidente.  
 D. Emilio Martín García  
Caucejales  
 D. Guillerma Gajardo G.  
 D. Antonio Muñoz Sancho  
 D. Andrea Rosillo Glez.  
 D. José Méndez Martínez  
 D. Jesús Glez. León  
 D. Fco. Durán Rubio  
 D. Esteban Santos Sancho  
 D. Leonardo Pizarro Ardila  
No Asisten  
 D. Ángel Vaclillo Espino  
 D. Felipe Rosillo Santos  
 D. Arturo Martínez Glez.  
 D. José M. Baldominos P.  
Secretario.  
 D. Miguel A. Berméjo Fábrega

En Alburquerque a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo los veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los Srs. Asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que por el Sr. Secretario se contesta que hay un error de transcripción en el punto relativo a la aprobación de la Memoria del PER, ya que dice se aprobó por unanimidad, cuando en realidad el grupo ORPO se abstuvo.

2.- Por el Sr. Alcalde se informa sobre los partidas del Presupuesto para el Ejercicio de 1.995, cuyo importe a nivel de Capítulos es el que sigue:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe Pts.
I	Gastos de personal . . . . .	178.884.498
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios . . . . .	68.235.000
III	Gastos financieros . . . . .	2.425.000
IV	Transferencias corrientes . . . . .	4.900.000
VI	Inversiones reales . . . . .	119.429.597
VIII	Activos financieros . . . . .	20.000
IX	Pasivos financieros . . . . .	21.505.503
	Total Presupuesto Preventivo . . . . .	392.399.598

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe Pts.
I	Impuestos directos . . . . .	55.957.837
II	Impuestos indirectos . . . . .	3.200.000
III	Tasas y otros ingresos . . . . .	59.510.000
IV	Transferencias corrientes . . . . .	91.540.636
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	36.730.000
VI	Enajenación inversiones reales . . . . .	17.000.000
VII	Transferencia de capital . . . . .	113.421.097
IX	Pasivos financieros . . . . .	15.040.000
	Total Presupuesto Preventivo . . . . .	392.399.598

Asimismo se informa sobre la plantilla de personal, que es

lo que sigue:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

<u>Denominación de la plaza</u>	<u>n.º de plazas</u>	<u>Grupo</u>
<u>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</u>		
1.1.- Secretario . . . . .	vacante . . . . .	
1.2.- Interventor . . . . .	1 . . . . .	1
<u>2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>		
2.1.- Subescala Auxiliar		
Auxiliares Administrativos . . . . .	4 . . . . .	D
2.2.- Subescala subalterna		
Alguacil . . . . .	1 . . . . .	E
Guarda Dalesa Comunal . . . . .	1 . . . . .	E
Conserje . . . . .	2 . . . . .	E
<u>3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-</u>		
3.1.- Subescala de Servicios Especiales		
3.1.2.- Policía Local y Auxiliares		
Oficial Policía Local . . . . .	1 . . . . .	D
Agentes . . . . .	6 . . . . .	D
3.1.5.- De Cometidos especiales		
Recaudador Servicio Agua . . . . .	1 . . . . .	D
3.1.c.- De personal de Oficios		
Operarios de limpieza . . . . .	2 . . . . .	E
Conductor . . . . .	1 . . . . .	E

B.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

<u>Denominación del puesto de trabajo</u>	<u>n.º de plazas</u>
Auxiliar Administrativo . . . . .	1
Auxiliar Policía Local . . . . .	2
Oficial construcción . . . . .	1
Operarios de limpieza . . . . .	2
Conserje . . . . .	1
Jardinero . . . . .	1
Fontanero electricista . . . . .	1
Bibliotecario . . . . .	1

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir que va a tachar el presupuesto de electoralista porque no sabe que resultado se obtendrá en las urnas el día 28 de mayo y puede que sea otra grupo el que los tenga que ejecutar.

Por otra lado, afirma que ni siquiera tiene el borrador y, por ello, no ha podido estudiarlo con detenimiento, aunque cree



que están más que inflados, pues hay una subida de más de cien millones respecto del año anterior.

El Sr. Alcalde responde que hay una subida sustancial, pero ello se debe a que el Ayuntamiento goza de muy buena salud y cree que son muy reales y ajustados a la realidad.

A parte de ello puntualiza que hay un gran esfuerzo en materia de personal.

El Sr. Esteban Santos dice que le hubiera gustado tener el borrador con 3 o 4 días de antelación para haber podido estudiarlos un poco y no tener que votar a ciegas, por lo que se va a abstener.

Sometido a votación el Presupuesto y la Plantilla de personal se aprueba por siete votos a favor, de los concejales del grupo del PSOE y dos abstenciones, de los concejales del grupo de IU.

Asimismo, se acuerda que se exponga al público por un plazo de 15 días en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentaron reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En este momento se retira de la sala D. Antonio Muñoz Sancho.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN SUELO URBANO.

### 3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN SUELO URBANO.

El Sr. Alcalde explica que lo que se pretende es solicitar una subvención para comprar suelo urbano, con el fin de construir viviendas sociales.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos para decir que lo ve como una medida electoralista, ya que los Presupuestos se están recortando, tanto del Estado, Autonómicos, etc. y no cree que sea el momento más idóneo para traerlo al Pleno, después de cuatro años. Si bien lo van a votar afirmativamente.

Por otro lado afirma que se podrían habilitar algunas viviendas en el casco antiguo.

El Sr. Alcalde responde que hay una coyuntura en ciertos momentos para solicitar subvenciones, como es este caso, aunque haya algún matiz electoralista, pero es que hay una circunstancia favorable y una gran sensibilidad por parte de la Junta de Extremadura respecto del tema de viviendas, ya que estamos muy limitados con el terreno actual de que disponemos.



ACEPTACIÓN  
SUBVENCIÓN OBRA  
MERENDERO EN  
MÁRGENES RÍO  
GEVORA Y PANTANO  
PEÑA DEL AGUILA.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.  
4.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN OBRA MERENDERO EN MÁRGENES RÍO GEVORA Y PANTANO PEÑA DEL AGUILA.-

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es aceptar una subvención concedida por la Consejería de Industria y Turismo, por importe de 2.900.000 pts, para la financiación de la obra "Merendero en márgenes del río Gévora y márgenes pantano Peña del Aguila", con el fin de mejorar y potenciar los recursos turísticos, en dichas zonas, dada la gran afluencia de público.

El Sr. Esteban Santos dice que hace dos años se trajo una propuesta, como fue la limpieza de los márgenes del pantano, por lo que lo que hay que hacer es recabar ayuda conjunta con otros Ayuntamientos para limpiarlos, tales como Badojos, Viller del Rey, Batos, etc. ya que son los que se suministran del mismo.

Van a votar que si pero se debe procurar utilizarlos y retirar la basura de forma continua.

Respecto de Carrión aplica lo anterior, pero si no se consigue que no se seque poco a poco va a venir.

El Sr. Alcalde responde que es un compromiso que hay que asumir.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

ADQUISICIÓN  
VEHICULO POLICIA  
LOCAL y SOLICITUD  
PRÉSTAMO.

5.- ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA LOCAL y SOLICITUD PRÉSTAMO.-

Por parte del Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es adquirir un vehículo, marca Opel Frontera corta, por un importe de 2.746.000 pts., para dotar a la Policía Local de un medio de transporte adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, se ha elegido de estas características porque habrá solidas a la Dehesa Comunal.

Por otro lado, se pretende igualmente aprobar la solicitud de un préstamo de Banesto, por un importe de 2.746.000 pts., para financiar dicha adquisición, con las siguientes condiciones:

- |                       |             |
|-----------------------|-------------|
| - Interés             | 12,50 %     |
| - Plazo amortización  | 3 años      |
| - Importe mensualidad | 131.196 pts |



El Sr. Esteban Santos dice que va a votar que sí, pues ya es hora de que se tenga un vehículo en condiciones, pero le gustaría saber si han consultado a otras casas de la localidad y si ésta ha puesto las mejores condiciones.

El Sr. Alcalde responde que se han consultado precios sobre vehículos con características similares, y que en igualdad de condiciones y precios similares se opte por el de Alburquerque.

El Sr. Esteban Santos quiere hacer un llamamiento a la Policía Local para que se le de un buen uso y que procuren cuidarlo.

Sumetido a votación se aprueba por unanimidad.

DEROGACIÓN TASA  
RECOGIDA BASURA.

#### 6.- DEROGACIÓN TASA RECOGIDA DE BASURA.-

Por el Sr. Alcalde se dice que este punto ya se ha debatido ampliamente en la respectiva comisión y lo que se pretende es que los ciudadanos de Alburquerque no paguen la tasa de recogida domiciliar y se adelante a la pregunta del portavoz del grupo de IU, sobre si es un acto electoralista.

A decir verdad, el momento es propicio porque se posee el 70% de los baldíos, y el pueblo debe comenzar a disfrutar de lo que hace tantos años no han podido, pero no ha sido elegido por el grupo del PSOE.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, quien dice que los puntos 6 y 7 van relacionados y su voto es lo que menos debe importar, pues quien tiene que valorar si es un acto electoralista o no es el pueblo. Continúa diciendo que además no se tienen los baldíos todavía y hace una pregunta: ¿Esto es con carácter retroactivo o está pensado para aplicarlo a partir del día 28 de mayo?, en cuyo caso se lo pone claro al grupo que salga de las urnas el día 28.

El Sr. Alcalde contesta que no es un acto electoralista, sino un acto de reflexión pues convergen una serie de circunstancias, tales como que hay impuestos como los de Rústico y Urbano, que van a aumentar los ingresos, y hay otros que van a provenir de los baldíos, cuya inscripción en el Registro se hará a nombre del propio Ayuntamiento, y que van a quedar unos recursos, lo que hace que con el tiempo puedan ser otros recursos los que deroguen. Además son pasos separados y hay posibilidades económicas para darlos.

El Sr. Esteban Santos señala que van a votar afirmativamente porque tiene claro que quien se beneficia es el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que realmente quien se beneficia es el pueblo, se tache esta medida de electoralista o no.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la supresión de la tasa por recogida de basuras domiciliaria y su exposición al público en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el BOP, por plazo de treinta días para oír reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones de clase alguna, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

DEROGACIÓN TASA 7.- DEROGACIÓN TASA DE ALCANTARILLADO.-

DE ALCANTARILLADO. Por el Sr. Alcalde se dice que se transcribe lo dicho en el punto anterior.

El Sr. Esteban Santos afirma que va a cambiar el sentido del voto dado en la Comisión por tener más información.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la supresión de la tasa de Alcantarillado así como su exposición al público en los mismos términos que el punto anterior, considerándose definitivamente adoptado si no se presenten reclamaciones contra este acuerdo.

ENAJENACIÓN 8.- ENAJENACION SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. Por secretaría se da lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir la subasta de 1.507 metros cuadrados de suelo, propiedad de este Ayuntamiento.

1.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato, la venta, mediante pública subasta, de los siguientes bienes de propiedad municipal: Solar de 1.507 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda habitual.

En la presente subasta podrán participar todas aquellas personas naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de contratos del Estado u otra disposición aplicable.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en cinco pesetas el metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Duración del contrato.- El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes,



mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena capacidad del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- Fianzas.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

5.- Gastos.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios así como a abonar todo gasto que se origine por la venta, sean impuestos, escrituras o de cualquier otra naturaleza.

6.- Condiciones especiales.- Los terrenos se destinarán a la construcción de vivienda habitual y no se admitirá segregación alguna de los mismos.

En el plazo máximo de un año, a contar de la firma de la escritura de los terrenos por aquellos que resulten adjudicatarios, deberán iniciarse los obras del oportuno proyecto. En caso contrario los bienes revertirán a propiedad municipal.

El adjudicatario se obliga a cumplir los fines para los que se otorga esta venta en el plazo máximo de dos años y a mantener el destino de la misma durante los treinta años siguientes, de tal forma que si el adquirente incumpliera cualquiera de los requisitos señalados, los bienes objeto de la venta revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias.

7.- Proposiciones y documentación complementaria.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de suelo, convocada por el Ayuntamiento de Alburquerque, con el siguiente modelo:

Don . . . , mayor de edad, con domicilio en . . . y con documento nacional de identidad número . . . , en nombre propio (o representación de . . . , como acredite por . . . ) enterado de la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia número . . . de fecha . . . , toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir . . . m<sup>2</sup>, en el precio de

... (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

----- "Lugar, fecha y firma" -----

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y, en sobre aparte, bajo el lema: "Documentos complementarios para tomar parte en la venta mediante subasta, de suelo para construcción de vivienda habitual, convocada por el Ayuntamiento de Badajoz, las siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto le sea de aplicación - atendiendo al objeto de contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.
- e) Declaración jurada de no ser propietario de ninguna otra vivienda.

8.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, desde las trece a las quince horas.

9.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional, a las proposiciones más ventajosas.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y

adjudicación provisional.

Una vez adjudicados provisionalmente los bienes, y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá, si se le requiere, declarar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y en la Seguridad Social.

10.- Adjudicación definitiva.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, dentro del plazo de quince días hábiles.

11.- Carácter del contrato.- El contrato que regule las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas, Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1.975

b) En cuanto a sus efectos y extinción por la legislación del Código Civil.

Pide la palabra el Sr. Esteban Santos, que propone si no será más factible reformar las Normas Subsidiarias para conseguir más suelo urbano y así se beneficiaría más gente, a lo que se responde afirmativamente por el Sr. Secretario.

Pide la palabra el concejal Leonardo Pizarro, quien dice que él alucina con este Pleno y que supone que todo esto se va a cumplir y no quedará sobre el papel.

El Sr. Alcalde responde que los acuerdos del Pleno son para cumplirse y continúa diciendo que el PSOE asume la responsabilidad de modificar las Normas Subsidiarias del Planeamiento para conseguir suelo.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad dicho pliego de condiciones.

APROBACIÓN OBRA N° 230: PAVIMENTACIÓN

9.- APROBACIÓN OBRA N° 230 "PAVIMENTACIÓN". - Por Secretaría se informa que el acuerdo a adoptar es el que sigue:

1.- Aprobar la inversión prevista en el Plan adicional al General de Cooperación de 1995, denominada "Pavimentación", cuya financiación e importe es como sigue:

- Aportación M.A.P. . . . . . 1.818.250 pts.
- Aportación provincial . . . . . 2.337.750 "
- Aportación municipal . . . . . 1.039.000 "



2.- Asumir la gestión de la referida obra de conformidad con lo que previene el art. 33, reglo 2º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa.

3.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales para 1.995 el presupuesto total de la inversión referenciada, con los aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

4.- Designar como Director Técnico de la inversión al Aparejador Municipal D. José Ramos García.

El Sr. Esteban Santos, pregunta que qué calles se van a asfaltar.

El Sr. Alcalde responde que esta subvención corresponde al exceso de obra realizada en la calleje del cementerio.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad. y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Emilia



14-VI-95



SRES. ASISTENTES  
Alcalde - Presidente  
 D. Emilio Martín García  
Concejales  
 D. Guillermo Gajardo G.  
 D. Antonio Muñoz Sancho  
 D. José Méndez Martínez  
 D. Andrea Rosillo Glez.  
 D. Esteban Santos Sencho  
 D. Leonardo Pizero Ardila  
Secretario  
 D. Miguel-A. Bermejo P

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 20 horas del día 14 de junio de 1995, en primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente, al día 17 de mayo de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de Ayuntamiento Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día, que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se le ha dado lectura.

Y por los asistentes se contesta que no.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las 20,15 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



## CONCEJALES ASISTENTES

D. Angel Vellido Espino  
 D. Agapito Morales Gamero  
 D. José M. Cárcelos Garralón  
 D. Felipe Rasillo Santos  
 D. Fco. José Bueno Santos  
 D. Antonio Pascual de Matos  
 D. Julián Pámpeno Racio  
 D. Emilio Martín García  
 D. Guillermo Gojardo Gómez  
 D. Julián Flores Chaparro  
 D. Juan-A. Muñoz Soisa  
 D. Cruz Visiedo León  
 D. Alberto-A. Pasoladas S.

"En la Casa Consistorial de Alburquerque y siendo las doce horas de la mañana del día 17 de junio de mil novecientos - noventa y cinco, concurrieron, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1, del Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 489/1995, de 3 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos trece, han concurrido trece con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2, de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. José M. Cárcelos Garralón y a D. Juan-Antonio Muñoz Soisa que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

Presidente: D. José M. Cárcelos Garralón de 63 años de edad, Concejales asistente de mayor edad.

D. Juan-Antonio Muñoz Soisa de 26 años de edad, Concejales de menor edad.

Secretario: D. Miguel-A. Bermejo Pacheco, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario de los nombres y apellidos de las Señoras Concejales electas que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la



Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales y las considera suficientemente válidas.

#### CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Lista electoral</u>
D. Angel Vacillo Espino	ORPO
D. Agapito Morales Gamero	ORPO
D. José-M. Cárceles Garralón	ORPO
D. Felipe Rosillo Santos	ORPO
D. Francisco-José Bueno Santos	ORPO
D. Antonio Pascual de Matos	ORPO
D. Julián Pámpano Rocio	ORPO
D. Emilio Martín García	PSOE
D. Guillermo Gejardo Gómez	PSOE
D. Julián Flores Chaperro	PSOE
D. Juan Antonio Muñoz Saiz	PSOE
D. Cruz Visado León	PSOE
D. Alberto-José Pasaludas Sánchez	PP.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4.º de la Ley 9/1991, de 22 de marzo, ha presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo todos ellos a leer la fórmula:

"¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor -

cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

#### ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes Listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en las elecciones
D. Angel Vadillo Espino	ORFO	1710
D. Emilio Martín García	PSOE	1307
D. Alberto J. Pasaladas Sánchez	PP	390

Efectuada la votación por los concejales mediante papeletas secretas, y realizando el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS (En letra y en número)
D. Angel Vadillo Espino	Siete (7)
D. Emilio Martín García	Cinco (5)
D. Alberto J. Pasaladas Sánchez	Cero (0)

Siendo el número de los votos de los Concejales el de trece ha obtenido la mayoría absoluta D. Angel Vadillo Espino de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Escal proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a D. Angel Vadillo Espino que encabeza la lista presentada por ORFO.

#### TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Angel Vadillo Espino toma posesión de su cargo y presta promesa o juramento bajo la fórmula:

"¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor --



cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente dirigió un afectuosa saludo a los vecinos y a los señores Concejales, casantes y entrantes, solicitando la colaboración y buen celo de todos y cada uno de éstos últimos para que fructifere labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las doce treinta, de que como Secretario, doy fé. -

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Angel



7-VII-95

193

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Angel Vellido Espino

Concejales

D. Agapito Morales Gamero

D. Felipe Rosillo Santos

D. José M. Cárcelos Gorrón

D. For. José Bueno Santos

D. Antonio Pascual de Matos

D. Julián Pámpano Recio

D. Emilio Martín García

D. Guillerma Gajardo Gómez

D. Juan-A. Muñoz Soisa

D. Cruz Visoela León

D. Alberto-L. Pasalodos Sr.

No Asiste

D. Julián Flores Chaperro

Secretario

D. Miguel-A. Bermejo Pacheco

—

PERIODICIDAD

SESIONES ORDINARIAS

CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS

PERMANENTES.

En Alburquerque a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Vellido Espino, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a entrar en el orden del día.

1/ PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS. - Por el Sr. Alcalde se propone al celebrar sesiones ordinarias los últimos jueves de cada mes.

Sometido el tema a votación se aprueba por 8 votos a favor y 4 abstenciones, del Grupo PSOE.

2/ CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. -

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio, que dice:

"Para su acomodación a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/85,

HE RESUELTO: - - - - -

Proponer al Pleno el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

- Comisión de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.
- Comisión de Agricultura.
- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Comisión de Servicios Varios.
- Comisión de Educación, Juventud y Festejos.

Sea composición sería la que sigue:

- 4 concejales de ORPO, 2 del PSOE y 1 del PP.

La mando y firma en Alburquerque a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Por el Sr. Concejal D. Emilio Martín se pregunta que en razón a qué se debe este porcentaje, a lo que se responde - -



por secretaría que a la Regla D, Mont.

De este modo y partiendo de la premisa de que todos los Grupos deben estar representados en todas las Comisiones, lo que supone 3 concejales fijos, por ser 3 los Grupos con representación en el Ayuntamiento, quedan 4 concejales por repartir, que se asignan del siguiente modo:

- 3 Concejales al Grupo ORFO (Cocientes 3,5; 2,3 y 1,75)
- 1 Concejel al Grupo PSOE (Cociente 2,5)

Sometido el tema a votación se aprueba por 8 votos a favor y 4 abstenciones, del Grupo PSOE.

### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.-

EN CONSEJOS ESCOLARES

Por la Alcaldía se propone nombrar a D. José M.º Cárcelos Gerralón como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.B. "Castillo de Luna" de esta localidad.

Sometido el tema a votación, se aprueba por 8 votos a favor y 4 abstenciones, del Grupo del PSOE.

### DAR CUENTA COMPOSICIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

DAR CUENTA COMPOSICIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de julio, que dice: "De conformidad con el Art. 46 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Designar componentes de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes, que no superen el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

- D. Agapito Morales Gamero.
- D. Felipe Rosillo Santos
- D. Alberto José Paredos Sánchez
- D. Juan-A. Muñoz Soisa.

Asimismo, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

1.º Tte. de Alcalde: D. Agapito Morales Gamero.

2.º Tte. de Alcalde: D. Felipe Rosillo Santos

Lo mando y firmo en Alburquerque a 3 de julio de mil



novecientos noventa y cinco".

La Corporación se da por enterada.

DAR CUENTA  
DELEGACIONES  
C. GOBIERNO y  
CONCEJALES  
DELEGADOS.

S/DAR CUENTA DELEGACIONES C. GOBIERNO y CONCEJALES DELEGADOS.

Por esta Secretaría se da lectura a los Decretos, de fecha 3 de julio, que dicen:

" En virtud de la facultad que me confiere el Art. 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas que me asigne como delegables el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y que serán las siguientes:

- 1/ Aprobación de Padrones recaudatorios.
- 2/ Resolución de peticiones y solicitudes varias que no sean competencia del Pleno.
- 3/ Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquiera otra índole, y de licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o las leyes sectoriales las atribuyan expresamente el Pleno o a la Comisión de Gobierno.

4/ La facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por la misma.

Lo manda y firma en Alburquerque a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco."

" DECRETO. - - - - -

En virtud de la facultad que me confiere el Art. 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Delegar en los Concejales que se indican mas abajo los servicios que se reseñan:

- Concejal Delegado de Obras y Tráfico: D. Agapito Morales Gómero.
- Concejal Delegado de Dehesa Comunal y Baldíos: D. Felipe Ruzillo Santos.
- Concejal Delegado de Educación, Cuambiente y Salud: D. José-M. Cárceles Garrolán.



- Concejal Delegado de Juventud: D. Francisco - José Berro Santos.
- Concejal Delegado de Servicios Sociales: D<sup>a</sup>. Antonia Pascual de Matos.
- Concejal Delegado de Servicios: D. Julián Pámparo Récio.

Asimismo, se delega la facultad de dirigir, inspeccionar e impulsar los diferentes servicios.

Lo mando y firmo en Alburquerque a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La Corporación se da por enterada.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve cuarenta y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Angel



SRES. ASISTENTES  
 ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. ANGEL VADILLO ESPINO  
 CONCEJALES

En Albuquerque a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Vadillo Espino, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

D. AGAPITO MORALIS GARCIA  
 D. FELIPE ROSILLO SANTOS  
 D. JOSÉ M. CARCELES GARRALON  
 D. FRANCISCO BUENO SANTOS  
 D. ANTONIA PASCUAL DE MATEO

D. JULIAN PAMPANO RECIO  
 D. EMILIO MARTIN GARCIA  
 D. GUILLERMA GAZDRO GOMEZ  
 D. JUAN A. MUÑOZ SOISA  
 D. CRUZ VISEDA LEON

SECRETARIO

D. MIGUEL-A. BERMETO PALMERO

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ ACEPTACION RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JULIAN FLORES CHAPARRO.

Por Secretaría se da lectura al escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento D. Julian Flores Chaparro, del Grupo del PSOE, por el que renuncia al cargo de concejal, que dice:

Ilmo. Sr.: Mediante la presente le comunico mi renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Los motivos no son otros que los estrictamente personales, por cuanto, como ya es público, voy a incorporarme próximamente como Director de Caja Rural de Extremadura en la nueva oficina de este, mi querido pueblo.

La estrictas normas dictadas por la Dirección Gral. de la Caja, en lo que corresponde a la incompatibilidad de la Dirección de una oficina de Caja Rural de Extremadura, con cualquier cargo público o sindical, hace imprescindible tal renuncia.

En espera de la comunicación de ese Ayuntamiento para formalizar administrativamente tal renuncia, reciba un cordial saludo. Fdo. - Julian Flores Chaparro.

Esta Corporación por unanimidad acepta dicha renuncia, así como que se tramite a la Junta Electoral de zona para el nombramiento del sustituto.



RETRIBUCIONES  
MIEMBROS CON  
DEDICACION EXCLUSIVA  
E INDEMNIZACION  
ASISTENCIA SESIONES.

## 2/ RETRIBUCIONES MIEMBROS CON DEDICACION EXCLUSIVA E INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES. -

Por secretaría se da lectura a la moción de la Alcaldía, de fecha 10 de julio de 1995, en virtud de la cual y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 7/85 y Art. 13 del R.O.F., el acuerdo a adoptar es, el que sigue:

Primero.- Determinar que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y, por tanto, con derecho a retribución, los cargos siguientes:  
- Alcalde-Presidente: D. Angel Vadillo Espino: 130.000 pts líquidas mensuales por 14 pagos anuales.

Segundo.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para el indicado cargo sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado por aquél.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebre el Pleno, las siguientes cuantías:

- Por asistencias a plenos . . . . . 2.000 pts.
- Por cada delegación de servicios, como asistencia cualificada, 10.000 pts, pero se pone un límite, y es que con independencia de los plenos que haya al mes, no podrá cobrarse más de 10.000 pts al mes por este concepto.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

APROBACION MODIFI-  
CADO PROYECTO  
OBRA N° 6/95.

## 3/ APROBACION MODIFICADO PROYECTO OBRA N° 6/95. -

Por secretaría se da lectura a la Memoria del Proyecto modificado, correspondiente a la obra n° 6/95, del Plan Local de Diputación, denominada "Infraestructura y Equipamiento" relativo a la pavimentación y saneamiento en c/ Miguel Hernández, Luis Chamizo y



Federico García Lorca.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO N° 1/95.

4/ EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO N° 1/95.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente de modificación de créditos n° 1/95, dentro del Presupuesto General de 1995, por un importe de 2.746.000 pts., que aparece informado por Intervención y por Secretaría.

El acuerdo a adoptar es el de aprobar el mismo, así como su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el Art. 150 de la Ley 39/88 y normas concordantes.

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO N° 2/95.

5/ EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO N° 2/95.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente de modificación de créditos n° 2/95, dentro del Presupuesto General de 1995, por un importe de 600.000 pts., que aparece informado por Intervención y por Secretaría.

El acuerdo a adoptar es el de aprobar el mismo, así como su exposición al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el Art. 150 de la Ley 39/88 y normas concordantes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA TERRENOS EN SUELO INDUSTRIAL EN DEHESA DE S. BLAS.

6/ ADJUDICACION DEFINITIVA TERRENOS EN SUELO INDUSTRIAL EN DEHESA DE S. BLAS.-

Visto el expediente que se tramita para la enajenación, mediante subasta, de suelo industrial en la Dehesa de S. Blas, procede ahora adoptar el siguiente acuerdo:

a) Declarar válido el acto de la subasta celebrado el día 20 de junio de 1995.

b) Adjudicar definitivamente el remate a



Favor de las siguientes personas:

- Parcela n.º 4. - D. Juan - Antonio Rosero Pérez, como representante legal de hijos de Juan Rosero, S.L. por el precio de 350 pts/m<sup>2</sup>, como autor de la proposición n.º 1, mas ventajosa entre las admitidas por la parcela n.º 4.

Al mismo tiempo, por el Sr. Secretario se informa que Rosa - M<sup>te</sup>. Plata Gamero, que había acudido a la subasta respecto a la parcela n.º 6, renuncia a la misma.

Respecto de D. Gregorio Rivero Gómez, que subastó por las parcelas n.ºs 1, 2 y 3, el Sr. Alcalde señala que se deja pendiente hasta que especifique qué industria quiere instalar en las citadas parcelas, ya que de acuerdo con el pliego de condiciones no se permiten almacenes.

Por Secretaria se informa sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones que regula la adjudicación de los terrenos.

El Sr. Emilio Martín cree que los datos que da Gregorio Rivero son válidos y por ello se va a abstener.

El Sr. Alcalde responde que él entiende que se trata de una prolongación de la industria que ya tiene y no del traslado de la misma.

El Sr. Felipe Rosillo señala que si se manifiesta como dice Emilio Martín no hay ningún inconveniente en aprobarlo.

El Sr. Alberto - José Pasalodos dice, por su parte, que si presenta las nuevas condiciones no tiene tampoco ningún inconveniente en aprobarlo.

Que se notifique al Sr. Juan Antonio Rosero Pérez, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiere para que en el término de diez días siguientes al que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía de finitimo, citándole, al propio tiempo, para que, en el día que se lo señale, concursa a formalizar Escritura

pública.

Sometido a votación se aprueba por 8 votos a favor y 4 abstenciones, del Grupo del PSOE, quedando pendientes las parcelas 1, 2 y 3 de presentar la documentación citada.

CESSION EQUIPOS DE  
RECOGIDA Y CONTE-  
NERIZACION DE  
R.S.U.

7/ CESSION EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE R.S.U.

Por el Sr. Alcalde se explica de forma amplia el Tema en cuestión, tal como que por parte de la A.M.A. se nos conceda un comisión para la recogida de basuras, contenedores y se llevara a cabo el sellado y clausura del vertedero de R.S.U. por exigirlo así la normativa de la Comunidad Económica Europea. Si bien, hay un problema, es que el servicio de recogida de basuras está concertado con una Empresa por un periodo de 10 años, de los que restan 8 años aún para concluir el mismo.

Está buscando una solución para ver si el servicio de podía estar prestando de nuevo por el propio Ayuntamiento el día 1º de Agosto, mediante un acuerdo con la Empresa, pero no ha sido así y por ello retira el punto del orden del día.

A partir de ahora procurará fundamentar mejor el Tema legalmente y ampliar, al propio tiempo, la negociación con la Empresa contratista, puesto que no queda más remedio que cumplir la normativa comunitaria.

Por otro lado, señala que el Ayuntamiento no puede acudir a la indemnización puesto que económicamente no está bien. Por ello se está intentando rescatar el servicio con el personal que hay en este momento, ya que, para el Ayuntamiento, es la solución más viable.

Pide la palabra D. Emilio Martín, para decir que su Grupo comprende que todo va a suponer un beneficio para el Ayuntamiento, y hace un ruego, y es que se trate de llevar a una buena negociación.

Por otro lado, desea que cuando vaya a traerse

el Tema o Pleno nuevamente, pueda disponer del expediente completo, tal como informe de Secretario, de Intervención, estudio económico, etc.

El Sr. Alcalde responde que se está intentando ofrecer todo lo que se pueda y que no duda que tendrá todo el expediente completo.

Pide la palabra el Sr. Felipe Rosillo que quiere que figure en acta que en este organismo no hay constancia de que se haya recibido nunca nada sobre este Tema, por parte de la Junta de Extremadura.

USURPACION CAMINO RURAL "EL ESPOLON".

#### 8/ USURPACION CAMINO RURAL "EL ESPOLON":-

Se dió cuenta de la denuncia que suscribe D<sup>e</sup>. Encarnación Costa Durán, en la que comunica que D<sup>e</sup>. Purificación Román Morera ha usurpado el siguiente bien de propiedad municipal: Camino de uso público de "El Espolon".

Habida cuenta de que la defensa del patrimonio es una de las primeras obligaciones de la Corporación, y habiéndose practicado las diligencias e informes que confirman los extremos de aquella.

La Corporación previa deliberación, y vistos los informes del Técnico Municipal y del Secretario, por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup>.- Que se incoe expediente para la reivindicación administrativa del bien municipal.

2<sup>o</sup>.- Que por Secretario se expida certificación acreditando la inclusión o no del bien usurpado en el Inventario, así como Escritura Pública, certificación del Registro de la Propiedad o documento catastral que acredite la posesión del bien.

3<sup>o</sup>.- Que se expida nuevo informe por el Técnico Municipal sobre el valor de los daños y perjuicios inogados a la Entidad, con plano topográfico en el que conste la perturbación en el uso público del camino.

4<sup>o</sup>.- Para dar cumplimiento al Art. 181 del R.O.F., en relación con los Arts. 35 e) y 84 de la LRJPA, ofrezcase al denunciado D<sup>e</sup>. Purificación Román Morera el trámite

CONTINUA EN EL LIBRO SIGUIENTE →























































DIPUTACION  
DE BADAJOZ